

Selvoso de Actos del Ayuntamiento

Febrero de 1956 a Marzo de 1960

lo
(93/2)

1916 al 919

7

parte del 1920



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de
Badajoz

Partido Judicial de
Jerez de los Caballeros

1

Vermiso Municipal de Salvaleón

Año de 1916

Libro de actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento
durante el expreso año



en el libro se habla de
el nacimiento de la
nación en el momento
de la independencia
de los Estados Unidos.
En el libro se habla de
que los Estados Unidos
se independizaron de
la corona británica.

Diligencia & Se estampa para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto, en consideración a que la misma hora tuvo que reunirse la Corporación en sesión extraordinaria para proceder a la rectificación y cierre definitivo del alzamiento de moros para el Recomplimiento del corriente año, según consta en Acta de dicha sesión que obra unida al expediente general de cuentas de mencionado año.

Y en prueba de ello firmamos la presente en Salvaleón el trece de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Ald^e-int.
Juan Navarrete
JN

El Secret^e-int.
Fernando
Fernando

Sesión Ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 15 de Febrero de 1.916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
Concejales

D. Alonso Solisado Moreno
D. Cirantos Alvarez Moreno
D. Efrenio Navarrete Carrasco
D. Juncos Marin Contreras
D. José Gavira Horrion

En la villa de Salvaleón a quince de Febrero de mil novecientos diez y seis, siendo las once de la noche se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas, los Pres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse la ordinaria como procedente al Domingo último y declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Incompatibili-


Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento por medio de lectura íntegra, de la correspondencia obrante en el expediente de nombramiento de la Junta Municipal

del corriente año y por la cual se demuestra que los vecinos Don Pedro Sáenz Rovira, Don Víctor Navarro Gómez y Don Luis Covales Guerreiro, que fueron designados por la suerte vocales asociados para por mayor parte de mencionada Junta, son incompatibles por estar los dos primeros dentro del cuarto grado de parentesco con los concejales de este Ayuntamiento Don José Sáenz Rovira y Don Florencio Navarro Gómez y el último por ser hermano del también asociado Don Antonio Covales Guerreiro.

Nombramiento

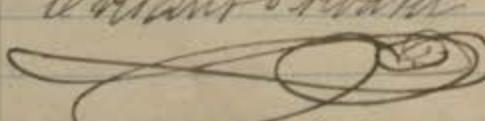
de vocales asociados por parentesco que tiene a menzionados compuestos en calidad vecinos con las personas que estos se designan, por de lo incompatibilidad acordó; Admitir la renuncia de los mencionados, acordando que a Don Pedro Sáenz Rovira, Don Víctor Navarro Gómez y Don Luis Covales Guerreiro, por estar con dicho nombre privados de su incompatibilidad establecida en el art. 68 de la siguiente Ley Municipales y que según dispone el artículo 7º de la misma, se proceda inmediatamente al sorteo de los tres vocales que han de sustituir a referidos contribuyentes, para lo cual se citará a esta Corporación a sesión extraordinaria, al objeto de celebrar el sorteo con las formalidades que determina el artículo setenta y ocho de la citada ley.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los tres concejales a la misma, de que certifican

Juan Francisco Toribio Gómez

Cristiano Muñoz

Houso Gómez



José Gómez

Genaro Muñoz

Machado
Spt.



Sesión extraordinaria del dia 19 de Febrero de 1.916

Presidente	En la villa de Salvaleón, siendo las siete de la noche del dia diez y nueve de
Don Juan Navarrete Mangas	Febrero de mil novecientos diez y seis, por vía citación al efecto se reunieron en
Concejales	el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Crisanto Alvarado Romero	el Sr. Alcalde
Alonso Guisado Moreno	Intendente Don Juan Navarrete Mangas
Joaquín Guisado Moreno	los tres Concejales cuyos nombres al
Antonio Macías Rodríguez	emergen se expresan, con el fin de
Florencio Navarrete Corvetero	celebrar sesión extraordinaria y declarada esta abier-
José García Román	ta, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de
	los anteriores, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Nombraamiento Al momento se expuso que la presidencia
por sorteos que, según se indicaba en la papeleta de convocatoria
de los vocales el objeto de esta sesión era el de proceder a la designación
de tres vocales asociados, nación por sorteos de tres vocales asociados para que
formen parte de la Junta Municipal de el presente
año, con motivo de haber resultado inadecuado
por razones de parentesco los Ptes. Don Pedro Laveira
Román, Don Víctor Navarrete Guisado y Don Luis Corne-
les Guerrero, a cuyos individuos les ha sido aceptada
por dicha causa su renuncia en la sesión ordinaria
en segunda convocatoria celebrada el dia quince del
presente mes.

Y la Corporación con vista de lo manifestado
y cumplimiento de lo dispuesto en el artº 7º de la
vigente Ley Municipal, acordó se procediera al sorteo
de dichos vocales asociados, en la forma que dispone
el artº 68 de referida ley y que se eligieran dos contri-
buyentes de la sesión primera y uno de la sesión
segunda.

Con el intervalo necesario se procedió al



sorteo, el cual dio el siguiente resultado:

Por la Primera Sección Don Juan Blanes Latorcha y Don Alvaro Torrado Rodriguez y por la Sección Segunda Don José Macías Vélez; acordándose seguidamente que estos nombramientos se lezratifiquen a los interesados, para que queda con toda urgencia constituida definitivamente la Junta Municipal.

No siendo tratarse de otros asuntos en la presente sesión, fué levantada por la presidencia mandando se entienda la presente acta que firman todos los que presentes de que certifico = Sobre rospado. - Alvaro Torrado Rodriguez = Vale
Juan Pavaulite

Antonio Clávias

Leviante Alvaro

Elviro Guisado

Don Quir. Guisado

José García

Fernando Gavirro

Machado
F. A. M.

Diligencias: Putaanya pone acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto, por haberse celebrado en el mediano dia el sorteo de los moros para el recorriolar del presente año, según consta en el acta de dicho sorteo que obra unida al expediente general de quintas del año anterior. Y para constancia firmamos la presente diligencia en Salvaleon a veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Ald. int.

Juan Pavaulite

El Int. int.

Machado

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia 29 de
Febrero de 1916

<u>Presidente</u>
Don Juan Navarrete Muñoz
<u>Concejales</u>
D. Crisanto Alvaro Moreno
José María Contreras
Florencio Navarrete Contreras
Joaquín Lizardo Moreno
Antonio Macías Rodríguez
Felipe Vázquez Macías
Bartolomé Fernández Saúquino

En la villa de Salvaleón,
siendo las diez de la noche del dia
Veintinueve de Febrero de mil novecen-
cuentos diez y seis, previa citación
al efecto, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde interino don Juan Navar-
rete Muñoz, se reunieron en el Salón de
actos de este Ayuntamiento los Sres
Concejales cuyos nombres aparez-
cen en el escrito, al objeto de cele-
brar Sesión Ordinaria en segunda convocatoria
pues no haber podido tener lugar la ordinaria co-
rrespondiente al Domingo último, por falta
de número de Sres Concejales y de la sede abierta
por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura
al acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada
y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Presentación Siguióamente fueron presentadas las re-
laciones de jornales invertidos en la poda y limpieza
de la cuesta del arbolado de la cerca Monte-Porrino, durante
los veinticinco días que quedaron entre el fin de bueno
invertido en último, al seis dd. Febrero inclusive, exceptuando de
la poda y la cesta, dos días, que, por efecto de temporales fueron
pés del Monte suspendidos los trabajos de los dos Cuadrilleros, de
Fornio.

Ses que estaban encargados los Sres Concejales Don
Juli García Porrino y Don Bartolomé Saúquino,
dijo, Pedro Saúquino, importante la cuadrilla
a cargo del primero la suma de tres mil ciento
cincuenta y siete pesetas y cincuenta y cinco
pesetas y el segundo la de dos mil trescientos veinte. Vistas y
examinadas por los Sres Concejales tales relaciones, aprobadas por
unanimidad aprobadas y que se formalice el pago de

dichas sumas, que en conjunto ascendían á la cantidad de cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo á los fondos de dicho Monto y por medio de los oportunos libramientos, toda vez que ya han sido satisfechos á los quevarrios loz correspondientes juros que por ellos devengados.

Obtenido y por unanimidad, los
Sres. Concejales reunidos, tomaron los acuerdos si-
guientes:

Nombramiento 1º. Se nombran telladores, con la gratificación de talleres que viene en contumbe a Pedro Estiver Morán y Antonio Corrales Guenarro, cabos licenciados del Ejército, por no existir segundos que pudieran desem-
peñar este servicio, en las propias operaciones del vecindario.

Por el P.º 2º. Se da por enterada la Corporación de una comuni-
dade ordenación del Gobierno Civil de la provincia, por la que se or-
de el pago de una reja en el presente año de 1916, el presupuesto definitivo
para el año anterior, en consideración á no haberse aprobado antes del
principio de Enero, el que debió confeccionarse para
el presente año.

Monto de 30 Pts. Que se abonen á Don Elio Mata Sámer, vecino de
puntas a d. Bascarrata y Médico Titular de dicha villa, la suma de
veinticuatro pesetas que reclama como honorarios por la
autopsia que practicó en el cadáver del niño Anto-
nio Menacho Torrado, en unión de su compañero
D. Eduardo Louraléz Herrera, ya requerimiento de
esta Alcaldía.

Gratificación 4º. Se concede á la viuda de don Gabriel Rodríguez Ar-
de 75 ptas. m. díes, que fui durante tantos años Oficial de esta Sección
adida a la vía Municipal, la gratificación de setenta y cinco
y media pesetas, como premio á los buenos servicios que á
Rodríguez este Municipio prestó su difunto esposo.

PY no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende

la presente acta que firman todos los Señores concorrentes, de que certifico
 Juan Navarrete

Genaro Marín
Francisco Navarro
Ciriacio Álvarez
Eduardo Gómez
Boaquinha Guiado
Fernando Martínez
José María González

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria, del dia 14 de
 Marzo de 1916.

Presidente

D. Juan Navarrete Maugas
 Concejales
 D. Genaro Marín Corderas
 Ciriacio Álvarez Romero
 Francisco Navarrete Carretero
 Alonso Guiado Moreno

En la villa de Salvaleón, viendo los siete de la noche del dia catorce de Marzo de mil novecientos diez y seis; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don Juan Navarrete Maugas, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los tres concejales cuyos nombres anteriormente se expresaron, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido y por unanimidad acordó la aprobación y aprobación los pagos que han sido ordenados por el Sr. Alcalde, los cuales se ven hecho efectivos en la portaría y a continuación se relacionan.

Indemnizaciones al Alcalde Navadijo Fernández la suma de cinco pesos de cada uno, a como indemnización de los gastos que le ocasionaron los viajes a Feria de los Caballeros, en concepto de gasto, para

entregar en el Juzgado de Instrucción pliegos procedentes del Juzgado Municipal de esta villa

Indemnización de Cl. Alfonso Marabos Castillo dos pesetas y cincuenta y dos céntimos, también como propio para llevar al Sr. Juez de Instrucción, un pliego procedente de este Juzgado Municipal

Pago del 9 ptas. Al Manuel Torrado Menacho nueve pesetas, a quien ocasion Manuel Torrado el alquiler de una de las habitaciones de la casa de Pue Menacho por la na Vista en que vive, y que este Municipio le tiene otra habitación destinada para utilizarla en casos de epidemia, pago para aula. Al Edmundo Mata Molina doce pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, importe de un cajón de cal que ha facilitado a este Ayuntamiento, para la construcción y cierre de sepulcros

Pago a sueldo. Al Fr. Marín Bonilla veintidós pesetas y treinta y seis céntimos que le corresponden como Recaudador que por lo entregado por el Ayuntamiento de este Municipio por el dos y medio por ciento de las cosas recaudadas 885 ptas y 8 céntimos que ingresó, importe del plazo del corriente año, los convertidos con el Ayuntamiento para extirpar el saldo que resultó en su contra como tal recaudador

Pago del 18 set. Al Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este liquidado este partido once pesetas y ochenta y cuatro céntimos del impuesto de por el impuesto sobre los bienes de este Municipio de acuerdo real, una persona jurídica.

Ymediatamente se manifestó por la cancelación de presidencia que en el dia de ayer se perdió en esta H- la finca hipotecaria el vecino Don José Mengas Contreras, reclamada por la que otorgada de le sea otorgada la escritura de cancelación de la hipoteca constituida a favor de este Ayuntamiento y Contreras por la que grava sobre dos fincas de su propiedad, que resguarda del Dr. Molina en concepto de fianza de la gestión del De Recaudador y depositario de este Municipio y Recaudador de los fondos para la defensa Monto - Portillo, se comunicó aprobación la to. Don Hilario Gómez Gómez, toda vez que al terminar su cargo de depositario y Recaudador para que fui-



nombraido, no resultó nulo alguno en su contra, segun consta por acuerdo de esta Corporacion, tomado en la sesion del dia quince de Noviembre del año mil novecientos catorce. Despues de esta manifestacion, se dispuso la lectura del acuerdo antes mencionado, fina vez llevado a cabo y de penetrarse la Corporacion de la certeza de todo lo expuesto por la prudencia y con motivo de los presentes actualmente a este Municipio, una de las personas que fueron designadas para el otorgamiento de la escritura, la Corporacion por unanimidad acordó: Que se facilite al Pn^o Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Juan Navarro Mangas y al Regidor Sindico don José Gavira Roncón una certificacion de este acuerdo, para que puedan presentarse en la Notaria, en representacion de este Ayuntamiento a otorgar la correspondiente escritura de cancelacion de hipoteca de los dos fincas que respondian de la gestion del depositario Recaudador don Hilario Cervero Sánchez, segun escritura otorgada con fecha 3 de Julio de 1.912, ante el Notario don Francisco Hurtado Duran, con residencia en Dos carreteras.

Pago de 785

Momento, se acordó que se abonen a don p^r a Luis Robles Torrado, la suma de siete pesos y veinte y ocho centimos, importe de tres cibales en perfectos y varios efectos, que de su comercio ha facilitado para este Municipio

Ahi mismo se acuerda, sea satisfecha al

Pago de 6180. Secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Tlahuiceli, pago, cuenta y dos pesos y cincuenta centimos por los suplidos hechos por el mismo, para los incendios comprendidos en el material necesario en las operaciones de quemas del material para el presente año, y que menciada suma se satisfaga con cargo al Capit^l. 1º Art^l. 6º del actua presupuesto.

Pago del 50% Del mismo modo se acuerda abonar a Luis
y Luisa Peña Castillo siete pesetas y cincuenta céntimos
como premio por la subvención dada a los gastos
manteles dentro de este término Municipal.

Pago de 1125 pt. Que se abonen también a Antonio Chamorro
y al Chamorro Acosta once pesetas y veinticinco cént. que le corres-
ponden con motivo de la muerte dada a los ga-
tos Manteles dentro de este término Municipal.

Pago del 75% pt. Que también se abonen a José Carretero Puerto
y José Cantón ro siete pesetas y cincuenta cént. por la presencia
que tuvo en este Ayuntamiento de los gastos Manteles, a
los cuales justificó haber dado muerto en este tér-
mino Municipal.

Secundo de 15 Se sigue en suena se concede un socorro de quince
pt. mensual a pesetas monedas a Faustino Carretero Rodríguez,
a Faustino para que pueda atender a los gastos que lo ocasiona la
Cantación lactancia de su hijo Diego Carretero Torres, hasta tan
to que dicho niño cumpla la edad de doce meses.

Nombramiento Se nombran testigos de oficio para que puedan de-
stribuirse de oficio en los expedientes justificativos de los exencio-
nios para las operaciones alegadas por los moros del cactus vecindario y se
various de viviendas, a los padres de los moros que ésta continúe la
quinta se expresan:

Para los del vecindario del año 1916. Don Cornelio Muñoz
Blanco y don Ezequiel Marín Contreras, padres de los mo-
ros números 4 y 14

Para los del año 1915. Don José Torres y Torres y don Pío Romo
Rodríguez, padres de los moros números 6 y 8 respectivamente.

Para los del año 1914. Don Remón Fernández Domínguez y don
Pedro Pánchez Labrador

Y para los del año 1913. Don Diego Luján Muñoz y don
Fernando Corrales Mirado, padres de los moros números 19 y 36

Pago de 250 pt. Seguidamente se acordó lo sean abonados a don Ramiro
y D. Ramiro Cerezo Barroja, la suma de doscientos cincuenta importe de sus
haberes, como Médico Titular de esta villa, durante el tercer trimestre

tro del año anterior, en qui cesó en el cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes a la misma, de que certifico

Juan Navarro

Hijo Guizado

Genaro Marín

Florencio Garrote

Griante Alvaro

Mangos
Soc. P.

Sesión Ordinaria en 2^a-Convocatoria del dia 21 de Marzo de 1916

Presidente

D. Juan Navarro Mangas
Concejales

D. Genaro Marín Contreras

Grisanto Huver Romero

Florencio Navarro Barretero

Hijo Guizado Moreno

En la villa de Salvaleón —
siendo las diez de la noche del
dia veintimismo de Marzo de mil
novientos diez y seis; previa
citación al efecto y bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde interino

Son Juan Navarro Mangas, se reunieron en
el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres Con-
cejales cuyos nombres al margen se expresan,
el objeto de celebrar la sesión ordinaria la segunda
convocatoria, por no haber concursado número
suficiente de Srs Concejales para celebrarla el Domingo
último, y declarada abierta por el Sr Presidente, se
dio lectura de la acta de la sesión anterior, la cual
fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos;

Seguidamente se hizo saber por el Sr Presidente,

nombramiento que el dia primero de Abril próximo, se reuniría en este
pueblo para celebrar el Juicio de revisiones ante la Comisión
Mixta de Recuentamiento de la provincia y que

de revisión, así por tanto, en este acto debe nombrarse el Comiso
 la Comisión Mixta, nado, para la presentación de documentos e iden-
 tificación de las personas que hayan de ser talladas o
 reconocidas ante expresada Comisión Mixta, y
 la Corporación, después de examinar lo expuesto por
 la presidencia, por unanimidad acordó nombrar
 Oficinadores del Secretario interino de este Ayunta-
 miento don Joaquín Molango Rodríguez, quien
 se le abonarán los gastos que lo ocasione su viaje es-
 tancia en la Capital, mas el importe de los gastos a los
 moros que tengan derecho a ello.

Nombramiento
 de Alcalde de
 Mérida

También por la presidencia se hizo
 presente que, en virtud de las atenciones que le con-
 fiere el artículo 88 de la Ley Municipal, había nom-
 brado Alcalde de Porrío al elector don Beltrán Gon-
 zález Meléndez, el cual deberá informar, con la ma-
 yor urgencia, los expedientes justificativos de las
 excepciones alegadas por los moros del reemplazo
 actual y de los tres anteriores, y la Corporación acor-
 dió de lo presentado y conforme con el nombra-
 miento hecho por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 d la que se extiende la presente acta, que fir-
 man los Srs. Concurridos, de que yo el Señor
 Oficio interino, certifico
Juan Latorre Molango Guizado

Enriqueta María Genaro Marín

Fernando Tavárez

Molango Guizado



Sesión ordinaria en 2^a-convocatoria del dia
18 de Abril d 1.916

Presidente

Don Juan Navarrete Mengas

Concejales

Don Alfonso Guirado Moreno

" Leandro María Couturier

Crisanto Alvarez Romero

Honorio Navarrete Carretero

Antonio Macías Rodríguez

En la villa de Salvaleón,

siendo las siete de la noche
del dia diez y ocho de Abril
de mil novecientos diez y seis,

previa citación al efecto y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
mismo don Juan Navarrete

Mengas, se reunieron en el

sótano de actos de este Ayuntamiento los Srs Conce-
jales cuyos nombres almanagan se expresan, a ob-
jetos de celebrar sesión ordinaria, en segunda con-
vocatoria, pese no haber concursado número sufi-
ciente de Srs. Concejales, el Domingo ultimo, en que
debía celebrarse, y declarado abierto el acto por el
Srs Presidente, se dio lectura del acta de la sesión ante-
rior, la cual fue aprobada, ratificándose todos
sus acuerdos.

Designaron
al padrino
del Cinis

Al momento y convocados de hallarse tan
próximo el Sabado Santo, en que se celebra en este
pueblo la tradicional función religiosa, con asis-
tencia de la Corporación Municipal, esta por una
unánimidad acordó, nombrar Padrino del Cinis a
Don Crisanto Alvarez Romero, actualmente Primer
Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y que como
en otras ocasiones, si tenga el acostumbrado refresco,
de la forma mas económica posible, y que en su
dia, dicen la nombrado Padrino de los gaitos
que nle originen, pase el debido conocimiento de
la Corporación.

Seguidamente y por unanimidad acordó
la Corporación aprobar los gastos que han sido ordenados
por el Sr. Alcalde, los cuales algunos ya se han hecho efe-



tivos en depositaria y a continuación se relacionan

Pago del 3 pt^o A Alfonso Domínguez Baños, la cantidad de tres mil pesos dos ptas y veintiuna y cinco cént., como premio, por la muerte dada a un novio, dentro de este término Municipal.

Indemnización Al Depositario Don Luis García la cantidad de 125.73 ptas. y ciento veinticinco pesos y veintiuna y tres cént., para sueldo y gastos que se indemnizó de la persona que tenía suplida su plaza de la alcaldía por gastos de dos viajes a Badajoz, que el Sr. Alcalde hizo en los primeros días de este mes, para asistir a los asuntos Municipales, relacionados con la escasez de trigo en esta localidad.

Pago del 4 pt^o A Pascino Rodríguez Tejada, cuatro pesos y medio ptas. como premio por bienes presentados en esta Alcaldía al gato Montijo, al que había dado muerte en la señera del Palacio, de este término.

Gratificación A Don Domingo Troncoso Nervaujo la cantidad de 80% ptas. de ochenta pesos y noventa y seis cént., en concepto de gratificación por los servicios, que como escribiente ha prestado en estas Oficinas Municipales durante las operaciones del actuafe recaudador y revisor.

Gratificación A Don Enrique Corrabadell Ortíz, quince pesos y diez ptas. y diez y ocho cént., también como gratificación, porque ha trabajado por los servicios prestados en estas Oficinas Municipales, en concepto de escribiente para las operaciones de quintos.

Pago del 16.76 pt^o A Ramón Lugo Peña, diez y seis pesos y ochenta y siete cént., por el importe de diez y nueve reales de pesetas, con destino a la calefacción de estas oficinas Municipales.

Indemnización Al Secretario Don Joaquín Mahugo, la suma de 10.50 ptas. y diez y noventa pesos y veintiuna cént., como indemnización de los gastos que le ocasionó su viaje a Badajoz y veintiún días de estancia en dicha Capital, como Comisionado

nombraido por este Ayuntamiento para el trámite de revisiones ante la Comisión Mixta y socorros facilitados a los moros que tuvieron que ser tallados ó reconocidos ante dicha Comisión.

Pago del hom. Al viernes Sr. Mahugo, cuarenta pesos, al mismo tiempo por los gastos que lo ocasionó su viaje a Badajoz para una jiribilla el dia tres del mes actual para gestiones y negociaciones asunto de este Municipio relacionadas con la cosecha de trigo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los presentes, de que yo el Secretario interino certifico Juan Navarroto Alonso Guisado

Genaro Marín Florencio Navarroto
Clemente Moren Mahugo

Sesión Ordinaria en 2^a-convocatoria del dia 25 de Abril de 1916

Presidente

D. Juan Navarroto Mengas
Concejales

D. Clemente Moren Romero
D. Genaro Marín Contreras
D. Florencio Navarroto Carrero
D. Alonso Guisado Moreno

En la villa de Salvaleón, siendo las siete de la noche del dia veinticinco de Abril de mil novecientos diez y seis; previa citación efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Juan Navarroto Mengas, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concursado número suficiente



de los Concejales el Domingo ultimo en que debio celebrarse y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se difundiere del acta de la anterior sesion, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente, la Congregacion, por unanimidad acordó, autorizada el Sr. Alcalde para que ordene los pagos que a continuacion se detallan, con estos los Capitulos y Articulos correspondientes del actual presupuesto.

Pago de 55pt. A Don Bartolomé Covarrí, cincuenta y cinco pesos de 8 pt. Creadas, importe de cuatro revólveres, quinientos y dos cajas de cápsulas para la Guardia Municipal.

Pago de 584 pt. A Fradisco Maldonado de la Cruz, la cantidad de quinientas ochenta y cuatro pesetas, a que asciende lo en la reparacion de juncos satisfchos a las cuadrillas de trabajadores que de caminos bajo su dirección repararon los caminos vecinales de Nogales, Barcarrota y el de la China, durante los diez días que por efecto de las lluvias se encontraron estos vecinos faltos de trabajo.

Pago de 760 pt. A Don Francisco López la suma de setenta y seis pesos y dos pesetas, por el barrio de grano y siete de escoceros que da para los uniformes su comercio ha facilitado para los uniformes de la Guardia municipal y Alguaciles de este Ayuntamiento y cuya pago se realizaba con cargo al Capítulo de impresos, en consideracion a que se encuentra agotada la conignacion del Artículo 3º Capítulo 2º del presupuesto corriente.

Pago de 7273pt. A Adoracion Pérez Hernández, vecina de Barcarrota y Adraian, sesenta y dos pesetas y setenta y cinco cént. por la compra, por la confección de veintiuno trajes de uniforme para la Guardia Municipal y Alguaciles del Municipio, también con cargo al Capítulo de impresos, por las mismas causas que se alude en el decreto anterior.

Pago de 13pt. A Bartolomé Flores Higio, la cantidad de quince pesos y 13 pesetas, que importan veintiuna cargas de arena, con des-

tino es la confección de repulenos.

Reunión de 27 Al depositario don Sidi Laveis, vecino de plazuela de la plaza y treinta y dos cincuenta, que había suplido personalmente en la adquisición de los bastones de mando, dos plazas de botín para el fin de acuerdo y otros gastos de demando. Suspectos de Policía y proveerán de escancelar de la Guardia Municipal.

Reunión de 3 p.m. A Baltasar Laverde Teleíder, ocho vecinos con Baltasar por sus servicios, por haber presentado en esta alcaldía tres veces de repentina la que había dado muestra dentro de este Ayuntamiento Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la reunión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales asistentes a la misma de que certifico Alfonso Luján
Juan Navarrete

Florimio Navarrete Juan Luján

Francisco Luján

Pedro Muñoz
fec. 1º

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia
20 de Junio de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mengas

Concejales

D. Crisanto Llaver Romero

D. Genaro Marín Coutrevas

D. José Sánchez Román

D. Alonso Luján Moreno

D. Florimio Navarrete Gavetero

En la villa de Salvaleón, siendo

las siete de la noche del dia veinte de Junio de mil novecientos diez y seis; por

via citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don Juan Navarrete Mengas, se reunieron en el Salón de actos

de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan,

el objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convo-

a suprir los gastos que ocasiona la lactancia de su hija Ysidora Nevadijo Peñiva, a la cual esta viuda una modista desde el dia primero del corriente mes la Congregacion acordó concederle a menciónado Hijo de Nevadijo Jaramillo la pension mensual o socorro de ciento pesetas y cincuenta cintimos, que dispondrá hasta tanto la viuda cuente 18 meses de edad.

*Socom de 15 pt.
a fin Peña
Castillo*

Al propio tiempo y por unanimidad se acordó conceder un socorro de quince pesetas a fin Peña Castillo, para que con dicho donativo pueda atender a los gastos de lactancia de su hijo Manuel Peña Maingas.

Aprobacion de

Asimismo se acordó aprobar la cuenta presentada por el Maestro Alfonso Juan Fourquier Cáceres reparación del piso las obras que de orden de este Ayuntamiento ha venido ejecutado en la reparación de la escuela que lleva el nombre importante aquella al piso del Sindicatto de la feligresía de Monte, 1888 pt. Por tanto que su importe ascendente a ciento ochenta y tres pesetas y veintay cinco cintimos, con inclusión de los materiales invertidos, sea satisfecho con cargo a los fondos de menciónado Monte.

Aprobacion de

Por el Primer Teniente de Alcalde Don Crisanto la cuenta del Alvaroza Párrero, se presenta en este octavo la cuenta circio, importando con motivo de los gastos satisfechos por el mismo la cantidad de 1825 pt. el refresco, que segun viene en costumbre, se dio en este Ayuntamiento el Sabado Santo ultimo, con motivo del Santiro del Cirio, de qui dicho Sr. fué padrino; y la Congregacion, previo examen de la cuenta importante y acreditada en pesetas y veinticinco cintimos, por una unanimidad acordó aprobarla y que se satisfaga con cargo a los fondos de menciónado Monte.

Al propio tiempo se acordó que se satisfagan con cargo a los correspondientes Capitulos y Artículos del presupuesto en ejercicio, los pagos siguientes:

1º El Secretario de este Ayuntamiento San Joaquín

desde el p. d. Matujo Rodriguez la cantidad de cincuenta pesetas y
Joaquin Meléndez que cincuenta como indemnización de
que por un viajeros gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz para la
presentación en las oficinas de Hacienda del Reparati-
miento de comunios del presente año y gestionar la
bien aprobación de varios servicios municipales.

2º A Juan Trigo Mengíbar la cantidad de diez pesetas
en concepto de socorro para llevar a su esposa en
una al pueblo de Balleja.

Pago del 13 p. d. 3º A Pedro Sánchez Marin y Antonio Corrales Guverro.
La suma de quince pesetas por los servicios que como
talladores han prestado en las operaciones del vecindario
actual.

Pago de 14 p. d. 4º A Pedro Sanguino Sejal cuarenta y dos pesetas y cin-
co por el año y la cuenta cinturones importe de los jornales invertidos por
quedas las casas en el blanqueo general de estas Casas Consistoriales
consistoriales que se efectuó por las proporciones del día de
la fiesta ilustre.

5º A Pedro Faría Hernández, veintiún
y Pedro Faría co cincuenta, como socorro para llevar a su esposa
Josefa Peña Benito al Hospital Civil de la provincia
por padecer de una enfermedad mental.

Pago de 561 a María Alvarez Blanco la suma de cinco pesetas y
seisenta y un cincuenta importe de cepillos y otros arti-
culos para el blanqueo general de estas Casas Consis-
toriales.

Pago de 102 p. d. 7º 7º A Relojero D. Juan Arredondalares Tardío la can-
tidad de dieciocho pesetas, por la reparación del reloj
que tiene en la villa cuya comprobatoria queda garantizada
por un año, estrenos que lleva contados bajo su fir-
ma, en el mismo libramiento de D. Arredondalares

Designación
del Vice-Preside-
nte del Partido
Popular. En cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de
este Partido Territorial vigente, resultaba en el caso de nombrar a entre
los concejales uno que desempeñe el cargo de Vicepresidente

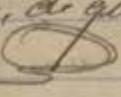
de la Junta Provincial, con motivo de haber cesado en sus funciones Concejiles el que venia desempeñando dicho cargo, y al momento inmediato y acuerdo, nombrar a don Juan José Navarro Contreras, para el desempeño de dicho cargo.

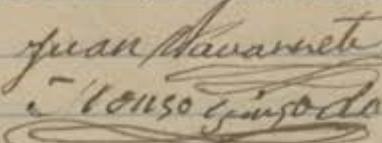
Requerimiento. Se dicta este acto y procede la venia de la presidente del Departamento se expresa por el Concejal D. Joaquín Gutiérrez, recordando para vos que considera de urgente ejecución, el que el De que posee pleno depositario, Recaudador de los fondos de este Municipio hipotecario y de los de la Hacienda Monte-Porrino don Luis García Rovira, garantice al Ayuntamiento su gestión por medio de la correspondiente escritura de hipoteca; y la Corporación considerando muy razonable la manifestación hecha, al momento acordado: Que se resuella a mencionado depositario para que rigore en favor de este Ayuntamiento y sus dianas eductivas fincas por valores de ochos mil pesetas, en caso de que pretenda continuar en el cargo; y como se encuentra dentro del edificio concejil de depositarios en cuestión, fijado por el Sr. Alcalde, manifestando en el acto que no conviniendo a sus intereses continuar en el desempeño de dicho cargo, desde este momento lo renuncia presentando su dimisión verbal ante el Ayuntamiento, a fin de que pueda nombrar a la persona que haya de sustituirlo, y que hasta tanto pueda posicionarse el cargo el nombrado se compromete a seguirlo desempeñando, con las mismas garantías que tiene ofrecidas, y la Corporación con vista de esta manifestación acordó que se publique la vacante en legal forma, para proveerla con el nombramiento del solicitante que brinda mejores condiciones y ofrezca la misma garantía hipotecaria que al Sr. García Rovira se exige.

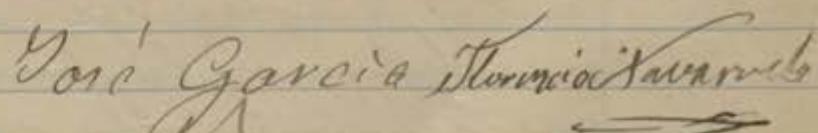
Alteriorian
de fincas ^{por la} de dominio de fincas rústicas y urbanas, debidamente informadas por la Junta Provincial, presentadas las de urbanas

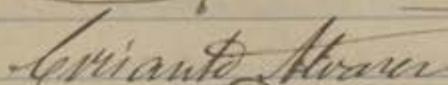
Dada cuenta de diez y siete relaciones de transmisión

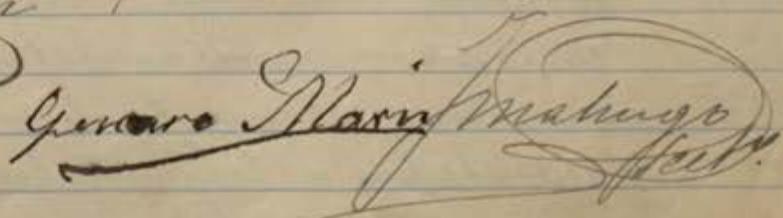
la riqueza que por Don Fernando Cuenda Ledesma, Don Juan Martín
 tra y Urbana Martín, D^r. María Mangas Pérez, Don Pedro Morales Cerdón
 y Don Antonio Torrado Cerrato y los de vecindia por Don
 Lorenzo Caballero Rojas, Doña Teresa Guirado Moreno,
 Don Joaquín Guirado Moreno, Don José García Barrion,
 D^r. Alfonso Guirado Moreno, Don José Meliáder Saúlizan,
 Don Juan Navarrete Mangas, Don Florencio Navarrete
 Carrasco, D^r. Isabel Roncillo Carrasco, Don Antonio Poma
 do Cerrato, Don Felipe Vázquez Macías, y Don Eusebio Váz
 quez Macías, los cuales solicitan el aumento de fincas
 en el anillamiento a sus nombres y que en la actuali
 dad lo estén a nombre de otros contribuyentes que
 se indican en la descripción que se hace en dichas re
 laciones, el Ayuntamiento, de conformidad con el in
 forme de expresada junta, acuerda por unanimidad
 se proceda en su día a rectificar en el anillamiento
 por medio del oportuno expediente para el próximo
 año de 1917 d'atla de las partidas que se le figuren anii
 lladas a los vecinos misterios, incluyendo en el mismo las
 bajas correspondientes a quienes en la actualidad
 no tienen anilladas, a cuyo efecto se remitirán
 dichos expedientes a la aprobación definitiva del Sr.
 Administrador de Contribuciones de esta provincia,
 según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le
 vanto la sesión, de la que se extiende la presente acta
 que firman todos los que concurrenster, de que certifico
 sobre recorrido = 18 mrs = vale = 


 Juan Navarrete


 José García Navarrete


 Francisco Alvaro


 Genaro María Mangas



Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mengas
Conejales

D. Crisanto Alvarer Moreno

... Senaro Marin Cautivas

Felipe Virquer Macias

Alonso Edizado Moreno

Florencio Navarrete Carretero

correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarrete Mengas y debloveda abierta por dicho Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Aprobacion

Acto seguido y por el Sr. Alcalde se expuso que del apunte hallados terminado por la Junta Provincial del Apíndice de la riguro oficio y acuerdo de la riguro urbanas de este término urbano para el próximo año de 1917, se hacia preciso proceder

al su examen, a fin de que una vez aprobado, puesto que contra el no se había presentado reclamación alguna, pudiera ser remitido al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos reglamentarios, por ser llegada la época en que esto debe verificarse. Seguidamente el Ayuntamiento procedió al examen y estijo necesario de revisión apíndice, el qual se encuentra sobre la mesa con su correspondiente copia y resultando que se halla conforme con los anteriores trabajos hechos por la Junta Provincial y aprobados ya por el Ayuntamiento, ajustándose análogamente a las prescripciones del vigente Reglamento de Territorial fechado 30 de Septiembre de 1885. La aprobación, teniendo en cuenta que edicta expresado Apíndice no se ha presentado reclamación alguna, acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado por la Junta Provincial antes dicha, y con los corre

En la villa de Salvaleón

siendo los viernes de la noche del dia veinticinco de Junio a mil novecientos diez y seis, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales

anotados al margen, a objeto

pendiente copia que tambien se aprueba, se remite al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, acompañando de los estados ó verímenos correspondientes para los efectos de su superior aprobación si la mereciese.

aprobacion del

apéndice de la
ley
para 1917

Seguidamente y por el mismo Sr. Alcalde tambien se expuso. Que el contencioso terminado por la Junta Pericial el Apéndice al Ayuntamiento de la vigencia vencida para el indicado año de mil novecientos diez y setenta y una en la que regim las relaciones presentadas, ha habido alteración de dominio, no habiendo sido presentada ninguna que determine variación en lo que concierne a la vigencia pecunaria, se hace preciso proceder a su ejecución para que sea aprobado yudicase ser remitido al Sr. Administrador de contribuciones a los efectos reglamentarios. Examinado por el Ayuntamiento el indicado Apéndice que copia que se hallaba sobre la mesa, la Corporación, después de los votos necesarios, acordó por unanimidad presentarla a aprobación por encontrarse conforme en un todo con los anteriores trabajos hechos por la mencionada Junta pericial y aprobados ya por el Ayuntamiento, y toda vez que se halla sujetado a los principios del vigente reglamento de territorial fechado 30 de Septiembre de 1885, acordando en virtud que con la correspondiente copia de expresado Apéndice, la cual tambien se aprueba en este acto, se remite al referido Sr. Administrador de contribuciones para los efectos de su superior aprobación, si la mereciese, puesto que durente la exposición al público no se ha presentado contra el reclamación alguna y se encuentra por otra parte aburrido la juzgado en cuya lía de cumplir el servicio de que se trate.

Y no habiendo otros asuntos de que tratese se levanta la sesión, de la que se extiende la presente



acta que firmaron todos los tres concurrentes, de
que fué el Secretario, certificado
Juan Navarrete

Floriano Gómez

Mengo Guisado

Felipe Vázquez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18 Julio 1916.

Presidente

D. Juan Navarrete Maugas

Concejales

Cristóbal Pérez Romero

Juan Martínez Contreras

Felipe Vázquez Macías

Joaquín Guisado Moreno

José García Román

En la villa de Salvaleón siendo la,
víspera de la noche del día diez y veinte de
Julio de mil novecientos diez y seis,
previa cita entre el efecto se reunieron
en el salón de sesiones de este Ayu-
tamiento los señores Concejales, cuyos
nombres al margen se expresan, al
objeto de celebrar la ordinaria en
segunda convocatoria por no haber
se podido llevar a cabo el domingo último por fal-
ta de número de señores Concejales y declarado abierto
el acto bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Juan Navarrete Maugas, de su orden se dio le-
tura al acta de la sesión anterior la cual fue
aprobada ratificándose sus acuerdos.

Y quedando en
el pleno se
citó que a la misma dirige Felipe Macías entre
vecinos a Feliz ras, en la cual manifiesta: Que desde hace algún
tiempo, en que fui licenciado del Cuerpo de Carabi-
lleros tiene fija su residencia en esta localidad,
que al mismo tiempo es pueblo de su naturali-
dad, por lo cual solicita se le admita como vecino
para todos los efectos legales, y la Corporación por



unanimidad al acordar ultimar dicha solicitud y que se incluya en el padrón de vecinos de esta villa a mencionado Félix Maríaz Cordero, tan pronto sea satisfecho el dicho documento.

Expresión Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto del proyecto de presupuesto municipal extraño extraordinario ordinario formado por la comisión de su cargo nombre no más de 15 días de al efecto para el corriente año y estimando lo el público conforme y amoldado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y acuerdo de la localidad acuerda: Que se pise al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transmítase con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación del pleno de la Junta municipal.

Acuerdo del ganado en el Monte. También se acordó, que se efectue un recuento del ganado que actualmente aprovecha en la sierra el Monte Poncio, al objeto de venir en conocimiento de los que no hayan satisfecho sus cuotas correspondientes a este Municipio y posteriores exigir a los dueños de indicados tenorilates.

Pago de 15 Asimismo se acuerda por todos los señores Concejales, presentes en este acto, que se a la cuenta del depositario lic. Vargas Torio de este Ayuntamiento D. Félix Vargas Ma- por las cuentas cincuenta pesos por los tra- que ha conferido que ha prestado en estas oficinas municipales lez, relativos a la cuenta que ha formado para poder liquidar la gestión del depositario y Recaudador de los fondos de este Municipio y de los del Monte Poncio D. Francisco Flores Pérez, que cesó en su cargo con fecha diez y seis del mes ultimo.

Contrucción Seguidamente se hizo presente al Ayuntamiento de Villanueva por el señor Alcalde-Presidente del mismo, que por en el Ayuntamiento por de muy urgente necesidad, había ordenado la construcción de sanitum sepulcros en el cementerio

de esta villa habiendo llevado a cabo esta obra el alarife Segundo González Casas, el cual deberá percibir doce pesetas por la mano de obra de cada uno de los indicados espacios, y la Corporación con vista de lo manifestado, unanimemente acuerda: Aprobar lo hecho por el señor Alcalde y que se abonen a mencionado Segundo González la suma de dieciséis cincuenta y ocho pesetas con cargo al Capítulo sexto artículo once del presupuesto corriente.

Nombramiento Seguidamente y en armonia con lo que preceptúa Comisionaria trae el artículo ciento noventa y cuatro de la vigente para el invento Ley de Recubrimiento, se nombra Comisionado jefe en Paja de este Municipio para el ingreso en Caja de los noventa mil pesos del Reemplazo actual al Registrador Sindico de este Reemplazo de Ayuntamiento Don José Fausto Román, el cual debe estar aún viéndose en la Ciudad de Badajoz en que se encuentra instalada la Caja de Recubro el día primero de agosto proximo, provisto de la documentación necesaria y a cuyo individuo le serán entregadas de la parte del Ayuntamiento la suma de treinta pesetas y treinta y tres céntimos en concepto de indemnización por los gastos que las comisiones le ocasione.

Socorro de 3 pt^s Hecho seguido se acordó conceder tres pesetas en concepto de socorro al vecino pobre y enfermo Félix Paracho García que con anterioridad lo había solicitado de esta Alcaldía.

Gratificación También por unanimidad se acuerda gratificar de 45 pt^s a Francisco la suma de cuarenta y cinco pesetas a Francisco Silva por cinco días Silva encargado de regir el reloj de esta la limpia del villa, por la limpieza general que hubo necesidad de hacer al mismo antes de la reparación que recientemente se ha llevado a cabo en su maquinaria; y que dicha gratificación le sea abonada con cargo al capítulo de Impresario del actual presu-

punto.

Acordando el mismo tiempo y con motivo de lo avanzado de la época se celebran las ex. la corporación acordó: que las sesiones ordinarias se celebren ordinariamente los Domingos a las diez de la mañana y los viernes los Domingos supletorios a las tres los Martes a igual hora. claudicar a las 9 de la mañana por intermedio, todos los señores Concejales presentes que para la primera de dichas sesiones no se pasea la cédula de citación con la anticipación establecida como es necesario hacerlo para las supletorias.

Ti mismo se acordó: conceder a Luis Púa Castillo un sueldo de quince pesetas para aquella de los gastos que le ocasiona la lactancia de su hija Manuel, de cortos meses de edad.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, extenuándose de ello la presente acta, que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Yuan Navarrete

D. José García

Emiliano Alarcón

G. G. Gerardo Marín

Adelijel de Asís

Boaquim Guisado

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25 de Julio de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
Concejal

Alvino Guicado Moreno

Florencio Navarrete Camacho

Crisanto Álvarez Romero

José María Contreras

J. García Román



En la villa de Salvaleón nació
la noche de la mañana del día
veinticinco de Julio de mil novecien-
tos, diez y seis; bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Juan Nava-
rete Mangas, se reunieron en el salón
de actos de este Ayuntamiento los se-
ñores Concejales cuyos nombres al-

marque se expresan al objeto de celebrar la misa
sulterior a la ordinaria del domingo ultimo que
no pudo celebrarse por falta de sacerdote de San Cam-
peales y dolorosa abierta por la presidencia se obri-
ó para la lectura del acta de la anterior la cual fue
aprobada ratificandose todos sus acuerdos.

Liquidación En este efecto el señor presidente ordenó que fu-
jeral del se presentara la liquidación general del presupuesto
presupuestario de ingresos y gastos, correspondiente al pasado año
1915 de mil novecientos quince, practicada de conformi-
dad con los datos que obran en la Contaduría mu-
nicipal al objeto de que los señores Campeales tu-
vieran conocimiento del resultado que ofrece in-
dicada liquidación para los efectos debidos, cuyo re-
sultado de ella es el siguiente:

Capítulo	Conceptos	Operaciones		Creditor	Creditos realizada, anulado por pendiente inobligable	Total del presupuesto de obra definitivo	
		Pendientes	Puestas				
<u>- Ingresos</u>							
1º Propios	-----	10.660 88	.. 05	112 49	10.773 42		
2º Montes	-----	- - -	- - -	- - -	- - -		
3º Impuestos	-----	662	193	456	1.311		
4º Beneficencia	-----	" "	" "	" "	" "		
5º Instrucción pública	-----	- - -	- - -	- - -	- - -		
6º Corrección pública	-----	- - -	- - -	- - -	- - -		
7º Extraordinarios	-----	1.855 08	1.334 92	-	3.080 ..		
8º Resultaz	-----	13 23	- - -	- - -	13 23		
9º Recursos legales para cubrir el déficit	-----	21.314 84	3.782 10	20.627 43	45.724 07		
	<u>Total</u>	34.805 73	5.200 07	31.195 92	60.901 72		
<u>- Gastos</u>							
1º Gastos del Ayuntamiento	-----	6.731 27	573	Anulado pendiente de pago	1.074 77	8.379 04	
	Suma y sigue	6.731 27	573		1.074 77	8.379 04	

Capitulos	Conceptos	Operacio. anuala		Creditos pendientes		Total del	
		Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas
	Suma anterior	6.731 27	573 -	1.074 77	-	8.379 04	
2º	Police de seguridad	1.172 -	100 -	-	-	1272 -	
3º	Police urbana y rural	1.477 43	- 75	599 46	2.077 64		
4º	Justicia publica	643 48	40 64	-	-	684 12	
5º	Beneficencia	3.613 27	602 88	200 -	-	4.416 15	
6º	Obras publicas	3.145 87	1.382 13	-	-	4.528 -	
7º	Correccion publica	1.125 37	10 -	1.681 24	2.816 61		
8º	Mantez	-	-	-	-	-	
9º	Cargos	15.583 73	675 78	12.906 53	30.166 04		
10º	Obras de nueva construccion	-	-	-	-	-	
11º	Imprevistos	907 99	-	-	-	907 99	
	Totales	34.400 41	3.385 18	17.462 -	-	55.247 59	

Resumen		Puestas
Importe de los creditos pendientes de cobro	-	21.195 92
id id id id de pago	-	17.462 ..
Diferencia a favor de los acreedores	-	3.733 92

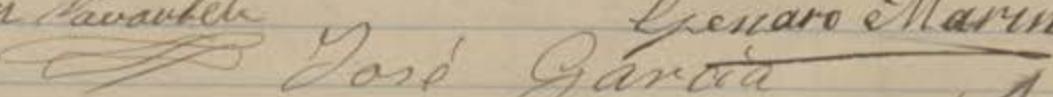
Aprobacion Seguidamente se procedio por los señores Concejales si de las cuentas examinar y confrontar debidamente las partidas referentes al que figurau en dicha liquidacion, con los acuerdos presupuestarios de los libros y demás documentos que se llevan por la 1915 y del Cuentasolario y Depositario Municipal, y encontrandose todas conforme y ajustadas a los preceptos legales, el que pasan lo Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro de pago y cobro en la cantidad de veintimil ciento noventa y cinco pesos con noventa y ocho céntimos, y los deudores pendientes de pago en diez y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos, debiendo pasar ipso facto dichos

partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidacion a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario que rige en el año actual como se dispone en el Real Decreto de 21 de marzo y Real Orden de 18 de abril del año 1905, remitirán
dise a este efecto al señor Gobernador Civil de la Provincia expresada liquidación, acompañada de las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disponiciones legales, así como de la certificación expresa por capítulos de tales créditos pendientes de cobro y pago que se incorporan al presupuesto indicado por medio del refrendo que también se aprueba en este acto, para su remisión de igual modo si referida autoridad autorizada Civil de la provincia a los efectos precedentes.

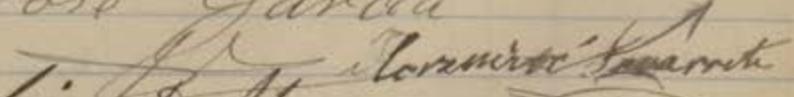
No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concejales concuerdos de que yo el secretario certifico!

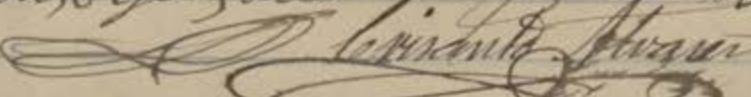
Juan Navarrete

Eugenio Marín

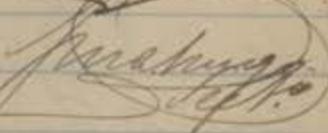


Alejandro Guisado









Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1916

Presidente

Don Juan Navarrete Mangas

Concejales

"Ezequiel Pérez Romero

"Eugenio Marín Contreras

"José García Román

"Alonso Guisado Moreno

"Floriano Navarrete Gómez

En la villa de Salvaleón a treinta de julio de mil novecientos diez y seis, siendo la diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Navarrete Mangas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión obli-

naria correspondiente a este dia y declarada clausa, por dicho Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Socorro mensual Seguidamente se procedió a dar lectura de una de 750 pts. solicitada que al Ayuntamiento dirige el vecino Juan Peña Cas. Peña Castillo, es súplica de que le sea señalada una tilla para su hija que le iba de ayuda para poder lactar de su hijo de 7 meses de edad, dentro de la consideración a que su esposa se encuentra enferma e imposibilitada para poderlo criar, y la Corporación, conteniéndole la certeza de lo expuesto por referido Peña Castillo, acordó concederle un socorro mensual de cinco pesetas y cincuenta céntimos, hasta tanto que el niño cumpla doce meses de edad.

Socorro de 5pt. Así mismo se acuerda conceder, por una a Félix Carrasco la vez, un socorro de cinco pesetas al trabajador Félix Carrasco García, que ya no queda trasladarse al Hospital Civil de esta provincia.

Aprobación Al momento, se puso sobre la mesa, de acuerdo a la cuenta del Sr. Alcalde la cuenta del primer encuentro del año presentada por el fiscal que viendo al Ayuntamiento el Agente Procurador d. sentado destituido en la Capital de la provincia Ramón Duran Díaz Ramón Durán Cienfuegos, y después de ser del 1º acorde examinada por todos los Ptes. concejales presentes, el 19/16, se acordó aprobarla y que el saldo de diez y nueve pesetas y treinta y nueve céntimos que resultaron a favor de dicho Agente, se sea remitido al mismo con la mayor urgencia.

Documentos La Junta procedente del Gobierno Civil de esta provincia, d. fecha 10 de junio de la anterior del presente mes, por la cual se da traslado de R.O. constando la Real Orden anulando las elecciones Municipales celebradas el 10 de junio de 1916 en este pueblo, y la Corporación

por unanimidad acuerdo done por ente de
d meritada soberana disposición y que
se notifique así al Sr. Gobernador Civil.

Prórrogacion

Almediatamente se manifestó por la parte
del Alcalde Sidencia, que un vecino número de vecinos le han
villado del solicitado que proponga, como lo hace, a la Corpora-
ción que establezca la correspondencia de que se prolongue la alcen-
vada la Plazuela del Arroyo que atraviesa la Plaza de la
de la Constitución, mediante la continuación de un
bajada que termina en el sitio de la Capellaria,
contiguo a dicha plaza, en consideración a que
en las épocas de lluvia se hace imposible el acceso
a la Plaza, de las personas y caballerías, por efecto
del gran caudal de agua que lleva multiplicado
y que ademas de reportar un beneficio de carac-
ter general, se conseguira auxiliar la Plaza,
removiendo afuera tiempo la población. Y
la Corporación, estimando muy justa la peti-
ción de aquellos vecinos, a quienes el Sr. Alcalde se ha
referido, acuerda: Que tan pronto lo permita el esta-
do de los fondos de este Municipio, se dé concurso
a las obras del alcantarillado, para lo cual habrá
de tener muy en cuenta el Sr. Alcalde cuanto dispone
la vigente instrucción para la contratación
de los servicios provinciales y Municipales de fe-
cha 24 de Enero d. 1903, recordando rebatir la obra,
siempre que el importe de la misma excede de la
cantidad que se determina en el caso 1º del art. 4º
de mencionada instrucción.

Expediente p-

Se dio cuenta a la Corporación del escrito presentado
que le fue hecho constancia la concesión que verbalmente la fue hecha
al vecino Pedro Barro Trigo, juzgando lo mejor
que se hiciera confirmada la concesión que verbalmente la fue hecha
al vecino Pedro por el anterior Alcalde Apolinaro Moreno Benítez
Coro. Trigo por poder construir una casa en el lote de Bucanistero, de
que consta una puerta de ladrillo y enterada de su contenido acordó: Que posea

cosa encomendada a la Comisión de Obras y Obras públicas para
voto para su estudio y emisión correspondiente informe
la Comisión considerando cubierta de él en la proxima sesión
pendiente.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron todos
los señores concorrentes, de que certifico
Juan Navarrete

José García
Alonso Jiménez *Florencio Navarrete*
Clemente Alvarado *Francisco Gómez*
Genaro Martínez *José Pérez*

Sesión ordinaria del dia 13 de Agosto de 1916

Presidente

Don Juan Navarrete Mañas

Concejales

" Clemente Alvarado Romero

" Alonso Jiménez Moreno

" Florencio Navarrete Carretero

" Francisco Macías Rodríguez

" José García Ramírez

" Joaquín Jiménez Moreno

En la villa de Salvaleón

siendo las diez de la mañana

del dia tres de Agosto de mil

novecientos diez y seis; bajo la

presidencia del Sr. Alcalde in-

terior don Juan Navarrete

Mañas, se reunieron en el

Salón de sesiones de estas Casas

Constitucionales los Sres Concejaa-

les, cuyos nombres almanagan se expresan, asistie-
to de celebrar la ordinaria correspondiente a
este dia, y declarada abierta la sesión, por el Sr.
Presidente se ordenó la lectura del acta de la an-
terior, la cual fue aprobada, ratificándose to-
dos sus acuerdos.

Confirmado Dada cuenta por la Comisión de Obras y Obras
públicas del informe que en la sesión anterior se pue-
dieron hacer las
~~recomendadas~~
recomendadas, referente a la cesión de terreno en el Ejido
de Arenavista; pedida por el vecino Pedro Cobo Trigo

cosa en breve la Corporación, después de ilustrada por dicha Comisión al efecto, con lectura del informe escrito, obran Pedro Caso Trigo en el expediente instruido, para examinarlo y una vez discutido que fué detenidamente acordó por unanimidad, confirmar la cesión verbal hecha en el año anterior a vecino antes referido por entonces Alcalde Don Juan Morello Benítez pava, construir una casa en el Ejido tantas veces dicho, teniendo que abonar a este Municipio un centavo de peseta por cada cuadrada del terreno ocupado como indemnización, ó sea, tres pesetas y treinta centavos por toda la extensión ocupada, notificándose esto acuerdo a referido Pedro Caso Trigo, dándole de él, así como del expediente que se instruya una copia y requiriéndole al mismo pava que ingrese en la depositaría Municipal esta cantidad fijada como indemnización.

Relacionado Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del trámite a la Corporación de la reclamación verbal que al Dr. D. Francisco Fernández le ha hecho el vecino de esta villa Don Juan Pérez que en cinco torres Pérez, referente a que se cancela la hipoteca canela la hipoteca constituida a favor de este Ayuntamiento por su compatriota don José Torres y Torres, pava garantizar los cargos como fiandos de Recaudador y depositario de este Municipio que estaban en gestión vienen confiados, hasta el dia diez y seis del mes de Enero último, al Don Francisco Torres Pérez, quien ante se indica

Agradando la Corporación, después de examinar la cuenta que se calculaba rendida y de comprobar cada una de las partidas de cara la hipoteca a go y data con los libros de contabilidad y de justificarse al Dr. José Pérez Pérez mismo tiempo que los saldos que según efecto de entrega como fiador se resultan en cuenta de dicho Dr. Don Juan Pérez han sido excededor de ignorados por el mismo en la Depositaría de fondos, Francisco Pérez de este Municipio y de los del Maestrazgo-Porriño, de comun acuerdo y aprovecharán estos, encontrándose por tanto solvente con el Municipio; después de dirigirle ligeroscuento el

asunto, por su conciencia acordó: Que se cancele la hipoteca sobre un olivar al sitio de Guardabuena, que es uno de los de referido Don Francisco Torres Pérez constituyó a favor de este Ayuntamiento Don José Torres y Torres, Presidente exento una otorgada con fecha diez de Abril de mil novecientos catorce ante el Notario Don Manuel Enciso de las Heras, facultando en su consecuencia al Dr. Alcalde Don Juan Navarroto Maugas para que compareciera ante Notarios públicos y otorgantes en representación de este Ayuntamiento la correspondiente escritura de constatación, cuyos gastos se van de cuenta del expedientista. Su tomo, al conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que sirvió de base para la pretensión de mencionados cavares.

Al mismo tiempo se acordó por todos los Sres. Concejales presentes, conceder los socorros a los vecinos que a continuación se expresan:

Socoro de 25 1ºº D. Rafael Moreno Contreras, la cantidad de veinte pt. a Isabel Jiménez gerente para que pueda transportarse al Moreno Centro Balneario de Blangüe, cuyos baños le han sido recomendados por los facultativos de esta localidad.
Socoro de 10 2ºº D. Rafael Ruizado Landa, diez pesetas para ayuda a Isabel de los gastos que le ocasionen los Baños de Blangüe a su hija Benedicta que padece de ataques epilepticos.

Socoro de 4 pt.ºº D. María Bruguer Ferrera, la suma de cuatros pesos a María Vargas para que pueda transportarse a Badajoz en el Hospital Clínico para de ingresos como paciente enferma.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales, con el Dr. Alcalde, de que constó el escrito Juan Navarroto

José García
Mouzoluisado *Hernán Navarro*
Baquero Gómez *Clemente Alvar* *Quechungo*



Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1916

Presidente

D. Juan Navarro Mangas

Concejales

" Crisóstomo Olivera Romero

" Alonso Gutiérrez Moreno

" Florencio Navarro Corretero

" José García Román

" Joaquín Gutiérrez Moreno

En la villa de Salvaleón

siendo los diez de la mañana

del dia diez de Septiembre de

mil novecientos diez y seis, ba-

jo la presidencia del Dr. Heald

D. Juan Navarro Mangas

se reunieron en el Salón de Sesiones

de este Ayuntamiento, los tres Con-

cejales cuyos nombres aparecen se expresan, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te a este dia y declarado abierto el acto, por el Sr. Presi-
dente se ordenó la lectura del acta de la sesión an-
terior, la cual fue aprobada y ratificándose hoy
sus acuerdos.

Aprobación

Visto y examinando detenidamente por
el presupuesto Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mun-
icipal para ejercicio ordinario, presentado por la Comisión de
Austeridad, nombrada al efecto, para el próximo año
milenio novecientos diez y siete y estimandole confor-
me y arreglado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y recursos de la locali-
dad, acuerda: Que se fije el público por quince días
según ordena la ley Municipal, y transcurridos
con diligencia que se acreciten y reafirmados que
representen, se someta a la discusión y votación de
initiva de la Junta Municipal.

Aprobación
de las cuentas
de la Hacienda

Seguidamente fué aprobada la cuenta satrapalha
en la Hacienda de las recetas despachadas en el primer se-
mestre del corriente año a familias pobres no inclui-
das en la lista de beneficencia, cuya importe asciende
a la suma de ciento veintiuno pesos y quince cen-
timos.

Acto seguido y prosuavidad acuerdo que

del padrón de
los partos de
por los oficinas Municipales se proceda a la forma-
ción del padrón de los vecinos que tienen derecho al
disfrute de los aprovechamientos de bellota, leña y
siembra en las dehesas Montes-Porras durante
el año porventad de 1916- a 1917 y que después de confe-
cenciado dicho padrón se someta a la aprobación
de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se
estiende la presente acta que firmaron todos los Señores
concejales, de que yo el Secretario, certifico
Juan Navarrete

José García

Florencio Navarrete

Alonso Guisado

Ciríaco Navarrete

José García-Romero

Sesión Ordinaria en 2º convocatoria del dia 10 de Octubre de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Maugas

Concejales

D. Genaro Moreno Contreras

D. Ciríaco Oliveros Romero

D. José García-Romero

D. Florencio Navarrete Carretero

D. Alonso Guisado Moreno

D. Bartolomé Corral de Saquino

D. Joaquín Guisado Moreno

En la villa de Salvatierra a diez de

Octubre de mil novecientos diez y seis,

siendo las diez de la mañana, y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Navarrete Maugas, previa citación al

efecto, se reunieron en el salón de actos de

esta Casa Consistorial los tres Concejales

cuyos nombres se mencionan se expri-

san, al objeto de celebrar la sesión supleti-

va a la ordinaria del domingo último

y que no pudo tener efecto por falta de número de Concejales
y quedó abierta la sesión, por el Sr. Presidente se procedió
a la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada



da, ratificándose todos sus acuerdos.

Solitud del

Excmo. Sr. D. Juan García Párrido que a la Corporación dirige el Excmo. Sr. D. Juan García Párrido para edificar en el solar de esta villa -Don Juan Bautista Virgilio Macias, en la placa y apostilla de que le sea concedido permiso para edificación de la mencionada obra en la parte Sur de la Bergogilia de su cargo. El objeto de la misma es de muros de contención, con motivo de encontrarse actualmente agrietado el primer arco de las bóvedas del Templo y por cuya obertura se obliga al solicitante a volquedad de la misma de alguna en la Plaza en que está situada la Iglesia, poniendo para ello un relleno en forma de chaplán. La Corporación por unanimidad, con vista de lo que decaba de leerse, acordó: Que se ceda de la vía pública la superficie necesaria para la construcción del portón de la Bergogilia, siempre que no quiera renunciarla alguna, como el vecindario propuesto en el escrito de que se hace mérito.

Renuncia del

Depositario liquidante que sigue cuenta a la Corporación, el actual de Jania y non poritario Recaudador de los fondos de este Municipio bramante de 147 y de los de la villa Mont-Porriño. Don Luis García Román Pérez presentó verbalmente la renuncia de dicho cargo en la sesión que celebró este Ayuntamiento el dia veinte de Junio ultimo, si bien comprometiéndose a seguir en sus funciones como tal Depositario-Recaudador, hasta tanto reciba yera el nombramiento en la persona que hubiera de sustituirle: Que en el dia de hoy se ha respondido en esta Alcaldía el Sr. García, y a proponencia de varios concejales ha manifestado su deseo de cesar en el cargo que viene desempeñando, por tener que dedicarse a sus ocupaciones profesionales y en evitación de los perjuicios que dán continuar si le infogavian; y como desde la fecha en que renunció por primera vez no ha habido quien solicite el cargo, a pesar de haberse anunciado la vacante para su provi-



sión, a excepción del vecino don Hilario Gómez Gómez que se ha desempeñado anteriormente y que ofrece como garantía las mismas fincas que han sido protegidas, de la propiedad de su hermano político don José Maugan Contreras, el Sr. Presidente se apresuró a poner estos hechos en conocimiento del Ayuntamiento, para que por este se verificara lo más justo y consengua a los intereses del mismo.

Y la corporación, por unanimidad, después de escuchar las manifestaciones hechas por su presidente, acordó: Tocitar la renuncia verbal del cargo de Depositario - Recaudador de los fondos de este Municipio y de los de la dehesa Monte Perdido presentada veintiún veces por don Luis Gómez Rojas y nombrar para que lo sustituya en el mismo carácter provisional hasta que se formalice la firma de cesión suscrita a don Hilario Gómez Gómez, con igual sueldo y premio de cobranza, en consideración a que la garantía hipotecaria que ofrece es de las mismas fincas que recientemente le han sido canceladas por este Ayuntamiento y que regira el informe emitido por los peritos de la villa en sesión del día veintidós de Abril de mil novecientos doce, la suerte de tierra al sitio de la "Calleva" está valorada en cuatro mil doscientas cincuenta petas y la otra al sitio de la "Berrada" en tres mil setecientas cincuenta y cinco. Al mismo tiempo, se acuerda también por unanimidad, conferir poder bastante, cuanto se precise sea necesario al Sr. Alcalde don Juan Navarro Maugan para que en nombre del Ayuntamiento comparezca ante Notario público y acepto del don Hilario Gómez y en particular de su fiador don José Maugan Contreras la indicada hipoteca especial voluntaria de las dos fincas antedichas, por el valor en que fueron tasadas y que los gastos a que ascienda la escritura de hipoteca sean

satisfechos por el Ayuntamiento y los de la cañada
civil de la misma prové el nombramiento Sr. Encargado

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión, de la que se extiende
el presente acta que firman todos los tres concejales
presentes, con el Sr. Presidente y Secretario
interino, de que certifico

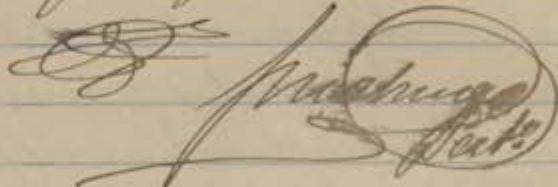
Juan Navarrete Tomás y Navarrete

Mons. Grisaldo José García

Grisanto Alvaro

Genaro Martín

Joaquín Guirado



Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia 17 de Octubre de 1916

Señores Concurrentes

Presidente

Juan Navarrete Mangas

Concejales

J. Grisaldo Alvaro Romero

Genaro Martín Contreras

Alonso Guirado Moreno

José García Román

Florenio Navarrete Carrasco

En la villa de Salvaleón

siendo las diez de la mañana
del dia diez y siete de Octubre de
milenocentos diez y seis, que
vía citación al efecto y bajo la pre-
sencia del Dr. Alcalde interino da
Juan Navarrete Mangas, se reunie-
ron en el salón de actos de este Ayun-
tamiento, los Señores Concejales cuyos nombramientos
quieren se expresan, con objeto de celebrar sesión or-
dinaria en segunda convocatoria, por no haberse
podido celebrar en primera, en consideración a la
falta de asistencia de Señores Concejales y declarada anula
ta la sesión, por el Señor Presidente lo dispuso la lei

también, los Señores Concejales cuyos nombramientos
quieren se expresan, con objeto de celebrar sesión or-
dinaria en segunda convocatoria, por no haberse
podido celebrar en primera, en consideración a la
falta de asistencia de Señores Concejales y declarada anula
ta la sesión, por el Señor Presidente lo dispuso la lei



teria del acta de la anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Socorro a Bal. Al momento, por la presidencia de don José Gourrier expuso que el vecino de este villa Baltazar Gómez Meliñen, se ha reclamado un socorro con que poder trasladarse al Hospital Civil de Badajoz, para ser curado de las mordeduras de un perro hidráfobo, en consideración a que carece de todo clase de recursos para atender a estos gastos, así como al mantenimiento de su familia, la cual perdía en el trayecto desamparado, mientras dure su curación. A la Corporación, teniendo en cuenta la certeza de cuanto acaba de expresar el Sr. Alcalde por unanimidad acordó, conceder un socorro de treinta pesetas a Baltazar Gourrier Meliñen, con cargo al Capítulo 7º Artículo correspondiente del actual presupuesto.

Cuenta del Seguimiento se da conocimiento a la Corporación seguración de una cuenta importante cuatrocientas veinte y cinco pesetas y veinticinco céntimos, que de 445'25 pt. presentada por el Maestro Alarife Segundo Górriz la que fue apoderado Casas, referente a los jornales invertidos en la obra de empedrado y prolongación del puente al sitio de la Capillanía y la Corporación después de bien examinada y de credítarse su exposición al público por testimoniales de tres días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna, por unanimidad acordó aprobarla y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º del vigente presupuesto.

Otra del mismo También se aprueba otra cuenta presentada por el mismo Maestro Alarife Segundo Górriz que fue apoderado Casas, importante ochocientas cuarenta pesetas y setenta y cinco céntimos, de jornales invertidos en la construcción del puente e embocadura de la parte



de arriego al sitio de la Catedralicia, acordando que se satisfaga por la Depositaria de este Municipio, con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º del presupuesto corriente.

Immediately, por la Comprobación se tomaron los acuerdos siguientes:

Socoro a agua. 1º Que se conceda un socorro de ochos pesetas a Santos Romo Alquicantes Ramo García, para que pueda atender a su hijo Manuel Sacraida Romo, que se encuentra enfermo.

Abono de 1650 ptas. 2º Que se abone al secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Ma. San Joaquín Mahugo la suma de cincuenta y cinco pesos y el sueldo cojunto, con cargo a los fondos del Monte-Pobres, en material de la misma concepción de lo suedido por el mismo para pago oficial del servicio talaverano y otros impresos, con destino a la Oficina de dicho Monte.

Abono de 1650 ptas. 3º Que se abone a la vecina Yabel Huervens de la sume a Isabel Juárez de diez y seis pesetas y cincuenta céntimos, por las causas que ha facilitado para alejamiento de fuera de la Encarnación Civil, cuyo pago se formalizara con cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto corriente.

4º Que se satisfaga, también con cargo al Capítulo de impuestos, a D. Luis Alvaro Torrado, la cantidad de veintiuna pesetas y setenta y seis céntimos, importe de dos sogas de cárnicos y otros efectos que de su comercio ha facilitado para este Municipio.

Abono 450 ptas. 5º Que se abonen a Antonio Monquevarriales siete pesetas y cincuenta céntimos, como premio por haber dado por la muerte de dos gatos monteses dentro de este término 2 gatos monteses vivos.

Informe de la comisión de comodis lectura del informe emitido por la Comisión de Obras y Gobos, públicos, relativo al arreglo de una parte de las ~~calle~~ ^{calles} de Alfonso XIII, que por su cuenta llevó a cabo el vecino de esta villa Don Lázaro Romo Rodríguez y de cuya

to VIII y acuerdo informe veracita que el Señor Alcalde don Juan Navarro
recaido te y el Regidor Sindico Don José Laveia Román, como in-
dividuos de la Comisión referida y autorizados para
ello en la sesión del dia diez del presente mes, han gira-
do una visita de inspección ocular a la parte de vía
pública contigua a la casa de vecindado don
Gil Romo, en la calle de Alfonso VIII, habiendo
se tratado con esto los informantes que, la obra que
por su cuenta llevó a cabo en el mes de Junio del año
1913 referido sujetos, se ajustó en un todo a las in-
strucciones que le fueron dadas por esta Alcaldía
y como consecuencia de lo cual, las aguas discurren muy
fácilmente por dicha calle, habiéndose evitado el encierro
cavamiento que antes se formaba frente a la fachada de
la casa en cuestión, no habiéndose causado perjuicio
alguno con la reparación llevada a cabo, la cual ha
hermoseado bastante la vía pública, quedándola
en mejores condiciones en que se encontraba. La Corte
vació, después de bien planteada de cuanto acaba de sa-
lido y de las manifestaciones verbales hechas por
los señores de la Comisión de Oruato y Oboái pri-
bleras, presentes en este acto, por unanimidad acor-
dó, en amplitud con el dictamen de repetida Comisión,
prestarle su conformidad y aprobación a la re-
paración que en el mes de Junio del año 1913 llevó
a cabo justito a su casa de la Calle de Alfonso VIII el
vecino D. Gil Romo Rodríguez y que se lo notifique en
acuerdo al interesado para su conocimiento y con-
siguiente garantía.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión, de orden del
Sr. Presidente, firmando en el Minutario los Se-
ñores del Ayuntamiento, de que yo el Secre-
tario interino, certifico

Juan Navarro, Corriente

Siguen las firmas

Monso Guigalo José García
 Ciriano Alvaro Geronimo Marin
 Navarro Mangas

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 24 de Octubre
de 1.916

Señores concursantes

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
Concejales

D. Episento Alvarez Romero
 D. Geronimo Marin Contreras
 Alonso Lizardo Moreno
 Joaquin Lizardo Moreno
 Florencio Navarrete Carrasco

En la villa de Sal
 valón, siendo las siete de la no
 che del dia veinticinco de Octubre
 de mil novecientos diez y seis, por
 via citacion al efecto, se reunieron
 en el Salón de actos de este Ayuntamiento
 los tres Concejales cuyos nombres al
 margen se expresan, con objeto de
 celebrar sesion ordinaria en segunda convoca
 toria, bajo la presidencia del Ex. Alcalde interino
 don Juan Navarrete Mangas, por no haber concurri
 do numero suficiente para poder haberla celebrado
 antes de ayer, y declarado abierto el acto por el Sr.
 presidente se dispuso la lectura del acta de la se
 sion anterior la cual fué aprobada, ratificándose
 todas sus acuerdos.

Al momento se acordó le sean abo

nados a don Alonso Morales Perea la suma de cuatro
 mil pesos, como premio por haber presentado en este

por su oficio Alcalde un ave de razaña de tamaño igual al
zapatero milanes, al que dirímos dentro de este término
municipal.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firmaron todos
los señores Concejales presentes, con el Señor Presi-
dente, de los certificados

Juan Navarrete Hernán Navarrete

Mons. Guirado

Ciriaco Álvarez

Joaquín Guirado

Genaro Martínez

Mahugo Rodríguez

Don Juan Navarrete Mauges y San Joaquín
Mahugo Rodríguez, Alcaldes y Secretarios interinos,
respectivamente, de este Ayuntamiento.

Certificamos: Que la sesión ordi-
naria que debía celebrarse en el día de la fecha
no pudo tener lugar por falta de número
de señores Concejales para poder tomar res-
olución.

Y a que así conste autorizamos la presente en las
veintidós y veintimil de Octubre de mil novecientos
seis y seis.



H. Alcalde
Juan Navarrete

H. Secret.
Mahugo

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia
31 de Octubre de 1.916

Señores concurrentes

D. Juan Navarrete Mengas - Presidente
Concejales

D. Crisanto Alvarado Romero

" Sevano Marín Contreras

" Alonso Lujado Moreno

" Joaquín Lujado Moreno

En la villa de Sal
valcon, siendo las siete
de la noche del dia trein-
ta y uno de Octubre de
mil novecientos diez y
seis; previa citación al
efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde interi-
no Don Juan Navarrete Mengas, se reunieron en el
Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Con-
cejales cuyos nombres al margen se expresan, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convo-
catoria, por no haber concordado número suficien-
te de señores Concejales para celebrarla el Domingo últi-
mo; y declarada abierta por el Señor Presidente, se dio
lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue apro-
bada, ratificándose todos sus acuerdos.

Asunto cuenta

Al momento se da cuenta a la
de los Boletines Cognovacion, de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de esta provincia, du-
rante la semana última, acordando darle por con-
terada de tales disposiciones

Solicitud para

Seguidamente se da lectura de
segunda de la anterior solicitud que a la Corporación dirige el vecino
de Andújar Andrés Marabé Castillo, en la que dice que le sea seña
Marabé y acuerdado un socorro mensual para atender a la lactan-
cia de su hijo Juan Marabé Gutierrez, en considera-
ción a encontrarse su esposa Ramona Gutierrez

Marín, enferma e imposibilitada de poderlo criar. Y
la Corporación, bien informada de la probada del
solicitante y con vista del certificado Médico que
con dicha solicitud se acompaña, y cuya documenta-



ser cierto que mencionada Camara Entrevor no pue
de en modo alguno lastar á su hijo, acordó, conve
der á Andris Marabes Castillo un socorro mensual
de quince pesetas, hasta que su hijo Juan entre
a ser y ocho años de edad; y suyo socio conve
vará á disponer desde el dia de mañana

Distribucion

Ymediatamente y por unanimidad
de la presente Asamblea Corporacion acordó aprobar la distri
bucion de fondos para el oftseptimo mes de
Noviembre.

No habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesion que sirvió
todas las Señores Concejales concurrentes, con
el Señor Presidente, de que certifico

Juan Navarrete

Mosgo Guizado

Benito Alvaro

Joaquin Guizado Genaro Marin

Padrungs
Sect.

Don Juan Navarrete Marugan y Don Joaquin Meli
go Rodriguez, Alcalde y Secretario interinos, respecti
vamente del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la reunion ordinaria
que debia celebrarse en el dia de la fecha, no pu
do tener lugar por falta de numero de Señores Con
cejales, para poder tomar acuerdo

Yo, que en quanto autorizamos la presentar en
la reunion á cinco de noviembre de en la vecindad

dijo y seis
El Alcalde El Secretario
Juan Navarro y Molina Prototago

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia
7 de Noviembre de 1916

Señores Concuruentes

Presidente

Don Juan Navarro y Molina

Concejales

Don Crisanto Álvarez Romero

Genaro Martín Cantoreras

Joaquín Suárez Moreno

Alvaro Suárez Moreno

Florencio Navarro Pérez

En la villa de Sal
vado, siendo las siete
de la noche del dia siete de
Noviembre de mil novecientos
dijo y seis; previa la ope-
ración cívica se iniciaron
en el Salón de actos de estos la
sesión Consistorial, los tres

Concejales cuyos nombres al margen se exponen,
al objeto de celebrar, bajo la presidencia del
Señor Alcalde interino Don Juan Navarro y Ma-
laga, Sesión ordinaria por segunda convoca-
toria, toda vez que no pudo celebrarse en pri-
mera por falta de número de concejales y de
claro habiente, por el Sr. Presidente se ordenó la
lectura del acta de la anterior, la cual fue apro-
bada, ratificándose todo, sin acuerdo.

Dando cuenta

siguientemente se dio conocimiento a

se los Boletines la Corporación de las disposiciones que se impre-
tan en el Boletín Oficial de la provincia corres-
pondiente a la última semana, y la Corpora-
ción acordó quedar autorizada

Al momento se acordó que se abren

a Rufino Ro el vecino Rufino Rodríguez Alcorta, que
dijo que por 39 reales puestas y veinticinco ediciones, como pre-
vio. Por haber presentado en esta Alcalá
dia con fecha veinte de Octubre ultimo tres
gatas monteras, a las que en el mismo dia ha-
bía dado muerte al sitio de la Dohera de Sta-
ria, encargada en este Pírimo Municipio.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión, firmaron
de todos los tres Concejales presentes, con
el Señor Presidente, de que certifican
Juan Navarro

Tomando nota

Monsólogo

Cirilo Flores

Genaro Marín

Malujo

Joaquín Guisado

Malujo

Don Juan Navarro Mangas y Don Joaquín
Malujo Rodríguez, Alcalde y Secretario Interino
del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos; Que la sesión ordi-
naria que debía celebrarse en el dia de la fe-
cha, no pudo tener lugar por falta de miembros
de Sesiones Concejales, para poder tomar acuer-
do.

Y para que así conste autorizamos la presente en
Salvoles inf. á doce de Noviembre de mil novecientos diez
y seis



El Alcalde
Juan Navarro

El Secret.
Malujo

Sesión ordinaria en la 2º convocatoria del dia
14 de Noviembre de 1916

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Navarrete Muñoz

Concejales

D. Ciriaco Alvarado Romero

" Benito Martín Castreras

" Alonso Ruizado Moreno

" Florencio Navarrete Corretero

En la villa de Salvaleón
siendo las siete de la noche del
dia catorce de Noviembre de mil
novecientos diez y seis; previa
citación al efecto se reunieron
en el salón de sesiones de este
Ayuntamiento los Señores Con-
cejales del mismo cuyos nombres
al margen se expresan, con objeto de celebrar Sesión Ordina-
ria en segunda convocatoria, por no haberse podido
llevar a efecto en primera citación por falta de númer
o de Señores Concejales, y declarada abierta, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Navarrete
Muñoz, de orden del mismo se dio lectura del acta
de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificán-
do todos sus acuerdos.

Dando cuenta

Tambien se dio cuenta de los dispósitos
de los Boletines sus contenidos en los Boletines Oficiales de esta provincia
correspondientes a la semana última y la Corpora-
ción acordó quedas entevada del contenido de los mis-
mos.

Monto de 375 ptas

Al momento y por unanimidad se acordó
a leguado para que sean satisfechas tres pesetas y setenta y cinco céntimos
por un gato muerto a leguado Guillermo Casas, por haber dado muerto a un ga-
to Monito en este término y sitio de los Prados

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firmaron todos los tres Concejales presentes
con el Sr. Presidente, de que certifico

Juan Navarrete

Monroy y Asociados

Florencio Navarrete

Siguen las firmas



55

Cristanto Alvaro Gómez Martín

Matahigo

D. Secr.

Don Juan Navarrete Mangas y Don Joaquín Melchor Rodríguez, Alcalde y Secretario respectivamente, de este Ayuntamiento

Certificamos: Que la sesión ordinaria que debía celebrarse en el dia de la fecha, no pudo tener lugar por falta de número de señores concejales, por lo que podemos tomar acuerdo

Que para que así conste, autorizamos la presente en Salvalón a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis



El Alcalde
Juan Navarrete

El Secret.
Matahigo

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia
21 de Noviembre de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
Concejales

D. Cristanto Alvaro Romero
D. Juan Martín Contreras
D. Francisco Navarrete Barreto
D. Alfonso Lujado Moreno

En la villa de Salvalón, siendo las siete de la noche del dia ventiuno de Noviembre de mil novecientos diez y seis; por via citación respectiva se reunieron en el salón de sesiones de este Ayun-

tomiento los Señores Concejales Cuyos nombres se mencionan, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, por no haber podido tener lugar la ordinaria correspondiente al Domingo último en virtud de no haber concordado suficiente de Señores Concejales, y declarada abierta, seijo la presidencia del Sr. Alcalde de intendencia don Juan Navarro Moros, de orden del mismo se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dando cuenta

se los Boletines, las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia, pertenecientes a la última semana y la Corporación acordó dar su correspondiente aprobación a las mencionadas disposiciones

Abono de 4 ptas.

Del mismo modo, los Señores Concejales pone a Paulino Marqués en este acto, por unanimidad acuerda que por un corvón: Que se le abonen con cargo al Capítulo y de regreso Artículo correspondiente del siguiente presupuesto, la suma de cuatro pesetas al Paulino Marqués Moros, por haber dado cuenta dentro de este término Municipios y Sitios de los llanos a un ave de rapina de tamaño igual al Milán, la cual ha sido presentada en esta Alcaldía.

Artículo correspondiente del siguiente presupuesto, la suma de cuatro pesetas al Paulino Marqués Moros, por haber dado cuenta dentro de este término Municipios y Sitios de los llanos a un ave de rapina de tamaño igual al Milán, la cual ha sido presentada en esta Alcaldía.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Mandando se extienda la presente acta, que firmarán todos los Concejales en el Ministerio, copia el Sr. Presidente, de que testifico y firma Navarro

Mousojizado

Juan Navarro

Luisa M. Navarro

Siguen las firmas



Genaro Marín

Pachingo
Sext.

Don Juan Navarrete Muñoz y San Joaquín Meléndez Pugueque, Alcalde y Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria que debía celebrarse en el dia de la fecha, no pudo tener lugar por falta de número suficiente de concejales para poder tomar acuerdo.

Para que así conste, expedimos la presente que firmamos y sellamos en Salvo la víspera a veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis.



El Alcalde int.
Juan Navarrete

El Secretario
Pachingo

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia
28 de Noviembre de 1916

Concejales

Presidente

Don Juan Navarrete Muñoz

Concejales

Don Crisanto Alverca Romero

Genaro Marín Contreras

Alvaro Gómez Moreno

Higinio Navarrete Garvete

Joaquín Gómez Moreno

En la villa de Salvo, siendo las siete de la noche del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis, previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Muñoz

se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombran al margen expresaron el objeto de celebrar la ordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al año pasado, último, con motivo de los haberes reunidos siendo suficiente de Señores Concejales y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acto de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Cuenta se la

Acto seguido se da conocimiento terminación de la Corporación de la cuenta de los gastos de las obras del piso y materiales invertidos en la terminación y aprobaron de la obra de abovedamiento del arroyo al sitio de la Capellanía, cuya relación de gastos que asciende a la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas, ha permanecido expuesta al público por término de tres días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna. Y la Corporación, después de examinar sumamente la cuenta, nos enciendan acuerdo, prestarle su aprobación y que se van abonadas al Maestro Alafíz don Segundo González Casas, las quinientas cuarenta y siete pesetas, importe de dicha cuenta, con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º del presupuesto del año actual.

Seguidamente, y también por unanimidad, la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Vinotegro al Dgo. 1º Que se reintegre al depositario de los fondos de villa el efecto de este Municipio Don Hilario Teveiro Láinez la suma más a D. José de ciento cinco pesetas, que ha rectificado al vecino de San Martín Badajoz Don José San Martín por la rectificación del padrón de cédulas personales para el año pri-

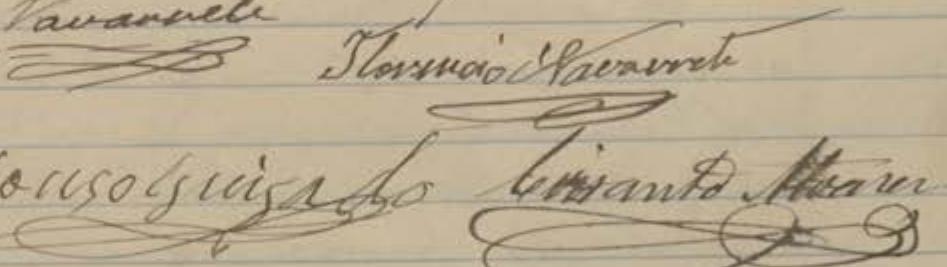


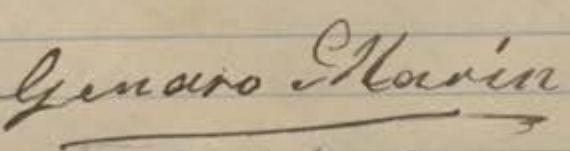
mo y confirmación de una lista cobratoria, en virtud
de ordenes de la Administración de contribuciones
de la provincia, al examinar para su aprobación
dicho documento.

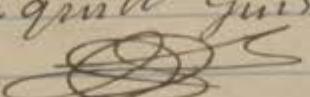
Año de 1820 3º. Fue a ratificación de igual manera a Benito Mo-
peta, a Don Joaquín Cáceres dice pertener como premio por haber
hecho por presentado en esta Alcaldía una bova, a la que
dio muerte en la noche de la Bejarana de este ter-
mino, el dia siete de Octubre ultimo

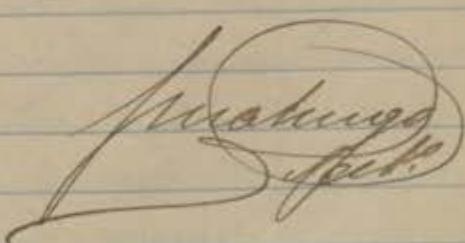
Año de 1825 3º. Fue se abonaron a Abdón Rodríguez Navarro la cu-
antidad de ciento veinticinco pesetas y cincuenta cin-
taviso por la fábrica, importe de una venia y trabajo de fragua
bajo del puente para la obra del alcacharrillado al sitio de
la Capellanía

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión de la que se extiende
de la presente acta que firman los cabeciales presen-
tes, con el Sr. Presidente, de que certifico
Judez Navarrete


Tomás Navarrete


Genaro Navarrete


Basilio Guijado


Francisco Díaz



Acta de constitución definitiva de este Ayuntamiento

Señores congresos

Presidente,

D. Juan Vázquez Mañas

Concejales del trienio anterior

D. Jenaro María Cordero

D. Felipe Vazquez Macías

D. Bartolomé González Sanguino

D. Antonio Macías Rodríguez

D. Joaquín Gutiérrez Torres

Concejales electos

D. Diego Panjwau Jureiro

D. Simón Germán Cáceres

D. Diego Gutiérrez Román

D. Antonio de la Cruz Domínguez

D. Francisco Mendoza Utrera

En la villa de Salamanca a trece de Diciembre de mil novecientos diez y seis, siendo loz once en punto de la mañana y previa convocatoria al efecto se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales de la elección de mil novecientos diez que han de continuar ejerciendo y loz elegidos en la del dia diez y nueve del mes anterior, cuyos nombres se expresan al margen y recibidos certamente por el Sr. Alcalde presidente interino D. Juan Vázquez Mañas e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresidente Sr. Alcalde, este que tiene que continuar en su cargo de concejal, pasa a ocupar como tal uno de los oficios del ayuntamiento.

Al momento pasa a ocupar la Presidencia interina de que habla el artículo cincuenta y tres de la vigente Ley Municipal el Concejal D. Jenaro María Cordero, por no estar los proclamados por el artículo veintinueve de la Ley electoral si de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de diez y sei de Julio de mil novecientos nueve, procediendo inmediatamente a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por

Diligencia y certanilla para acreditar que siendo las once y cuarto del dia d la fecha y en el momento en que se estaba haciendo escrutinio de la votación para su nombramiento



de Alcalde, pero antes de terminar este se produjo un formidable altercado en el que injuriaban y amenazaban varios de los concejales asistentes a la sesión, con vista de lo cual y ante una alteración de orden tan difícil de restablecer, el Sr. Presidente interino Don Renato Merín Contreras mandó levantar la sesión disponiendo que se diera inmediatamente cuenta de estos hechos al Jefe del Municipio, así como al Sr. Gobernador Civil y se encoditara lo ocurrido por esta diligencia, que el Sr. Secretario interino de este Ayuntamiento autorizó en Salvaleón a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis, de que certifico

Acta de Constitución definitiva de este Ayuntamiento

Sesiones concurrentes

Presidente

D. Juan Navarro Maugan

Concejales electivos

Renato Merín Contreras

Felipe Vírguer Macías

Joaquín Gutiérrez Moreno

Concejales electos

D. Diego Gutiérrez Rojas

Fran. "o" Méndez Utrera

Dijeron de concursar

Bartolomé Corrales Pueyus

Ant. Macías Rodríguez

Diego Lejárraga Herrero

Alfonso Hernández Cáceres

Ant. de la Cruz Domínguez

En la villa de Salvaleón siendo las diez de la mañana del dia veintiún de Diciembre de mil novecientos diez y seis; previa citación efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde interino Don Juan Navarro Maugan, se reunió en el salón de actos de estos Casas Consistoriales los Sres. Concejales procedentes del bando anterior por propulsados electos en el escrutinio celebrado el dia veintidós de su propio periodo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución definitiva de este Ayuntamiento, por no haberse podido constituir el dia tres del actual, en consideración a la alteración de orden que se produjo y que motivo se llevó a suspender la sesión.

Declarado abierto el acto y despues de recibir



sintetizar en sus puestos a los Concejales electos, el Sr. Alcalde interino que tiene que continuar en su cargo de Concejal, para ocupar como tal uno de los ediles del Concejo.

Votacion de

Momento para ocupar la presidencia interina de Alcalde o S. terina de que habla el artículo 53 de la vigente Ley Municipalizada cipas el Concejal D. Juancho Morin Contreras, por ser entre los proclamados por el artículo 29 de la Ley Electoral el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Julio de 1907, procediendo incontinenti a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 34 y 35 de la mencionada Ley Municipalizada, resultando de oficio por seis votos ó sea por unanimidad entre los asistentes a la sesión el Concejal Don Diego Guirado Roa quien proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó á ejercer la presidencia, desfiriéndose expresamente aquedictamiento por su elección.

Votacion de

imediatamente por el mismo orden y 1º y 2º Alcaldes uno por uno, se procedió á la elección de los dos Tenientes a favor de D. José Alcalde que seguía la escala del art. 35 de la Ley Municipalizada cipas corresponden a este Ayuntamiento; resultando D. Juan Morin Segundo y proclamado como Primero Teniente Don José Juan Górrido Moreno por igual número de votos, para segundo teniente Don Leandro Morin Contreras por el mismo número de votos ó sea por el de todos los asistentes a la sesión.

Votacion de los

Se eligió después, y de igual modo a don Francisco Madero Utrera para Regidor Sindico y para los plenos de este cargo a don Juan Navarro Margas, también por igual número de votos, siendo ambos como los demás electos presentados ante seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente, el qual hizo entrega a ambos Tenientes de Alcalde de los bautos

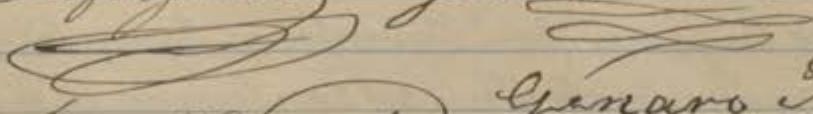
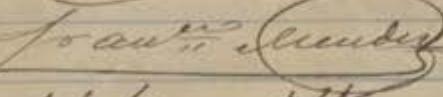


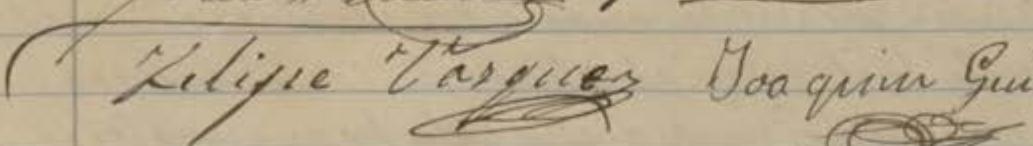
mis insignias de su cargo

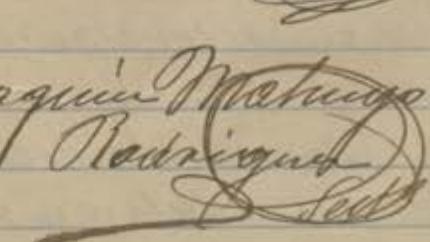
Designacion ^{y debiendo determinar a donde viene de los Agujeros de los Regidores, para que cada cual ocupe su por orden numéricos puestos y pueda sustituir o suplir al que le proceda en el desempeño de la Alcaldia o Represalias, se procedió a nombrarlos por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, y dio este resultado.}

Regidores 1º Don Diego Saenzas Serrano, -2º D. Simón Hernández Caceres, 3º D. Juan Navarro Navarro, 4º D. Felipe Vergara Macías, -5º D. Bartolomé Corrales Saenzas, -6º D. Antonio Macías Rodríguez, 7º D. Antonio de la Civera Dominguez, y 8º D. Juan Mendoza Martínez.

Designacion Por último quiso designado el Domingo al dia en que cada mañana y sobre de las horas de la noche para que se celebre la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 5º de la Ley Municipal, de la convocatoria definitivamente constituidos el presente acuerdo y quedarse por terminado el acto y firma de los presentes los diez concejales existentes, q. que yo el Secretario interino, certifico
Diego Grisado Juan Navarro


Firma  Genaro Marín

 Felipe Vergara Joaquín Grisado

 Joaquín Matuaga Rodríguez

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia
12 de Diciembre de 1916

Señores concursantes

Presidente

Don Diego Lujado Román

Concejales

Don Genaro Moreno Cordero

" Juan Navarro Manges

" Juan Mendoza Utrera

Bartolomé Corrales Sanguino

" Simón Hernández Cáceres

" Diego Sanjuán Guevara

" Joaquín Lujado Moreno

" Antonio Macías Rodríguez

" Arturo de la Cruz Domínguez

En la villa de Salvatierra,
siendo las siete de la noche del dia
doce de Diciembre de mil novecien-
tos diez y seis; previa citación al
efecto y bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Diego Lujado
Román, se reunieron en el Sa-
lón de actos de estas Casas Consisto-
riales, los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se
expresan, con objeto de celebrar
sesión supletoria a la ordina-

ria que no pudo tener lugar el Domingo último, por
falta de número suficiente de Señores Concejales y decla-
rada abierta la sesión por el Sr. Presidente; asimismo
se dio lectura defectiva de la sesión extraordinaria celebra-
da con fecha seis de noviembre, para constituir de
firmitamente este Ayuntamiento, la cual es aprobada
por todos los asistentes, con excepción de los señores
Concejales Don Antonio de la Cruz, Don Simón Hernández,
Don Diego Sanjuán, Don Bartolomé Corrales, y Don Arturo Ma-
cías, los cuales protestan del contenido de dicha acta, por
entender que la mencionada constitución del Ayunta-
miento es ilegal en absoluto, en consideración a que no
fueron citados para dicho acto los que protestan, habien-
do hecho, por consiguiente dicha constitución a hu-
tadillas.

Una vez
terminada de consignar la protesta, por la
unión del cargo presidencia se declaran posesionados en sus cargos de los
señores concejales, los proclamados electos en el último sorteo,
a don Juan Lujado, Don Diego Sanjuán Guevara, Don Simón Hernández Cáceres
y Don Antonio de la Cruz Domínguez, los cuales no con-

percieron el dia seis en que se constituyó el Ayuntamiento y por tanto no se pudieron posicionar de sus cargos como tales Concejales.

Dignación
de la Comisión
de este
Ayuntamiento
y procedimiento
que ha de dividir la Corporación y que estas se
desarrollen del modo siguiente: 1º Beneficencia
2º Instrucción Pública. 3º Obras y Obras públicas
4º Hacienda e Impuestos. 5º Montes y 6º Policía e
Higiene.

Tambien se recordó que cada una de dichas comisiones se compone de tres Concejales, y en acuerdo con lo dispuesto en el ultimo párrafo del citado artículo, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta, quedando constituidas en la forma siguiente:

(Beneficencia)

- D. Diego Serrano Guverro
D. Juan ^{co} Mender Utrera
D. Antonio de la Cuerda Domínguez

Instrucción Pública

- D. Genaro Martín Contreras
D. Juan Núñez de la Maza
D. Juan ^{co} Mender Utrera

Obras y Obras Públicas

- D. Joaquín Guiado Moreno
D. Simón Hernández Cáceres
D. Felipe Vázquez Macías

Hacienda e Impuestos

- D. Diego Suárez Roncán
D. Bartolomé Corralero Seguino
D. Francisco ^{co} Mender Utrera

Montes

- D. Diego Suárez Roncán
D. Bartolomé Corralero Seguino
D. Justo Macías Rodríguez

Policía e Higiene

- D. Genaro Martín Contreras
D. Simón Hernández Cáceres
D. Justo Macías Rodríguez

Nombra-
to de alcaldío

Seguidamente se hizo presente a la Corporación por el Sr. Alcalde Presidente, que en uso de las atribuciones que le confiere el art. 58 de la mencionada Ley Municipal, había nombrado Alcalde de Barrio del Primer Se-



rito a vecinos y electores del mismo D. Baltasar Loura
les Meléndez y del Segundo Distrito al tambien ve-
cino y elector Dnº Antonio Corrales Guerreiro, acordan-
do la Corporación darse por enterada de los nombramien-
tos hechos por la presidencia.

Prohibiendo la
entrada del ganado
en la hoja sembrada
y el arrastre de la
hoja sembrada del Monte-Porrino.

Acto seguido, y con motivo, no tan solo de
lo avanzado del tiempo, si no de varias quejas que
se se nota en
á esta Alcaldia se han formulado por el vecindad
que emborda río, el Ayuntamiento acordó: Que a partir del dia
diez y siete del presente mes, quede prohibida la es-
tancia durante la noche del ganado de cenda, en la
hoja sembrada del Monte-Porrino, por conveniencia
á los intereses generales de estos vecindos, y que á los due-
ños de aquellos ganados que permanecen la referida
hoja, se les imponegan la multa que corresponda y
quedando el Sr. Alcalde en hacer público esto acuer-
do por medio de bando.

Honorario del
ingeniero de montes

Seguidamente y por su conciencia se aprueba
el pago de treinta y nueve pesetas y treinta y nueve cé-
ntimos de tiempo, ordenado por el Sr. Alcalde, como importe de
los honorarios que le corresponden al Sr. Ingeniero de
Montes de esta Región, con inclusión de los gastos de loca-
cion, para el señalamiento de ciento treinta hectáreas,
en la Sierra Monte-Porrino, que tiene concesionadas
desde la siembra este Municipio en el plan de aprovecha-
mientos del año forestal de 1916 a 1917, y que dicha mu-
ulta se satisfaga con cargo á los fondos del indicado
Monte.

Socorro de la
Señorita Isabel Marquer

De la misma forma se aprueba el pago de
a la Señorita Isabel Marquer diez pesetas que en concepto de socorro ha facilitado el
Sr. Alcalde a la vecina sobre Isabel Marquer Marin
para que pueda transportar á su hijo al Hospital Civil
con el fin de resarcido de la mordedura de un perro his-
triodoso y que dicho pago se formalice con cargo al Capitu-
lo y articulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Dos cuotas.

Acto seguido se puso de manifiesto la reclamación de la confesión de todos los vecinos que tienen ganados aprovechando en el pueblo se la defensa communal Monte-Parrino, en cuya reunión vecinos que se expresó el número de cabras de ganado que a cada uno ganado cada le han sido contadas y que se hallan sujetas al pago de las cuotas que establecen por tales aprovechamientos, y después de ligera discusión, por el voto de calidad del presidente, una vez repetida la votación se aprobó la meritaria relación, acordándose que se publicare inmediatamente un bando para que los vecinos puedan examinar dichas listas y proponer las reclamaciones que a su derecho convenga, hasta el Domingo próximo. En el momento y por los concejales Sres. De la Cmra., Hernández, Saúl, Benítez, Covales y Melchor, se protesta de este acuerdo, por entenderse que dicha lista debiera pasar para su examen a la Comisión de Monte, con el propósito de que esta informase a la Corporación y poder acordar el cuanto estimara más equitativo para los intereses de este Municipio.

Tras habiendo suscrito los que tratar, se llevó a la reunión, que firmaron en el correspondiente instrumento todos los Sres. del Municipio, asistentes a la misma, de que, certifican:

~~Diego Luis y Juan M. y Juan Navarro
Boaquim Guizado~~

García Martín

Felipe Parduez

J. Matapuerto
Secret.



Sesión Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1916

Señores Concejales

Presidente

Don Diego Luisado Román.

Concejales

Don Felipe Vázquez Macías

Don Tobalín Luisado Moreno

Don Gerardo Moreno Contreras

Don Trío Mender Utreva

Don Juan Núñezante Muñoz

ndo Merachio y Francisco Sánchez Castillo.

Ymediatamente se aprobado el cuento del ganado
yjito de pago de cuotas por su ejercer como miembro de la
dehesa Comunera, se acordó que los tipos contribu-
tivos sean los mismos del año anterior, fijándose
por tanto a cada cabrilla vacuna trece pesetas y cin-
uenta céntimos, a la leana y cabrida doce pesetas y
veinticinco céntimos y a la de corda una peseta.

Acto seguido y en sustitución de la petición verbal
que a la corporación ha hecho el vecino pobre y supr-
mo Felis Carrasco García, se acordó concederle un
socorro de cinco pesetas, el cual sera satisfecho con cargo
al Capítulo y artículo correspondiente del actual
presupuesto.

Aprobacion se
la gratificación a los tres Concejales, que al publicarse el bando pro-
que se acuerda hiciendo el sacrificio de deudos tanto para el honor
al profundo like en particular, como para el público, sin que per-
maneza D. Gen. viamente se de conocimiento por los dimitos fal-
mian Pirano

Al momento, por la presidencia se hizo saber
a los tres Concejales, que al publicarse el bando pro-
que se acuerda hiciendo el sacrificio de deudos tanto para el honor
al profundo like en particular, como para el público, sin que per-
maneza D. Gen. viamente se de conocimiento por los dimitos fal-
mian Pirano Profesos Veterinario Municipal, a fin de que las comis-
isiones sea reconocidas microscópicamente,
según está mandado, por dichos Profesos sole-
lta reclamado una gratificación que premie en
algo el mucho trabajo que este servicio reporta,
en consideración a la exigua cantidad que co-
rresponde tal inspector de Camas le está conseguida.
Y la Corporación, teniendo en cuenta la impor-
tancia del servicio y lo justo de la reclamación,
después de una larga discusión, por unanimi-
dad acordó: No se abone al Profesor Veterina-
rio de este Municipio don Germán Pirano bager
la suma de setenta y cinco pesetas, así que efectua-
do de los fondos Municipales lo paguean y con-
cargo al Capítulo de impresionar del presupuesto
que viaja en la fecha en que se verifique el

pageo
Y no habiendo mas hoy otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión de la que se ex-
tiende la presente acta que firmaron todos los Sres.
Concejales asistentes, en el minuto de que
certifico.

Diego Lirio Jenaro Marín

Joaquín Lirio J. Navarrete

Franco Madero

Antonio María

Prat Hugo
de Soto

Sesión extraordinaria del dia 5º de Enero de 1911

Señores Concurrientes

Presidente

D. Diego Lirio Rovira

Concejales

D. Joaquín Lirio Moreno

D. Jenaro Marín Contreras

D. Juan Navarrete Mangas

D. Antonio María Rodríguez

D. Franco Madero Ultraña

En la villa de Salvatierra, siendo las

once de la mañana del dia primero de Ene-
ro de mil novecientos diez y siete; previa-
cación al efecto y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Dgo. Diego Lirio Rovira, se
reunieron en el salón de actos de este Ayunta-
miento los Señores Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria y declarada
esta abierta, por la presidencia se dispuso se ordenó
la lectura de acta de la sesión anterior, la cual fue ap-
bada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dando cuenta

Al momento se dio lectura de una comu-
nicación del Juzgado Municipal de esta villa, fechada en
el año de 1909, en la que se informa de la existencia de un
partido político que se designa como Partido
Instructivo y que se establece en este Ayuntamiento
para ejercer las acciones Civiles y Penales, en virtud de lo establecido en el
Artículo 109 de la Ley de Juicio de Crímenes, con mo-



tivo del sumario que se instruye por demanda pública.
Y la Corporación bien entrojado de contenido de la comuni-
cación que acaba de tener, después de ligera discu-
sión y por unanimidad acordó: Remitir a las ad-
misiones que se le ofrecen, tanto la Civil como la Penal
y que inmediatamente se remita certificación de este
acuerdo al Juzgado Municipal de esta villa a los efe-
tos que en justicia procedan.

Formación de

Por el Dr. Presidente se manifestó seguidamente
la lista de tránsito a la Corporación que por la Secretaría de este Ayun-
tamiento se ha formado la lista de electores para com-
promisarios a que se refiere el art. 25 de la Ley de 8 de
Febrero de 1877, y dada lectura de expresado documento
y después de consultadas sus electas con los documen-
tos contributivos aportados a la sesión, por unani-
midad se acordó aprobarla y que se inserte en el acta
de esta sesión, remitiendo una copia al Dr. Gober-
nador Civil de la provincia, para su inserción
en el Boletín Oficial de la misma; así como que se
exponga al público otra copia igual hasta el día
siguiente de la sesión actual, a fin de que pueda ser exami-
nada por los vecinos y formular las reclamaciones
que a sus derechos se oponga; debiendo darse cuenta
al Ayuntamiento trátese en el plazo de expiración,
ya para resolver las reclamaciones
que se presenten o para formar la lista definitiva
de electores.

En cumplimiento de lo anterior acuerdo
se pasa a insertar en este acta la lista de electores pa-
ra compromisarios, la cual dice así:—

Ayuntamiento de Salvaleón Día de 1.917

Lista de mayores contribuyentes que
en virtud del Ayuntamiento tienen derecho a elegir
compromisarios para la elección de Gobernadores
y que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero



de 1817.

Señores del Ayuntamiento

D. Diego Luisado Román
 Joaquín Luisado Moreno
 Leopoldo Marín Contreras
 Frau ^{c/o} Minder Utrera
 Juan Navarrete Mañas
 Diego Sanjuán Sáenzero

D. Ildefonso Hernández Cáceres
 Bartolomé Corrales Sanguiño
 Ant^t de la Cruz Domínguez
 Antonio Marías Rodríguez
 Felipe Vázquez Mañas
 e e e e e

Mayores Contribuyentes

D. José de la Cruz Benítez
 Eduardo Gómezter Herrera
 Gil Romo Rodríguez
 Pedro Torrado Carrasco
 Florencio Navarrete Carrasco
 Alonso Luisado Moreno
 Grisento Alvaro Romero
 Pedro Contreras Sáenz
 Pablo Silva Acosta
 Vicentas Botella Navarrete
 Juan Marín Martínez
 José Luisado Moreno
 Alonso Maldonado Melipica
 José Corrales Luisado
 Adrián Sanguiño Magio
 Cuit^t Olmedo Borrego
 José Marías Contreras
 Hilario Pérez Sáenz
 Alonso de la Cruz Morales
 Venancio Pérez Luisado
 Manuel Sanjuán Soriano
 Víctor Navarrete Luisado
 Salvatierra 1º de Enero de 1917. - El Secretario interino. - D. Mahugo - V. R. - El Alcalde. - Diego Jiméndez. - Hay un sello que dice = Alcaldía Constitucional

J. Canchela Mañas Blanes
 Frau ^{c/o} Trigo Lirro (mayor)
 Juan Marín Benítez
 José Nogales Doblado
 Joaquín Maluogo Rodríguez
 José Mañas Contreras
 Manuel del Valle Vital
 Salvatierra Sáenz Vázquez
 Rufino Caballero Herbera
 José Camba Gómezter
 Alonso Llerena Dominguez
 José López Morales
 Lorenzo Corrales Riales
 José Gómezter Román
 José Cerro Cáceres
 Lorenzo Botella Caño
 Fermín Pinares Pagan
 Juan Gómezter Mañas
 Ant^t Morales Luisado
 Lorenzo Hernández Cáceres
 Agustín Caballero Romo
 Magín Sánchez Castellano



Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la
presente acta que firman en el ministerio, todos los
Señores concurrentes a la misma, de lo que como
Secretarios certifico.

Diego Guirado

Juan Navarro

Antonio Macías

Bartolomé Corrales

Genaro Marín Juan Navarro

Felipe Várquez

Antonio Delgado

Guadalupe Jiménez

Sesión ordinaria del dia 28 de Enero de 1.917

Presidente

D. Diego Guirado Román
Concejales

D. Genaro Marín Contreras

D. Francisco Minder Utrera

D. Felipe Várquez Macías

D. Hipólito Macías Rodríguez

D. Bartolomé Corrales Sanguino

D. Antonio de la Cruz Dominguez

D. Juan Navarro Maestre

En la villa de Salvaleón, siendo las siete de la noche, del dia veintiocho de Enero de mil novecientos diez y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guirado Román se reunieron en el Salón de actos de

esta Casa Capitular, los tres Concejales cuyos nombres aparecen he

expresan, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este dia; y de la
reza abierta, por el Sr. Presidente se dio una lectura
defecto de la sesión extraordinaria anterior, la cual
fui aprobada y firmada, ratificándose todos sus
acuerdos.

Aprobación
de la lista
de candidatos

Acto seguido se acuerda aprobar definiti-
vamente la lista de electores para compormen-
tirlos en la elección de Senadores, la cual ha

estado expuesta al público desde el dia primero del corriente mes, hasta el veintiún ambos inclusive, y sin que en dicho plazo se haya formulado reclamación alguna contra la misma, de cuya lista se remienda al mismo sacar una copia y presentarla al Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial.

Nombramiento. Al momento se manifestó por la Presidencia comisionado para que los moros del Remplazo del año anterior, vistan la entrega de los llamados para su incorporación a filas, por lo cual resultó el 1916 la Corporación está en el caso de nombrarlos en esta sesión a la persona que haya de presentártelos en la Caja de Recaudación de Hasta el dia diez del proximo mes de Febrero. Y la Corporación considera de lo que acaba de exponerse, reburdo, nombres Comisionado para dicha entrega de moros al Segundo Teniente del Alcalde Don Senor Mariano Contreras, a quien le serán abonadas treinta pesetas, como indemnización de los gastos que le ocasionare con tal motivo su viaje a Hasta

Dada lectura del acta de alistanamiento formado para el año en esta villa para el Remplazo del Ejército en el año y trece presentes años, con el propósito de que los Srs. Concejales que se manifiesten las inconveniencias que puedan jalar que se tener nos varón de parentesco con los que nos regimosa en cumplimiento dispuesto en el artº 27 del Reglamento para la tiblez en total la ejecución de la vigente Ley de Recaudación, se oportuna de bino en conocimiento de que son inconvenientes por quinto estar comprendidos dentro del cuarto grado el Sr. Presidente Don Diego Mirado Román y los concejales Don Pedro M. Macias Rodríguez, Don Bartolomé Corral de Langreo y Don Simón Hernández Cáceres; acordándose convistar de esto y por unanimidad, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento anterior citado, que referidos concejales sean substituidos, por los excepcionales del último bando Don Fabián Casas Mañez, Don José Llorente Morcillo Ruíz, Don



Francisco Morales Pérez y Don Maximino Sánchez Cestellano, los cuales, segun informes, no tienen peritos dentro del cuarto grado Civil, con ninguno de los muchos comprendidos en el alistanamiento.

Tambien se acuerda sean satisfactos con cargo a los Capítulos y Artículos del vigente presupuesto, los pagos siguientes:

Indemnización 1º - A Don Mariano Torre, sublego la cantidad de de 25 ptas. veinticinco pesetas, en concepto de indemnización de viaje, por los gastos que le ocasionó su viaje a Bafra, para la presentación en la Caja de Recaudación de los vienes pertenecientes al reembolso de 1915, llamadas a liquidación en el mes de Enero del año próximo pasado.

Socorro de 1º 2º - A Francisco Llorido Pérez, cinco pesetas, para la adquisición de un específico, que por los facultativos le ha sido recetado a uno de sus hijos enfermo. Bartolomé Huerta 3º - A Bartolomé Flores Magio, tres pesetas y setenta y siete ptas. para carta y cinco cinturones, importe de quince céntimos de oro de aviso, con destino al cierre de recibos, en el Cuentento de esta villa.

Socorro 4º - A Fabio Malpica, diez pesetas como ayuda de Maquinaria y los gastos que le ocasiona un viaje a Alcalá, para atender lo ptas. a la curación de un concejal que viene padeciendo.

A.D. Joaquín 5º - Al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Mahugo 48 ptas. por Malagueño cuarenta y cinco pesetas, que ha anticipado lo anterior por la importación de Don Florencio Lleras trescientos impuestos para el libraventidor, importados obligaciones del Cementerio del Monte - Pasrius y tres libros talonarios ó de recibos para la venta, arriendos y cierre de suuleros.

A José Moralejo 6º - A Don José Morales Macias, veinte pesetas importe abono del año de arrendamiento en el año anterior de 1916, de la casa que es su propiedad, en la cual se instaló el colegio de Tonal de Primero Distrito.

A Alonso Navadillo Jaramillo, cabo de la Guardia Municipal, quince pesetas, para que las distribuya

municipal, proporcionalmente entre sus demás compañeros, por veros viages, como indemnización de los viajes hechos en concepto de propios, para asuntos judiciales a tener a los Caballeros y otros puntos.

Nombramiento Seguidamente a la propuesta del Sr. Alcalde de peritos para el procedimiento nombramiento de dos Peritos Prácticos en la villa de la villa, mediante la oportuna votación, resultando elegidos los tres concejales Don Antonio Macías Rodríguez y Don Juan Navarro Maugay, a cuyos individuos se les fija por sus servicios y costos indemnización de los perjuicios que estos le ocasionen la gratificación de sesenta pesetas que viene en constancia, con cargo a los fondos de la dñesa Monte-Porrino. A instancia del concejal Don Antonio de la Cmra. Dominguez se hace constar su protesta por el nombramiento, como perito de Don Juan Navarro Maugay, por considerar que este individuo ha replegado su cargo, en el desempeño de su cargo concejil, muy poco interés por la conservación del arbolado de la finca dehesa, replicándose en seguida por el concejal aludido Sr. Navarro que, en su cargo por este mismo principio, tanto como Alcalde, cuando en su cargo concejil constantemente ha demostrado un vivo interés en todo lo que se relaciona con la finca communal, sin que se le pueda justificar cosa alguna en contrario; y como la presidencia intervino en esta cuestión, se dio por terminado el incidente.

Acordando el Alfonso y posterioridad se acuerda la
corte y limpieza limpieza y corte de leñas en los partidos que corresponda
el arbolado del dehesa Monte-Porrino y que se abone a cada cortador
monte el jornal diario de una peseta y setenta y cinco céntimos
a los maquinistas dos pesetas y la cada uno de los Peritos
Prácticos de la villa que han de estar encargados de la direc-
ción de los trabajos dos pesos y cincuenta céntimos por
indemnización de perjuicios.



Concedemos a Julian Hernandez menudos de siete juntas y cincuenta cinturas, al vecino propietario de esta localidad Julian Hernandez Hurtado, como para ayudo de ayuda de lactancia, hasta que su pequena hija lactante Julianita cumpla diez y ocho meses de edad, en consideracion a que la madre se halla impossibilitada de poderla lactar.

Que con abandono de acuerdo; Por tan pronto lo permita el estatuto de los Cuerpos de Defensa Municipales, se establega a la Hacienda publica, todo lo que hasta el presente año se adquiere por el diez por ciento de aprovechamiento forestal; asi como que el Sr. Alcalde gestione la adquisicion de la cara contigua a las oficinas de este Ayuntamiento, para en su dia ampliar el Salón de Sesiones.

Reclamacion de don Diego Sanchez Guerrero, consistente en haberle sido rebajado de ganador del concurso llevado intimamente de aprovechamiento forestal de los ganadores aprovechantes en la dehesa del monte Monte-Parrilla, siete céntimos. Y punto aparte la Corporacion de lo justo de la reclamacion, tras una ligera discusion por unanimidad acuerdo; Que se rebajan diez siete céntimos de ganado de cevada al reclamante y por tanto que se ordene al depositario que en el talonarium de orden que los aprovechamientos del monte en el año forestal de 1916 - 1917 que corresponde a don Diego Sanchez Guerrero se rebajan siete juntas de la cuota que representa y por tanto que quede reducido a la mitad de lo que se repara el talonarium representativo a este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se lleva la sesion, de la que se extiende la presente acta que



firmaron todos los tres concuevientes, en el libro
aniquitario, d que certifico

Diego Guisado Juan Navarrete

Psoaquin Guisado

Francisco Almuder

Genaro Marin Felipe Vargas

Francisco Almuder

Sesion Ordinaria del dia 25 de Febrero de 1917

Señores concuevientes

Presidente

D. Diego Guisado Ponzán

Concejales

D. Joaquín Guisado Moreno

Genaro Marín Contreras

Felipe Vargas Macías

Juan Navarrete Marín

Francisco Mender Utrera

En la villa de Salvaleón, siendo
las siete de la noche del dia veintiuno de
Febrero de mil novecientos diez y siete;
se reunieron en el salón de actos de
esta Casa Capitular, los tres Concejales
cuyos nombres al margen se expresan
el objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Die-
go Guisado Ponzán, y declarada abierta de orden del
la presidencia, se dio lectura del acta de la sesión an-
terior, la qual fué aprobada y suscada.

Circular de la

Comisión Mixta

de una Circular de la Comisión Mixta de Recalacion

para que se fije

el tipo medio

de las provincias

del trigo

y fijo para

que pueda tenerse en cuenta como tipo regulador

con el mismo

así se falladas por dicha Comisión las alegaciones de los

movimientos

actual vienen

y revisiones

Y la Corporación

después de escuchar dicta lectura y discutir su

suficientemente

el asunto

por unanimidad acordó

que el tipo medio

regulador de los jorna

del trigo

de esta villa

sea el de una

cienta y cinco centimos

y que se remita con toda av-

elutia

al presidente

de la Diputación

de Badajoz

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Cáceres

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Salamanca

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Madrid

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Valencia

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Murcia

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Andalucía

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Castilla-La Mancha

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Extremadura

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Aragón

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de La Rioja

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Canarias

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Ceuta

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

de Melilla

para que se

realice la correspondiente

recomendación

al presidente

de la Diputación

genica certificación de este acuerdo a la Comisión Mixta a que antes se hace mención.

Sombrañado. Acto segundo, por unanimidad, se nombra de tallador, con la gratificación de quince pesetas que viene en costumbre, al sargento Benito Bencioado del Ejército Don Sebastián Arlego Margosor, con el fin de que practique la medición de los morros de actual ardeojitario y de los que deban ser tallados por estar sujetos a revisión.

Propuesta VI. Inmediatamente fue traída a la vista la propuesta de una mesa formada por la Comisión de Hacienda en la que figura el miembro de sección en que se hace de distri-
se han de entregar los contribuyentes de este término, para que en
de su vez para en su día pueda efectuarse el sorteo de vocales asociados
en la reunión que cada el Ayuntamiento ha de convocar la Junta
al efecto de la Municipal de esta villa en el corriente año de mil novecientos
catorce años y diez. La Corporación, después de examinar
la propuesta y preferencia y verificada la conveniente
discusión, acuerda como se proponen, determinan-
do en cuatro ejemplos de sección y que sean elegidos
cuatro vocales de la primera sección, otros cuatro de la
segunda uno de la tercera y dos de la cuarta y que se le
haga saber a los vecinos el derecho que tienen de interpo-
ner reclamaciones contra la formación y distribución
de secciones dentro del plazo de ocho días. También se acor-
do que, en caso de no formularse ninguna reclama-
ción, se proceda en su día al sorteo de vocales asocia-
dos, llevando para ello los requisitos que señala el
artículo 68 de la Ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la pre-
senta acta que firman todos los tres concejales concorrentes,
de que y del Secretario, certifico.

Dijo Luis de Boquerón Gómez Juan Rosasete

Siguen las firmas



Juan M. Muñoz *Genaro Marín*
José L. Pascual *Felipe Vázquez*
Francisco Pérez

Sesión ordinaria del dia 11 de Marzo de 1917

<u>Sesiones Concurridas</u>	<u>Presidente</u>
D. Diego Luisado Román	
D. Joaquín Gutiérrez Moreno	
D. Genaro Marín Contreras	
D. Francisco Meléndez Utrera	
D. Juan Navarro Mangas	
D. Felipe Vázquez Matías	

En la villa de Salvatierra, siendo
la mitad de la noche del dia once de
Marzo de mil novecientos diez y
siete; bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Diego Luisado Ro-
mán se reunieron en el Salón de
sesiones de este Ayuntamiento,
los señores concejales cuyos nombres
almangen se expresan, con objeto
de celebrar la ordinaria correspondiente a este
dia, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente se ordenó la lectura del acta de los anteriores, la
cuál fue aprobada y firmada, ratificándose
sus acuerdos.

Nombramiento. Acto seguido y por unanimidad, la Corte
de testigos se ofrecio nombrar testigos de Oficio, para que dieran
cuenta para lo expuesto en los expedientes justificativos de excepción
sobre la quinta de los maestros del actual recorrido a don Enri-
que Alvarado Benítez y don Alonso Servando Domí-
nguez, padres de los maestros menores 11 y 33 des-
tos. Para los de 1916 a don José Meléndez Túrojan y don
Sebastián Gómez Vázquez, padres de los maestros mi-
nimos 3 y 13. Para los de curso 1915 a d. José Monguier
Marín y d. Florencio Navarro Contreras, padres de los
maestros menores 18 y 20. Y para los de 1914 a d. Miguel Sa-
go Berro y d. Juan Miranda Mañosa, padres de los mu-
chos menores 19 y 21 respectivamente.

a Hilario Tercero 9º Artículo 14, se abonen once pesetas y cincuenta
por lo cumplido y nueve cincuenta al depositario D. Hilario Tercero que
en la Oficina tiene suplida para pago en la Oficina de liquidación
liquidación 1º del Ejercicio de Derecho Real de Feria de los Caballeros
Buenos Reales por el importe del impuesto especial sobre el valor
de los bienes de este Municipio como entidad ju-
ridica.

Monto de 40pt¹¹ A continuación se encuentra que se satisface i da
a D. José Meléndez Meléndez Machado, vecino de Badajoz, la can-
tidad de veinticuatro pesetas por el vellón de los re-
talones recibido del Departamento de Hacienda y Hacienda del
corriente año.

Monto 31pt¹² Que tambien se abonen a Don Félix Vargas
Félix Vargas por Maizas, la cantidad de treinta y una pesetas por
trabajos realizados sus servicios prestados, cuando creyendo tener
opinión en las Oficinas de este Ayuntamiento

Monto de 119pt¹³ Que del mismo modo y con cargo al Capi-
tulo de impresionato se abonen al Depositario
número uno de estos fondos Municipales don Hilario Tercero
que se supone tener la cantidad de ciento setenta y nueve
para el sumo. pesetas a que ascienden los gastos, que el supli-
cado se encargado de la escritura de hipoteca de los fincas que
Hilario Tercero dice depositario tiene pignoradas a este Muni-
cipio que lo ha cumplido diciendo, para reproducirlos o su gestión como tal

Depositario-Resguardador, en elya suma va inclui-
do, a más de los honorarios correspondientes al Sr.
Notario que otorgó el documento, los gastos causados
en la Oficina de liquidación del préstamo, así como
los del encargado de presentar y recoger el documen-
to una vez hecha la inscripción del mismo.

Monto 56pt¹⁴ Que tambien se abone a la paraja de la Guardia
Municipal Alonso Navasdijo y Juan Languino, seis
pesetas por cada persona como indemnización de los gastos que les ocasio-
nó la concesión a la Caja de este partido del proce-
so Alonso Navasdijo Guisado.



Sobre a Rama

Al propio tiempo se acordó sean satisfechas
para el pleno la go brigo dier y nuevo yester, impor
parte en las to del pleno facilitado y para establecicion de las opini
opinios. iinde y dura habitacione de las casas con su toria
les.

Locos 23 Sept

De igual forma y con cargo al Capítulo y pr
a Antonio Silvestre correspondiente del vigente presupuesto
se acuerda conceder un socorro de treinta y
dos pesetas al vecino Octavio Silva Sajaron, que
por disgraciacion de este Juzgado Municipal
tiene que trasladarse al Hospital de Badajoz pa
ra ser operado de una herida que sufrió en la ca
bera

Fuose habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que
se extiende la presente acta que ponen todos
los señores concejales presentes, de que certifico

Diego Gutiérrez

~~Joaquín Gutiérrez~~ Francisco Múñez
Juan Navarro ~~Marcos~~ Genaro Martín
Felipe Parres ~~Parres~~ ~~Francisco~~
~~Francisco~~

Sesión ordinaria del dia 25 de Marzo de 1917

Presidente

D. Diego Suárez Rovira
Concejales

D. Joaquín Sánchez Marcos
Genaro Martín Contreras

Juan Navarro Marcos
Francisco Múñez Múñez

Felipe Virgos Mocías



En la villa de Salvaleón, siendo

los siete de la noche del dia veinti
cinco de Marzo de mil novecientos diez
y siete, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Diego Suárez Rovira
se reunieron en el Salón de Sesiones
de este Ayuntamiento los tres Concejales
los cuyos nombres a continuación se expre
san, objeto de celebrar la ordinaria

correspondiente a este dia, y declarada abierta la sesion, por el Dr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada, y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Domicilio.

Al momento por la presidencia se ordenó la lectura de una comunicación del Sr. Inspector de 1^a Inspección del 1^o Distrito de esta provincia, en la cual su Inspector se refiere que ha procedido, en su visita a las escuelas de 1^o Distrito, a la clausura de la escuela Nacional de niñas ó cargo de D^r. Pedro Pérez Olivas, por carecer el local, donde dicha escuela está instalada, de todas las condiciones higiénicas y pedagógicas. Y la Corporación, con vista de la determinación adoptada por el Sr. Inspector en virtud de los perjuicios que con el cierre de la escuela se habrían de irrogar a la enseñanza, si la clausura se prolongara, por unanimidad acordó, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que sin pérdida de tiempo prosegüe habilitar un local apropiado, donde dar clases, ó se aviste con el dueño del ya clausurado, para si a este pudiera comunicarle efectuar las reformas necesarias a la enseñanza de dicha escuela y propuestas por el Sr. Inspector.

Indemnización
a Andújar.
a Andújar.
a Andújar.
a Andújar.
a Andújar.

Poco seguido se acordó la sea abonada a la parroja de la Guardia Municipal Andrés Monaber Castillo y Soto, por un viaje de Sejal Corretero, la suma de seis pesetas, como indemnización de los gastos que les ocasionó la conducción a la carcel de Jerez de los Caballeros del procedido Alvaro Leiva Luisado.

Domicilio
el dia veintiún
a este pueblo
para la revisión
se quinta
que por tanto en este acto debe nombrarse el comisionado.

Seguidamente se hizo saber por el Sr. Presidente, que el dia diez de Junio de Abril próximo es señalado a este pueblo, para celebrar el Cierre de Revisiones ante la Comisión Mixta de Recutamiento de la provincia, y que se quinta que por tanto en este acto debe nombrarse el comisionado, para la presentación de documentos y identificación de las personas que hayan de ser talladas o reconocidas.

auto expresada Comisión Mixta; y la Corporación, después de creuchar lo expuesto por la presidencia, por unanimidad acordó nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Mahuys Rodríguez, a quien se le abonarán los gastos que le ocasionen su viaje y estancia en la Capital, mas el importe de los socorros a los moros que tengan derecho a ello.

Socorro a la M. Al momento la Corporación acordó gratificar quinientos 375 pesos tres pesetas y setenta y cinco céntimos, a cada uno de por la compra los Alquaciles de este Ayuntamiento Sorenro Herriández se los señores Tricio y Juan Marguer Meza, por la simplicidad que han hecho en las puentes y pilares de esta localidad.

Socorro a Félix También se acuerda le sean abonadas cuatro pesetas para la seis y cincuenta céntimos, al Maestro Otarife Félix Pereira muerto Señal Martín, importo de dia y medio de jornal que ha invertido por reparación en la reparación de la cantería del pilar de la Plaza de la Constitución. Salvo la sustitución.

Solicitudes Dada lectura de una solicitud que a la Corporación se dirige el Señor Don Otilio Minder Utrera, pidiendo lo sea compuesta un inmueble dada la vecindad en esta localidad, en la cual viene en el pasado se verá residiendo hace un año proximamente, por haberse de vivir

do de baja como tal vecino en la inmediata villa de Barrerata; la Corporación, por unanimidad acordó que se diera alta como vecino a referido Don Otilio Minder Utrera y que se incluya con tales motivos en el padrón de habitantes de este término, próximo a constituirse por este Ayuntamiento.

Socorro de lo pte De igual manera se acordó conceder un socorro a Lorenzo Peña de diez pesetas al vecino Sorenro Peña Corral, por ser autorizadamente pobre y encontrarse en fueros e imposibilitado para el trabajo.

Asimismo se acordó conceder otro socorro de diez pesetas, al también vecino Juan Lago Torres, para que pueda atender a los gastos que lo ocasionen un viaje

á Badajoz, al objeto de que pueda ser curada en expensas en el Hospital Civil de dicha Capital.

Dando cuenta seguidamente fueron presentadas las relativas a lo invertido en los diarios de jornales invertidos en la paga y limpieza de los en la paga del batallón de la Infantería Monto-Pardino, durante los trece años establecidos del monto y ochos días que median entre el trigo de febrero al díes de la y aprobación Herre del corriente año, ambos inclusive, exceptuando de estos diez mismo ocho días del mes de Febrero y dos del mes de Marzo, que por efecto del temporal fueron suspendidos los trabajos de las escuadras, de los que estaban encargadas las Señoras Concejales Don Juan Navarro y Don Antonio Martín Rodríguez, importante la cuadrilla a cargo del primero la suma de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas, con veinticinco céntimos y la del segundo de las de mil seiscientas veintiunetos pesetas, con veinticinco céntimos. Vistas y examinadas por los tres concejales tales relaciones, quedan por su autoridad aprobadas y que se formalice el pago de dichas sumas, que en conjunto ascienden a la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y nueve pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo a los fondos de dicho Monto y por medio de los correspondientes libramientos, toda vez que ya han sido satisfechas a los ayuntamientos los correspondientes jornales por ellos devengados.

Y de habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión de la que resultó de la presente nota, que firmarán en el siguiente orden, todos los tres concejales presentes, de que yo decreto lo certifico.

Pieyo Guisado Juan Navarro

Juan Navarro Genaro Martín

Felipe Vázquez Baquini Guisado

Juan Guisado

Sesión Ordinaria del dia 1º de Abril de 1951

Señores Concurrentes

Presidente

D. Diego Gutiérrez Román

Concejales

D. Joaquín Gutiérrez Morenón
D. Fernando Marín Contreras
D. Francisco Meíndez Utrera
D. Juan Navarro Muñoz
D. Felipe Vázquez Macías

En la villa de Salvatierra,
siendo las siete de la noche del dia
primero de Abril de mil novecien-
tos diez y siete, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Diego Gutiérrez
Román, se reunieron en el Salón de
actos de este Ayuntamiento los Sres.
Concejales cuyos nombres aparez-
cen más abajo.

que se expresaron, con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este dia, y declarada abier-
ta por el Sr. Presidente, de su orden, formó el informe
el citado Secretario interino, y dio lectura del acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada, m-
tificándose todos sus acuerdos.

Algunos momentos por la presidencia se manifestó
de comunicarse lo que con motivo del nombramiento de comisio-
nado para el mencionado para existir el dia diez del corriente mes al
sr. D. Francisco Meíndez Utrera, juez de revisiones ante la Comisión Mixta, hechos
en la sesión anterior a favor del Secretario Don Joa-
quín Mahuigas Rodríguez, habían de sufrir bastante
retraso los muchos servicios que pesan sobre este fun-
cionario, por lo cual sería conveniente que la Co-
misión designara a otra persona en su sustitución.
Por tal vista de la mencionada manifestación que acaba
de hacerse, los Srs. Concejales presentes acordaron nom-
brar con tal carácter al Prodigador Señor de este Ayunta-
miento D. Francisco Meíndez Utrera, a quien se le enviarán inde-
minados de los fondos de este Municipio los gastos que la ac-
cione en viaje y estancia en la Capital, con mas los so-
corros que facilite a los moros que a ellos tengan de-
rechos previa la presentación de la oportuna cuen-
ta.



Nombrae por Al momento y con motivo de hallarse tan próxi-
mico del Círculo no el Sabado Santo, en que se celebra en este pueblo la tra-
yectoria de los festejos pascuales religiosos, con presencia de la Corporación
con Romanación Municipal, esta por unanimidad acordó,
nombrares Padrius del Círculo al Sr. Alcalde Presidente
Don Diego Guisado Román y que como en otras ocasio-
nes se haga el acostumbrado impreso, de la forma más
económica posible, y que en su día, dicuenta el nom-
brado patrius de los gestos que se le originen, para
el debido conocimiento de la Corporación y expre-
sación de la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende
de la presente acta que firman todos los Sres. Conse-
jales, de que yo el Secretario interino, certifico
José Guisado Juan Tavarete

Francisco Jiménez *Genaro Martín*
José Pérez Boaquín Guisado
Pedro Muñoz

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1917

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Guisado Román

Concejales

Don Joaquín Guisado Moreno

Genaro Martín Contreras

Francisco Mender Ultra

Juan Tavarete Mangas

Varquer Macías

En la villa de Salvaleón nació
la noche del día quince
de Abril de mil novecientos diez y
siete, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Diego Guisado Ro-
mán, se reunieron en el salón
de actos de este ayuntamiento
los tres concejales en los nombres

al margen se expresa, con objeto de celebrar la elección ordinaria correspondiente a este año, y declarada abierta por el Sr. Presidente de su orden por mi el infrasignado secretario interino, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada ratificándose todo sus acuerdos.

Hacemos

Vista la circular del Sr. Administrador de Cuentabuones de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, correspondiente al día veinte del mes de Agosto del presente año, por la que se interesa la remisión de las listas correspondientes para la renovación en el plazo de los seis meses de la mitad de los individuos que componen y suscitan las Juntas Penciales; y expuesto por el Sr. Alcalde que concuyen que a tal fin se habían formado las listas de todos los que en su nombre contribuyentes por contubernio territorial, compuestas para la junta tanto de vecinos como de foresteros, al objeto de poder extender la oportuna tercia, por cuanto a este término se refiere, para verificar en su día la renovación de la Junta Pencial de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y siguientes del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; el Ayuntamiento después de examinar detinidamente las listas confesionadas en la forma que indica el artículo treinta y dos del Reglamento indicado, procedió a la designación y propuesta de los Peticos y suplentes que deben nombrarse, ajustándose al modelo oficial y en la forma siguiente:

Tres	de petitos repartidores, igual al de Concejales	11
Idem	id Vecinos	8
Idem	id Foresteros	3
Correspondiente renovar en el presente año		5
Idem	id de Vecinos	4
Idem	id de Foresteros	1
Correspondiente nombrar al		

Ayuntamiento -

Conveniente nombrar a la Oficina de Contribuciones

Perito	Suplente	Total
2	1	3
3	1	4

El Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

Para Peritos

Vecinos	Don Crisanto Olvera Romero	154 46
	Don Alonso Serrano Dominguez	47 93

Para Suplentes

Vecinos	Don José María Tores	5 60
---------	----------------------	------

Propuesta en forma que se hace a la Administración de Contribuciones de la provincia para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

Para Peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Forasteros	Don Antonio Fernández Latorre	820 20
	Don José María Venítez	20 80
	Don José Ramón Vara García	171 46

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos	Don Luis Corales Guemero	4 80
	Don Antonio Corales Guemero	5 30
	Don Juan Guemero Ideal	6 .

Contribuyentes de cuotas mínimas

Vecinos	Don Alonso Muñoz Caicedo	1 60
	Don Luis García Guijarro	1 60
	Don Pedro Gómez Martín	1 77

Para Suplentes

Vecinos	Don Manuel Sanjuán Lomido	63 29
	Don Angel Muñoz Venítez	9 60
	Don Juan Fernández Caro	5 96

En este estado el Ayuntamiento acordó dar por firmada la presente propuesta en forma y que se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos correspondientes, conforme está mandado, debiendo hacer constar que los individuos siguientes



corresponde cesar en virtud de la presente renovacion, como se demuestra en el expediente tramitado para verificarla con los siguientes: Don Alvaro Guizado Moreno, Don Antonio Morales Guizado, Don Luis Tomás Rodríguez, D. José Macías Torre y D. José Marquer Marin, como peritos y como suplentes Don Horacio Botello Torner y Don Gil Mañas Cañadas, a consecuencia de haber ejercido todo ellos el cargo durante el tiempo reglamentario.

Ymediatamente y por unanimidad la Corporación acordó: Que por la Depositaria de fondos del este Municipio y con cargo a los capítulos y artículos correspondientes, del vigente presupuesto, se satisfagan los pagos que a continuacion se detallan, y son:

Monto a pagar 1º A Don Juan Miranda Manoso, Secretario del Juzgado Municipal la summa de diez y siete puentes y el equivalente en maravedis y cincuenta centimos, con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º del Juzgado Artículo 2º, cantidad que ha cumplido para la adquisicion de un libro de dos folios para la ejecucion de nacimientos de este Registro Civil y de varios impuestos para la ejecucion de matrimonios.

Mismo por 2º Al mismo Señor Don Juan Miranda y con lo cumplido en una cantidad de cien pesos y cincuenta centimos como indemnizacion de los gastos hechos por el mismo en la adquisicion de materiales de escritorio e impresos para la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de la cual es secretario.

Monto a pagar 3º Al Sr. Registrador Público de esta Corporacion Don Francisco Mender Herra la cantidad de ciento dos pesos por su estancia, con cargo al Capítulo 1º Artº 6º como reintegro de los gastos hechos en su viaje y estancia a Badajoz, como comisionado por haber sido nombrado por este Ayuntamiento, como comisionado para la presentacion de la memoria y documentos en la Comision Mixta de Recubrimiento

de esta provincia, con motivo de fincas de servicios que subió la misma tanto lugar el dia diez del presente mes, con mas los errores facilitados a los moros que debieron tallarse o recuverarse y el reintegro necesario en los expedientes, así como en los certificados de talla y recuveramiento.

Mone a José 4º: Al frai Merchan Bustam con cargo al Capítulo Merchan se le paga 5º tres pesetas y setenta y cinco centimos, con 375 ptas por un premio o gratificación por haber presentado en gato muerto este Alcalde en falso Montes, al que dio muestra el acto de este Timón Municipal y sitio de la Guardia.

Mone a D. A. 5º: Al Don Atílio Mender Ultra una cuento tres pesetas para las y diez centimos, con cargo al Capítulo 1º de trabajo en la tienda 1º; por los servicios que ha prestado como encargado 103 1/2 ptas. durante temporales, durante las operaciones de quinientos del actual reemplazo y revisiones.

Mone del 11/pt 6º: Al Secretario de este Ayuntamiento Don José Alarcón por quinientos diez la suma de quinientos pesetas con cargo al Capítulo de impuestos, por lo suprido para aceite de petróleo con destino al alumbrado de estas oficinas Municipales durante los diez y seis meses que viene al frente de mencionadas oficinas.

Cuenta de En el acto de oíos convencimiento a la Corporación de los gastos del la cuenta de gastos que se han originado en el referido pago del salario tanto, habido con motivo del bautizo del, cinco en expresado día del comiente año, cuya cuenta importa la suma de ciento veintiuno pesetas y setenta y cinco centimos, acordando que dicha cantidad se les abonada al fr. Alcalde que ha suprido tales gastos como pastores de expuesto Cirio, de conformidad con lo también acordado en sesión del dia primero del presente mes, formalizándose este pago por medio del oportuno libramiento y con cargo a los fondos del Monte Pombo, según viene



en costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión, de la que se entiende la presente acta, que forman todos los señores Concejales concuerdos, de que y el sentido interno certifica Diego Mirado

*Juan Navarro
Francisco Almendro
Genaro Marín
Baldomero Guisado
Pedro Muñoz*

Sesión Ordinaria en 2º Convocatoria del dia 22 de Mayo de 1.917

Sesiones Concuerentes

Presidente

D. Diego Mirado Román

Concejales

D. Juan Navarro Marinas

“ Genaro Marín Coutevas

“ Francisco Méndez Mtrera

En la villa de Salvaleón, siendo las siete de la noche del dia veintidós de Mayo de mil novecientos diez y seis, previa citación efectuada se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el domingo último por falta de número de señores concejales, y declarada abierta por el Sr. Presidente don Diego Mirado Román, se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada y firmada ratificándose todas sus acuerdos.

Hecho seguido, se acuerda de sean abonados a D. José Corrales Sánchez, la suma de sesenta y seis pesos y cincuenta céntimos que por consumo del año 1916 le rebajó la Administración de Propiedades e

Impuestos de esta provincia que trae la Delegación de Hacienda de la misma, en consideración a que mencionado contribuyente satisface íntegra la cuota que le ha impuesto por la Junta Reportadora de esta villa, correspondiendo por tanto el reintegro de la cantidad mencionada, la cual se satisfará con cargo al Capítulo de Presupuesto del actual presupuesto.

Al momento se procede a dar lectura de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, registrada el número mil treinta y seis del libro de salidas y de fecha diez y nueve del mes de Mayo corriente, por la que se da cuenta del acuerdo a la Comisión provincial relativo a la incapacidad del Concejal de este Ayuntamiento Don António de la Cruz Domínguez. Y la Corporación, acordó darse por notificada del contenido de mencionada comunicación y que en su consecuencia dije de citarse a las sesiones y demás actos que se celebren, mientras tanto no desaparezca dicha incapacidad.

Seguidamente se procedió al examen de la lista de beneficencia, en la cual se comprenden trescientas familias, con derecho, según contrato, a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuitamente. Y como en dicha lista se acreditó que ha estado expuesta al público durante estos días, sin que se haya formulado reclamación alguna por parte del vecindario, la Corporación acordó aprobarla y que se saquen tres copias de la misma para entregar a los Señores Médicos Titulares y a la farmacia.

Asimismo acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el despacho de los medicamentos de todas aquellas vecinas que a su juicio sean económicamente pobres y no estén incluidas en la lista de beneficencia que acaba de aprobarse.

Inmediatamente se manifestó por la presidencia que en la semana anterior se obtuvo la lotería que conducir

las aguas a la fuente de la Plaza de la Constitución, por lo cual tuvo de momento que encargarse la reparación de la misma al Maestro Alarife Félix Peñariva Martín; habiendo ascendido la cuenta de los jornales invertidos á la suma de veintidós pesetas y la de los materiales á la de cuarenta y dos pesetas, quincientos cincuenta centimos. Y la Corporación, después de examinar dichas cuentas, por unanimidad acordó aprobarlas y que el importe de cada una sea abonado con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del vigente presupuesto.

También y por unanimidad, la Corporación acordó: Que por la Depositoria de fondos de este Municipio se dé cargo á los respectivos artículos del presupuesto en ejercicio si satisfagan los pagos que á continuación se detallan, y son:

1º A Teresa Saúlino Sejal, cuarenta y dos pesetas y cincuenta cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del edificio Casa Consistorial, incluyendo á ésta ó sus oficinas el local que se destina á Depósito Municipal, y cuya limpieza vicio por terminada la visita del clérigo de la Catedral, en que se celebra en este pueblo en velada ó feria.

2º A José Sánchez Castillo, la cantidad de veintidós pesetas y veinticinco cincuenta centimos, importe de diez y ocho paellas del miércoles, con destino al cementerio de sepulturas en el Cementerio de esta villa y tres cuartillas de cal blanca para la limpieza de las paredes de dicho cementerio.

3º A Isabell Flores Soriales, un socorro de seis pesetas como probro enferma.

4º A Loreto Suárez Peña, diez pesetas, también en concepto de socorro como probro enfermo.

5º A Loreto Sejal Corretero siete pesetas y cincuenta cincuenta centimos, para que por partes iguales las distribuya entre sus compatriotas Juan Saúlino y Andrés Marabes, en concepto de gratificación por la conducción al Juzgado d'U

transciones del partido o los detenidos en este depósito Municipal Victoria Mangas Peña y Juan José Bonido Torrado.

6º A Luis Laviña Guijarro, veinticinco pesetas, como pago del hospedaje que facilitó a la fuerza de la Guardia Civil que procedió en esta localidad con motivo a las elecciones de Diputados a Cortes últimamente celebrada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico

Diego Guijado Juan Navarrete

Genaro Martín

Fran. M. Muñoz

José Ruiz Diego
Act.

Sesión Ordinaria en 2º convocatoria del dia
31 de Mayo de 1917

Señores concurrentes

Presidente
D. Diego Guijado Román

Concejales
D. Genaro Martín Contreras
D. Francisco Minder Utrera
Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salve-

lón, siendo las siete de la noche del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete; previa la oposi-

tiva citación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guijado Román, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a los jefes de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria, que no pudo tener lugar el domingo último, por falta de número de los concejales pa-

el Señor Presidente, de su orden se dio lectura por el secretario de la Junta, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos los acuerdos.

Al momento, la Convocatoria por unanimidad, recordó nombres Vicesecretario de la Junta Permanente, cuya renuncia ha correspondido en el presente año, al Señor de este Ayuntamiento Don Juan Navarro de Mengas, por la competencia que le reconoce en las apropiaciones establecidas a mencionada junta y en consonia con lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento de Territorial.

Así mismo, y con vista de lo acordado de la época, se acuerda unánimemente que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo todos los Domingos a las diez y las de igual carácter, por segunda convocatoria los Martes a la media hora.

Seguidamente, por todos los señores Concejales presentes se acordó: Que por la Depósito de fondos de este Municipio y con cargo a los respectivos artículos del presupuesto en ejercicio, se satisfagan los pagos que la contumaz se detallen y son:

1º A Don Apurón Moreno Benítez, la suma de veinticuatro pesetas con veintinueve céntimos, que por consumo del año 1916 le rebajó la Administración de Propiedades i Impuestos de esta provincia y mejoró la Delegación de Hacienda de la misma, en consideración a que mencionado contribuyente satisfiere íntegra la cuota que le fué impuesta por la Junta Repartidora de esta villa.

2º A Don Rafael Salazar, vecino de Badajoz, la con-



tidad de diez y seis pesetas, importe de la lana
que para vachas y vacas se ha destinado a estos vecinos
adquirido el Sr. Alcalde en el Instituto Microbioló-
gico que dicho Sr. dirige.

3º A Félix Hernández Brigo, la suma de cincuenta y do-
ce pesetas, por fardos que el mismo ha hecho en
la máquina del taller de esta villa.

4º A Gabriel Serrano Leal, la cantidad de
treinta y ocho pesetas, importe de los cañones y
cañadas que ha facilitado a pesar de la Guarnición
Cívica del Puerto de Baeza para la construcción
de distintas ocasio-
nes que ha requerido en este pueblo, así
como durante su estancia el alcalde de la Cuer-
za y rigiéndose del año anterior, en que estuvieron rea-
lizadas de orden del Señor Gobernador Civil
para garantizar el orden público, en los días
de fiesta.

No habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesión que puso
tados los señores presentes en el libro munici-
pal, de que consta lo que sigue:

Juan Hernández

Juan Navarro

Genaro Marín

Félix Lareyre

Machugo
Sept.

Felipe Lareyre

Serivio ordinaria en la convocatoria del día 5 de
Junio de 1911

Presidente

Don Diego Gómez Flórez

Concejales

D. Juan ^{co} Hernández Utrera

A. Genaro Marín Contreras

En la villa de Salvaleón, siendo
los días de la mañana del día cinco
de Junio de mil novecientos diez y siete,
previa convocatoria efectuada en la

D. Juan Navarrete Maugars, von en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales cuyos nombres se marquen se expresaron, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Luis de Pontón, la Sesión Ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo último, por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido la Corporación, por una unanimidad acordó: Que por la Depositoria de fondos de este Municipio y con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del presupuesto en ejercicio, se satisfagan los pagos que a continuación se detallan, y son:

- 1º A José Merchán Martínez, diez pesetas que le corresponden como premio por haber dado muerte a una serpiente dentro de este término Municipal y sitio de Montelirios.
- 2º A Señor Hernández Trigo, un socorro de treinta pesetas, para que pueda atender a la curación, en el Hospital Civil de esta provincia, de las mordeduras que le ha causado un perro Mafalda.
- 3º A Don Luis García Rojas, la cantidad de treinta pesetas, para que se indemnice de los gastos que le causó su viaje a Badajoz, en época en que fué depositario de este Municipio, al objeto de ingresar fondos por cuenta del contingente provincial.
- 4º Al mismo exdepositario Don Luis García nueve pesetas, que el mismo suplió para la adquisición de siete docenas de botones para los trajes de uniforme de la Guardia Municipal y Alguaciles de este Ayuntamiento.
- 5º A Don José Mata Merchán, farmacéutico de Barrios, treinta pesetas importe de un kilogramo de uvailla comestible para dormir a los perros bagabundo y portar tipos de nuevo antidiáfrénico, para infundir.

incluidos en la lista de beneficiencia

Siguientemente se da lectura de una solicitud que dirige a la Corporación el vecino Francisco Muñoz Cáceres, en la cual dice que le sea concedido un socorro mensual que le ayude a los gastos que le ocasiona la lactancia de su hijo Antonio Muñoz Martín de nueve meses de edad. La Corporación, en consideración a los recurrentes notoriamente pobres y de que su esposa se halla imposibilitada de poder hacer al niño, por unanimidad acuerda conceder a Francisco Muñoz Cáceres un socorro mensual de diez pesetas y cincuenta céntimos, que percibirá de los fondos de este Municipio, hasta tanto que el niño cumpla diez años de edad.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la correspondiente acta, que firman todos los tres concursantes a la vecindad, de que certifican

Diego Guisado Juan Pavareet
Franco Cárdenas Matruyo

Sinón crónicas del dia de de Junio de 1881

Presidente

D. Diego Guisado Román
Concejales

D. Joaquín Guisado Moreno
" Pepeo Martín Contreras
" Fr. " Mínder Utrera
" Juan Navarro Muñoz
D. Félix Marías

En la villa de Saldaña, siendo las diez de la mañana del dia diez de Junio de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Diego Guisado Román, se reunieron en el salón de actos de este

Ayuntamiento, los tres Concejales del mismo,
cuyos nombres se manejaron y expresaron, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este dia, y declarada abierta,
por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del
acta de la sesión anterior, la cual fué apro-
bada, ratificándose todos en su acuerdo.

Nada cuenta de catas y relaciones
de transmisión de dominio de fincas urbanas, de
bidamente informados por la Junta Pericial,
presentadas en esta Alcaldía por los contribu-
yentes D. Pedro Cáceres Vázquez, D. Isidro Gómez
García, D. Bartolomé Corralles Tanguino, D. Joaquí-
na Cuenda Ledesma, D. José Guizado Moreno, D. An-
tonia Marín Soto, D. Eugenio Mata Malfuca
y D. Atanasio Muracho Torrado, en representación
de su esposa, D. Pernona Negales, D. Rufina Román
Rodríguez, D. Blas Román Rodríguez, D. Moisés
Román Oliveros, en representación de su esposa D.
Carmen León Sánchez, D. Manuel Román Mata, Dn
Alonso Loran Corrales y D. Francisco Brigo. He-
rían, los cuales solicitan el aumento de fincas urba-
nas a sus nombres y que en la actualidad estén a
nombre de otros propietarios que se indican con la
descripción que se hace en dichas relaciones, el Ayunta-
miento, de conformidad con los informes de expre-
sado Junta, acuerda por unanimidad, se propone
en un dia a rectificar en el anilla-anuncio por me-
dio del oportuno ayuntamiento para el próximo dia 2 de 1918
el alta de las partidas que se les figuran anilladas y
a los reencuentros, indicando en el mismo los bajes
correspondientes a quienes en la actualidad les tie-
nen anilladas, a cuyo efecto se remitirán dichos
expedientes a la aprobación definitiva de los Admi-
nistradores de Contribuciones de esta provincia, segun-

la siguiente pros circulars de 18 de Octubre de 1884:

Al momento, dijimos la presidencia
y diana lectura de las ventidas relaciones jiradas
que han sido presentadas en esta Alcaldía por los
Sres D. José M^{tro} don Ramón Pérez Vello, D. Antonio Al-
varez Bonalogo, D. Bartolomé Corral de Sanguiño, Don
José Lugo Callejo, D. Juan ^{co} Sijerra Fernández en repre-
sentación de su esposa D. Josefa Román Rodríguez
D. José Guisado Moreno, D. Juan ^{co} López Guisado, D.
Pereira Sijeror Guisado, D. Alvaro Maldonado Merín,
D. José Mengas Contreras, D. María Mengas Pérez, D.
Juan Nebanante Mengas, D. Juan Rodríguez Oñi-
veris, en representación de su esposa D. Teresa Ro-
mán Rodríguez, Don José Román Rodríguez,
D. Juan Román Rodríguez, D. Rufina Román
Rodríguez, D. Pedro Román Rodríguez, D. Moisés
Panto Álvarez, en representación de su esposa
D. Carmen Seo Sánchez, D. Antonio Sajua
Román, D. Diego Sajuan Román, D. María
Josefa Fernández y Fernández y D. Juan ^{co} Lugo More-
no, y por cuya relaciones se solicita la transmi-
sión de dominio de fincas rústicas, a fin de que
puedan ser estas comprendidas en el Apéndice
al anillamiento para 1918. La Corporación
de conformidad con lo informado por la Junta
Pericial, acuerda por unanimidad se procede a
dar de alta las fincas a nombre de los siguientes que
posteriormente se relacionan, en consideración a
que no sufre alteración alguna el imponible se
concede al pueblo y que dichas fincas sean bajas
a los individuos que actualmente las tienen ovi-
lladas.

No habiendo más asunto de
que tratar, el Señor Presidente, Don Diego
Guisado Román levantó la sesión por

demandando que de la misma se extienda la
presente acta que firman en el libro munici-
pial todos los tres concejales presentes, & que
certifico

Diego Luisado

Franco Almendro

José Joaquín Gurrado

José Joaquín Gurrado

Genaro Marín

Felipe Vázquez

Presidente

Sesión Ordinaria del día 8 de Julio de 1917

Presidente

D. Diego Luisado Rómán

Concejales

D. Joaquín Gurrado Moreno

D. Genaro Marín Cantoros

D. Juan Navarro Marín

Felipe Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón siendo

los diez de la mañana del dia octavo de Ju-
lio d misno año diez y siete. Bajo la pre-

sidencia del Señor Alcalde D. Diego Luisa

Román. En la villa de Salvaleón se reunieron en el Salón de es-

tas de este Ayuntamiento los señores Conce-

jales del mismo cuyas nombres alman-

que se expresan, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este dia y declarada
abierta, por el Señor Presidente se ordenó la lectura de ac-
ta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificán-
do todos sus acuerdos.

Al momento se dio cuenta al Ayuntamiento del
acta del reuento general que se practicó en este término
durante el mes anterior, como asimismo de la relación
general de expresado reuento, formada con vista de las
partiales a que se refiere la regla 3º del art. 56 del vigente
Reglamento de Municipios. La Corporación acordó
aprobar expresados documentos, los cuales aparecen, des-.



finalizado la reclamación de baja formulada por el contribuyente don Ralo Pobrado Corretero, en consonancia con lo resuelto por la Junta Pericial que se reúna con la mayor urgencia pactada indicada al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobación si la mereciera, en consideración a lo acaecido de la época y toda vez que los resultados de dicho verencimiento han reflejado en el Expediente el anillamiento para el próximo año de mil novecientos diez y ocho.

Acto seguido, por el Señor Alcalde se expuso:
que hallándose teniendo por la Junta Pericial Apíndice al anillamiento de la rigüera urbana de este
termino para el próximo año de mil novecientos diez
y ocho, y hacia precios proceder a su examen a fin
de que una vez aprobado, puesto que contra él no se
había presentado reclamación alguna, pudiera ser re-
mitido al Señor Administrador de Contribuciones
de la provincia para los efectos reglamentarios. Segui-
damente, el Ayuntamiento probódió el examen y
cotejo necesario de referido Apíndice, el cual se encuentra
sobre la mesa con su correspondiente copia; y resul-
tando que el mismo se halla conforme con los ante-
riores trabajos hechos por la Junta Pericial, aprobado
ya por el Ayuntamiento, ajustándose asimismo
a las modificaciones del vigente Reglamento de terri-
torial fecha 30 de septiembre de 1885. La Corporación,
teniendo en cuenta que contra expresado Apíndice
no se ha presentado reclamación alguna, acuerda
por unanimidad prestarle su aprobación tal como
esta redactado por la Junta Pericial antes dicha, y que
con su correspondiente copia que también se aprue-
ba, se remita al Señor Administrador de Contribui-
ciones de la provincia, acompañados de los esta-
dos ó resúmenes necesarios para los efectos de su superio-



aprobación, si la mereciere.

También se acuerda suavemente, sean satisfechos con cargo a los Capítulos y Actas en los correspondientes del siguiente presupuesto los pagos siguientes:

1º A Abdián Rodríguez Navarro, veinte pesetas y cincuenta céntimos, por trabajo de fragua, consistente en el arreglo de dos piezas, una brada, hachura de una cerradura y reparación del cerrojo del Corral Concejo.

2º A los Señores Bayes, Hernández y Compañía, quince pesetas y diez céntimos, por la suscripción en el presente año, del periódico La Administración práctica, a que está suscripto este Ayuntamiento.

3º A los Señores Revert Hernández, de Albaida cientos diez pesetas y ochenta y cuatro céntimos, importe de la ceva que facilitó a este Ayuntamiento, en el año anterior, para las funciones religiosas a que el mismo tiene costumbre de asistir.

4º Al depositario Don Hilario Berenguer ochenta pesetas y cincuenta y cinco céntimos que tiene cumplidas por los flujos de un bajor de cera, desde la estación del ferrocarril de Badajoz a esta villa y pago del alumacaje de dicha mercancía.

5º Al Comisionado Don Juan Vílez treinta y cinco pesetas, como dieta devengada por el mismo en el expediente que contra este Ayuntamiento instruyó, para hacer efectivos los descubiertos que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda pública, por consultas y otros conceptos.

6º Al Fernández Guijarro Confreras, veinte pesetas por el arrendamiento de una caballería menor de su propiedad, durante seis días que la utilizará este Municipio para servicios del mismo.

7º A Don José Mata Merchán, veinte pesetas y veinticinco

ciertísimos importe de un paquete de goma y dos botellas de agua oxigenada, que de su farmacia ha facilitado a Señores vecinos de esta localidad.

Y 8º A Juan Guisado Mangas, un socorro de quince pesetas mensuales para aguardo de lactancia de sus dos hijos gemelos, hasta tanto cuentan estos diez y ocho meses de edad y en consideración a ser nefasto individuo notoriamente probue y encuentre su expresa enferme improhibilidad de procederlos en su favor.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman en el libro ministrando todos los tres Concejales existentes de que yo el Secretario interino, certifico.

Diego Guisado

Juan Navarrete

Genaro Martín

Lázaro Vázquez

Francisco Andújar
Joaquín Guisado

Pedro Ruiz
Antonio Ruiz

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria
del dia 17 de Julio de 1917

Sesión convocante

Presidente

Don Diego Guisado Rovira
Concejal

Don Francisco Meiden Mísera

Don Juan Navarrete Mangas

Don Genaro Martín Coutcheras

En la villa de Salvatierra, siendo la hora de la mañana del dia diez y siete de julio de mil novecientos diez y siete; previa citacion al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores

Concejales del mismo cuyos nombres, al margen se expresan, el objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Diego Guisado Rovira,



la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el 20
mismo último en primera convocatoria, por fal-
ta de número de Señores Concejales para tomar acuer-
dos y declarada abierta la sesión, por el Señor Presidente
se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual
fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente, y en consonancia con
lo que preceptúa el artículo 194º de la vigente Ley de
Ayuntamientos, se nombró Comisionado de este Mi-
cipio para el ingreso en Caja de los moros a Don Luis
Morejón Cáceres el cual debía encontrarse en la Ciudad
de Hafra en que se encuentra instalada la Caja de Recluta,
el día primero de Agosto próximo, probado de la docu-
mentación necesaria y a cuyo individuo le serán ab-
nadas de los fondos de este Ayuntamiento la suma de
treinta pesetas en concepto de indemnización por los
gastos que la Comisión lleve acometidos.

Al momento, la Corporación acordó: Que con
cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto
le sean satisfechas al Regidor Sindico de este Ayuntamiento
a don Francisco Muñoz Muñoz treinta y cinco pesetas co-
mo indemnización de los gastos que le ha ocasionado
un viaje a Badajoz de orden de esta Alcaldía para ges-
tando cuentas de este Ayuntamiento y hacer entrega en
la Administración de Contribuciones del acta de reuni-
to de ganadería últimamente practicado y del Regis-
trico de la rigurosa urbanización del año próximo de
1918.

Ymediatamente, los Señores del Ayuntamiento
presentes en este acto, facultan a su presidente para
que tan pronto lo permita el estado de los fondos Municipales,
ordene la reparación del empedrado de la pla-
za de la Constitución y muy principalmente el tramo de
vía pública que da frente a las toradas, en virtud del
mal estado en que se encuentra dicho empedrado y des-

urbalamiento de aguas que allí se produce.

Por último se acordó el abono de dos quinientos y cincuenta céntimos al cabo de la Guardia-Municipal Alfonso Navarro Ibarra, como indemnización de los gastos que le ocasionó la conducción al juzgado de la trascisión de Señor de los Caballeros de un libro, procedente del de esta villa, con el fin de que fuera sellado y recogido en el acto.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente tocó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman en el minutiario todos los señores concejales, de que certifico:

Diego Gómez Roldán Juan Gómez Genaro Martín
Juan Navarrete Franco Gómez

Machuca
Santos

Sesión Ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 24 de Julio de 1917

Sesión ordinaria

Presidente

Don Diego Gómez Roldán

Concejales

Don Joaquín Gómez Moreno
Pedro Martín Contreras
Franco Mendero Utrera
Juan Navarrete Mañas

En la villa de Salvaleón, siendo las diez de la mañana del dia veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales de mismo, cuyos nombramientos se expresan, el objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Diego Gómez Roldán, la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el domingo último en primera convocatoria, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, y declarada abierta la sesión, por el Señor



presidente se ordenó la lectura defacta de la anterior, la cual fué aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente y por el mismo Dr. Alcalde Presidente se expuso: Que encuadrándose terminado el Apéndice al Anillamiento de la rigua vistica para el año 1918, se hace preciso proceder a su examen y aprobación, para que una vez verificada esta, pudiera ser remitido al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia a los efectos reglamentarios.

Examinado detinidamente por el Ayuntamiento el indicado Apéndice y su copia que se hallaban sobre la mesa, hechas las categías necesarias, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, por encontrando conforme en un todo con los trabajos hechos anteriormente por la Junta Benicial y aprobados ya por el Ayuntamiento, toda vez que se halla ajustado a las prescripciones del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1888, recordando asimismo que, con la correspondiente copia de expresado Apéndice se dirige al Señor Administrador de Contribuciones para los efectos de su superior aprobación si la mereciere; puesto que durante la exposición el público, señor se ha presentado contra dicho documento reclamación alguna y se encuentra por otra parte abusiva de la época en que ha de cumplirse el servicio de que se trate.

Al momento y por unanimidad se acordó: Que se abonen treinta y ocho pesetas al Secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Meléndez, en concepto de indemnización de fajadas que le ha ocasionado un viaje a Badajoz, de orden de esta Alcaldía, para gestionar asuntos Municipales.

De mismo modo se acordó aceptar la renuncia que de su cargo de Alquacel Segundo de este Ayuntamiento ha presentado verbalmente Juan Monquera Macias cumplida traza del convinto mes.

Tambien se acuerda el abono de doce pesetas al vecino pobre Juan Guirado Muñoz, en concepto de socorro, para que pueda atenderse la alimentacion de su señora qd. u halla gravemente enferma.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de la qd. se extiende la presente acta qd. firmen en el instrumento todos los Señores Concejales presentes, d. qd. certifico

Diego Guiraldo

francisco Alcántara

Baúl qm. Guiraldo

D

Juan Navarrete

Genaro Marín

Miguel Muñoz
secret.

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia 1º de Agosto de 1917

Ser concuentes

Presidente

D. Diego Guirado Román

Concejales

D. Juan Navarrete Muñoz

" Genaro Marín Cordero

" Francisco Henares Utrera

En la villa de Salvaleón, a primero de Agosto de mil novecientos diez y siete siendo la hora de las diez de la mañana señalada en la convocatoria hecha con la antelación debida, así como en los bandoes publicados en los avisos de costumbre de esta localidad y por lo que de acuerdo regula dispone el artículo 68 de

la vigente ley Municipal, de reunirse en los Bases Consistoriales y en salas de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Diego Guirado Román, los Concejales de este Ayuntamiento, qd. sus nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto los qd. qd. se convocó para los nueve de la mañana del dia veintiocho del mes



proximo pasado y practicar el sorteo de vocales que con tales Cocejales han de componer la Junta Municipal de este Ayuntamiento en el cincuentenario año de 1917 y hasta que corresponda una nueva renovacion.

Se pinta la sección por el señor Presidente y leidos que fueron los listas de los cuatro secciones en que han sido divididos los Contribuyentes se procedio a contar las papeleras que contenian tantos numeros consecutivos como numero figurauen en cada una de las secciones, comenzando desde el uno y se introdujeron las correspondientes a cada sección en un globo al efecto preparado procediendo despues de modo lo suficiente a extraer una a una y por separado tantas papeleras como vocales habian de elegir por cada sección, dando todo el siguiente resultado

Secciones	Número de vocales que le corresponde	Número de contribuyentes de esta sección	Número de papeletas extraídas	Nombres de los Contribuyentes a quienes ha correspondido
1º	4	190	173	D. Francisco Hermoso Caceres
1º	4	190	9	D. Juan Botello Caño
1º	4	190	65	D. Luis Pambori Gómez
1º	4	190	161	D. Francisco Guijarro Ferrer
2º	4	197	4	D. Leandro Manas Contreras
3º	4	197	26	D. Antonio Mata Caño
2º	4	197	143	D. Juan Román Rodríguez
2º	4	197	113	D. José Nogales Doblado
3º	1	63	49	D. Señor Sipiano Corredo
4º	3	11	3	D. Gil Rubio Rodríguez
4º	2	11	2	D. Vicencio Botello Narante

cuyo total de ocho vocales asociados es igual al numero de Cocejales de que se compone este Ayuntamiento de conformidad con el articulo Treinta y cinco de la vigente ley Municipal y (R. D) de 11 de Noviembre de 1890.

Una vez terminado el objeto de la sección sin incidente ni protesta alguna, la Corporación acordó que se publicase el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se notificase a los interesados en

quebraniente), para proceder inmediatamente a la constitución de la Junta Municipal, haciendo cuenta todos estos extremos en el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le puso la sesión de la que se extiende la presente acta que sirvan todos los Señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Diego Guisado Juan Navarrete

Fran^c. Caudillo

Genaro Marín

Joaquín Guisado

Matacuso
D. Faust.

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia 7 de Agosto de 1911

Señores Concejales

Presidente

Don Diego Guisado Rímen

Concejales

Don Joaquín Guisado Moreno

" Genaro Marín Contreras

" Fran^c. Caudillo Utrera

" Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salvatierra, siendo las diez de la mañana del dia siete de Agosto de mil novecientos diez y seis; previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, el objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Guisado Rímen la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el domingo último, en primera convocatoria, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Llegóndamente, la Corporación, teniendo en



uenta lo siguiente por el Sr. Inspector provincial de Instrucción pública en la última visita que hizo a las escuelas de esta localidad, por unanimidad acordó, facultas al Señor Alcalde para que efectúe nuevo contrato de arrendamiento del local en que está instalada la Escuela de niñas, con el dueño del mismo Don Vicente Pérez Mirado, siempre que éste se obligue a reparar las habitaciones destinadas a escuela para el día primero de Septiembre en que se abran las clases, y que una vez efectuado este contrato, bajo documento privado, se dé cuenta al Ayuntamiento para su debido conocimiento y aprobación.

También se acordó en virtud de la renuncia verbal que de su cargo ha presentado en esta alcaldía el Agente Ejecutivo Don Paulino Marquer Moreno, facultar a la presidencia para que gestione quien deba ser la persona que sustituya a dicho Agente, a fin de proceder a su nombramiento y al cobro inmediatamente de los muchos descubiertos que tiene este Municipio.

Acto seguido, se dio lectura de un escrito que a la Corporación dirige el Médico Titular de esta villa Don Manuel del Valle Vidal, manifestando que para violar sus cuantos de gran interés relacionados con la Cirugía, una de las ramas de su carrera, se vea obligado a permanecer en Madrid algunos meses, sin que en la actualidad pueda precisar cuantos son estos; pero reconociendo que por el Ayuntamiento no podría ser autorizado para que se ausentara tan larga temporada, sin indicar al Señor el facultativo que hubiera de sustituirle; a estos efectos, propone a su colega Don Arturo Sánchez Pérez, vecino de Madrid, licenciado en Medicina y Cirugía, como se acredita con el título universitario que acompaña y prueba al mismo tiempo de gran prestigio tanto moral como profesional.

La Corporación, teniendo en consideración

la sucedad tan injuriosa que obliga al medico titular don Manuel del Valle Vital a solicitar licencia y constando los exceentes condiciones que en todos sentidos adorran a la persona que lo ha de sustituir, por unanimidad acordó conceder al vecino don Manuel del Valle, dos meses de licencia que comenzarán a contarse desde el dia de mañana, aceptando a don Arturo Búcher Pérez para que interinamente lo sustituya y que le sea restituido este acuerdo a ambos señores Medicos, devolviéndole al ultimo su título profesional.

Tambien se acuerda inmediatamente sean satisfechos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del vigente presupuesto los pagos siguientes:

- 1º.- A José Chacón Sedena seis pesetas, como premio por haber presentado en esta Alcaldía tres aves de rapina de tamaño inferior al milavo, a las que dio muerte dentro de este término Municipal.
- 2º.- A Segundo Fernández Cerezo, catorce pesetas y setenta céntimos, por haber presentado en esta Alcaldía una eria de tres borregos y un gato montés, a lo que consideró había dado muerte en ese término y sitio del Monte-Torriño.
- 3º.- A Juan Lázaro Muñoz, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos, en concepto del socorro a fin de que pueda transportar hasta el Hospital de Badajoz a su esposa María Casas Muñoz que padeció una gravación mental.
- 4º.- A Baltasar Meléndez Fernández, treinta y cinco pesetas, como indemnización de los gastos que ocasionó un viaje a Badajoz, de orden de esta Alcaldía, al objeto de impusos solidos por cuenta de la siguiente provincia del país actual.
- 5º.- A Ramón Hurtado García, seis pesetas, en concepto de socorro como pobre enfermo e imposibilitado

todo para el trabajo

Y por último se aprobó la cuenta correspondiente al proyecto de aumento del corriente que ha presentado á este Ayuntamiento el Agente de Hacienda don Ramón Durán y que el saldo de cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas y setenta y un céntimos que resulte a su favor le sea remitido tan pronto lo permita el estado de la Caja Municipal.

Y los habiendo escuchado y tratado, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando todos los Señores Concejales presentes en este Pleno anterior, de que certifico

*Diego Guisado, Juan Navarrete
 Francisco Jiménez
 D. Genaro Martín, D. Joaquín Guisado
 Genaro Martín*

*D. Francisco Jiménez
 D. Joaquín Guisado*

Sesión extraordinaria del dia 16 de Agosto de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

J. Genaro Martín Contreras
 Francisco Jiménez Alvarado
 Juan Navarro Muñoz
 Diego Sanjuán Guerrero
 Bartolomé Corral de Saúlguino

En la villa de Salvaleón

siendo las diez de la mañana del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Diego Guisado Román, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada estatutaria, por el Sr. Presidente se dispuso la lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose



Todos sus acuerdos

Seguidamente se ordenó por la presidencia se diera lectura por el infranquesto secretario de la moción suscrita por los tres concejales don Juan Návarro Marques, don Francisco Minder Utrera y don Bartolomé Corrales Sanguino, la cual tan pronto acabó de ser leída, la Corporación acordó su transcripción a este acta y es como sigue:

"Los Concejales que suscriben a sus dignos compatriotas de Corporación, tienen el honor de expresar: Que Don Luis Moreno Torrado, el laureado poeta, hijo de Salvaleón y gloria de Extremadura, se halla entre nosotros, viejo, pobre y enfermo, necesitado de reparar sus fieras males morales y físicos agotados por los disgustos, la molestia, los achaques y las decepciones. A su pueblo natal al que tanto ha querido y de cuya suerte, corresponde favorecerle y de este Municipio entienden los firmantes que debe partir la iniciativa, puesto que consideran muy justo y necesario para sus paisanos, que sea da felicidad por el durante el curso de su gloriosa y honrada vida, realizar esta obra colectiva de honor, patriottismo y humanidad. Por entender los exiliados Concejales que suscriben y creyendo que interpretan los sentimientos fraternos de sus compatriotas y aun los de todos los hijos de Salvaleón y presentan para que se acepte y dicte esta moción, a fin de que sufrir la forma más decorosa, práctica y conveniente de alejarle y favorecerle. Sus suertades y dolencias hacen el caso urgente y precioso es que se solucione con rapidez, si queremos salvar de la muerte al poeta, aquejado abandonado injustamente en suelo extranjero y los brazos de los recordimios que acompañan al incumplimiento de los deberes solidarios; mucha tray que tener en cuenta queridos conceja-



ñeros y paisanos, que honrar y favorecer a sus hijos ilustres, constituye el mejor galardón para los pueblos, por lo cual os rogamos que procedáis en consecuencia.

Y la Corporación, después de escuchar la lectura de la resolución que acaba de transcribirse, acordó suavemente y por viva voz de la mayor satisfacción y entusiasmo, adherirse a tan noble iniciativa, haciendo suya cada una de las frases y concepciones que la misma contiene, puesto que se ha visto conocido de este Ayuntamiento y del pueblo de Salvalosín en general, las cualidades y tanto méritos como intelectuales que adornan al laureado poeta don Luis Moreno Torrado, hijo de este pueblo al que siempre ha distinguido con sus soberas poesías y dedicado su mejor literario. Y penetrados en suyo los concejales presentes de la actual situación por que atravesara tan ilustre escritor, dadas sus padecimientos y falta de recursos, también creyeron al objeto de estimar en parte sus supuestas, nombra una Comisión compuesta de los concejales don Juan Navarro Mengas, don Francisco Mezquida Utrera y don Diego Saúlán Llorente, con lo cual estén representadas todas los partidos políticos que actúan en este pueblo, para que abran una suscripción, e inviten a la clase bien econodada a fin de que presten su concierto en tan humildad y humildad obra, cuya cuantía será encabrida con la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas que merece este Municipio, postro permitir otra cosa el actual estado económico del mismo. Una que se hará efectiva con cargo al capítulo de ingenuos del presupuesto en ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que

tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales de lo que cumo secretario, certifico

Diego Guisado Juan Navarroeta

Franco Madero

Genaro Marín Diego San Juan

Pascualino
Serrano

Bartolome contralor

Sesión Ordinaria en la convocatoria del dia 28 de Agosto de 1917

Señores Concejales

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Juan Navarroeta Muñoz

Franco Madero Madero

Genaro Marín Contreras

Joaquín Estrada Moreno

En la villa de Salvaleón
viendo los días de la mañana
del dia veintiocho de Agosto de
mil novecientos diez y siete, pro-
vista citación al efecto se reunieron
en el Salón de actos de este Ayunta-
miento los Señores Concejales en
los nombres al margen se expresan, al objeto de cele-
brar, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Diego
Guisado Román, la sesión ordinaria que no pudo
ser efectuado el Domingo ultimo, en primera convoca-
catoria, por falta de número de Señores Concejales,
para tomar acuerdos, y declarada abierta por la pre-
siderencia, de su orden se dio lectura del acta de la sesión
extraordinaria anterior, la cual fué aprobada, re-
tificándose todos sus acuerdos.

Inmediatamente se expuso por la presidencia
que, como a los tres concejales existentes, el votoj de la villa



esta parado desde hace mas q medio proximamente, habiendo qeijado por esta calle varios vecinos que precisian conocer la hora para atender a la medicacion de sus enfermos. Y la Corporacion reconociendo la necesidad y utilidad tan general que a este vecindario ocurriria en su recomposicion, por unanimidad acordó que se encargue de dicha reparacion el relojero vecino de esta localidad Don Antonio Serrita. Dicen q que una vez ultimado el arreglo, presento al Ayuntamiento la cuenta para su aprobacion, si la misma q pago de la misma.

Tambien se hizo saber por el Señor Presidente q. desde el dia quince del mes actual viene prestando el vecino Paulino Maquier Moreno, el cargo de Alguacil 2º de este Ayuntamiento, por haber renunciado a dicho cargo el q. lo venia desempeñando; y la Corporacion, en virtud de las buenas condiciones morales e instruccion de dicho individuo, acordó nombrar Alguacil Segundo de este Municipio con el haber q. le resulta consignado en presupuesto; cuyos haberse le serán satisfactos a partir desde el dia quince del mes corriente en q. comienzo a prestar servicio por orden de esta Alcaldia.

Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal presentado por la Comision de su Caja nombrada a efecto para el año mis proximos, decir y acto, y estudiado conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones rigentes y vecindad de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurrido con diligencia q. lo redacto y redacciones q. se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.



Aquí mismo y por unanimidad se acordó sean satisfechos con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto, los pagos siguientes.

1º Al francisco Lizardo Pérez, diez pesetas como gastos enfermo.

2º A Paulino Marquier Moreno, diez pesetas para la adquisición de un agravato sujetador de la herencia que viene procediendo.

3º Al depositario don Hilario Gómez Sáenz se tentarán pesetas, cumplida, por el mismo parte que al doctor gatos que ocasionó un viaje a la Capital de Badajoz, al Dr. Alcalde Presidente y Regidor Sindico, con el fin de gestionar asuntos de este Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, para el Dr. Presidente relevante la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes en el secretario, de que yo el secretario, certifico.

Dijo Guisado Genaro Martín

Juan Pávarro

Franco Madero Joaquín Guisado

D. S. B. P. M.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 4 de Septiembre de 1917.
Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Juan Navarro Spangas

D. Juan "Mendizábal" Márquez

D. Juan "M. M." Martínez Contreras

En la villa de Salvaleón nacido

los diez de la mañana del dia cuatro

de Septiembre de mil novecientos diez

y siete reuniéndose en estos Casas Par-

sionales, previa intención al efecto,

bres al maestro se expusieron, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo
último, por faltas de número de Señores. Cuya sesión
terminó acordado y declarado abierto el acto de orden
de la Tricenturia se dio lectura del acto de la sesión
anterior, la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuer-
dos.

Acto Segundo se aprueba la cuenta presentada por
el Relojero Don Antero García Díaz, referente a la re-
composición del Reloj de esta villa, para lo cual fue nomi-
nado en la sesión del día veintidós de mayo anterior y
cuyo cuenta que ascendió a la suma de veintiún pesos
y se acuerda le sean satisfechos con cargo al
capítulo y actividad correspondiente del respectivo Presu-
puesto.

Ori mismo se acordó que también se abonen a
Don " " Pago Silva la suma de setenta y dos pesetas
por los trabajos de pavimentación llevados a efecto en motivo
del arreglo del Reloj de la villa, cuya cantidad se incluye
el importe de una chapa de un peso colocado para el re-
vista de techumbres a la habitación en que está la ma-
quina de mecanizado Reloj.

Seguidamente se acuerda enviar a Juan Pineda
Serrano un escamón de sus pesetas, por cuenta de su en-
fermedad, con el resultado de acuerdo.

Del mismo modo la corporación acuerda por una
unanimidad que se realice abonando fructo y otros peajes
al Secretario de esta Corporación Don Joaquín Patiño
Rodríguez como indemnización de los gastos que ha saca-
do en viaje a Badajoz a fin de recoger en los di-
áspas de Estadística los Boletines necesarios para la ins-
cripción del nuevo cuarto electoral.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión de la que se extiende la pre-

sentido acta que firman en el libro minutario todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Diego Guisado Juan Navarrete

Genaro Morán Francisco Muñoz
Francisco Muñoz
Miguel Angel

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia 18 de Septiembre de 1917

Sesiones Convocadas

Presidente

D. Diego Guisado Morán

Concejales

D. Francisco Mendoza Utrera

• Juan Navarrete Mangas

Señor Morán Conteras

En la villa de Salvaleón,

siendo las diez de la mañana del dia diez y ochos de Septiembre de mil novecientos diez y tres; previa citación efecto se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de deliberar, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Diego Guisado Morán la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el Domingo ultimo en primera convocatoria por falta de número de sesiones Concejales para tomar acuerdos, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido, la Corporación acuerda nombrar Agente Ejecutivo de este Municipio a sueldo de Peregrina Don Francisco Moraleda Durán, por quien inmediatamente se proceda al cobro de los nuevos derechos que al su favor tiene este Ayuntamiento, y que a dicho Agente no se le abone otros sueldos por sus servicios, que las cantidades que puedan corres-



poderdele, como apreciación de primero y segundo grado.

Al momento, por la presidencia se expuso: Que sigue en la localidad de la Corporación el vecino de esta localidad, Totonio García Sánchez, viene prestando servicios en las oficinas de este Municipio, como encargado temporero, desde el día treinta de junio al diez y siete de Septiembre del presente año, en que ya fueron iniciados sus servicios. Y la Corporación, a fin de que puedan liquidárselo sus haberes a sueldo ordinario, por unanimidad acordó, que le dé un sueldo ordinario de doce pesetas y veinticuatro céntimos, el cual se verá satisfactorio con cargo al Capítulo lo 1º Artículo 1º del siguiente presupuesto:

Del mismo modo, y con motivo del fallecimiento de Don Baltazar Jourialer Meléndez, encargado de las oficinas para la Administración de la sección Montes-Serranos, se nombró por la Corporación su sustitución de este, y también se ciñó Don Félix Alvarez Jourialer, con igual sueldo, el que se verá satisfactorio con cargo a los fondos de la mencionada sección y desde el día ochenta del mes actual en que comienzo a prestar servicios novedoso encargado.

En el acto se manifestó a la Corporación por la presidencia que haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Ley Municipal, ha nombrado a Don José Rojas Rodríguez Alcalde de Barrio del Distrito 1º, en sustitución del que venia desempeñando este cargo don Baltazar Jourialer, por haber fallecido. Y la Corporación acordó de vez por cetera de dicho nombramiento.

No habiendo más asuntos de que



tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes en el libro presentatorio, de lo que como secretario, certifico

Diego Gutiérrez

Juan Navarrete

Genaro Marín

Joaquín Guirado

Juan Guirado

Pascual Pérez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 25 de Septiembre de 1917.

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Gutiérrez Bonilla

Councilores

Don Joaquín Gutiérrez Moreno

Concejales

Don Genaro Marín Contreras

Franz

“ Mieder Utrera

Juan Navarrete Muñoz

En la villa de Salvatierra

Siendo las diez de la mañana

del dia veinticinco de Septiembre

de mil novecientos diez y siete,

previa citación al efecto se reunieron en el Salón de actos de

este Ayuntamiento los Señores Con-

cejales cuyos nombres y rangos se expresan,

el objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de Don Diego Gutiérrez Bonilla, la sesión ordinaria

que no pudo tener efecto el Domingo último en

primera convocatoria por falta de número de

señores concejales para tomar acuerdos, y declarada

abierta por la presidencia; de su orden se dio lectura

del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada

ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente y por unanimidad se acordó

sean certificados con cargo a los capítulos y artículos

correspondientes del siguiente presupuesto los pagos

siguientes:



1º - Al depositario don Hilario Gómez, veintiuna pesetas y diez céntimos, que tiene en plena en concepto de socorro y bagoje hasta el año de dos libras y seis onzas del Precio de "Hijos de María" de Almendrala, que portulan por los pueblos de esta provincia, para el sostenimiento de su criado Asilo.

2º - A Flores Navasijo y Juan Sanguino, cincuenta pesetas, como indemnización de los gastos que provocaron la conducción hasta la Cárcel de Jerez de los Caballeros de los detenidos José Sanchez Castillo y otros.

3º - A Frau ^{co} Cáceres Vélez, quince pesetas en concepto de socorro, por una sola vez, para atender a los gastos de lactancia de un hijo de muy pocas semanas de edad.

4º - A Blas Castillo Magio, otros quince pesos, para ayuda de los gastos que le ofrece la lactancia de su hija María Moreno Castillo, huérfana de madre.

5º - A Eugenio Mata Maluica, doce pesetas y cincuenta céntimos, por un cobro de calvicio para el cierre de sepulcros, en el cementerio de esta villa.

6º - A don Máximo Sánchez Castillo, treinta y seis pesos y setenta y cinco céntimos, como premio, por haber presentado en esta Alcaldía dos zorras, dos corzos y un gato montés, a cuyos animales dio muerte en la debuse del Monasterio de este término Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se llevó a la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los frailes concejales convocados en el libro ministerio, de que certifican

José Grisaldo Juan Navarrete



Siguen las firmas

Genaro Marín
Hojas Gómez
D. Joaquín Guisado
D. Francisco Gómez
D. Joaquín Guisado

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 3 de Octubre de 1887

Presidente

D. Diego Guisado Román
Concejales
D. Juan Navarro Mengas
D. Genaro Marín Cañizares
D. Tomás Mezquida Utrera
D. Joaquín Guisado Moreno

En la villa de Salvatierra, siendo las diez de la mañana del dia dos de Octubre de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los tres Concejales cuyos nombres el encargado se expresa, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guisado Román, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el domingo ultimo en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Al momento se acordó la reunión abonadas diez y siete y setenta y cinco cintinas a Tomás Cerrato Iglesias que le corresponden por haber dado cuenta a un gesto mortal y a una serie de reprimés de tanecios superiores al mil que, el sitio de las Caballetas dentro de este término Municipal.

Acto seguido la Corporación acordó aceptar la dimisión que en esta fecha presenta el Alguacil legado de este Ayuntamiento Paulino Marquier Moreno, fundada en intereses de salud.

Inmediatamente se acordó conceder un socorro de veinte pesetas a Francisco Mato Moreno, como probable enfermo.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se ex-
tiende la presente acta que firman todos los
Sres. Consejales presentes, de que certifico

Dgo. Gisado Juan Vázquez
Francisco Jiménez

Genaro Marín

Pedro M. Ruiz
Hijo

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 9 de Octubre d. 1917

Presidente

D. Gregorio Gisado Román

Concejales

D. Francisco Sánchez Utrera

Juan Saavedra Mañas

Genaro Moreno Cebrián

En la villa de Salamanca, viendo los
días d lo malvado d dia nublado y
libre de viento, se reunió el día 9 de octubre, y
por su convocatoria al efecto, se reunieron
en el salón de actos de estos Casas Consue-
grables los señores Dignatarios cuyos nombres
al reverso se apreciarán, para celebrar la solemne formación
del pleno Concejo. Al efecto don Dgo. Gisado Román, la
sesión ordinaria que se puso en funcion el Concierto ultimo
no por falta de acuerdo de algunos concejales y ob-
staculo abierto por el Señor Presidente d. Francisco Jiménez
se dio lectura al acta de la anterior la qual
fue aprobada ratificándose todas sus acuerdos.
Dicho acta fué por el Señor Presidente se expuso la
convocatoria de recordar el modo en que se han
de verificar los oportunamientos del Municipio.

Corrión en el presente año Social, por estar ya inmediata la montaña. 1º La Corporación de Huesca dió dictáto ampliamente sobre las particularidades que se imponían para su explotación.

2º Que las autoridades administrativas distribuyeron por los carteles varios entre los vecinos considerando la necesidad para tales fin a los dueños de sus casas y de su situación de establecer una reunión de los dueños de casas y de los vecinos de la villa de Huesca y de sus alrededores para que se acuerden las normas que convenga establecer para el desarrollo de la explotación minera en la villa de Huesca.

3º Que se prohibió también vivir para el descanso de estos vecinos en el interior de la villa de Huesca, que al tiempo de establecer las autoridades administrativas, dieron cuenta a los dueños de la localidad.

4º Que se prohibió a los vecinos de la villa de Huesca que se quedaran en la villa de Huesca para el descanso de estos vecinos.

5º Que se prohibió a los vecinos de la villa de Huesca que se quedaran en la villa de Huesca para el descanso de estos vecinos.

6º Que se prohibió a los vecinos de la villa de Huesca que se quedaran en la villa de Huesca para el descanso de estos vecinos.

7º Que se prohibió a los vecinos de la villa de Huesca que se quedaran en la villa de Huesca para el descanso de estos vecinos.



de vivir con destino a otra administración y que inmediatamente de ser necesario se ponga al cargo las enajetas que a cada parte se les señalen. Inmediatamente y sin trámite ni aviso que sea menor a los treinta y siete días, con las más distintas diferencias presupuestarias, se hagan efectivas las pagos siguientes:

1º D. Román Martínez García, dice poseer como un importe de veinte por ciento del sueldo y fijo de su cargo.

2º D. Isidro Sánchez Llorente dice tener como un importe de igual número de guineas que en su cargo ha cumplido, para abonamiento de el resto de pensiones de la Junta de Ginebra que han practicado en su beneficio.

3º A Juan Bautista García la suma de veinte pesos importe de quinientos lugubres con destino al viernes de 8 pulgadas en el cementerio de esta villa, sin inclusión de los viernes de aniversario hasta dicho cementerio.

Lo que habiendo sido acordado se da fe de la acta la sesión de la cual se extiende la presente acuerdo que forman todos los Señores Concejales presentes de Salvaleón.

D. Diego Gómez

Juan Navarrete

G. Moreno Marín

François Jarry
José María

Pascualgo
Pérez

Sesión ordinaria en 2^a-convocatoria del dia 16 de Octubre de 1951

Presidente

D. Diego Gómez Román

Concejales

D. Genaro Moreno Contreras

D. Juan Navarrete Muñoz

D. Francisco Muñoz Utrera

En la villa de Salvaleón, siendo la hora de la mañana del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y seis, previa convocatoria efectuada reunieron en esta villa de setenta y ocho de estos Señores Concejales los tres

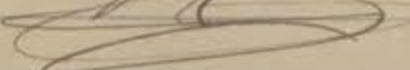
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para el
brazo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Guijado Ro-
mán, la sesión que no pudo celebrarse el Domingo ultimo
por falta de numeros de Señores Concejales y declarada abia-
ta por la presidencia, de su orden se dio noticia al acta
de la anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos
sus acuerdos.

Al momento se acordó, que se abonen a don
Quijano Mangas, quince pesetas mensuales, a contar
desde el dia diez de Septiembre ultimo, a mas de igual
suma que le fué concedida por este Ayuntamiento en
sesión del dia ochos de Julio ultimo, para que atie-
da a los gastos que le ocasiona la lactancia de sus dos
hijas gemelas y que una de estas pensiones deje de per-
cibirlo el dicho Juan Guijado, así que le sea concedida por
la Diputación de esta provincia, la que tiene
solicitud con igual fin.

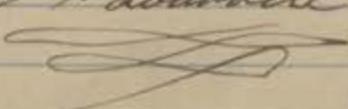
Quintana se acordó, que se proceda a exento-
dude el dia veinte del corriente año los portes de bello-
tto que han de reportarse a estos vecinos, procedentes
de la villa Mont-Porrino, para después de he-
cha esta operación proceder al sorteo de las mis-
mas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de la que se extiende la pre-
streta que firman todos los Señores Concejales
asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Diego Guijado Juan Martín


Juan Martín

Juan Navarrete



Quintana
Sexto



Don Diego Suárez Roman y Don Joaquín Mala
go Rodríguez, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, respectiva
mente del Ayuntamiento Constitucional de esta
villa.

Certificamos: Que la sesión extraordinaria con el carácter de urgente, convo
cada en legal forma para este dia y hora
a las actas de la noche, objetos de constituir
nuevas y definitivamente este Ayuntamiento, se
ha producido tenor efecto por falta de número su
ficiente de señores concejiles para tomar acuerdo
todo ver que no han comparecido más que el Pre
sidente Don Diego Suárez Roman y los concejales
Sr. Don Joaquín Suárez Roman, Don Genaro Ma
rin González, Don Francisco Míndez Utrera y
Don Juan Navarro Maugan, cuyo número no
constituye la mayoría absoluta de este Ayun
tamiento.

Y para que así conste, firmamos y sellamos la
presente en Salvalos el veintidós de Octubre de mil no
vecientos diez y siete.



El Alcalde

El secretario

J. Malago

Ocho de constitución de este Ayuntamiento
el dia 25 de Octubre de 1917

Sinores concienciales

Presidente

D. Diego Gutiérrez Román

Conejales

D. Socorro Gutiérrez Moro

, Pedro María Contreras

, Francisco Madero Gómez

, Juan Varela Márquez

, Antonio de la Cruz Domínguez

, Felipe Fernández Macías

, Antonio Macías Rodríguez

En la villa de Salvatierra siendo las tres de la tarde del dia veinticinco de octubre de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto se reunieron en el Salón de actos de este municipio los Señores Conejales que actualmente pertenecen al mismo ayuntamiento al margen de su designio con el fin de celebrar la sesión presidida por el Señor Alcalde Don Diego Gutiérrez Román y en seguidq convocatoria la sesión extraordinaria con el carácter de urgente que no se pudo celebrar en primera citación por falta de número de Señores Conejales para tomar acuerdos y declarada abierta con el fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento en la forma que determinan los artículos 52 al 57 de la vigente ley municipal y en cumplimiento de una Real Orden que bando los Autos de constitución definitiva del Ayuntamiento llevados a cabo en los días tres y seis del mes de Noviembre del año mil novecientos diez y siete, como consecuencia de la reclamación formulada por el Concejal Don Juan Hernández Gámez y otros y de una Real orden da trámitedo a este Oficio dia el Señor Subteniente Civil de la provincia por comunicación fecha diez y nueve del corriente mes, registrada al número mil cuatrocientos diez y siete del libro correspondiente, cuyo oficio fué archivado en la oficina que este Municipio a los doce siguientes del dia veintitrés del año por el Jefe de la que comanda la fuerza de la Guardia Civil de la vecindante villa de Barcarrota.



Concedida la palabra por la presidencia al Concejal Don Antonio de la Cruz Domínguez por este se manifestó: Que protesta de la forma en que por esta Oficina se ha llevado a efecto las conciencias que para esta sesión se llevan a cabo por cuanto se han hecho con dos horas y media de anticipación dando con esto lugar a que los Señores Concejales cuya mayoría son los padres se les posponga la asistencia a la sesión infringiendo por tanto en el artículo 53 de la vigente ley municipal.

Pedida la palabra por el Concejal Don Francisco Núñez Utrera se expuso que lo mismo que a los Señores del Ayuntamiento pertenece en este acto así como al público que lo presencia cuenta que los Señores ediles que no han comparecido a esta sesión han estado momento antes de comenzar la misma en las inmediaciones de la casa consistorial y dentro de este mismo edificio. Seguidamente por el infrascrito Secretario y de acuerdo de la presidencia se dio lectura íntegra de la comunicación durante se hace mención así como de los artículos pertinentes al caso de la vigente ley Municipal.

Al momento para ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 del mencionada ley el Concejal Don Juan Horacio Contreras por ser entre los proclamados por el artículo 29 de la Ley electoral el de mayor edad, en su formidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Mayo de 1907, presidente en segundo a la elección de Alcalde presidente designado del Ayuntamiento del modo que ordena los artículos 54 y 55 de la susodicha ley Municipal resultando elegido después de escrutada la candidatura por seis votos Don Joaquín Gutiérrez Moreno, contra un voto que obtuvo Don Simón Hernández Cáceres, siendo proclamado en el acto al dicho presidente dicho señor Don Joaquín Gutiérrez Moreno, que recibió las insignias de su cargo.



y pasó a ocupar la presidencia

Inmediatamente y uno por uno se procedió a la elección de los dos concejales de Alcalde que seguían la escala del artículo 35 de repetida ley Municipal correspondiente al ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer concejante de Alcalde Don Diego Guizado Román, por seis votos y una papeleta en blanco y para segundo concejante del Alcalde Don Jenaro Marín Contreras también por seis votos y una papeleta en blanco, pasando a ocupar sus respectivos asientos los señores Don Diego Guizado Román y Don Jenaro Marín Contreras como tales primer y segundo concejales de Alcalde respectivamente y recibiendo la bastones insignias de sus cargos.

Se eligió después y de igual modo Regidor Sustituto a Don Francisco Maestre Utrera por seis votos y una papeleta en blanco y para suplente de este cargo a Don Juan Navarro de Mengas por seis votos y una papeleta en blanco; siendo nombrados señores Don Francisco Maestre Utrera y Don Juan Navarro de Mengas poseedores de sus cargos.

Luego debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir al que le corresponda en el desempeño de la Alcaldía o Concejos, se procedió a verificarlo de la forma siguiente: Primer Regidor Don Felipe Vázquez Marín, Segundo Don Bartolomé Bonales Squillies, Tercero Don Antonio María Rodríguez Quarto Don Diego Saizman Guzman Quinto Don Simón Fernández Caceres, Sexto Don Antonio de la Cruz Dominguez.

De orden del Señor Presidente se estuvo punto que el concejal Don Antonio María Rodríguez, se ausentó del Salón donde se celebra esta sesión, sin perjuicio para ello y por cuya causa no ha podido tomar parte en las votaciones de cargos que acar-

lano de celebrarse.

Concedida en este acto el uso de la palabra al Concejal Don Antonio de la Cruz Dominguez, por este se protestó en la forma que se habrá permitido los concejales de Alcalá del Río, Encinas y Siudero por cuanto se les impidió el artículo 52 de la vigente ley Municipal por entender que estando constituyentes dentro de los seis meses que precedió la elección debían ser propuestos estos edecanes por los Señores Concejales de mayor número de votos o superior edad en caso de empate.

Por último quedó designado al domingo de cada semana y hora de las siete de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias; declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento y dando por terminada la sesión, que firmaron los señores Concejales asistentes excepto el Don Antonio Macizo que se ausentó de que ya el Secretario interino certificó.

Solo que Guirado

Juan Sánchez

Antonio de la Cruz

Genaro Marín

Diego Sainz

Felipe Vargas

Pau. Caudillo

*Fernando
Gutiérrez*



Sesión ordinaria del dia 28 de Octubre de 1917

Presidente

D. Joaquín Suárez Moreno
Concejales
 D. Diego Gualdo Román
 Genaro Marín Contreras
 Francisco Méndez Utrera
 Juan Navarro Mangas
 Felipe Vázquez Macías

En la villa de Salvatierra, siendo

las once de la noche del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Suárez Moreno se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta, se dio lectura de los actas de las sesiones de los dias diez y seis y veintimio del presente mes, con el examinar la primera de ordinaria en segunda convocatoria y de entre ordinaria la última, las cuales fueron aprobadas, ratificándose todos sin acuerdo.

Acto seguido, el Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo mandado en la Real Orden del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913, procedió a determinar los vacantes ordinarios de Concejales que han de ser sometidos a la próxima renovación bimensual; ha siendo consultado al efecto los correspondientes antecedentes que se trajeron a la vista, la corporación acordó declarar cinco vacantes, dos por el Primer Distrito, Plaza de la Constitución, que les cesaron los tres Concejales de la renovación de mil novecientos trece don Antonio Macías Rodríguez y D. Joaquín Suárez Moreno y tres por el segundo Distrito producidas por don Genaro Marín Contreras, don Felipe Vázquez Macías y don Bartolomé Covales Sanguino; lo que se hará saber al vecindario en la forma establecida, enviando certificación lateral del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañada de atento oficio para su publicación en el Boletín Oficial.

Al momento, por la presidencia se manifestó: Que desde el dia veinticuatro del presente mes se cum-



tra destacada en esta localidad una paraje de la Guardia Civil, cuya estancia duraría regularmente hasta la terminación de la actual moranera y a la cual se ha facilitado por la Alcaldía alojamiento en casa de la vecina Isabel Pereira Contreras, puesto que les hera indispensable una casa cuartel que reuniera las condiciones de independencia, que reune dicha morada; por lo cual se estable en el caso de acordar la cantidad diaria que por este servicio ha de serle abonada de los fondos Municipales a dicha señora. Y la Corporación por unanimidad, acordó, presentar su aprobación a lo dispuesto en tal sentido por la Alcaldía, y que se abonen con cargo al Capítulo de "Impuestos a mencionada Isabel Pereira, doce pesetas diarias, por el servicio de casas, agua y calefacción, mientras dure la estancia de la paraje de la Guardia Civil en esta villa.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso: Que momentos antes de comenzar esta sesión, se ha presentado don Félix Alvarez González la renuncia verbal del cargo de encargado de las oficinas para la Administración de la dehesa Montes-Porrino, que viene desempeñando, en consideración a encontrarse poco bien de salud y tener por prescripción facultativa que permanezca en el campo. Y la Corporación acordó por unanimidad aceptar la renuncia que de su cargo acaba de presentar mencionado don Félix Alvarez González.

También la Corporación por unanimidad acordó: Que sean satisfechos con cargo a los Capítulos particulares correspondientes del siguiente presupuesto los pagos siguientes:

1º-1º Pedro Rebollo Medel, cuatro pesetas en concepto

to de socorro, como probó en juicio.

2º A Señor Señal Castillo, Guardia Municipal, dos quinientos y cincuenta pesos, como indemnización de los gastos que le ocasionó un viaje a Feria de los Caballeros, conduciendo un pliego al Juzgado de Instrucción, procedente del Municipio de esta villa.

3º A Andrés Marroquín Castillo y Juan Languino Señal Guardias Municipales, dos quinientos y cincuenta pesos a cada uno, por los gastos que le ocasionó la conducción a la Cárcel de este Partido del detenido Señor Nogales Señal.

4º A Señor Fago Domínguez, cinco pesetas, por sus servicios en concepto de propio para entregar un pliego en el Juzgado de Instrucción de este Partido, procedente del Municipio de esta villa.

5º Al Alcalde que fué Don Diego Gutiérrez Ramírez y al segundo Teniente de Alcalde Don Benito Martín Contreras, setenta pesetas, ó sea treinta y cinco pesetas a cada uno, como indemnización de los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para tratar de asuntos relacionados con la Administración de este pueblo.

6º A Juana Díaz Peña, cincos pesetas, como socorro para que transporte hasta el Hospital Civil de Badajoz al Sipólitico a su cargo Brocilio Vázquez Montero, a fin de que este pueda ser querido de una familia que padece.

Muy habiendo animado a los que tratan de levantar la sesión, d' lo que se extiende la presente acta, que firman todos los Señores concejales presentes en el libro ministerio, de que consta:

Boaquin Gutiérrez

Diego Gutiérrez



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 6 de Noviembre de 1917

Presidente

D. Joaquín Gutiérrez Moreno

Concejales

D. Genaro Martín Contreras

"Fran" Mender Ultra

Diego Gutiérrez Ramírez

Juan Navarro y Muñoz

En la villa de Salvatierra, siendo las sis-

to de la noche del dia seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete, previa citación al

efecto se reunieron en el Salón de actos de este

Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Joaquín Gutiérrez Moreno, los tres

Concejales cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que no pudo celebrarse el Domingo ultimo en primera citación por falta de número de tres Concejales para tomar acuerdo y declarada abierta, di orden de la presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente se acordó el pago de una veintena y cincuenta cincuenta, que han sido satisfechas al D. Guillermo Hernández Administrador del Asistente Oficial de esta provincia, por manos del Agente de este Ayuntamiento don Ramón Durán, como importe de la inserción en dicho periódico del anuncio para la provisión de la vacante de Médico Titular de esta villa.

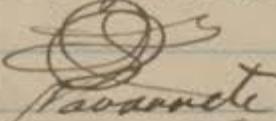
Al momento, el Señor Presidente puso en conocimiento de la corporación que, por exigirlo en la urgencia de los trabajos pendientes de la Secretaría Municipal y demás servicios, se había visto precisado a nombrar con fecha ventinove de Octubre ultimo a don Félix Vázquez Macías, exbibiente de las Opinas para la Administración de la Oficina Monte-Lomino de comunas y aprovisionamiento y a José Torrico Hernández Alguacil, Segundo de este Ayuntamiento, en sustitución de aquéllos que habían renunciado al desempeño de tales cargos y cuya dimisión fueron aceptadas por la Corporación, poniéndose que ambos individuos reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de sus respectivos cargos. Y la Corporación, esti-

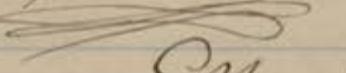


mandó muy acertada y conveniente la resolución adoptada por la presidencia, únicamente acordó, aprobar dichos nombramientos, si bien con el carácter de interinos, y que se de cuenta de estas vacantes al Sr. Ministro de la Guerra para la provisión definitiva, según está mandado, y que mientras tanto se abone al Dr. Feliz Vázquez Marín el haber diarios de tres sueldos y al Alcalde Herminio el que se resulte consignado en su sueldo, y que se le sigan den dichos haberes a contar desde el día veintimil de Octubre en que concurvaron a prestar servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales presentes, de quién el Secretario, certifica:

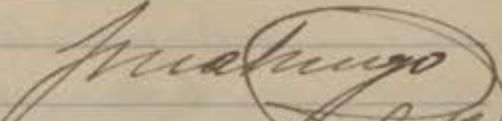
Joaquín Guisado


Juan Navarrete


Jeronimo Marín

Diego Vázquez


Francisco Almudez


Francisco Almudez
Sect.

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del dia 13 de Noviembre de 1914

Sesiones concurrentes

Presidente

D. Joaquín Guisado Moreno

Concejales

D. Diego Guisado Román

Don Pedro Marín Cordero

Francisco Mender Ultra

Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salvatierra, siendo las siete de la noche del dia trece de Noviembre de mil novecientos diez y siete, previa citación al efecto, se reunieron en sesión de actos de este Ayuntamiento los tres del mismo, cuyos nombramientos se suscriben, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Guisado Moreno, sesión ordinaria en

segunda convocatoria que no pudo celebrarse en primera del domingo ultimo, por falta de número de señores concejales y declarado abierto el acto, se ordenó a suscripción secreta



rio la lectura efectua de la sesión anterior, la cual
fui aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente la congresación, por una
unánime acuerdo: Que sean satisfechos con cargo a los
capítulos y artículos correspondientes del vigente que
siguen los pagos siguientes:

- 1º A José Merediz García, cincuenta y veinticinco
cincuenta, como premio por haber dado muerte a un zorro
que gato Montes, dentro de este término Municipal
- 2º A Alejandro García Contreras, treinta y siete y cin-
co cincuenta. También como premio por haber dado muer-
te a un zorro Montes en este término
- 3º A Alfonso Gómez Límer, ciento una pesetas y cincuenta cin-
cuenta, por el arreglo de las puertas de entrada a esta casa
comisionada, pintura de las viviendas y de las cuevas de hierro
que sigue a ésta
- 4º Al secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Malujo
cuarenta y una pesetas y veinte cincuenta, como re-
muneración de igual suma satisfecha por el mismo en
la imprenta por modelación para las últimas eleccio-
nes de concejales, así como para la confecção de los docu-
mentos contributivos para el próximo año

Tambien se acordó que al mismo Sr. Don Joaquín
Malujo le sean satisfechas treinta y cinco pesetas con cargo
a los fondos del Monte. Por tanto, por el importe de seis
libras talaveranas grava la recordación de las partes de
bellota de apretada deluna ó una de las cuotas que a cada
parte le ha sido señalada

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron to-
dos los tres concejales presentes, de que consta:

Boa quim Guisado yudia Navarrete

Ley, Guisado yudia Navarrete
Francisco Alvarado
Joaquín Malujo

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 20 de Noviembre de 1917

Senores concurrentes

Presidente

Don Joaquín Bujedo Moreno

Concejales

Don Francisco Almendro Alarcón

Diego Linares Ramírez

José Navarroste Mengas

Señor Marín Cañadas

En la villa de Salvaleón, sien-

do la noche de la noche del dia veinte
de Noviembre de mil novecientos
diez y siete; previa citación eje-
to, se reunieron en el Salón de actos
de este Ayuntamiento los tres Con-
sejales Almendro, cuyos nombres al
margen se expresan, a objeto de
celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Bujedo Moreno, Sesión Ordinaria en se-
gunda convocatoria, porque habían pedido ce-
lebración del Domingo último en primera citación
y declarada absorta, por el Sr. Presidente se or-
denó a su presidente Secretario la lectura del
acta de la sesión anterior, la cual fue aproba-
da, ratificándose todo su contenido.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito
que a la Corporación dirige el vecino de este
localidad Feliciano Baigo Pege, en solicitud
de que le sea concedido un vivero subtramo de terreno
sobre el de la vía pública, en la Calle de Madrid
la catalana, recordando por unanimidad
que mencionada solicitud pasó a informe de la
Comisión de Obras y Obras públicas, para deponer
acordar lo más procedente.

Al escucharlo se acordaron por todos los tres de
la Corporación, presente en este acto, los pro-
siguientes:

1º) Feliciano Baigo, cuatro plazas, como
previo por haber dado cuenta a un ave de
rapina de tamaño superior a Milano, de
fijo de este término Municipality y sitio del Chorro



Al Francisco María Sáenzero, otros cuatro
puestos, también como premio por haber pre-
sentado en esta Alcaldía un ave de raza
muy mayor que el Milán o la que dio muerte
en este término a uno de los leñados.

A José Napoleón Méndez quince puestos en
concepto de recompensa, para que trasladase al tiempo
que fuese de Badajoz a su hijo Pedro de cuatro
años de edad, para que pueda ser apresado de
silenes que vienen procediendo en la víspera.

Al Alfonso Muñoz dijo Fernández, diez puestos
para que las distibuya por partes iguales, en
tre los cuatro individuos que componen la fuer-
za armada, como indemnización de los viajes
dados a favor de los Caballeros, con motivo de la
muerte del vecino Coribio Muñoz Peña y condu-
cción a la Corte del partido del difunto en este depo-
sito Municipal. José Cañas Méndez.

Que asimismo y con cargo a los fondos de la alcaldía
Monte-Torrijo se abonen setenta y cinco pe-
setas, en concepto de gratificación, para que
por parte de quienes se las distribuyan los cuatro
Supedíaz Municipales, por los servicios que ha
prestado en la custodia del punto de bellota del
Monte-Torrijo, durante la actual marcha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión de las que se extiende
a la presente acta, que firmarán los tres concejales con
cuerpo, de qui ya es Secretario, certificado
Braginha Gutiérrez *francisco Méndez*

Lino o Frisialo Juan Pavarrante *Antonio de la Torre*
Ligo San Juan

Bartolomé Covarrubias

Francisco Pérez

Sesion ordinaria en 2º convocatoria del dia 27 de Noviembre de 1917

Señores concejales

Presidente

D. Joaquín Quiñones Arenas

Concejales

D. Diego Quiñones Román

Franco Sánchez Utrera

Juan Navarro Navas

Antonio de la Cruz Domínguez

Diego Sanguino Cuartero

Pedro Pérez Cerezo Sanguino

En la villa de Salvaleón cuando las vinti-

s. la noche del dia veintisiete de Noviembre
de mil novecientos diez y siete, para estacion
el oficio se reunieron en el Salón de actos de
estas Casas Consistoriales los miembros de la
Corporación Municipal cuyos nombres al mar-
gen se expresan, para celebrar, bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde Don Joaquín
Quiñones Arenas, la sesión constitutiva a la
ordinaria que no pudo tener lugar el
domingo anterior por falta de quorum de
participación de Señores Concejales.

Al momento por el Señor presidente se ordenó el informe
cripto Secretario la lectura del acta de la sesión anterior, la
qual fue firmada y aprobada por todos los Señores Concejales
presentes la escritura fechada de Don Antonio de la Cruz, Don
Diego Sanguino y Don Bartolomé Corrales, que si bien firmaron
el pacto no apreciaban su ratificación ninguna de los acuerdos
que la misma contiene, siquiera sefiquen las causas en
que puedan fundar esta determinación.

Después reunido los Señores Concejales presentes en
el acto, por unanimidad acordaron facultar al Al-
calde presidente para que con todo provecho administrativo
la diligencia necesaria para encargar y designar jardinería y
graffitamente a todo este viernes

En este momento por el Concejal Don An-
tonio de la Cruz se hizo entrega de una mochila en
cinta por cuenta individual por los Concejales Don
Bartolomé Corrales y Don Diego Sanguino que es-
paciada a la lista de los señores Concejales que suscitan,
piden al Ayuntamiento se nombre una comisión de su
sección en la que tengan representación cada uno de los
partidos políticos que integra la corporación para que



dicha comisión sea la encargada de redactar las listas de
lustrinas que han de servir de cargo para la cobranza de
ganados aporreados en monte Peñón durante el pre-
sente año.

Y la Corporación después de escuchar la petición
escrita hecha por los tres concejales antes mencionados aco-
dió desatinado por unanimidad e inscribiéndole; de cuyo acuerdo
festejaron los tres señores concejales Blasquín, de la Cruz
y Corrales.

Han sin acordado fijar a los ganados aporreados
en la Dehesa Montaña Peñón el siguiente tipo que en el
año anterior, o sea el siguiente; una peseta a cada caballo
de ganado de cerca doce peinetas y veintidós centavos a cada
cabra u oveja y tres pesetas y cincuenta centavos por cada
vacas, de este acuerdo festejaron los concejales Señor Sánchez de
la Cruz y Corrales, por entender que los cuentos que acaban de
señalar son muy reducidos y que esto animaría un poco
los rendimientos de dicha finca municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor
presidente levantó la sesión, de lo que se estiende la presente
acta que firman en el libro minutario todos los señores con-
cejales presentes, de que certifico

D. Tomás Quisado

Lino Gutiérrez

François Lemoine

Felipe Vazquez

Francisco Pérez

Juan Macarrone

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 11 de Diciembre de 1917
Presidente

D. Tomás Quisado Rovira
Concejales

En la villa de Salvaleón, siendo las
siete de la noche del dia uno de Dicier-
bre de mil novecientos diez y siete; pro-
vista citacion al efecto se reunieron en
el Salón de actos de este ayuntamiento
los señores concejales auyo nom-

D. Díez Cuadado Román
Francisco Mezquida Utrera
Felipe Vazquez Macías



bres al margen se expusieron, al objeto de celebrar, ba-
jo la presidencia del Señor alcalde Don Diego Quiroga
Alarcón, la sesión ordinaria de segunda convocatoria
especialista a la que debió celebrarse el Domingo últi-
mo en primera ocasión y que no pudo tener efecto
por falta de asistencia de numeroso contingente de señores
Concejales; y declarada abierta, de orden del señor
Presidente se procedió por el suscripto Secretario
a dar lectura del acta de la sesión anterior la
cual fué aprobada y firmada ratificándose todos
sus acuerdos.

Inmediatamente se dio lectura de un escrito
del profesor Veterinario D. Genaro Piñeiro Bragar, por
el cual manifiesta la necesidad en que se encuentra
de renunciar a la plaza de Inspector de carnes de
este Municipio, en el caso de que no se le aumente,
al encargársela el nuevo presupuesto, la conización tan
crítica con que estos servicios sanitarios están dotados.

Y la Corporación, reconociendo como muy justa la
petición, y teniendo en cuenta el mucho trabajo que
perforciona en la época actual a dicho Veterinario
el reconocimiento aneckóptico de los cerdos que se sa-
crifican en esta villa, por unanimidad acordó con-
ceder una gratificación de ciento veinticinco pesos a
Don Genaro Piñeiro Bragar, como premio a los servicios
de que antes se hace mención, toda vez que en el año
próximo habrá de regir el presupuesto lo probado para
el año actual y que se tenga en cuenta lo reclama-
do por el Señor Piñeiro así que se confeccione el
primer presupuesto, o sea el que habrá de regir
en el año de mil novecientos diez y nueve.

Al momento se acordó por todos los señores Con-
cejales presentes en este acto que se adverte al
Depositorio y recaudador de los fondos de este Munici-
picio y de los de la Dehesa Monte-Poerino de apro-

reclamante communal que desde el dia 1º de Enero proximo de parte a esta Alcaldia de la recaudacion que debidamente efectue por todos conceptos, como unico medio que esta el alcalde de este Municipio para poder conocer en toda ocasion la verdadera situacion del erario Municipal, procedimiento que tan necesario se hace, despues de ultimada la liquidacion que se le esta practicando a mencionado depositario, como fin de ejercicio, y que para evitable trabajo a este funcionario se encarguen a la inspeccion los libros tabularios correspondientes y se difundieren al Alguacil - Portero de este Ayuntamiento persona que reciba de manos del depositario Recibidor cada dia dicho anno de recaudacion que entregara en la Secretaria Municipal al alcance esto al dia siguiente.

Seguidamente se dispuso por la presidencia la lectura de las relaciones de los gastos que aprobaron en la Dehesa Monte-Porfiu, presentadas en este Ayuntamiento, para la cesion de las cuotas impuestas a dichos gastos, por la comision que ha sido encargada del asunto, compuesta de los vecinos Gregorio Roman Botello y Sebastian Cigo Abogues y despues de examinadas dichas relaciones y de escuchar las explicaciones dadas por la comision antes mencionada, acordó aprobado dicho recuento la Corporacion y que se refundan ambas relaciones en una general que se pondra al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de cinco dias que terminaran el diez y siete del presente mes, despues de anunciarlo por medio de laudo esta oposicion; Del mismo se acordó que la reclamacion que puedan presentarse durante mencionado plazo, se atenten por la secretaria claudore cuenta de ellas al Ayuntamiento en la primera reunion que celebre

para las producciones que estimo procedente
Hoy habiendo oido acuerdos de que tratará el Señor
Presidente legítimo la sesión de la que se extiende la
presente acta que firmaron en el ministerio todos
los señores concejales presentes de que consta

Joaquín Gutiérrez

D.

Diego Gutiérrez

Juan Navarro

Felipe Tagüez

Antonio de la Cruz

Diego San Juan

Bartolomé Corrales

D.

Badajoz

Acto

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 18 de Diciembre de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Joaquín Gutiérrez Moreno

Concejales

D. Diego Gutiérrez Román

" Félix Míndez Utrera

Juan Navarro Mengas

" Felipe Vázquez Macías

" Antonio de la Cruz Domínguez

" Diego San Juan Guerrero

" Bartolomé Corrales Sanguino

En la villa de Salvatierra, siendo las once de la noche del dia diez
y ochos de Diciembre de mil novecien-
tos diez y siete, previa citación al
efecto, se reunieron en el Salón de ace-
tos de estos Casas Consistoriales, los in-
dividuos de la Corporación Munici-
pal, cuyos nombres al margen se
expresan, para celebrar, bajo la pre-
sidenencia del Sr Alcalde don Joaquín
Gutiérrez Moreno, la sesión supletoria
a la ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo si-
timo por falta de número suficiente de señores Concejales
y declarada abierta la sesión, apropósito por el Señor
Presidente se ordenó la lectura de la acta de la anterior, la cual



no aprobada y firmada por todos los tres concejales propuestos a expedicion de don Antonio de la Cordera, don Diego Benítez y don Bartolomé Corralero, los que bien firmaron el acta, no aprobaban ni ratificaron ninguno de los acuerdos que la misma contiene, sin que expliquen las causas en que fundan estas determinaciones.

Sequidamente se dio lectura de un oficio de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros por el que se comunica que los precios de este pueblo existentes en la Cárcel de dicha Ciudad han subido al Sr. Alcalde de la misma en súplica de que se le aumente hasta setenta y cinco céntimos de peseta el socorro de cincuenta cént. que viene siendo disfrutando, puesto que con tales cantidades no pueden de manera alguna subsistir, dado el precio tan elevado que hoy tienen los artículos de primera necesidad. La Corporación, estimando muy razonada la reclamación que los precios han hecho, acordó por unanimidad facultar al Alcalde para que, con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del presupuesto actual, les facilite los veinticinco céntimos de aumento que pretenden, pero que lo reciban directamente de este Alcalde, en tanto duren los precios tan elevados de los artículos indispensables en la alimentación de los reclusos; para lo cual se interverá del Sr. Alcalde de dicha Ciudad una relación de todos los individuos que por ser de esta localidad deben recibir el aumento de socorro y que una vez que se conozca el número de ellos, que se disponga lo conveniente a fin de que tenga debido cumplimiento este acuerdo.

Tambien acordó por unanimidad que al Maestro herrero Pedro Navarro le sean satisfactas de los fondos de este Ayuntamiento la suma de diez y seis pesetas con veinte céntimos, por el arreglo de varias herramientas y demás trabajos de fragua hechos a este Municipio.



De igual manera se acuerda conceder un socorro de diez pesetas a Vicente Mengas Herrández, que consta a la corporación que mencionado vecino se halle en pocos y falta de recursos para atender a su situación.

Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por varios vecinos durante el plazo de exposición al público de la relación del ganado aprovechante en la dicha Montaña-Porrino, resulta que don Diego Merín Macia pide la baja de 16 cabezas lejanas, por trastornos que le han sido causados de ésta, don José García Roncán pretende la de bajas, por la misma causa 30 cabezas, don Juan ^{el} Francisco Vera diez cabezas, don Alonso Meléndez Meléndez 5 vacas y 17 cabezas y don Luis García Roncán 6 cabezas; cuyas reclamaciones son desestimadas por el voto de los tres concejales que constituyen mayoría en este acto, por entender que los reclamantes carecen de razón y no aportan prueba alguna en que fundar sus pretensiones. De este acuerdo protestan los tres concejales de la Cruz, Sacipinar y Corrales y que opinan deben ser citadas las reclamaciones y procederse a contar nuevamente el ganado, por considerarla de una nueva cierta que son muchos los vecinos a quienes no se les ha contado el número exacto de los ganados que poseen; estando beneficiados entre otros don Francisco López Lirido, don Diego Domínguez Mengas, don José Márquez Boutínez, don Joaquín Lirido Mengas, don Juan González Mengas, don Félix Cuenda Morales, don Juan Navarro Mengas, don Juan Cuenda Mengas, don Alonso Lerrero Domínguez, don Víctor Navarro Lirido y don José García Roncán. Y la Corporación, entendiendo que los informes adquiridos por los tres tres concejales que reclaman no son ciertos, puesto que esto equivaldría a conceder una veracidad a las versiones de algunos descontentos, que al acto siguiente, llevado a cabo por la comisión

encargada al efecto, por mayoría se acuerda la Corporación delegar el expediente que se pretende, viéndose la información testifical que dichos tres Concejales piden se abra en esta Alcaldía y que se ultime por las Oficinas Municipales el expediente para poner al cobro inmediatamente las cuotas que gravan a los cabeces de ganados aprovechantes de la delina Manzanares.

Por los Concejales antes mencionados don de la Cruz, Corralas y Benítez, piden se dé cumplimiento al artículo 166 de la Ley Municipal, a fin de que en la votación de este acuerdo no intervengan como interesados en el mismo, el Sr. Presidente, ni los Concejales don Návarrete y Guisado Román; y la mayoría de la Corporación entendiendo que la votación está ultimada, acordó desistir de la pretensión de los reclamantes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la minuta del acta en el libro correspondiente, todos los señores del Ayuntamiento asistentes a la misma, de que yo el Secretario, certifico.

Boquín Guisado Juan Návarrete

D. Joaquín Guisado José Návarrete

J. Felipe Paredes

Spurio Alarcón

Presidente Soc. Científ.



Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1917

Señores concejales

Presidente

D. Joaquín Guisado Moreno

Concejales

D. Juan Navarro Baugas

" Francisco Meijer Utrera

" Diego Guisado Rauan

" Guillermo Main Contreras

" Felipe Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón
viendo las siete de la noche del
dia treinta de Diciembre de mil
novecientos diez y siete; bajo la
presidencia del Señor Alcalde

Don Joaquín Guisado Moreno,
se reunieron en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento los señores
Concejales del mismo, en su
margen se expresaron

el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este dia y declarada abierta por el señor Presidente
se dispuso la lectura del acta de la sesión anterior, la
cuál fue aprobada y firmada ratificándose todos sus
acuerdos.

Al momento se dio cuenta a la Corporación
de la que a la misma presenta el maestro Blasife
Florencio Pérez Domínguez, por los suyos y mate-
riales invertidos en la reparación del expediente de la
Calle de Cortantes y otras de esta localidad desde
el dia veinte del mes de Noviembre último al veinte
y siete de Diciembre corriente, cuya cuenta asciende
a la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas
y como en la misma cuenta se acredita que durante
el periodo de exposición al público no se ha formu-
lado reclamación alguna, la Corporación forma-
níndolo acordó: presentarla su aprobación y
que en importe sea satisfecho con cargo al Capi-
tulo sexto articulo 7º del Presupuesto.

En la misma se acordó: Que
con cargo a los fondos de la Dehesa Monte Boni-
to se pague al vecino Gregorio Ruíz Botello
la suma de treinta pesetas importe de los jorna-



los invertidos en el evento del gaucho aporé-
chante en mencionado Día festivo durante el año
correspondiente de 1917 a 1918.

Seguidamente se manifestó por la
presidencia que como a los señores Concejales com-
munió desde el día 1º de Noviembre último comunicó
a prestar servicios en estas Oficinas Municipales
el vecino D. Atílio Mendes Ulloa, por exigirlo
en la urgencia en la confección de los documen-
tos contabilísticos para el año anterior de 1918. Y la
Corporación, con vista de lo manifestado acordó,
que por los meses de Noviembre y Diciembre les
sean satisfechas al vecino temporero Atílio
Mendes, ciento setenta y dos pesetas, en equiva-
lencia con un sueldo de doce pesetas y ochenta y un cen-
timos de pesetas por cada día y que para en lo suce-
sivo y mientras haya necesidad de utilizar sus servi-
cios se le abonen doce pesetas y setenta y cinco centimos
diarios.

También se acordó de sean abonadas
a Andres Quezada Navajas quince pesetas, por pa-
rge transportado de orden de esta Alcaldía hasta el
Hospital Civil de Badajoz a la vena sobre y enfer-
ma Isabell Moreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor presidente levantó la sesión firmando en
el libro correspondiente todos los señores Concejales
asistentes de que yo el secretario certifico.
Saa que en Consulado Francisco Marín

Francisco Marín
Juan Navarro
Francisco Segura

Acta de la sesión inaugural del Ayunt.

Presidente que cosa

D. Joaquín Quirado Moreno
Concejales del año anterior
D. Juan Navarro Muñoz
D. Diego Quirado Roncero
D. Simón Hernández Caceres
D. Francisco Mendoza Utrera

{ } { }

Concejales electos

D. Lorenzo Botello Caño
D. Francisco López Morales
D. Cresencio Olivares Roncero
D. Saturiano Gómez Vázquez

En la villa de Salvatierra viendo
que el día primero de Enero de
mil novecientos diez y ocho, previa
convocatoria al efecto hecha por
el Señor Alcalde que cosa Joaquín
Quirado Moreno, se constituyeron,
con asistencia del mismo, y
bajo su presidencia, los nuevos Con-
cejales que han de continuar ejer-
ciendo y los elegidos en la elección
del día uno de Noviembre ulti-
mo, todos cuyos nombres se ex-
presa al pie y recibidos
cortésmente e instalados que
fueron en sus cargos los Concejales
electos por el expresado Señor
Alcalde, y debiendo este cesar en la corporación
por fallecer de la elección de mil novecientos
trece, se retiró inmediatamente de su asiento
para ocupar uno de los destinados al público.

Y resultando de los datos obsequios en la
secretaría del Municipio que entre los Concejales
presentes en este acto el de mayor número de
votos es Don Simón Hernández Caceres, con
acuerdo al artículo 53 de la Ley Municipal, pasó
a ocupar la presidencia interina.

Acto seguido se procedió a la elec-
ción de Alcalde Presidente definitivo del Ayun-
tamiento, del modo que ordena los artículos 54
y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando
elegido por ~~ocho~~ votos, igual número de los asiste-
ntes a la sesión. Don Lorenzo Botello Caño, resultando
por tanto elegido indicado D. Lorenzo Botello, el



cuál fué proclamado como tal Alcalde por el señor Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, paseo a ocupar la Presidencia, ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Eraquinda, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Juan Navarro Manzal por ocho votos, igual numero al de los concejales asistentes a la sesión; para segundo Teniente Don Valentín Pader Vazquez por ocho votos, igual numero que el de concejales que han tomado parte en la elección; siendo ambos Tenientes de Alcalde provisoriados en sus respectivos cargos por el señor Presidente, recibiendo tan el uno como los demás insignias de su cargo.

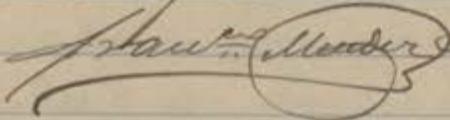
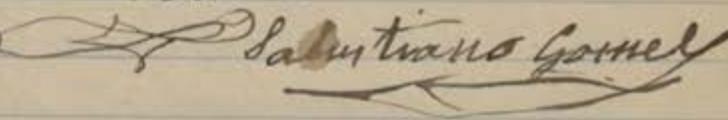
Se eligió, después, y de igual modo, a Don Francisco Pérez Utrera para Regidor Suplente por ocho votos y para Regidor Suplente Subalterno a Don Crisanto Olvera Ruíz también por ocho votos; siendo ambos Regidores de la misma forma provisoriados en sus cargos por la Presidencia.

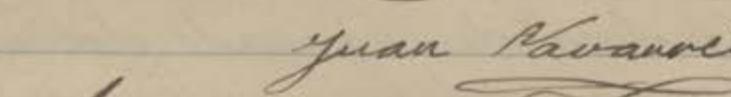
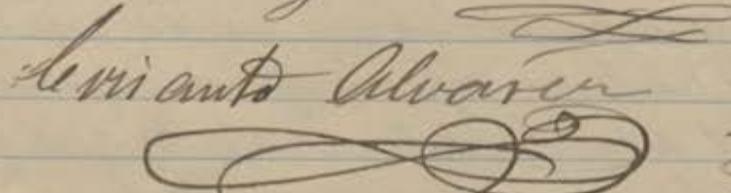
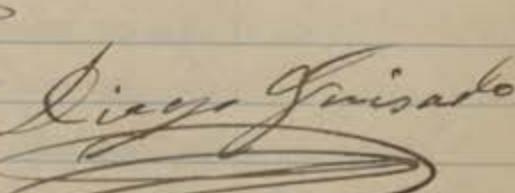
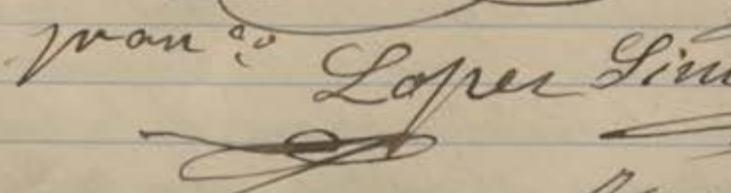
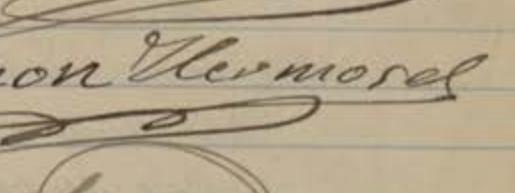
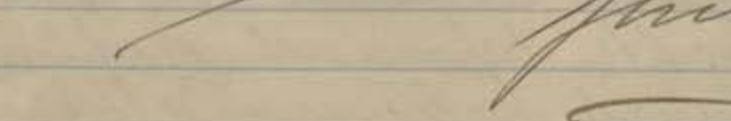
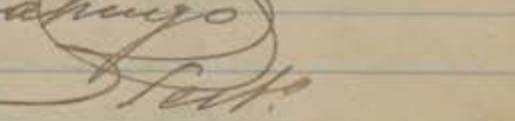
Y debiendo determinarse el orden número de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que se proceda en el desempeño de la Alcaldía o Cabezas, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en su elección, y digo esto resultado

Regidor 1º Don Diego Saúlquez
Guerrero 253 votos = 2º D. Simón Hernández Cá-

ceos, 200 votos = 3º D. Diego Dijo D. Francisco Lopez
per Morales 185 votos = 4º D. Diego Guisado Romero
183 votos = 5º D. Antonio de la Oñar Dominguez 169 votos
6º D. Diego Maldonado Gomez 166 votos 7º Don
Crisanto Alvarez Romero 160 votos 8º Don Francisco
Abendes Uhera 149 votos

Por ultimo, quedó designado el Domingo
20 de cada mes y hora de las diez de la noche
para la celebración de los sesiones ordinarias en cum-
plimiento del artículo 57 de la Ley Municipal,
declarándose definitivamente constituido el
Ayuntamiento, dando por terminado el
acto y firmando la presente Acta los señores
Concejales asistentes de que yo el Secretario in-
terior certifico Llorero Botello


 Juan Pavaoche 
 Salvador Gomez

 Crisanto Alvarez 
 Diego Guisado

 Francisco Lopez 
 Simon Hernandez

 Antonio de la Oñar Dominguez 
 D. Llorero Botello

Sesion extraordinaria urgente del dia 1º de Enero de 1918

Presidente
 D. Llorero Botello Caño
Concejales

En la villa de Salvatón, sisado
las diez de la noche del dia primero
de Enero de mil novecientos diez y

Don Juan Navarro Maugan
 " Salustiano Gómez Vazquez
 " Cristóbal Álvarez Romero
 " Francisco Neuber Utrera
 " Diego Guisado Román
 " Francisco López Morales

echo; previa citación al efecto
 se reunieron en el Salón de ac-
 tos de este Ayuntamiento los le-
 gítimos Concejales del mismo; cuyos
 nombres se indican al margen,
 al objeto de celebrar sesión extra-
 ordinaria urgente bajo la presi-

dencia del señor Alcalde Don Lorenzo Botella Caño
 y declarada abierta la sesión de orden del Señor
 presidente se dio lectura al acta de la sesión
 anterior la cual fue aprobada, ratificándose todos
 sus acuerdos.

Seguidamente, por la presidencia se
 manifestó a la Corporación que por la Secretaría
 de este Ayuntamiento se ha formado la lista de
 electores para Compromisarios a que se refiere
 el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1817,
 y dada lectura de el prescrito documento y des-
 pués de compulsados sus cuartos con los documen-
 tos contributivos aportados a la sesión, por una
 unanimidad acordó aprobarla y que se inserte en
 el acta de esta sesión, remitiéndole una copia al
 señor Gobernador Civil de la Provincia para su in-
 serción en el Boletín Oficial de la misma; así como
 que se exponga al público otra copia igual, hasta
 el dia veinte del mes actual, oficio de que pueda
 ser examinada por los vecinos y formular las recla-
 maciones que a su derecho correspondan; debiendo
 darse cuenta al Ayuntamiento transcurrido que
 sea el plazo de exposición, ya para recoger las
 reclamaciones que se presenten ó para formar
 la lista definitiva de electores.

En cumplimiento del anterior acuer-
 do se pone a ustedes en este acta la lista
 de electores para Compromisarios, la cual dice



an

*Lista de mayores contribuyentes
que en unión del Ayuntamiento tienen derecho
a elegir Comisionarios para la elección de Señores
y que permanece el artículo 25 de la Ley de 8
de Febrero de 1877*

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Botelli Cañiz	D. Diego Saúl Juan Guisado
" Juan Navarrete Mañas	" Juan Morente Cáceres
- Salustiano Gómez Tasquer	" Francisco López Morales
- Francisco Meñdez Utrera	- Diego Guisado Román
" Ciriaco Álvarez Romero	- Antonio de la Cruz Domínguez
-----	- Diego Baldomero Gómez

Mayores Contribuyentes

D. José de la Cruz Blanter	1 D. Braulio Trigo Cenizo (mayor)
- José Guisado Moreno	2 José Gómez Gómez
" Florencio Navarrete Cáceres	3 Juan María Román
- Galo Corrado Carretero	4 Adrián Saúlino Mojigio
" Pedro Contreras Gómez	5 " Rufino Caballero Herrera
- Alfonso Guisado Moreno	6 " Vicente Botello Navarrete
- Juan María Martín	7 " Alonso Serrano Domínguez
- Eduardo Gómez Herrera	8 " Juan Gómez Molina
- Alonso Baldomero Malpica	9 " Antonio Morales Guisado
" Moisés Román Álvarez	10 " Lorenzo Henares Cáceres
- José Corrales Guisado	11 Agustín Caballero Román
- Antonio Álvarez Bonilla	12 " Víctor Navarrete Guisado
" Joaquín Guisado Moreno	13 " Pedro García Román
- José García Román	14 " Maximino Saúlchez Castellano
- José Mañas Contreras	15 " José Gomez Tomé (mayor)
- Gil Román Rodríguez	16 " Juan Vázquez Mañas
- José Mañas Contreras	17 Felipe Vázquez Mañas
" Carmelo Mañas Blasco	18 " Fermín Meñdez Cáceres
- Venancio Pérez Guisado	19 Bartolomé Corales Saúlino
- Manuel Saúl Juan Lorido	20 " Luis García Roldán



D. Alonso de la Cruz Morales 41 D. Joaquín Malloso Rodríguez 13
 „ José Nogales Gómez 42 D. Fermán Pérez Sáenz 44
 Salvatierra primero de Enero de 1918. = El Secretario interino =
 I. Malloso = V. B. el Alcalde = Lorenzo Botello

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
 señor presidente levanto la sesión de la cual se extiende
 la presente acta que firman todos los señores conceja-
 les asistentes de que yo el Secretario interino certifico
José Malloso

Lorenzo Botello

José Malloso

Juan Navarrete

José Malloso

Crisanto Álvarez

Juan López

Antonio de la Cruz

Diego Maldonado

José Malloso

Sesión ordinaria del dia 6 de Enero de 1918

Señores Concurrientes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Juan Navarrete Marqués

„ Juan ^{co} Méndez Utrera

„ Crisanto Álvarez Romero

„ Diego Jimado Román

„ Juan ^{co} López Morales

„ Antonio de la Cruz Domínguez

„ Diego Maldonado Láinez

En la villa de Salvatierra, siendo

las siete de la noche del dia seis de Enero
 de mil novecientos diez y ocho; bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Loren-
 zo Botello Caño, se reunieron en el Salón
 de Actos de este Ayuntamiento los Señores
 Concejales del mismo, cuyos nombres
 al margen se expresan, a objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondien-
 te, y declarada abierta por la presiden-
 cia, después de posicionar en un cargo
 al concejal electo don Diego Maldonado Láinez, qui no pudo

posicionarse en la sesión del dia primero de febrero por falta de asistencia a dicha sesión, se dio la cuenta al acta de la anterior, la cual fué aprobada por todos los señores concorrentes, a excepción de Don Antonio de la Cerna y Don Diego Maldonado, provenientes estos dos señores concejales que en la lista de electores para compromisarios en la elección de senadores que acaba de hacerse se ha omitido el nombre de su Señor D. Francisco Torrecusa Vera, a quien ha debido acumularle las cuotas de contribución que viene satisfaciendo su esposa D. Josefa Trigo Quirós y que le da derecho a reputado para estos efectos, como uno de los mayores contribuyentes.

Immediatamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento a propuesta del Señor Alcalde-Presidente y después de ligera discusión, acordó por unanimidad fijar en siete el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y que estas se denominaren del modo siguiente: 1º Beneficencia, 2º Instrucción pública, 3º Obras y Obras públicas, 4º Hacienda e Impuestos, 5º Justicia, 6º Policía e Higiene y 7º Subsistencias.

Tambien se acordó que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Concejales y en armonía con lo dispuesto en el último párrafo de indicado artículo, se procedió a la elección de los mismos en votación secreta, quedando constituidas en la forma siguiente:

- 1º Beneficencia: Don Lorenzo Botello Caño, Don Diego Maldonado Gómez y Don Crisanto Alvarado Romano.
- 2º Instrucción pública: Don Francisco Méndez Utrera, Don Antón de la Cruz Domínguez y Don Crisanto Alvarado Romano.
- 3º Obras y Obras públicas: Don Simón Hermosa Cañero, D. Juan Navarro, Mengar y Don Diego Luisado Romano.

4º Hacienda e Ingresos Don Juan Navarrete Mañas, Don Francisco Madero Utrera y Don Antonio de la Cerna Domínguez

5º Montes Don Francisco López Morales, Don Diego Luján Guerero y Don Simón Hernández Cáceres

6º Policía e Higiene Don Saturiano Gómez Vázquez, Don Cristóbal Alvarado Romero y Don Diego Maldonado Román

7º Subsistencias Don Benito Batalla Caño, Don Juan Navarrete Mañas y Don Saturiano Gómez Vázquez

Seguidamente se hizo presente a la Corporación por el Dr. Alcalde - Presidente que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de la mencionada Ley Municipal, había nombrado Alcalde de Barrio del Palmero Distrito al vecino y elector del mismo Don José Marqués Martín y del Segundo Distrito al también vecino y elector Don Antonio Corrales Guerero, acordando la Corporación serse por extensión de los nombramientos hechos por la presidencia.

Primero se acordó la usar abonadas tres puestas y veinte y cinco cintines a Alonso Navedijo Fernández, como jurevisio por haber dado muerte a un leto Montés dentro de este término Municipal y situado en el Monte-Parrino.

El momento y a propuesta del Sr. Alcalde, se reprochó el nombramiento de los señores Alcaldes de la villa, mediante la anterior votación, resultando elegido los tres Concejales D. Francisco López Morales y D. Diego Maldonado Román, a cuyos individuos se les fija por un servicio y como indemnización de las juzgadas que estos se ocasionen, la gratificación anual de sesenta puestas, según viene en costumbre, con cargo a los fondos de la dicha Montaña-Parrino; protestándose en efecto que los Concejales don Tutorio de la Cerna y Don Diego Maldonado, de que a mencionados señores se les señale la gratificación de referencia, toda vez que, como Concejales deben prestar gratuitamente este servicio.

También se acordó aceptar la renuncia verbal que Don



Hidoro Morales Pereira ha presentado a su cargo de Ofic.
puesto de Policía gratuito, quedando altamente satisfecha
la Corporación de los buenos servicios que tan generosamente
ha prestado dicho individuo a este Municipio.

Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta
a la Corporación de la renuncia que de sus cargos le han
presentado en el dia de hoy, los empleados de este Ayunta-
miento Alonso Nevado y Javantillo, cabos de la Guardia
Municipal y Sobreuno Real Cametero Guardia de verde, y
que estinfdos de las facultades que le confiere la vigente Ley
Municipal, tiene nombrado a Félix Sanchez Castillo, co-
mo sustituto del Cabo que ha renunciado y a Alonso Bla-
co Lirado, en sustitución del Guardia de Verde, que también
dimite; comprometiéndose por tanto la fuerza armada Mu-
nicipal, del Cabo Félix Sanchez Castillo, del Guardia Hu-
sario Sanguiño Real y de los Guardias de verde Andrés Sanchez
Castillo y Alonso Blasco Lirado. La Corporación, por
unánimidad acordó, darse por enterada de estos renun-
cias y nombramientos y que el Cabo y Guardia Municipal
disfruten el sueldo que tienen consignado en presupuesto
y que a los dos Guardias de Verde se les abone el mismo su-
eldo que percibes el Guardia Husario Sanguiño, con cargo
a los fondos de la sección Monte-Cordillera, en considera-
ción a la preferente vigilancia que en dicho Monte
han de ejercer.

Inmediatamente se acepta la renuncia prese-
ntada verbalmente por el vecindario de estos oficiales de
Ayuntamiento Don Francisco Marin Guerres y para su
sustituto se nombró a Don Gregorio Roman Batalla con
el mismo sueldo de una peseta y cincuenta céntimos
que disfrutaba el Marin Guerres.

Asimismo se acepta la renuncia del Alguacil
Sobreuno Henriquez Prigo, y que cuando los servicios
lo requieran se designe por la Alcaldía a la persona que
haga de sustituto, dando cuenta oportunamente al

Alcaldía. De este acuerdo protesta el Concejal Don Antonio de la Civera, por entender que la designación del sustituto debe hacerse en este acto a favor del vecino Manuel Díaz García que cumple las necesarias condiciones para el desempeño del cargo.

También por indicación del Concejal Don Antonio de la Civera, acuerda la aprobación se confeccione con toda urgencia la lista de Beneficencia Municipal que debe regir en el presente año y que una vez confeccionada se de cuenta de ella al este Ayuntamiento, para su examen y aprobación si la mencione.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron en el libro Minutario, todos los señores Concejales asistentes, con el Señor presidente, de que yo el secretario, certifico.

Lorenzo Botello

Antonio de la Civera Juan Sáenz Varela

Diego Alcalde de la Civera Crisanto Alvarado
Francisco Mendoza

Pedro Ticiano Gómez Francisco Martínez

Simón Hernández del Río Agustado

José María López
Francisco Martínez



Sesión Ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 15 de Enero de 1918

Sesiones Concurrentes

Presidente

Don Benito Botello Caño
Concejales

Don Juan Navarro Muñoz
Sebastián Gómez Vélez

Frau ^{co} Mender Ultrares

Cristóbal Huerta Romero

Antonio de la Cruz Domínguez

Diego Maldonado Sánchez

Diego Guiado Román

Simón Hernández Cáceres

Frau ^{co} López Morales

Sala la villa de Salvaleón

siendo las siete de la noche del dia
quince de Enero de mil novecientos
diez y ocho; previa citación al
efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Benito Botello Caño,
se reunieron en el Salón de actos de
este Ayuntamiento, los tres Concejales
del mismo y sus nombres
al margen se expresan, al objeto
de celebrar en segunda convoca-
toria la sesión ordinaria, que
no pudo tener efecto el Domingo

último, por falta de suficiente de Sesiones Con-
currentes para tomar acuerdo, y declarada abierta la se-
sión por el Sr. Presidente, se puso en la lectura efectiva
de los anteriores, la cual fue formulada por todos los Dres
Concejales y ratificadas sus acuerdos; protestándose
en el acto el Concejales Don Antonio de la Cruz Domínguez
que el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a fa-
vor de los Guardias de Verde, Alcalde e Blanco Guiado y
Rodríguez Moreber Castillo, para cubrir que estos dos
sevillianos, si bien deben ser pagados sus sueldos, como
viene en estímulo, con fuerza de la delicia proponen-
tes, el nombramiento de los mismos en la exclusiva
competencia del Ayuntamiento. La presidencia,
como lo denunció el Concejales, reconociendo muy
justo lo que seaba de expolverse, remitió el nombramiento
ante el de dichos Guardias de Verde a votación de la Con-
cejalía, resultando nombrados los referidos Alcalde
Moreber y Alonso Blanco, por el voto de todos los Dres
concejales, excepto por el de los Concejales Don Anto-
nio de la Cruz y Don Diego Maldonado.



Cada lectura del acta de alcaldanamiento formado en esta villa para el reemplazo del lejano en el presente año, con el propósito de que los tres concejales manifiesten las incompatibilidades que puedan tener por razón de parentesco con los moros, según lo dispuesto en el artículo uno 27 del Reglamento para la ejecución de la urgente ley de Reclutamiento, se vino de concienciarlo de que son incompatibles, por estar comprendidos dentro del cuarto grado Don Plinio Hernández Cáceres y Don Diego Melchor Muñoz Gómez; acordándose con vista de esto y por unanimidad, la cumplimiento del artículo 28 del Reglamento anterior citado que, referidas concejalías sean sustituidas por los excepcionales del mismo tiempo Don Joaquín Lissado Moreno y Don Sebastián Cañas Muñoz, los cuales, según informes no tienen parentesco dentro del cuarto grado civil con ninguna de los moros comprendidos en el alcaldanamiento.

Tambien se acuerda lo van abonado, siete pesos y cincuenta céntimos a Bonino Hernández Trigo, al oficial que fui de este Ayuntamiento, por la limpieza hecha en las pilas y fuentes públicas de esta localidad.

Se dio cuenta del expediente de liquidación presentado al Depositario y Alcaldedor de los fondos de este Municipio y de los de la Hacienda Mayor, don Hilario Espuña Pérez, desde el dia uno de Octubre de 1916 en que comenzó su función como tal depositario hasta el treinta y uno de Diciembre del año 1916, y la Corporación después de examinar dicho expediente acordó darse por enterada y conforme de la gestión económica de dicho funcionario y reconocer el saldo que a su favor resulta de la suma de noventa y nueve y seis centavos con tres céntimos.

Asimismo se acuerda estimar como buena la medida adoptada por la Alcaldía, referente a la clausura de las escuelas públicas de esta villa, con motivo de la epidemia de tuberculosis y escrofulosis que existe en esta.

localidad.

Al momento se puso sobre la mesa, de orden del Sr. Presidente, la cuenta del segundo encuentro del año anterior que vino el Ayuntamiento el Agente Regresante del mismo Don Germán Durán Claverregos, después de ser examinada por todos los Hrs. Concejales presentes, se acordó aprobarla y que el saldo de dominio adiente y este puesto con estos sencillos que resultan a favor de dicho Agente, lo sea remitido al mismo con la mayor urgencia.

Alquidamente y en consonia con lo dispuesto en la vigente ley de estabilización del Estado, aplicable a la Hacienda Municipal por el artículo 132 de su ley orgánica, la corporación ha acordado que viva durando el presente año el presupuesto Municipal autorizado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para el año 1917, en consideración a no haber sido aprobado otro nuevo por esta Junta, al dos principios trigo actual y 1918, y que a los efectos de la misma una copia de dicho presupuesto a indicado la Gobernador.

Acto seguido fue traída a la vista la propuesta presentada por la comisión correspondiente, relativa al número de secciones en que se ha de distribuir los contribuyentes de este término, para que en su día pueda beneficiarse el sorteo de veinte sociados que en el Ayuntamiento han de comprender la Junta Municipal de esta villa en el corriente año de 1918. Y la Corporación, después de examinar la propuesta de referencia y escuchado en contra de los Hrs. Concejales Don Bartolomé de la Rosa y Don Diego Haldonado, acordó de terminar en cuatro el número de secciones y que sean elegidos cuatro votos de la primera sección, otros cuatro de la segunda, tres de la tercera y dos de la cuarta y que se les haga saber a los vecinos el derecho que tienen a interponer reclamaciones contra la formación y distribución de secciones dentro



del plazo de diez días. También se acuerda que en caso de no formularse ninguna reclamación, se proceda en su día al sorteo de los tres asociados, llevando para ello los requisitos que señala el artículo 68 de la Ley Municipal.

Alcaldamiento por los Pueblos don Antonio de la Cuesta y don Diego Maldonado se protesta de este acuerdo, fundado en la forma que se presenta a la Corporación, la formación de secciones para designar los asociados que con el Ayuntamiento han de comprender la Festa Municipal que ha de celebrarse en el presente año, por no figurar en dichas secciones, más mas que los vecinos que son contribuyentes por contribuciones directas al Estado, no estando esto en consonancia con lo que dispone el art. 68 de la Ley Municipal que en primer lugar designa para dicho objeto a todos los vecinos que contribuyan por sueldo directo a sus pagos las cargas locales y que por lo tanto para la designación de los asociados de esta villa, debe ajustarse la Corporación solicitado es.

Hasta

No habiendo otras reuniones de que tratar el Sr. Presidente brinda la sesión, de la que se expide la presente acta que firmaron todos los miembros constitutivos del Ayuntamiento, y que ayer el Secretario introdujo en el archivo.

Lázaro Botella

Simeón Alvaro Juan Navarro

Diego Guirado

Diego San Juan

Diego Maldonado

Mario López

Franzongo

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de dia 29 Enero de 1918

Señores concorrentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Juan Navarro Marqués

Frayantes Maestre Víctor

Cresanto Obregón Romero

Diego Saúlizas Páez

Francois López Morales

Diego Roldán Ramón

Diego Molodovado Gómez

En la villa de Salvaleón siendo las siete de la noche del dia veinte y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho, por la citacion al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Don Lorenzo Botello Caño, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales de la villa, cuyos nombres al subseguir se ejerceran, el objeto de elaborar la siguiente convocatoria de la sesión ordinaria que

se fijaba para efectuar el dominio público de tributo de bienes y necesidades para la villa y oblatando abierta la noche, por el Señor Presidente, se dispuso la lectura del acta, de la cual la cual fui secretaria y firmada por todos los señores Concejales, constando en todos sus bienes de acuerdo.

Acto seguido y en virtue de que durante los dos años que ha permanecido expuesto el público la lista de mayores contribuyentes que son el Ayuntamiento tienen visto en la plenaria de Compromiso para la de Caudete, no se ha formulado contra ella reclamación de ninguna clase, se acordó sobre la definitiva y que se publicase en los cartas vecinales el artículo 24 de la Ley de 8 de Septiembre de 1877, para cuya fin se invitó a una de ellos el Señor Secretario Oficial para su visión en el Poder Oficial de la Provincia.

De igual modo y en virtud de un pliego formulado la cumplida reclamación alguna contra las listas de los cuatro socios contribuyentes para la dirección de la Santa Municipal, el Ayuntamiento acordó



de igual modo desarrolla delictos i que dentro del proximo mes se presentará el resto de los mencionados y constituirá de acuerdo a la comisión de la diputación.

Scribida en la víspera de la reunión don Santiago fue nombrado el jefe de los recibitos agraria y minera prestando cada treinta minutos al presidente. Señaló de la necesidad como importancia de la limpieza que ha venido a este Ayuntamiento, para ordenación y administración de las vicindades, cuyo cargo se formulará con cargo al presidente tanto y cuando sea necesario.

Dada lectura en el acto de un escrito dirigido a la corporación dirige el secretario de la misma Don Santiago Sánchez, jefe que advierte que dentro del día próximo de Febrero próximo y en virtud de su estado de salud, le es imposible seguir desempeñando el cargo por lo que se va obligado a presentar la dimisión de acuerdo a la Corporación, siendo aceptada la renuncia de dicho cargo, abriendo plazo de veinticinco, y con el resultado de informe a Don Félix Vázquez Macizo que actualmente desempeña el de secretario de los clérigos para la administración de la Iglesia María Santísima; y para desempeñar este cargo que viene en reemplazo, obtendrá i que ha designado como sucesor, n.º diez el Señor Víctor Vázquez Macizo se nombre como así se hace por la Corporación el cargo de esta localidad. Don Félix Vázquez González, juez de paz, en el mismo sentido del Presidente por el dia hoy, que se abonaría con cargo a la faja de misiones de Montepurio.

En el acto y previa discusión se acordó por el Ayuntamiento, en virtud de la petición del interesado Francisco Morchón Pérez,



que se facilite al mismo un recorso de quince pesetas para que pueda transportarse al Hospital Provincial de Badajoz con el fin de ser sometido al tratamiento anterior, nombrándose el pago en el que al capitulo 5º del presente acuerdo.

De igual modo fue acordado el pago de diez pesetas al Oficinario Señor Melchor Cerdas, como sueldo que ha facilitado al mismo por disposición de la Alcaldía y en concepto de sueldo a fin de los hermanos de San Juan de Dios que ha visto prestado por los pueblos con la correspondiente libranza del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, para atender al mantenimiento de niños huérfanos y desamparados del Hospital de San Roque, quedando fijada dicha pensión con cargo al mismo presupuesto.

Siguientes y atendiendo a las indicaciones del Señor Alcalde Presidente, en virtud también de la época en que nos encontramos y por haber ya cesado el Ayuntamiento de Madrid: que se proceda con toda urgencia al corte y poda y limpieza del arbolado de la Calleza communal Ilustre Robles, en aquellos sectores que correspondan al presente acto, dividindose al efecto en dos maderitas los trabajadores que tienen parte en estas operaciones, debiendo cada una de ellas a cargo de uno de los pueblos de villa; acordándose aclarar, que se abone a estos vecinos indemnización de veinte y el jornal diario de dos pesos y con efecto y cinco continuos y cada cortador el de dos pesetas.

Ten bin el fin de ocuparlos durante estos trabajos a aquellos vecinos que no son efectos para el corte y limpieza del arbolado, se procederá a ocuparlos en la reparación y arreglo de viviendas vecinas, preferiendo a aquellos que



mas lo fijacion para el mejor trámite de los
mismos acuerdo sobre la ver que se abrumó
entre trabajadores el formar díario de una pro-
yecto con continuo, de mejor trabajadores,
y para la dirección conveniente se acuerpo para designar
también un Comisario del Ayuntamiento, acordando
que se le abone el monto la suma de dos pesa-
sas setenta y uno continuos por día sobre
indemnización también de los servicios que
en este pudiera ejercer.

Ori medio fué acordado el pago
de tres pesetas setenta y uno continuo al
mismo Arturo Melchor efecto perecio por haber
dado muerte a un ore de robarle de sombra
superior al milán al rito de la Breña dentro
territorio Municipio; acordandole por última vez
convenio del nombramiento del Secretario vici-
ario de este Ayuntamiento hecho a favor del
vecino Don Félix Vaquer, que resultaba
a este en la lista que ha sido aprobada de
electores en la elección de Compromisarios, en
lugar del que era en dicho cargo Don José
afín Melchor que era eliminado de la mis-
ma, al optarle las oportuna razones para la
publicación de mencionado listo en la ofi-
cina municipal.

Lo que probamos más acuerdos de que
falta el libro Práctico levantó lo que
que firmaron todos los señores Concejales con-
sente de anexo el Secretario certifico

Juan Lopu *Juan Alvarado*
Lorenzo Botella *Juan Alvarado*

D. Justino Pérez
Ambrosio Alvarado

François Jaud *Diego San Juan*
Diego Maldonado *Francisco Jaud*

Sesión ordinaria del dia 10 de Febrero de 1918

Señores existentes

Presidente

D. Lázaro Botello Caño

Concejales

D. Juan Navarro Mangu

D. Salvatierra Román Varquer

D. Crisanto Alvaro Román

D. Francisco Maestre Utrera

D. Tomás López Moraleda

Secretaria

D. Félix Vazquez Macías

En la villa de Salvatierra a diez
de Febrero de mil novecientos diez y
ocho, se reunieron en las Casas Consis-
toriales, en sala de sesiones, Presidente
y concejales, dos sobr el señor Oficial D. Lázaro
Botello Caño, los señores Concejales del
Ayuntamiento cuyos nombres al mae-
saje se expresan, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria corresponden-
te a este dia.

Declarada abierta, se dio le-
tura del acta de la anterior que fué aprobada
y firmada.

Seguidamente y con vista del oportuno
participante fué acordado el pago de una parte
y dechanta y cuatro centavos, al Señor Registrador
de la Propiedad del Partido, como importe del
impuesto especial de cinco veinticinco por ciento
sobre el valor de ciertos bienes del Municipio, no ex-
ceptuados, y por los demás concejales fué se expre-
saron en la correspondiente carta de pago expedida
al efecto, si por lo que se refiere al importe
anterior, quedando de igual modo que se formule
por medio del Oficio de libertad y en
cambio al capitulo 1º del presupuesto.

En el acto y con vista también de
la correspondiente cuenta, fué acordado el do-
ce veinte y portas, al maestro Alfarero, José Perea-
lópez Castillo como importe de los jornaletas im-
puestos por el mismo y otro operario, en la reparación
o arreglo de la fachada de la Casa Consis-
torial, llevada a cabo en el mes de Enero último.



y que aludido pago se formularia del capitulo 6º
del presupuesto, estando indicada la indicada suma,
toda vez que durante los tres días que ha pausado
esta cuenta el punto al punto respectiva cuenta de
esta facturación no se ha formulado contra ella re-
clamación de clase alguna.

Acto seguido y atendiendo a lo que pre-
viene la circular del Señor Jefe de Montes
inserta en el B. O. del dia 11mo del presente mes, por
la que se informa la revisión de presupuestos para
los aprovechamientos que han de utilizarse de los
mobilis públicos, durante el próximo año forestal,
la Corporación teniendo esto en cuenta, recordó que
se procediese desde luego a formar indicada pres-
puestaria, por cuanto se refiere al Monte Portillo, Debe
ser comunas de este municipio, encargando della
a los señores que componen la Comisión de Montes
para que hagan examinación de referida Oficina y con
vistas de los suposiciones legales, emitan el cono-
siderante informe, proponiendo los apercabe-
imientos que han de utilizarse en ella, en con-
cuerdo con las forestales de mil novecientos diez
y seis al novocientos diez y nueve, dando
cuenta luego al Ayuntamiento para resol-
ver en definitiva sobre el particular.

Seguidamente y con su lectura, se dio
cuenta de un escrito que fa la Corporación dirige
la vecina Doña Clotilde Gómez Martínez, por el
que explica se le conceda una gratificación que
le permita seguir siguiendo a la Bachillería Mu-
nicipal, con su viuda haciendo, las indemnizaciones
que sefieren la misma, lo que expone se ve obligado
a solicitar del ayuntamiento, por los sacrificios que
se me supone que hace un par de años, en virtud
de su premio tan estorbado que ha negado a

obtener cada uno de los componentes de tales medicinas, que viene facilitando, por la retribución anual de mil pesos, como anteriormente, con lo cual y debido como ya queda dicho a la subida o aumento de tales componentes, se le causan grandes perjuicios.

A Coria se ha visto dispuesto
visto mencionado escrito; y Considerando que
es justa la petición de la intercedida, puesto
que debido a las actuales circunstancias, es
de considerar verídica la manifestación que
hace respecto a la subida en los precios
de los artículos que se pende en la Provincia
a su cargo, subida que se observa en la ma-
yoría de todos, aun no siendo de considerar, con-
sidero después de bien discutido el asunto, y por una
animadísima consideración, una gratificación de cien
pesetas, que le compense en parte,
si no en todo, los perjuicios al que atañe en su
escrito, cantidad que le veré abonada, con
cargas al capítulo Once del venciente presupuesto.

De igual modo, siguiendo la misma dis-
cisión, fue acordado también el pago de ochenta
y seis pesos, a Don Otilio Mendo Méndez, en
concepto de retribución por los trabajos que ha
realizado prestando como asesores, en la Secreta-
ría Municipal, durante el pasado mes de Enero.

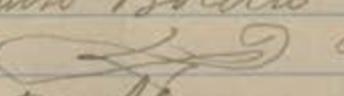
Y expuesto en el acto por la Presidencia, la ne-
cessidad de que continúe prestando sus servicios en la
Oficina Municipal, el indicado D. Otilio Mendo
Méndez, con el fin de llegar al mejor y mas pronto des-
pacho o cumplimiento de los muchos servicios
que pesan sobre la Secretaría, y en particular
de los que se originan con motivo de las op-
eraciones de quemas, liquidaciones de heredamientos

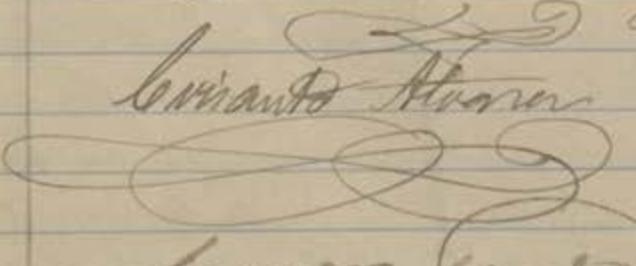
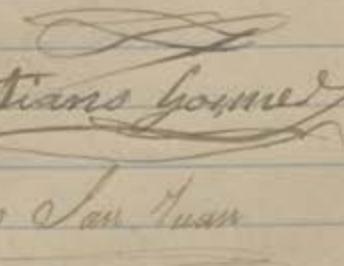


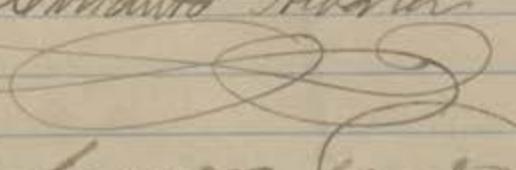
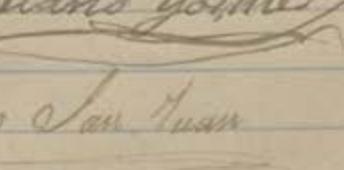
y formulacion de las cuentas Municipales así
como de las del Monte-Bonito, no confeccionadas
hasta la fecha, el Ayuntamiento, considerando las
manifestaciones del Señor Presidente, y a propon-
sición del mismo acuerdo convoca a sesenta y diez
temporadas, de la Secretaría Municipal, al Dr. don
Affonso Mender, con el haber del doceyentos uno.
reuta y veinte pesetas y media en cada trimes-
tro; cuyo haber se formalizará con cargo al ca-
pítulo primero del presupuesto, donde figura
categorización para tal fin, y que por su parte
dicho señor sea indicado el efecto de temporada
en que se haga preceo para la oficina
mandado de los herederos encuadrados a la Se-
cretaría Municipal, haciendo de liquidación de
estos haberes a partir del dia siguiente de pre-
sentado mes.

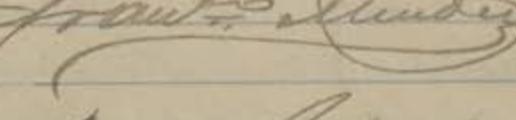
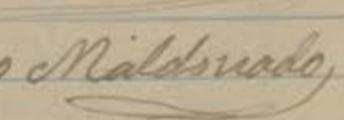
Con lo que se dio por terminado
lo anterior estudiándose de ello presente acta
que autorizará los que han dictado en el
correspondiente libro ministerio de que consta
fueron

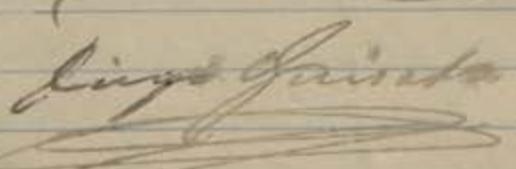
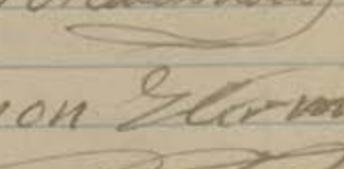
Lorenzo Botillo Juan Navarro

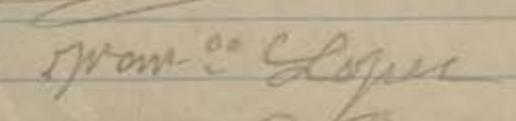
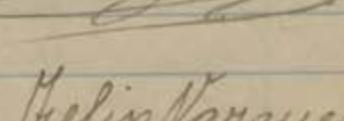
 
Lorenzo Botillo Juan Navarro

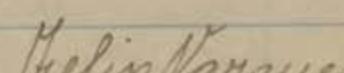
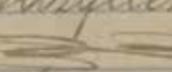
 
Salustiano Gómez

 
Diego San Juan

 
Diego Maldonado

 
Simón Gilmaro

 
Tomás López

 
Félix Vazquez



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 19 de Febrero de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Juan Narváez Mengos

Solustino Gómez Vargas

Tomás Sánchez Pérez

Diego Luján Guerra

Cipriano Abram Romero

José Hernández Cárdenas

Diego Gutiérrez Román

Diego Salcedo Román

Secretario

Feliz Vargas Navas

En la villa de Salvaterra a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en los Oficinas Consistoriales y su sala de Sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del día y veintiún anterior que no pudo tener efecto, por la falta de asistencia de numeroso y suficiente número de concejales, para lograr acuerdo con arreglo a la ley.

Declarada abierta, se dio lectura al dictámen aprobado y firmado.

Acto seguido y también con sus lectura, se dio cuenta del dictámen remitido por dos individuos de la comisión de Monto, referente el mismo a los aprovechamientos que han autorizado por el Ayuntamiento de la Dicha comuna denominada Monto-Pobres, durante el proximo año forestal de mil novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve; cuyo dictámen fué aprobado por

acuerdo que consta en el mismo, se entiende a los propietarios titulares de tales aprovechamientos, para su remisión a la Subdirección, según esta resolución, con los ejemplos de montes que se hagan precisos. A como hay de liquidar en referido dictámen de tales aprovechamientos, los respectivos a retención en los parques Cabras, Medio Campo y Alcon para la siembra de que forman rigurosamente acuerdo de igual modo, que si se trives fuesen, se coloca por la Montaña d'importante servicio de Señor Director General de



Por procedentes, para realizar indicaciones operaciones difrentes con expuestos partidos, por lo ulto-
mente beneficiosa que es la misma para el aludido
Monte, puesto qd. a más de esto se pude desarro-
llar en el terreno la plaga de langosta, contribuye
tambien a destruir las plantas qd. enclavadas
por otra parte para la vegetación se proponen
de establecer en mesinundos pabellones.

Seguidamente y teniendo en cuenta qd. el dia
bre de Mayo proximo, debe proceder a la clasifi-
cación y celebración de elecciones, para el escrutinio
del siguiente año, la Corporación, despues de debuler-
tivamente sobre el particular, acordó designar para
que presiguen las operaciones de talla que se tienen
previstas tanto relativas al año actual como por parti-
do de los recibos de los tres anteriores, a los señores

D. Francisco Carrascosa Tesa y D. Sebastián Gómez Marquez,
sustituyendo al Señor Olmedo para qd. en defecto de su
quien de ellos, por razones de salud o de los moros
u otras causas, desista qm. de su constitución; y que
se abonen a los qd. tales operaciones brachte, la gra-
tificación de qm. punto por sus trabajos, e sean la ley
juega a cada uno, su su costumbre, formalizándose el pago
con cargo al establecimiento del presupuesto.

De igual modo se repitió qd. oportunamente
y si qd. no se hubiera hecho, al resto a los moros
para dicho acto por medio de cédula dupliquada
que puedan autorizarse por el Secretario de la Cor-
poración, así como a los señores titulares para qd.
de acuerdo entre si practique uno de ellos o demas
a la vez, los abusivisimos festejos en
individuos moros y los demás qd. se hicieren pro-
cesos con arreglo a la ley.

Del propio tiempo y motivo de disponer
en los ejercicios de excepcion qd. deben tramitarse

dos testigos en ambas ocasiones, con el resultado de
acordar entre trinita y la mesa del Reglamento
para la ejecución de la suprimida ley de ayudas, el
Quintadecimero acuerdo para dar la fin
a los vecinos D. Luis Cerezo Gómez y D. António Ma-
rios Rodríguez, padres de los sujetos mencionados
y más el resultado del reemplazo del presente año,
quedando facultado al Señor Alcalde, para el
nominamiento de un tercero, si el que se designe de los
anteriores resultara incompatible para compren-
der en su labor una de las dos facultades.

Acto seguido y en virtud de obtenerse el im-
portante resultado sobre el nombramiento en
esta localidad, propuso que quedase tomado en cuenta
como tipo regulador al tiempo de nacimiento el extran-
jero o si pobrera en los mismos expedientes de excepción
dando estos como una de las causas que los
motivaron la concesión, después de bien disentido
el ayuntamiento finalmente se tomó por la
y como sentencia, el que se tendrá en cuenta como
causes su edad y proceder tales efectos, en referidos ex-
pedientes de excepción.

Seguidamente y sin discusión, fue aprobado
el pago de treinta y tres pesetas y cuarenta eun-
tis, hecho ya por el Señor Opositario de este
seminario, como importe de recibos notararios y
otras sumas, effacionadas con la adquisi-
ción de la Balsa Monte Perdido
y que formularán con cargo a los fondos de
el mencionado Monte.

Por último y encontrándose sin resistir, como
se encuentra, los expedientes en los oficios y el año
que correspondientes a los años de mis acreedores
mismos, no existen dichos y no vienen díos y visto
la Corporación acordó realizar reintegros correspondientes

a la siguiente ley del Timbre, todo lo que en los mismos
pueden tener en su poder de los presupuestos referentes a los
dos años siguientes, existe exoneración tanto para
ello y así proceder hacerlo, si ha de cumplirlos los
profesionales fermeantes de su persona de la del timbre.

Y no habiendo más acuerdos que tratar, el
Señor presidente letrado la sessión, el Presidente
de ella la presente acta, autorizada ya en el mi-
nistrario de ellos y que firmaron los señores conser-
vadores que debían hacerlo de que el tipo = sobre
rasgado = treinta = veinte.

Soriano Botella

Simón Hernández

Diego Gómez

Salustiano González

Juan López

Leónidas Álvarez

Diego Maldonado

Diego San Juan

Félix Vargas

Su



Sesión ordinaria del dia 17 de Marzo de 1918

Señores amigos	
Presidente	
D. Leoncio Botella Caus	
Concejales	
D. Salvadore Lomber Vazquez	sesiones, presididos por el Señor Alcalde D.
Fernando Schneider Vileta	Lorenzo Botella Caus, los señores Concejales
Francisco Lopez Morales	del Ayuntamiento, cuyos nombres al cuadro res-
Simón Clemente Correas	ponen, con el fin de celebrar la sesión ordi-
Diego Ruvaldo Rovira	naria correspondiente a este día.
Secretario	
Feliz Vazquez Saccas	

En la villa de Salvatierra, siendo las diez y media del dia veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales en el dia de D. Salvadore Lomber Vazquez Saccas, los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres al cuadro responjan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Despachada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Sequidamente fueron traídas a la vista dos cartas de los jefes de la reparación y arreglo en forma debida, de un piso de ferrocarril situado en el barrio de la Salte, con el fin de unir con esta localidad, la carretera que circula la misma y darle facilidad a este pueblo por indicado sitio y calle de Castellana, también reparada en parte costas motivo; ayudas en la cantidad de tales jefes que comprenden desde el dia cuatro al veinte y tres de Febrero proximo pasado, importan una cantidad de ochenta setenta y cuatro pesos y la otra, la de nocientas cincuenta y dos ediciones sueltas centavos.

Vistas por los señores Concejales, acuerdaron aprobaciones tal como se presentó toda vez que durante los tres días de su exposición al público, no se había formulado contra ellos reclamación de ninguna clase y puesto que dichos trabajos se han llevado a efecto por iniciativa municipal acordando en sesión de constitución de Encuentro acordando de igual modo que se formularan los respectivos importes de tales auxilios, donados al capitulo según artículo séptimo del presupuesto



el de la primera, para apilar los trabajos en parte, como ya se dice, la obra de los callejones de esta localidad; y con cargo al mismo capítulo y artículo requerido de dicho presupuesto, el de la segunda, extiendiendo para ello los correspondientes libramientos a los que se unirán tales pagos, a nombre del Encargado de ejecutados trabajos ya realizados.

En el año y oídas las manifestaciones de la presidencia, el Diputamiento, mediante ligero dictamen, acordó también el pago de veinte agujetas pesetas, al Maestro Alvaro Caballero Ferrato Yolecio, cargo importante de tipo establecido con el mismo, por los trabajos y materiales que se hicieron breves, para el traslado de una pared medianera entre el tramo de judiada calle, en sitio inmediato a la fuente de la Pedra, y la finca que en dicho sitio posee la vecina Doña Flor de Rosales, Laretero, con el fin de dar mayor anchura y paso más conocido, en repetido sitio, al judiada que ob. comun que en ese hoy ya aludida calle tiene en esta villa, habiéndose pagado para ello el traslado de judiada pared y nueva construcción de la misma como una dos metros más hacia dentro de referido tramo, en algunos sitios, mediante el precio con justificante de lajudiada dentro del terreno, Doña Yer. José Ramón, que es portavoz y maestruamente edificó el que se estimó más necesario, para amparar bastante por cerca la calle con que en todo caso hubiera resultado el paso en repetido sitio, quedando de igual modo los corporarios tener cuenta en acuerdo siguiente a la Doña María Rosales Ferrato, por judiada que en su terreno que antes se dice y que se formalizó el pago acordando a favor de Doña María Rosales, por medio de ejercitado libramiento y con cargo al capítulo con el visto bueno presupuestal.

Sacificado en este y sin dimensiones fueron acordados

Si igual modo, los siguientes pagos.

El de veinticinco pesetas quedó a Don Vicente Rodríguez de Baeza jefe, con importe de dos libros de desplantes folios, o sea uno de quincientos y otro de diezcientos, con destino al Recinto Ferial de esta villa.

El de ochenta y ocho pesetas y quince centavos al Párroco Don Francisco Veroque, como importe de los cuarenta y tres libros de corn en rolar, que ha facilitado del Ayuntamiento para los festejos de Semana Santa y deus de ofertas Cívico Religiosas a que asiste la Corporación, seguía continuo.

Y el de veinticinco pesetas y quedia a Dña. Micaela Callejón como importe también de treinta céntimos que ha facilitado la misura, para su uso en la reparación del camino que antes se dice, a cargo de depósito y una cuarta cada uno de ellos, y que indicados pagos se formalizan con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

De igual modo y en idéntica forma, fue aprobado el pago de veinticinco pesetas, hecha ya el 1º de enero de este Ejercicio a Don Pedro Martínez como indemnización de gastos en los días y vísperas que ha invertido por oficio superior, en motivo de su cesantía, personal a las operaciones del recuento del corriente año como Delegado de la Autoridad Militar, en cuyos días se produjeron los de veintida y regreso al punto de su destino la notificación de la orden por la cual es procedente verificar con arreglo a lo que figura en el orden de termino el artículo 167 del Reglamento de la vigente ley de cuentas, el cuijulta de igual fondo el nombramiento de tales Delegados de la Autoridad Militar para indicados oficios, quedando la alcaldía en consultar el caso de si hay de abonar también por parte del Ayuntamiento, los gastos de traje, autorizado en po-

vado señor en los distintos regresos del mismo a
mediados pueblito de Yebra, pidió este abonarse
por la Academia Militar de la Provincia, como
se supone pudiera ser.

En este estado, fué traído a la vista, la
cuenta de los trabajos de fragua hechos por el Maes-
tro serrero Francisco Largo, fábrica representante el ave-
nido de varios pines y otras herramientas para su
uso en la reparación del cañón que al principio
se dice, importante la munición que se apro-
bada, la cantidad de veintidós piezas acordando
de igual modo en razón que se formulara este del
capítulo 6º del presupuesto.

En efecto y por el señor Alcalde presidente
se propuso la destitución del Acuado de este Ayun-
tamiento, en la Capitanía de Badajoz, Don Napoleón
García Fernández, alegando para ello, no tener mis-
ma de su oficio confianza, proponiendo a la vez
para que le sustituya en su mencionado cargo, of-
ficio de referida Capitanía, Don Juan Rodríguez
Bermúdez, que ya lo ha desempeñado anteriormente.

Y la Corporación, después de discutir el asunto, y
por unanimidad, acordó, de conformidad con lo
propuesto, acceder a la destitución indicada, y
en su consecuencia, nombrar al expresado señor
Rodríguez Bermúdez para el affidado cargo de
Acuado de este Ayuntamiento, en la Capitanía de
Badajoz, por lo que se cumpliere desde luego, podrán
tan cumplio cuantos derechos sea necesaria,
para que representando en ella a dicha Cor-
poración, ejerciere cuantas autorizaciones que
los demás Oficiales y Oficiales particulares, for-
mule cuantas reclamaciones y sean precisas re-
lacionadas con la defensa de los intereses de los
Municipios, en todas y cada una de las oficinas

expresadas, como en mismo, para que en virtud de la representación que se le oficie, reciba a nombre de este Ayuntamiento, las cantidades que le correspondan, o fuesen correspondientes en lo sucesivo, por los intereses de inscripciones de escritura por cuenta del ayuntamiento de Badajoz de propios magistrados, que posee este pueblo, y también los recaudos multiplicados y servicios de formación de Matrículas del Censo, Padrón de eductas personales y demás contribuciones e impuestos, y en general, todas las cantidades que deba apercibir este Ayuntamiento por cualquier concepto, pues el poder que posea todo se udesite, se lo encargue sin limitación alguna. De igual modo lo autoriza también, para que liquide con el que sea en su conocimiento cargo del Agente, y en virtud de este acuerdo, Don Ramon Juan Gómez, y reciba en mismo tanto las sumas de suscripciones, en los cuantos documentos, efectos y valores obtenga en su poder, pertenecientes a este Municipio, a su cargo, y le comunicará mencionado acuerdo, al diputado Don Ramon Juan Gómez, por medio de oficio.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que el nuevo Agente, Don Juan Rodriguez Bejarano, persona efico honorario por el desempeño de su cargo, la cantidad de trescientas pesetas anuales, sin que tenga derecho a ninguna otra premia ni gratificación, por los cuantos que se le sucomiendan dentro de los deberes de su puesto que se ha ido cumpliendo acordandole por isto, que se libre al mismo la oportuna copia certificada de todo el particular que atañga, referente a su nombramiento, para que pueda acreditar la cualidad de Agente de este Ayuntamiento cuando se den a la enmienda.

Por ultimo, en vista de la petición verbal hecha

por los respectivos interesados y atendiendo a la
necessidad que las uno titulan de aumentamiento por
suavimentado, cuando concuerden los vecinos respon-
sables.

El de siete pesetas y media mensual, al
vecino pobre Diego Gómez Gómez, para ayuda
de lactancia de una hija pequeño del mismo
que hace pocos días quedó huérfano de madre
y el de dos pesos y un tantito vecino pobre,
Felix Morand Brueiga, para que pueda traerla
dor al Hospital Civil de esta Provincia el viudo
Emiliano Rial de unos cinco años de edad y que
tien a su cargo como presidente de la capilla de
Beneficencia, al objeto de que pueda ser reconocido
y apoyado en se hiciere necesario acuerdo de igual
importe que tales socorros se formularan con cargo al ca-
pítulo 15º del siguiente presupuesto.

Suponiendo las asunciones de que tratará
el señor Presidente lecante la sesión estudiadoras
de ella la presente nota, autorizada ya en el libro
ministerial de ellas que firmaran los que deban hacerlo
de su asiento.

Lorenzo Botello Salustiano Gómez

Fran: López Jimón Hermosel

Antonio de los Arcos Diego San Juan
Diego Maldonado

Francisco Alarcón Francisco Jiménez
Felicio Vargas

Sesión extraordinaria del día 30 de Marzo de 1918

Sesiones existentes

Presidente

C. Porcuna Botella Cano

Consejero

C. Juan António Sánchez

Salvacionista Juan Vazquez

Francoise Skandis Viveras

Juventino Alfonso Romero

Francoise Pérez González

Olegario Salazar Jiménez

Juan Hernández Gómez

Olegario Enciso Román

Oficina de la Caja Comunal

Secretario

Felicio Vázquez Sánchez

En la villa de Salvatierra veniente de Marzo de mis vecinos autorizados y otros, siendo la hora de los mismos reunidos en la convocatoria hecha con la antelación debida, así como en los bocados publicados en los sitios de reuniones de esta localidad y por lo que de compone según dispone el artículo 68 de la siguiente ley:

Siempre que se reunieren en las fases convocatorias y en sala de sesiones presididas por el Señor Alcalde conforme a lo establecido, los mismos cumpliendo con el cumplimiento de sus nombrados al efecto se informarán, una vez efectuada la sesión extraordinaria previamente convocada, y procederán en ella al rostro de votar los asociados que forman el Ayuntamiento para designar a los que se designarán al término, en el resultado de mis reuniones diez años, y hasta tanto corresponda la nueva modificación de ellas.

Pintó la sesión por el señor presidente y quedaron puestos los listos de los cuatro socios de que se han dividido los veinte contribuyentes, se procedió a contar las propiedades que comprenden tantas valijetas o cajetillas como numerosas fueron en cada una de las dieciocho asociaciones; efecto esto se introdujo que en las correspondientes a cada una de ellas, correspondiente por la primera de ellas en un globo preparado al efecto, procediendo de este modo lo suficiente a establecer una que sea y por separado, tanto por veintayuno



vocales corresponden a cada sección, dando todo ello
el siguiente resultado:

Secciones	Vocales que les corresponden	Contabuyante	Número de los papeleros	Nombre de los constituyentes a quienes ha sido sufragado por vocales
1º	A	183	105	D. Gabriel Paredes Guemes
1º	A	183	68	D. Fabian Oscar Navas
1º	A	183	77	D. Felix Cuenda Sobrinos
1º	A	183	48	D. José Caceres Rosales
2º	A	192	132	D. Manuel Rojas Mata
2º	A	192	39	D. Francisco Sanchez Parra Guzman
3º	A	192	106	D. José Nogales Dobladillo
3º	A	192	72	D. José Marinas Bonifaz
5º	I	58	11	D. José Dobladillo Nogales
1º	E	11	3	D. E. Rojas Rodriguez
4º	E	11	9	D. Bartolome Vazquez Mata

Caso total de ocho vocales expulsadas, es igual al número de concejales acordados de que se compone el Ayuntamiento, en conformidad con el artículo 135 de la regla Ley Municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochenta y novena.

Y terminado el acto de la sesión, sin acuerdo de ningún particular alguno, la Corporación acordó que se estableciese el escrutinio del voto en la forma ordinaria y que se notificase a los interesados los nombramientos para proceder despues a la constitución de los Jueces o que tomase fuerza el plazo establecido desde la notificación, haciendo constar los mismos oficios en el oportunuo expediente.

No habiendo sido presentados que hasta celebrando la sesión extiendieron de ella la presente lista que forman los que han sido elegidos diputados vecinales: Diego Maldonado, Antonio de los Arcos, Lorenzo Botello, Justo Gomez,



Juan Navarro - Cristiano Navarro
Juan Navarro - Cristiano Navarro
Fernando Guisado - Félix Vargas
Fernando Guisado - Félix Vargas
Fernando Guisado - Félix Vargas

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1918

Señores asistentes

Presidente

J. Moreno Botello Caus

Concejales

J. Sebastian Caus Vargas

Franco Abenda Utrera

Cristiano Alvaro Roque

Diego Sayagues Gómez

Francisco López Morales

Simón Hernández Cárdenas

Antonio de la Cruz Domínguez

Diego Maldonado Gallegos

Secretario

Feliz Vargas Marcos

En la villa de Salvatierra en su
sitio de Plaza de las once y diez
y ocho, siendo la hora de las diez y
media, se reunieron en los Oficinas Munici-
pales, su sala de sesiones, presididos
por el señor alcalde D. Antonio Perti-
lla Gutiérrez, los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se especian, en
el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

declarada abierta se dio lectura
al acta de la anterior también ordi-
naria, así como de la correspondiente
a la extraordinaria del año veintiún del
actual, siendo ambas aprobadas, ratificadas y firmadas.

Seguidamente fueron llevadas a la vista tres cuentas
de los jirones invertidos en el corté, poda y limpieza del ar-
bolado del Monte Peñón en el periodo año, cumplen-
dose una de los operarios a cargo del vecino Alfonso Ro-
tollo Domínguez, desde el treinta de Enero a veintitrés de Febrero
últimos; y las otras dos, de los también amparo de los
vecinos Juan Blanes Estrella y Pedro Gómez Marcos,
desde el primero y seis respectiva cuenta de jardinería



mes de Febrero hasta el veintitrés del mismo mes inclusive; cuyas cuentas impresa la primera doncella seiscientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos; la segunda doncella quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos también y la última doncella doncella cortada, con inclusiones en ella de las veintidós varas de soga y dos docenas de cuartos, que se han hecho adaptar para indicadas operaciones en el taller de Stoile, siendo aprobadas tales cuentas por unanimidad y acordando que se formalicen los respectivos importes de ellas, ya sea en efectos, con cargo a los fondos de expreso de Infante y se medio de los propios libramientos expedidos a nombre de los encargados de los trabajos y los que se unirán mencionadas cuentas.

De igual modo fué presentada una cuenta a nombre del vecino Juan Esparrín Contreras, referente al servicio de cañones facilitado por el mismo y su familia ocasión durante el primer trimestre del año anterior a la Guardia Civil, cuando ha tenido que percibirlo la misma en esta localidad por cuenta del servicio o debido a requerimientos de la autoridad para algunas piezas, cuya cuenta que impresa la cantidad de treinta pesos fué aprobada de igual modo y acuerdo suscrito del capitán con su presupuesto formalizado también por medio de correspondiente licenciamiento.

Dicho segundo y atendiendo a que se ha hecho presente el Señor de Stoile, por lo que prevee designar un individuo de la Corporación para pedirle al Capitán el corriente año, pidiendo por ello la costumbre tradicional establecida en este pueblo sobre dicho punto, el Ayuntamiento después de mediana deliberación sobre el particular, procedió designar para tal fin al señor Alcalde Don Gregorio Botello que amplió dicha diligencia, acordándose de igual modo que en el proximo dia y una vez terminada la fiesta

religiosa del mismo, se leenga un ligero represso en la Caja Consistorial como en años anteriores; pero reduciendo el gasto en lo posible, para cuya fin se convocaron las invitaciones a los respectivos autoridades de la localidad, funcionarios que de ellos dependan y los señores Concejales, y que el gasto que este origine se ponga en cargo a los fondos del Subsidio Municipal como se ha hecho en otras ocasiones.

En el acto y primera ligera discusion, fué acordado el pago de cuarenta pesetas al vienzo Señor Alcalde Don Góspalo Brullet, como indemnizacion de gastos en un viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz con el fin de asistir como Comisionario de este Municipio a la elección de Senadores que tuvo lugar en la misma el dia diez del presente mes, así como para que tiene el quincuagésimo del mismo Municipio, y que indicado cargo se formalizase en el capitulo pleno del presupuesto.

Virtió en el acto un escrito en la que la Corporación dice al Señor Párroco de esta localidad, autorizado por el mismo y un excedido numero de fieles de ello, en el que expone varios razones y Solicitud se acuerde por el Ayuntamiento que una de las calles de este pueblo se denominase en lo sucesivo "Calle de la Virgen de Agurantes", colocandole el efecto una lápida conmemorativa con indicado nombre, todo ello con el fin de conmemorar también la gracia de las lluvias, obtenida por este vecindario en el mes de diciembre ultimo, cuando se acudió en rogativa a expresa Virgen, por mediaciones de la Hermandad que aquí consta, la devoción se resucita, la Corporación después de acoger querida tan plausible idea y acordarse a la misma, acordó que indicado escrito para informe de la Comisión de Hacienda para que expusiera en reunión respectiva a la calle que iba de designar para el fin indicado y sobre cualquier otro festivo rela-

convocado con el mismo asunto

Visto de igual modo otro escrito que también dirige a La Corporación Reciugio Pela, Presidente, por el que pide se le cuenda la declaracion de vecino en este pueblo, por tener en el termino una residencia continuada de mas de seis meses, y el que acompaña una certificacion del pueblo de Valle de Matamoros, en anterior residencia fué la que se acordó haberle concedido por atoq Ayuntamiento, el levantamiento de vecindad en dicho pueblo, la Corporacion con vista de estos datos y de anteriores para el caso dispone el articulo dice y res de la vecindad y municipio, acuerda acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar vecino para todos los efectos legales al expresado Reciugio Pela al que se le notifica en este acuerdo, huiusmodi tambien las autoridades que procedan en el orden de vecinos de esta localidad.

En este testado dio cuenta al Señor Alcalde, de que con fecha veintibres del actual, le fué presentada por el guardia Municipal Señor Santiago Gómez, la dimisión de atendido edego, habiendo designado para su sustitución para que se constituyera en el puesto, al Señor Tricor Roman Botello, dandole la Corporacion su custodia.

Tambien dio cuenta el mano Señor Alcalde, de las dimensiones que habian presentado de igual modo, los vecinos Luis Morejon Cuarez y Marcial Narante Carretero, el primero comprobablemente de la Secretaria en su servicio de Monto Perito y el ultimo como guarda temporal de expresado Monto, acordando la Corporacion admitir tales dimensiones, asimismo la también presentada por condonato del Señor Tricor Francisco Freudent por Santiago Garcia Gómez como guarda temporal de igual modo, de expresa Muestra, acordando así mismo que quedel au-

terminadas por ahora las plazas que ocuparon los dos primeros, y sin cumplir por tanto las vacantes que producen los mismos, nombrando en el acto para que sustituya al último el aludido cargo de guarda sepulturero con carácter anterior al vecino Sacerdote Marcos Botello, el que facilitó el mismo haber que el anterior venia disfrutando con cargo también a los frutos de referido cargo.

Otro segundo y por el señor Presidente se propuso la destitución en el cargo de sepulturero y quedado del Cementerio que viene desempeñando el Señor Antonio García Bedolla y para que sustituya a este en dicho cargo, al también vecino Manuel García Rosa. Y la Corporación después de discutir lo comunicado acordó por mayoría admitir las proposiciones indicadas y de conformidad por tanto con las mismas, la destitución del anterior García en aludido cargo así como el nombramiento para el mismo, a favor del Manuel García Rosa, verificándose aludida destitución y nombramiento dicho con el voto en contra de los señores Concejales, Don Salvatiago Gómez, Don Francisco Sánchez y Don Cisante Olvera.

De igual modo y para cubrir la vacante que existió de una de las plazas de Alquacil de este Ayuntamiento, el Señor Olmedo propuso también, al vecino Manuel Díaz Precio, proposición que fue discutida lo suficiente, acordándose por último el indicado nombramiento si Alquacil, a favor del expresado individuo, con el voto también en contra de los mismos señores Concejales que antes se dijeron, Don Salvatiago Gómez, Don Francisco Sánchez y Don Cisante Olvera; cuyo nombramiento, así como el anterior, se hace en el carácter de interinos, habiendo de percibir los agraciados, por el desempeño de sus cargos, los respectivos sueldos que a cada uno de ellos se le fija en el siguiente presupuesto, ascendiendo a la vez que se consigne al beneficiado Manuel Díaz Precio, como alquacil segundo y el que hoy denunci-

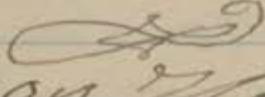
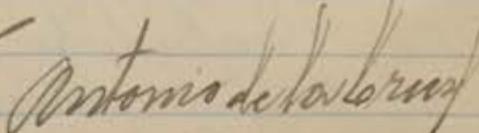


para la otra de estas plazas, como Alquacel van
pública segun viene figurando en dicho presupuesto
Por ultimo, al vista de las peticiones de las res-
pectivas interesadas, y atendiendo a la necesidad que
las motivaron, el Ayuntamiento acordó conceder el socorro
de cinco pesetas a cada una de los ancianos pobres Yaa-
bel Mojeus Cuenda e Isidro García Cardos, formulati-
gandose tales socorros por medio de los oportunos libra-
mientos y con cargo al capitulo quinto del presupues-
to vigente.

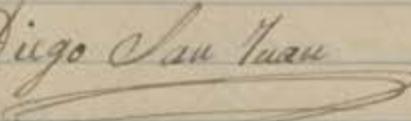
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
señor Presidente levanto la sesión, estudiéndose de ella-
la presente acta que firmaron los que han asistido de
que certifico

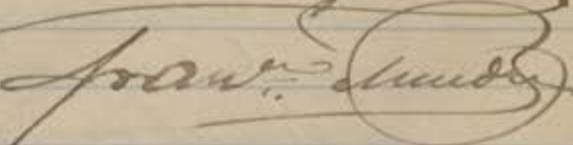
Fran: López

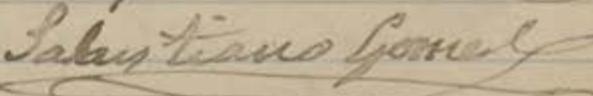
Lorenzo Botello

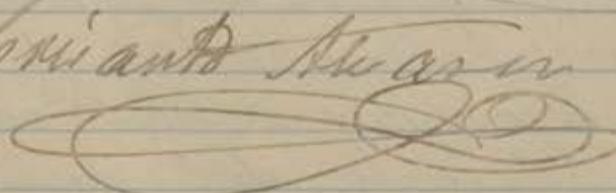
 Simón Fernández  Antonia de los Reyes

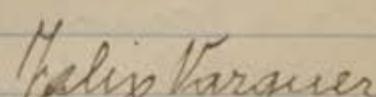
 Diego Maldonado

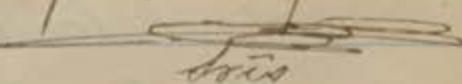
 Diego San Juan

 Francisco Jiménez

 Sebastián Gómez

 Briandio Muñoz

 Félix Vargas

 José

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1913

Seúmnes presentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Bonifazos

D. Salvatierra Pomer Vargas

Clemente Alvaro Romero

Pedro Muñoz Núñez

Diego Saúl Juan Cuervo

Silviano Hernández Cáceres

Francisco López Hernández

Dionisio de la Cosa Domínguez

Diego Meléndez de la Torre

Levantamiento

Feliz Vergara Moix

En la villa de Salvaterra a
seis de marzo de mil novecientos diez
y ochenta se reunieron en los Casas Consi-
stintos y en sala de sesiones presididos
por el Señor Gobernador Don Ignacio Bo-
tello Caño los miembros del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan,
en el fin de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este año.

Declarado abierto se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Acto seguido y vista la circular au-
torizada por el Señor Gobernador Civil de la provincia
insertada en el Boletín Oficial de la misma por la que
se señala a este pueblo el día trece del mes actual
para el juicio de revisión de exacciones y exacciones
ante la Plenaria Comisión Oficial de Reparación, representantes
a los plazos del cumplimiento actual y de los tres
anteriores que les viene queriendo alguna queja des-
cubierta; cuyos moros han de ir designados del Co-
misionado de este Ayuntamiento que al efecto
se nombre, de conformidad con el artículo 138 de
la mencionada Ley de exacciones, la Comisión, después
de designar para el particular, procederá directamente
para tal fin al Gobernador que envíe D. Feliz
Vergara Moix, el que sea provisto de los do-
mésticos papeles que indicada Ley, acordandose
a la vez que se le faculte a dicho señor la suma
de cuarenta pesetas, por indemnización de gastos
de viage y periplo que se le origine, a más
de los que resulte ser necesaria para el pago
de los moros que los correspondientes, con



arreglo al artículo 12º de referida Ley.

Al proprio tiempo y en vista del contenido del artículo 12º de la misma acordó de igual modo designar al Señor Don Porfirio Botello Pérez que formando parte de indicada comisión asistió a dicho acto en concepto de Delegado de este Ayuntamiento no concubriendo por tanto a el al Señor Regidor Sindico del mismo.

Sequidamente con vista de la operativa letra o justificante que aprobado el propio de los sacerdotes católicos y protestantes en su concurso lo estipulado ha sido ya al Instituto del Doctor Salua, de Zaragoza como importe de la lima vacuna que facilitó a este Ayuntamiento en cuenta de diez mil pesos últimos para la vacunación y revacunación de este vecindario llevada a efecto en virtud de ordenes superiores; cuya suma pagada siendo expediente número por el de la acuerdo en recibo del vecindario de Guadalupe último, obedece a haber servido dicho Instituto un estupre mero de indicada lima, con fecha posterior a su duda, el qual no se hubo en cuenta, acordandose se formalice dicho pago del capitulo quinto del presupuesto.

De igual modo y traido que fué a la vista, se aprobada también la cuenta del año que agente de este Ayuntamiento en los Capitulos de Badajoz referente la misma al primer trimestre del presente año, de cuya cuenta resultó un saldo a favor del aludido Agente Don Ramón Gutiérrez, y acordóse en dicho cargo, de trescientos setenta y dos pesos con ochenta centavos, procedentes de ciento ochenta y seis y los ochenta y diez pesos del cuarto trimestre del pasado año y

el resto del premio de actual o que se refiere, acordándose también que se abone al vicio su indicado saldo, formalizándose los pagos que ya en los títulos de los capitulos correspondientes del presupuesto, llevando la cifra de ~~treinta y~~ treinta y seis mil quinientos, acuerdos que han sido suscritos confección en el mismo.

Por ultimo y en diciembre, fue aprobada la relación de gastos hechos el Cabildo Santo en el refresco que tuvo lugar en dicho día con motivo del banquete de oficio, la que importa la cantidad de veinticinco y tres pesos, y veintayuno centavos; donde se abona su importe al Señor Alcalde que como padrino del dicho oficio suplió tales gastos, formalizándose el pago de conformidad con lo ya acordado en la sesión anterior y por medio de libramiento.

Y así habiendo magníficos si que tratar se llevante la sesión extenuación de ella la presente acta que firmanan todos los señores asistentes de que es el secretario certifico.

Lorenzo Botello Simón Hernández

Diego Maldonado Diego San Juan

Juan ^{oo} López

Antonio de las Cruces

Salustiano Gómez

Misanto Alvaro frailes mendez

Felix Vazquez



Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1918

Sesiones constituyentes

Presidente

D. Bernardo Botello Cañizares
Concejales

D. Juan José López Morato

D. Diego Santisteban Gómez

D. Sifredo Fernández Cañizares

Antonio de la C. Cañizares

Diego Sotomayor Paster

En la villa de Labalme a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las bases constituyentes y en sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde de este Concejo D. Bernardo Botello Cañizares, Presidente del Ayuntamiento que conforme al acuerdo suscrito con objeto de celebrar la sesión ordinaria formaron quinientos cincuenta y seis

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En el acta fué traída a la vista la cuenta particular de mandado y depósito presentada por el Sr. Deudor y Sr. Depositario Don Luis García Roquen de la que resultó un saldo en su contra de trescientos veintiún y metro pesos con setenta y un centimos. Y visto el que uno de los diligenciados en su operación de liquidación quedó incompletado a dicha cuenta y por haberse omitido en esta tres partidas de cargo y observado a que en esta el banco tiene oficina han sido practicadas por el perjudicado diligencias de sucesivas operaciones o diligencias dichas resultó que el depositario solo en su contra del expuesto libro tenía, y el de liquidación cuenta y dos partidas con su contra y dos en su favor, en el que quedan eximidos los segundos y otros derechos que tienen de todos los exceptos que comprenden la liquidación cuenta, que es denunciado en la correspondiente certificación que en ello se continúa, el Deudor que justificó su voto que los oportunos documentos y constado de la exactitud y procedencia de los mismos con indicación de sucesivas operaciones complementarias de la cuenta a la que se refiere esta;



Segundo con el doctor Casimiro Monroy de
Sanidad, adoptando a la hora en que se dijeron
nuevos acuerdos medidas que resultan necesarias pa-
ra el mejor cumplimiento de la función de que
se trata, rindiendo citares ademas a los Señores
de la Santa Municipal de Sanidad para que con
consentimiento de todo cooperen así a suyo el mejor
restauramiento de la salud pública.

Seguidamente y en Asamblea fué acordado el
pago de veintimil pesos al Señor Roque Paredes
Pérez, como importe del sueldo que ha venido reci-
biendo el mismo desde los meses de este Ocu-
pamiento y otros Municipios que se han estable-
cido pagos en cargo al capitán jefe del pre-
sidente vigente.

Cuestión que se dio por terminada la sesión
y trasladándose de ella los presentes acta ya autoriza-
rada que el correspondiente libro existente y
que firmaron los que han asistido al con-
certámen.

Lorenzo Botillo

Juan C. Sánchez

Juan Navarrete

Diego García

Guisante Alvaro

Juan C. López

Salustiano Gómez

Feliz Vargas



Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Juan Navarrete Navas

D. Salvatierra Lombera Torrauer

D. Francisco Sánchez Alvarado

D. Crisanto Obregón Romero

D. Francisco López Gómez

D. Diego Ruiz de la Torre

En la villa de Salamanca veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ochenta se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se citan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En el acto fue traída a la vista la cuenta de los medicinas adquiridas por la farmacia de esta villa, a cuarenta y ocho reales cada una la lista de Bruselas y hasta cincuenta individuales en el primer trimestre del corriente año, lo que importa ochenta y nueve pesetas con veinte y cinco céntimos siendo aprobada, agradándose su pago con cargo al Capítulo 5º del vigente presupuesto.

Seguidamente y teniendo también a la vista las respectivas actas o relaciones de gastos, se agradeció de igual modo los pasos siguientes:

El de cuarenta y dos pesetas para inventario centímetros, a Don Vicente Botello Navarrete, como importe de los gastos que facilitó el pasado año para el establecimiento de oficina en el Ayuntamiento Señor Navarro Hernández y

Y el de treinta y tres pesetas al mismo señor, como importe también de los diferentes daños de guerra al comercio, que ha facilitado de igual modo en el corriente año para el sustento de los miembros de los cuatro numeros de la Guardia Municipal, con inclusión en esta suma, de la mano de obrajuelo.



apertura de dicho vestuario, la que tambien ha sa-
tisfecho el mismo por escargo de la Alcaldia, acor-
dandose de igual modo, que se formulien tales
pagos de oficio en lo correspondiente del presupues-
to, vigente para el año actual.

Ahi, viendo y con vista del oficio que se ha
dictado, pue aprobado el pago de los heredos y ho-
reventas y ejidos existentes, precios ya al año de 1866.
En contrafeste, por los derechos de fijacion de los citi-
dos de heredad y ejido de este Municipio, en
el presente año y que se formulare tambien con
cargo al siguiente presupuesto.

No habiendo mas asunto de que tratar,
se levanto la sesion extenuadora de ella la pre-
sente acta que firmaron los que han asistido
y que deban hacerlo de oficio.

Lorenzo Botello Salvatierra Gómez

Juan Navarro
Francisco Jiménez Mirante Alvaro

Diego San Juan

Diego Maldonado

Diego Guisado

Antonio de los Arcos

Man^º López

Feliz Vargas



Sesión ordinaria del dia 12 de Mayo de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

a. Don Navarro Mañas

, Santisteban Ramón Vázquez

, Francisco Muñoz Utrera

, Benito Alvaro Román

, Diego Quisado Román

, Diego Santiago Guerrero

, Diego Valderrada Gómez

, Oficial de la Cruz Comunque.

Secretario

Feliz Vázquez Soria

En la villa de Salvatierra a don

de Mayo de mis novecientos diez y seis
se reunieron en los Casas Consistoriales
y en sala de sesiones presididos por el Se-
ñor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño
los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan con objeto
de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura
del acta de la anterior que fué apro-
bada y firmada.

En el acto y teniendo a la vista el
oportuno justificante fué aprobado
el pago de quince pesetas cada uno a los

Señores Baller y hermanos, por la sumisión del co-
rriente año a la revista Administración práctica
con destino a la Biblioteca Municipal acordando
que rebida faga se formalice a favor del Corpora-
tario que la haga efectuada y con cargo al capítulo
correspondiente del presupuesto.

En este estado, teniendo las peticiones verbales
que han sido hechas por un regular numero de vecinos y por
consenso sea a los interinos quevates y de todos, el Ayunta-
miento despues de diciente sobre el particular, acordó pro-
hibir y que se prohiba en lo sucesivo, la extracción de los
estibones de la Dehesa comunal denominada Monte
Parras, segun se ha hecho en otras ocasiones, teniendo
de quedar para beneficio de expreso Monte todos
los que en el se hallan escullos gaudios que pos-
tén en el mismo, al uno en su parte que no adole-
ciera de este acuerdo, se prohíbe de igual modo
que tales gaudios particularmente los que son



se acuerda a proponer por las noches para la dormida, fuera de la Dehesa así como también que por los días o en caso de nujones o sordos se almacene en un refugio gran cantidad de estiércol ya que esto facilitaría el paseo de perrolo entre fila fina de horas interiores, facultando al Señor Alcalde permiso que a fin de evitar todo esto, ordenase igualmente que el suelto si alguno llevare a juntar en las predicaciones de los prajados o superficies otras, operación que puede llevar a cabo por los mismos guardas de la Dehesa y operadas que desee el mismo Señor Alcalde, al que se someta de igual modo para que adopte cualquier otra medida que se haga precisa para el mejor cumplimiento de este acuerdo incluyendo la imposición de multas reglamentarias a los infractores del mismo el que se hará publicar por medio de bando para conocimiento de los vecinos, procediendo igualmente en caso de reincidencia a cuantos haya lugar en derecho.

Seguidamente fue traída a la vista la cuenta referente a los foliales y materiales invertidos en el establecimiento general de la Casa Quintanilla y Oficinas Municipales, llevado a trámite para efecto de la Caja, tres del mes anterior; cuyos gastos que han sido liquidados la señora Blanca Sánchez, ascienden a cuarenta y cinco pesos y cuarenta centavos. Vista indicada cuenta por los señores reunidos, quedaron aprobada y que se abone su importe, formalizándose el pago por medio de libramiento con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto vigente.

Por último fué presentada la distribución de fondos referente a los meses de Mayo, Junio y Marzo del presente año, dándose la correspondencia por autorizada y acordando su aprobación. Con lo que se dio por terminada la sesión.

estudiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concejales que han asistido. Firma el secretario en su nombre.

Lorenzo Botello

~~Lorenzo Botello~~

Cirio Jiménez

Salustiano Lemos y Granado López

~~Francisco Almudez~~

Antonio de las Cruz

puente Rivero

~~José Gómez Almudéz~~

Feliz Vargas

~~do~~

Sesión ordinaria del dia 26 de Mayo de 1918

Señores concejales

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Juan Navarro Muñoz

- Salustiano Lemos Vargas

- Francisco Almudez Vílora

- Francisco López Morales

- Dino Bustillo Román

- Antonio de la Cruz Domínguez

Secretario

Feliz Vargas Vargas

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y su entra de Sesiones presididos por el señor Alcalde D.

Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres aparecen se extenderán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deslizada ordenata se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada rotulándose todos sus feferdis - - - - -

Y estos en el acto los tres concejales presentados en esta alcaldía, referente una a los vecinos Juan Sahagún Vargas, Francisco Belal



Gutiérrez, José Ormeño Nogales y Sebastián Hurtado Nogales. Otro del tráfico viene Juan Ruvalcaba Merino y el último de Olague Domínguez Hacía, Alejandro Sánchez Gutiérrez, José Gómez Alarcón y Benito Morejón Cárdenas, por cuyos escritos sidén se les concede el correspondiente permiso para construir en la uno de ellos una casa vivienda en el sitio calero de Bucarrista, mediante la indemnización que proceda por el solar que ocupan para el presbítorio viviendas, el Ayuntamiento tendrá en proper lugar que indicados escritos, pasen a informe de la Jefatura de Hacienda y otras juntas públicas con el fin de resolver despues concreta despues emitan, plena inspección bular del Terreno si la creen necesaria; y si en constar a la vez, que estima de suya conveniente la construcción de aludidas viviendas en esta localidad o sus inmediaciones, todo ver que debido al aumento del vecindario en ella y la careza de edificios que se nota en la misma, se hacen necesarias tales construcciones, que al objeto no solamente de poder vivir con mayor olsa, sino también de que por muchos vecinos que se establezcan como se cases de albergue propio, aunque fuese modesto, donde refugiarse, quedando en su fin en un dia con vista desfondante que antes se diera, la suma que ha de costar en cada intercambio por la extensión de terrenos que ocupe, así como el pago dentro de mas de un año de llevar a efecto las construcciones por los mismos propietarios.

Vistas de igual modo las peticiones verbales que hacen en el Jefe los también vecinos José Vazquez Gutiérrez, Benito Alarcón Camo y Juan Vicente Blanque, para que se les conceda tránsito el permiso correspondiente con el fin de poder edificar así mismo una casa vivienda en el sitio Calero de la Sopea y en las inmediaciones del barrio cubo de Ba-

prantes, el Ayuntamiento, acordó que se rige igual trámite que en los anteriores, con audiencias particulares de los tres individuos antes dichos, una vez que estos los formulen por escrito, según es procedente, atendiendo igual acuerdo respecto a establecer otra que se adjudica presentes también por escrito, toda vez que se haga necesario cumplir las formalidades legales para la cesión de parcelas con destino a los fines pretendidos y que antes se dicen.

Dei mismo fué vista de otro escrito del vecino Modesto Rocafío Flórez, por el que también solicita permiso para edificar una casa a la terminación de la calle Ronda y Casal y lateralmente, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el terreno a que se refiere pertenece también al Ejido Cabero de Béjar visto, de producirse casi imposible robarle como los anteriores de la vía pública, adoptó igual modo de que pasó a la Comisión para su informe, si bien de aceptar también lo que proceda; adoptando igualmente, respecto a la petición del vecino Don Valentín Gómez que manifestó serle necesario que un pequeño trozo de terreno al lado de la Capellanía con el fin de edificar un corral para enjambres de ganados, cuyo todo es inutil para otras usos, habiendo de tener sin embargo dicha petición por medio de escrito anterior.

Acto seguido con vista de la oportuna relación de fechas, el Ayuntamiento acordó el pago de cuarenta y tres pesetas y veintiuna centavos, al vecino Don Pepe de Marín Contreras por el servicio de comidas y hospedaje que ha facilitado a la Cuadrilla Civil en distintas ocasiones que ha proporcionado en este pueblo, desde el primero de Abril hasta la fecha, con ración de panada a dicha fuerza en los días de feria, hoy al uno de actual mes y inclusive; y que dicho pago se formulará

Se en el cargo el capítulo uno del presupuesto
seguindamente, en vista traelein por las
peticiones verbales de los intercadores y atendien-
do a la necesidad que las mismo tuvieron, el Ayun-
tamiento acordó conceder los siguientes auxilios:

El de cinco pesetas, a cada una de las ancianas,
bollos y enfermos, Josefa Mariana Contreras y Ma-
ria Magdalena Ledesma, con el fin de que puedan
atender a lo mas necesario para la vida, y el
de diez pesetas a Juan Diaz Lugo con objeto
de que pueda trasladarse al Hospital Civil de
esta provincia para ser curado del padecimiento
que sufre en la vista; estos recursos se formularon
y se acordó del capitán Quinto del presupuesto.

Y no habiendo más asunto se oyó traer este
ante la sesión, por el señor presidente extendié-
rse de ella la presente acta que firmaron los
que han asistido de que contiene = sobre respon-
do = que estima de nuda co = rde = Estoy por senti-
do = que no vale

Lorenzo Botello

Luciano Alvar

Agustín Lopez

Salustiano Gomez

José Gutiérrez Franco

Juan Vazquez

Felix Vazquez



Sesión ordinaria del dia 9 de Junio de 1918

Señores asistentes.

Presidente

D. Lorenzo Botella Caño

Concejales

D. Salustiano Pérez Vaca

" Francisco Menacho Vázquez

" Francisco Alvarado Ramírez

" Francisco Pérez Morato

Diego Gilardo Pérez

Secretario

" Félix Verdún Márquez

y firmada.

En la villa de Salvatierra nuevo distrito de mis novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones pavidos por el Señor Alcalde D. Lorenzo Botella Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Diciendo abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En el acto y con su presentación, se dio cuenta de las relaciones pidiadas o expedientes sobre variación en las riberas Utebo, Alcántara y Guadiana de este término, que han de servir de base para los Expedientes al Liquidamiento del año próximo mis novecientos diez y nueve; cuyos expedientes ya informados por la Señora fiscal, se hallaron sobre la mesa. Examinados que fueron por los Señores Concejales reunidos, acordaron aprobarlos mediante ladera division, por encontrarse conforme con las prescripciones del vieniente Reglamento, fecha 30 de Septiembre de 1885 y puesto que se acuerda deducir de los mismos, producir su alta y bajar simultáneamente alterar el líquido capaz de las fijas a que se refieren, distribuyendo al efecto tal alteración en los vienes y quedando se procederá posteriormente a estudiar oportunamente a rectificar los perturbos de rigurosa que por invariable figura anotaran cada número de los respectivos la liquidez se refiere. Tanto relaciones pidiadas o expedientes diliados y que se remitan estos si perciso fueren al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos

correspondientes

Seguidamente y por medio de su Interv. se dio cuenta del informe呈示 por la Comisión de Hacienda y Obras Públicas, en los tres escritos presentados en la sesión última, referente una a los vecinos del valle de los pueblos Mañas, Briones, Los Estíos, San Bartolomé, Pequeñas y Sebastián Martínez Navas; otro del también vecino Juan Quijado Hernandez y el último de Alfonso Domínguez Navas, Olegario Sanchez Luisado, José Gonzalo Olmedo y Benito Borja Cañon, también de esta vecindad, por cuyos escritos se solicita de este Ayuntamiento el correspondiente permiso, por los intermedios dichos, para poder construir cada uno de ellos una casa vivienda al sitio Calero de Bejanista.

Al resultando que appresado informe es favorable a las pretensiones de dolidos interesados, todo ver que los individuos de referida Comisión que lo autorizan, manifiestan ser el herero de que se trata el mas apropiado para la erección de fachuelos con destino a las construcciones de tales viviendas, puesto que conviene sabido a mas de encontrarse muy favorable a la población, su suelo es pizarroso e inproductivo, por cuya razón lejos de dejar vivir a los vecinos con las dificultades pretendidas, se beneficiaría y un poco la localidad puesto que se hace ya necesaria la construcción de viviendas rústicas tanto por el aumento de la vecindad en ella como por la ausencia de edificios que se nota, lo cual trae como consecuencia el incremento de alquileres en la misma; ignorando aquello de que se trata como punto de partida para la adaptación de tales viviendas y los dimensiones de estos, hasta definida una cifra de ellos, considerando que preferentemente tienen que ser de menor medida a cada uno de los extremos de la fachada ciente ocho Pedro

Cabo Parque, sitiando en el frente de la Universidad
de Guadalajara y otra parte de ellos a la enida del ca-
liz, dicha parroquia estuvo llamada de la Pilata.

Considerando que por todo lo expuesto anteriormente
se puede y debe ordenar a los jueces de los
intercambios que antes se dicte el suministro
teniendo en cuenta que como la comision
que realmente existe de que se llevan a cabo nu-
merosas edificaciones en este heredad y sus cor-
respondientes y ferriales y Considerando por otra
parte que se trata de un heredad de un espacioso
complejo conforme a los anteriores acuerdos y
dijo y oido lo suyo de la vigente Ley Municipal,
dicen los en vigor por el Decreto de
Guadalajara de Noviembre de mil novecientos once
tendiendo de conformidad en un todo con el
informe que sobre se dice, que en consecuen-
cia considera el heredero solicitado en orden una
de las nueve individuos de esta vecindad que
tambien se indican para que puedan collim-
ando uno de ellos una sola vivienda en impo-
rado piso Cabizo de Guadalajara, teniendo que
sustituirse para ello, a los que los siguientes
1º Que los trabajos menores podran dejarse ult-
imadas al regular en el interior de ellos, se lleva-
ron a efecto dentro del piso de dos años opre-
ciados desde la fecha en que le sea notificado este au-
tor, con la advertencia de que en otro caso se enten-
dra que renuncia a todo de esto que pudiera ac-
tuarles y perderan los gastos realizados, juzgando
el Departamento disponer de lo edificado, pero qual-
quier el costo en que se encuentre, a como antes se
dice, con rehinciones tales viviendas ultimadas
en su interior para poder ser habitadas.

2º Que para sustituir el derruido o edificar han de estra-





propósito de sucesos similares, el Directorio autorizó
que se hubiera auxilio de la confidencialidad, en el ca-
mino de trámites sencillos, a D. Francisco Hernández
Quintana, jefe del Ayuntamiento, el cual se encargó
de la ejecución de tales desembolques, hace el co-
bros en lo posible, mediante la procedimien-
to de acuerdo reglamentario, recomendando al
señor trabajador la presentación de los diligencias pre-
vias para solicitarlos; dicho procedimiento, in-
cluyendo la la siguiente instrucción del Directorio
(que el autor firmó presentadas las cuentas)
siguiente:

Misma del Directorio ordenó a D. José Vargas Gómez,
jefe de los trabajos, hacerlo por el mismo en el con-
terior para el Ayuntamiento Municipal, y que mantenga
en una caja de madera blanda sellada y custo-
diosa de la misma el dicho documento con in-
clusión de otros trabajos, la que importa en pa-
tos oceánicos diez pesetas.

Otra del mismo maestro referente al acuerdo de des-
víos de la comarca Municipal en el año del
entendido de la misma en plazos convenientes
y la que importa la suma de ochos pesetas

Otro documento firmado por D. Rodríguez,
sobre recogida de paños con destino a exportación
escribió: "Por una parte habrá facilidad,
importante todo la cantidad de sus paños; y en
segundo lugar, serán también convenientes el pago de
respectivos impuestos de estos con arreglo a las res-
puestas que hagan sus dueños en el punto de sus
propiedades y su situación en la provincia".

A continuación se hace la siguiente descripción, que
en efecto es lo que él dice en el punto al trámite
de los trabajos y que es el resultado de una
serie de cálculos y procedimientos que facilitó a varios
individuos de la villa que procedió en este pueblo

en los pasados días en unión del Dr. José Gómez
y don J. de la Torre, se dirigió al señor presidente de la Junta
de Marea Militar de Extremadura; comunicándole
también de su temor y profunda confianza y falso
de que caballeros cosa alguna se abusara del ca-
pitulo en su preceptuado.

Tambien fue queriendo el de ~~hasta un~~
medio, a don Vicente Alvaro, intendente de los reales
Fábricas Militares para el ministro de Fábrica las fuerzas
militares de la Provincia. Considerando, como pa-
go se formalizara el establecimiento de los obre-
spedales vigentes.

Por último fué aprobado un escrito de don
el presidente a cada uno de los vecinos pobres Blai-
dores Lorenzo Botello y Félix Varela López, con el
fin el primero de que pudiese trasladarse al Hospital
de S. Andrés para que sirviese de una forma el últi-
mo para trastadar de igual modo a dicho Her-
mano a su mujer Soñat Encina, con el fin de que no
fueran cesadas sobre el sueldo correspondiente sus trabajos
formalizándose tales escudos del importe de quinientos

Con lo que se dio por terminada la sesión
de orden del señor presidente y secretario, quedando
la primera causa que firmaron tanto los señores
asistentes de que hoy se presentan ante los

Lorenzo Botello ^{Yrban} y López

~~Diego Gómez~~

~~Blasiano Alvaro~~

~~Diego Madroñal~~

~~Salustiano Gómez~~

~~Antonio de la Torre~~

~~José Cárdenas~~

~~Félix Varela~~

~~srs~~

~~Otros~~



ligenia? Por ella acreditó que las sesiones ordinarias correspondían a los días diez y seis y veintitrés del mes actual, no habiendo pedido tener efecto por no haber concordado ninguna de ellas, numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a la ley.

Va a que conste por quanto la presente que autorizo con el fin de alcalde en Salvaleón a veinticinco de Junio de mil novecientos diez y ocho.

J. Alcalde

Domingo Botello

El secretario

Feliz Varguer

Sesión del dia 25 de Junio supletoria a la ordinaria del dia 23

Señores asistentes

Presidente

D. Loreuro Botello Caño

Concejales

J. Salustiano Rivero Varguer

Juanito Meender Utrera

Ciriaco Olivero Romero

Juanito López Morales

Centro de la Cruz Comunión

Diego Waldemaro Gómez

Secretario

Feliz Varguer Manas

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Junio de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde Don Loreuro Botello Caño, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria del veintitrés del actual que no pudo tener efecto por haber asistido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a la ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos, excepto los concejales Don Ciriaco Olivero de la Cruz y Don Diego Waldemaro, en los términos que después se dirán.

Vista en el acto la circular del señor Gobernador



Civil inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al dia ocho del mes actual, en la que se ordena se proceda por los Ayuntamientos a la provision en forma de aquellas secretarías que se encuentren vacantes o servidas interinamente, reuniones de para ello el correspondiente edicto para en inserción en el citado periódico oficial, y encontrándose en este último caso la de este Ayuntamiento, la Corporación acordó el cumplimiento de lo mandado y que al efecto se remita por la Alcaldía el expediente respectivo, abriendo edictos por un plazo de treinta días, para la provision de dicha Plaza con el haber disponible en el vigente presupuesto.

Vista de igual modo otra circular de la Comisión Regional de Abastecimientos, inserta en el mismo Boletín Oficial del dia ocho del presente mes, relacionada con el problema de las autorizaciones y determinando el tiempo y forma en que han de darse por los jefes de establecimientos nacionales fundados de ellos, con motivo de la proxima cosecha; así como las instrucciones para el mejor cumplimiento de la mencionada circular, inserta de igual modo en el Boletín del dia diez y siete del actual; y apareciendo en la Regla cuarta de la misma que los Ayuntamientos, pudiesen autorizarlos de los respectivos gobernadores, podrían facultar a los productores de tales establecimientos para la presentación permanente de mercancías nacionales fundadas, cuando fieren numeros de horas establecidas en el término o por su distancia a la población no sea posible llevarlos comisionados a todas ellas, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se encuentre en este caso por los motivos antes apuntados, acordó que se solicite por el Señor Alcalde indicado autorización superior y que se faculte a referidos productores una vez expedida, para que puedan presentar señuelos



mente esperadas relaciones juradas en vor de hacerlo antes de levantar las mieras de sus respectivos herederos se mandaba en la aludida Circular, teniéndose este publico en su dia por medio de bando para conocimiento de indicados productores.

Tambien se acordó que la Comision de sus Fiechos disponda ya el sabor de seis de Enero ultimo, sea la encargada de visar las esperadas relaciones juradas y conocer de ello; y facultar al Señor Alcalde para que designe el personaque sea para la cumplacion en los gastos, si se oyera precisa, de la exactitud de repetidas relaciones juradas, como tambien se dispone en aludidas Instancias que antes se dijeron.

Acto seguido y mediante ligera discusion, fué aprobado el Trago de cuarenta y cinco pesetas al vecino José Nogales Peña, en concepto de premio por haber dado muerte a varios gatos monteses en este término, asi como el de tres pesos y treinta y cinco centavos a Diego Botello Navarrete, por la de otros ocho montes tomados en este término, acordandole de igual modo que cuando otras atenciones del Municipio lo persiguien, se abone lo que corresponda a cada uno de los vecinos Santiago Melchor Hurtado, Juan Nogales Benitez, José Alvaro Botello, José Navarro Mendez y Simón José Nogales, como premio tambien por el repuesto y clase de animales domésticos que de igual modo han sido muertos por los mismos vecinos en relación de ellos, formalizando estos pagos con cargo al capitulo tercero del presupuesto.

Asi mismo y en idéntica forma fueron acordados los pagos siguientes.

El de diez pesetas a Tomás Compte Iglesias, en pago de los jirones por el invertido pedra el repropiamiento con la Comision de Hacienda, de los vitu-

en que habian sido pedidos solares para edificar viviendas y por el reintamiento y fijacion de tales solares por medio de marcas y de aquellos que pudieran establecerse en el sitio Cabero de Buena Vista si fueran pedidos ademas de los ya concedidos en la sencilla ultima.

El de cinco pesetas a Alonso Blanca Caniado como indemnizacion de gastos en dos bajes hechos por el mismo a Servi de los Caballeros para asuntos referenciados con el Juzgado o condicion de pliegos. Y el de igual suma al depositario Don Hilario Correos por el pago de tres pesetas y medio que ha sufrido al herencias del corazon de Luis Antonio de San Yquacio, procedente del Convento de Oñate y el difunta su cedula a la memoria sobre Catalina Beuter, de esta vecindad, habiendo de formalizarse tales pagos, de los capitanes correspondientes del presupuesto.

Acto seguido, en vista de la peticion que tiene hecho el vecino D. Vicente Ledesma y tambien a la necesidad que la misma, el Ayuntamiento acordó concederle un socorro mensual de siete pesetas y cincuenta centimos para ayuda de lactancia de su hijo mas pequeño que ha visto meses de edad el que un pueble crivar la espesa del interesado Magdalena Maugas por su delicado estado de salud; y que este socorro se facilite inmediatamente hasta que el niño cumpla la edad de uno y medio segun es costumbre.

Siguiendamente y cuando necesario el numero de nichos vacantes que existan en el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento acordó que con la brevedad posible se proceda a la construccion de una tanda de ellos compuesta de diez y seis por lo menos, continuando con los mismos la Galeria del Norte.

en que fueron edificadas las últimas. Que estos fueron se adquirieron los materiales necesarios para ello, facultando al Señor Alcalde para que remitiera la cuenta de obra con el mayor detalle, la que mas tarde se presentó, expresó que se ha hecho en otros términos, dando cuenta en su día de los gastos que se originan para efectos procedentes.

Se hace constar que los Concejales D. Antonio de la Oña y Don Diego Molinao, siendo la lectura del acta de la anterior que antecede, dijeron que no podían darse su aprobación en lo referente a la cuenta que hace la Corporación de parte del Ejido Cabras de Buenavista perteneciente a bienes municipales de común acuerdo señalando, por entender que la reprobada esión no es de la competencia del Ayuntamiento y que se suprime con el acuerdo aludiendo, entre otros, el artículo 88 de la Ley Municipios y Regla 4^a y 5^a de la Real Orden de 19 de Junio de 1901. Considerados reprobados Concejales en su protesta de la cuenta que en la sesión anterior se dio presentada por Blas Alarcón, pidiendo se traxo a la vista para informarle, cuya cuenta fue traxida en el acto a la vista como fuere de interés por expresados Concejales quedando enterados de la misma; exponiendo en el acto el señor Alcalde, por cuanto la cesión de terrenos se refiere, que anteriormente derogada la Real Orden que antea se citó por el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1909, y que es tanto de la competencia del Ayuntamiento lo que se distingue que antes se dice, conforme al número 1º del mismo artículo 8º de la Ley que también se cita.

Por lo que se dio por terminada la reunión extendiéndose de ella la presente acta en el ministerio firmandola los que han asistido de que certifico La moneda Boletín para: (firmas)

José Llano Gómez

Diego Jiménez

Francisco Salazar

Francisco López

Félix Vargas



Diligencia; Por ella acreditó que la suya ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por no haber concuerdado numero suficiente de concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

M. a que conste porque lo presente que autoriza con el Señor alcalde de Salvaleon a trae la summa de mis movimientos dier y ocurra.

El Alcalde
Lorenzo Botello


El secretario
Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1918

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a siete de Julio de mis movimientos dier y ocurri, se reunieron en las Casas Cofisticiales y su sala de sesiones presi- didoy por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Pau, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se presentan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Presidente	
Don Lorenzo Botello Pau	
Concejales	
D. Justino Lourer Vazquez	
, Francisco Mezquida Utrera	
, Vicente Alvaro Roman	
, Francisco Lopez Morales	
, Diego Gisado Roman	
I Secretario	
Felix Vazquez Maria	

Declarada abierta sesión lectura
del acta de la anterior que fue apro-
bada y firmada, ratificándose todos sus artículos
y quedando todo el acuerdo de la correspon-
dencia oficial recibida en la última quincena, así
como de un oficio del señor Gobernador Civil de la
provincia donde traslado de la Real Orden del Excmo
Señor Ministro de la Gobernación por la que se confirmó
la validez de la elección de concejales verificada en

el segundo acto de votación de este pueblo, el dia veinte de Noviembre último, dando la corporación por enterada.

Acto seguido y por el señor Alcalde se expuso: Que habiendo terminado por la Junta general el Apendice al anillamiento de la Riqueza Urbana de este término para el proximo año de naciones, se ha visto proceder a su examen para que una vez aprobado fuera remitido al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, punto que era ya abordada la época en que este servicio debia cumplirse.

La Corporación despus de examinar y establecer detalladamente referido Apendice que se hallaba sobre la mesa, con su correspondiente copia, acordó prestarle por unanimidad su aprobación, tocka vez que se hallaba conforme con los trabajos hechos anteriormente por referida Junta general y aprobados por el Ayuntamiento, ajustandole asimismo a las prescripciones del Reglamento vigente de territorio, fechado 30 de Septiembre de 1885, así como por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, acordando también que con su correspondiente copia, de igual modo aprobado en este acto, sea remitido al Señor Administrador de la provincia para los efectos de su superior aprobación, si lo quisieren.

Seguidamente y por el mismo señor Alcalde se expuso: Que encontrando de igual modo terminado por la anterior Junta general el Apendice al anillamiento de la Riqueza Pública y pecuaria para el año siguiente otros informes dier y niente se ha visto proceder.

Así mismo proceder a su examen para que una vez aprobado sea remitido punto a punto con el anterior al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para iguales fines. Y examinado por el Ayuntamiento el individual apendiz y su copia que se halle sobre la mesa, la exporcion después de los cotejos necesarios, acordó por unanimidad proferir su aprobacion por encontrarse conforme en todo con los anteriores trabajos hechos por la mencionada Junta provincial aprobados ya por el Ayuntamiento y toda vez que se halle ya ajustado a las prescripciones del vigente Reglamento de Territorial fechado 30 de Septiembre de 1885, acordando así mismo que con la correspondiente copia de dichos apendices la que se aprueba tributaria en este acto, se remita al repetido señor Administrador de Contribuciones para los efectos de su superior aprobacion a la mercantía, puesto que durante su exposicion al público de mencionado documento, no se ha presentado contra el reclamacion alguna y se encontraba por otra parte abonada la época en que ha de cumplirse el servicio de que se trata.

Acto seguido se trajo a la vista y fué presentada la cuenta de los cobros y pagos que por cuenta de este Ayuntamiento ha realizado el Agente del mismo en la Capital de Badajoz durante el segundo trimestre del corriente año; cuya cuenta arroja un saldo a favor de dicho Agente de ochenta y dos pesetas y sesenta y nueve céntimos. Vista por los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene con cargo al vigente presupuesto, llevándose aquellas que no tributen consecuencia en el al capitulo once del mismo.

Sequidamente y previa y ligera discusion, fui acordado el pago de treinta y cinco pesetas al maestro carpintero Juan Hernández Mozo, como importe de dos baulos de madera que ha facilitado el mismo para la Casa Consultorio y oficinas municipales cuando que se formulase dicho pago con cargo al capitulo que del presupuesto no no existiere disponicion bastante para dicho fin en el primero y actual quinto del mes.

Dada cumplida en el acto de la petición herval que tiene hecha el vecino José Flores Zagozumur, referente a que se conceda un socorro mensual para poder atender a la lactancia de uno de sus hijos gemelos al menor por serle imposible a la esposa del mismo el criarlos por si sola la Corporacion despues de discutido el asunto y atendiendo a la necesidad que motivo excede la peticion, acordó conceder a ella concediendo en el prescrito individuo el socorro mensual de quince pesetas hasta tanto le sea concedido por la Excmta Diputacion a la que intenta recurrir el interesado por tratarse de uno de los casos atendible siempre por esperado Centro provincial matandore también como se trata de un pobre sin medios para supagar estos gastos.

Con lo que se dio por terminada la reunion siendo la hora de las once de la noche proximamente extendiendose la presente acta ya autorizada en el libro ministerio y que firmaran los asistentes de que yo el secretario certifico *ppas. Lopez*

Lorenzo Robles

Juan Madero

Salvatierra Gómez

Tomás Alvaro

Diego Guisado

Felipe Vazquez

Diligencia; Por ella acreditó que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en arreglo a Ley.

Há que conste se exhibe la presente diligencia que autorizo con el señor Alcalde en salvaguardia veintiuno de Julio de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botella

El Secretario
Felix Vazquez

Diligencia; Por ella acreditó que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en arreglo a Ley.

Há que conste se exhibe la presente diligencia que autorizo con el señor Alcalde en salvaguardia veintiuno de Julio de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botella

El Secretario
Felix Vazquez



Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 23 de Julio de 1918

Señores asistentes	
Presidente	
D. Lorenzo Botello Cañiz	
Consejales	
Salustiano Baquer Vazquez	
Francisco Fernández Alarcos	
Francisco López Moralles	
Diego Gutiérrez Román	
Secretario	
Feliz Vazquez Macias	

En la villa de Salamanca a veintidós de Julio de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuya nombre al margen se expresan presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cañiz, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria del veintimismo del actual que no pudo tener efecto por no haber tristido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión celebrada y disposiciones de interes contenida en los Boletines dando de la Corporación por entrada.

Sequidamente y previa ligera discusion, sobre el particular, el Ayuntamiento acordó confirmar el voubamento provisional de auxiliares de la recaudacion con el carácter de agente ejecutivo hecho por el señor Alcalde a favor de Don Fausto Fernández de Cossío, por no haber comparecido el Dn Francisco Fernández Gómez, convocado en sesión de nueve de Junio último, con el fin de encargarse de la recaudacion mediante el procedimiento ejecutivo si se hiciera preciso, acordando de igual modo que se haga entrega al que creaba de voubandarle Don Fausto Fernández de la oportunua relación de descubiertos que existen a favor de este Municipio para los efectos debidos, y que se le libre la correspondien-



ti credenciales con el fin de que pueda justificar su carácter de tal agente si se fuera requerido por el acto y en virtud de petición de los respectivos interesados, el Ayuntamiento acordó conceder un socio de quinientos pesos al vecino pobre Feliz Macias Morejón para que pueda trasladar a su esposa al pueblo de Olayo, cuyas aguas le han sido recomendadas por los facultativos, así como el de cinco pesos a la señora Rufina y pobre también Isabel Moreno Cuenda.

En este estado el Señor Presidente ordenó que fueran presentadas la liquidación general del presupuesto de impuestos y gastos correspondientes al año de sus ingresos y egresos, confrontada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría Municipal, al objeto de que los señores Regidores tuvieran conocimiento del resultado que ofrece indicando liquidación para los períodos aprobados, cuyo resultado es el siguiente:

Concepto Sugresos	Capitulos	Operaciones crediticias que realizó		Creditor realizado	Total del presupuesto definitivo
		Prestos	Rentas		
1º Propios		10.660.88	" .05	112.49	10.773.43
2º Mouter		"	"	"	"
3º Gajpiertos		"	479 ..	852 ..	1.331 ..
4º Beneficiencia		"	"	"	"
5º Instrucción pública		"	"	"	"
6º Corrección pública		"	"	"	"
7º Extraordinarios		1940 .06	1.889.94	"	3.830 ..
8º Resultas		105.32	" ..	" ..	105.32 ..
9º Recursos legales para cubrir el déficit		20.682.99	3.013.82	20.933.93	44.630.74
10º Reintegros		" ..	" ..	" ..	" ..
Total		33.389.25	5.382.81	31.898.42	60.670.48

Capítulos		Operacio-	Avances	Auditor	Total del	
					pendiente	presupuest
		nadas	encias	de pago	definitivo	
Prestos	ct.	Prestos	ct.	Prestos	ct.	Prestos
Gastos						
Gastos del Ayuntamiento	6.615 02	1401 83	1211 92	9.234 77		
Policia de Seguridad	1.239 50	..32 50	"	-	1.272 ..	
Policia Urbana y Rural	1.719 16	100 ..	899 20	2.738 56		
Justicia Pública	556 51	40 31	87 50	684 12		
Beneficencia	3.852 95	645 04	250 ..	4.749 ..		
Obras públicas	3.907 99	152 01	"	-	4.060 ..	
Comercio público	844 73	25 66	1.960 53	2.830 92		
Moultes	"	"	"	"	"	
Cargos	13.214 62	1.069 87	15.716 04	30.000 55		
Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	
Supervisores	1.159 59	65 19	"	1.224 78		
Resultados	"	"	"	"	"	
Total	33.129 88	3.533 41	20.131 19	56.794 48		

Resumen	Prestos ct.
Importan los créditos pendientes de cobro	21.898 42
Tienen los adeudos pendientes de pago	30.131 ..
Diferencia que resulta a favor de los acreedores	1.167 25

segundamente se procedió por los señores concejales a examinar y confrontar debidamente las partidas que figuraron en dicha liquidación con los asientos de los libros y demás documentos llevados por la contaduría y depositario Municipal y encontrándose todas conforme y ajustadas a los preceptos legales acordó por unanimidad aprobarlas fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro con relación al treinta y uno de Diciembre del año liquidado

mil veinticuatro días y seis, en la cantidad de veinte
 y un mil ochocientos noventa y seis pesetas con cua-
 renta y dos centimos, y los débitos pendientes de pago en
 veinte mil ciento treinta y una pesetas con diez y nueve
 centimos, debiendo pagar igual tanto dichos partidas
 por el orden que resulte en la cuenta liquidacion
 a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto
 ordinario que rigió en el pasado año de mil veinti-
 cuatro días y seis pesos se dispone en el Real Decreto de
 21 de febrero y Real Orden de 18 de Abril de 1905, se-
 ntiendose á este efecto al señor Gobernador Civil de la
 provincia expresada liquidación acompañada de las
 relaciones de deudores y de acreedores que determinan
 dichas disposiciones legales, así como de los certificacio-
 nes expresivas por capítulos de tales créditos pendientes de
 cobro y pago, que se incorporaron al presupuesto in-
 dicando su medio del repudio que también apue-
 bla en este acto para su revisión de igual modo
 a referida superior autoridad Civil de la provincia a
 los efectos precedentes.

Seguamente y previa ligera discusión, el Ayuntamiento acor-
 dió también aprobar el nombramiento de maestro bar-
 bero desinfector hecho ya por la Junta Municipal de San-
 idad a favor del vecino Juan Bautista Baena el que llevará
 a cabo las operaciones de desinfección que se hicieron pre-
 vias en los meubles que llegaron a la población,
 acordando así mismo designar como siguiente para
 igual fin en las mujeres solteras o solteras que lo necesita-
 fieren la vecina Josefa Hernández Cerrato, cuyos
 nombramientos se hizieren de conformidad con lo man-
 dado en la Circular inserta en el Boletín Oficial del
 dia tres del corriente mes; acordándose por último que
 se gratifique a los desinfectados por el servicio que presten
 conforme a la importancia del mismo si se
 diere el caso de tener que utilizarlos.

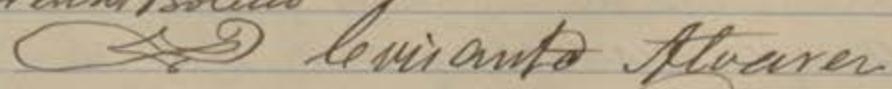
Acto seguido y debiendo tener lugar el ingreso de moscos en Paja el dia primero de Septiembre, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 193 de la vigente Ley de Recaudamiento, por cuyo motivo se hace presente dominio el que como factor de comisionado de este Ayuntamiento, ha de concurrir a mencionado acto, la Corporacion despues de dictar ligamente sobre el particular, cuando nombrar persona tal fui al vecino D. Loreto Sánchez Botella, el que vinia provisto de las relaciones duplicadas a que se refiere el articulo 194 de la misma ley, concesionaria de los moscos de este pueblo a quien corresponde hacer en dicha Caja en el concurso, acuerdo ycordandose a la vez que le sea arrojada a dicho Comisionado la suma de treinta pesetas como indemnizacion de gastos en su viaje a la poblacion de Yata que era donde tenia que concurrir para el objeto indicado formulariandole dicha suma del capitulo correspondiente del presupuesto liquidamente y atendiendo a la persona en que nos encuentramos, el Ayuntamiento acordó que la factor del dia 28 de sus actas quedo autorizada la entrada del ganado de verda en los rastros de la hoja levantada del Monte Porcino desde el dia 1º de Septiembre por cuanto se resiste al ganado de verano, habiendo de respetarse en todo que las micos y eras que se encuentren sobre el terreno para que no superen perjuicio los dueños de validadas micos en suelos estables, acuerdo ycordandose a la vez que la introduccion de las respectivas clases de ganados en citados rastros antes de las fechas fijadas para ello, sea ejercida con la supervision de los correspondientes apultas a los dueños de los mismos y compruebe el numero de cabecas introducidas antes como ya se ha dictado de referida fecha y

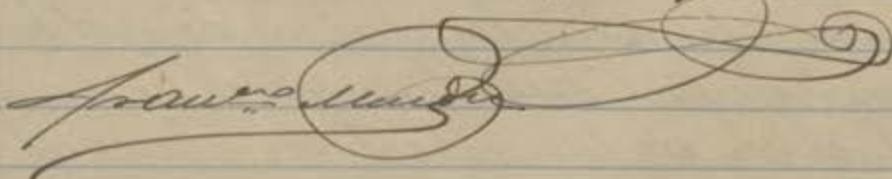
que se haga público este acuerdo por medio de
bando para conocimiento de los vecinos
De igual modo y mediante la decisión conve-
niente, se acordó también, que desde el dia 23 del
mes actual, quede prohibida la venta de Chontali-
ras por las calles, antes de las ocho de la mañana,
debiendo establecerse los puestos para individua-
l venta en la plaza pública según costumbre de
años anteriores, y que se proscriva así mismo con la
imposición de multa a los infractores de este acuer-
do que de igual modo se hará público por medio de
bando para conocimiento de los vecinos

Acto seguido y con vista del oportuno punti-
cante, fue quedado el pago de tripunta repetaj al
Depositario Don Hilario Torreguera por el sa-
tisfecha a Don Florencio Ger., de Badajoz, por cien
pesetas y doscientos libramientos, modelo expre-
sivo, que ha facilitado este último para la fonda-
dura de la Dehesa Monte Porrino, y que se formalizó
el día siete con cargo a los fondos de mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente lebanto la sesión, extendiéndose
y autorizándose de ella la presentación en el con-
cordante libro ministerio, de que certificó sobre
recibido - expresivo - cobro - vale.

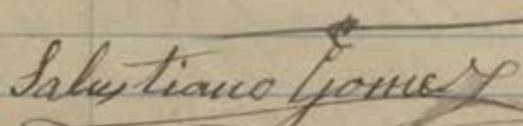
Lorenzo Botello



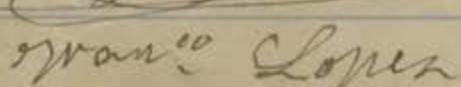


Antonio de los Llanos

Juan Navarrete



José Príncipe



Félix Vargas
socio

Diligencia, Por ella acredita que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a la ley.

A la que conste se extiende la presente diligencia que autorizo con el Señor Alcalde en Salvaleón a veintiocho de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Várquez

Otar, También para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haber concurrido tampoco numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a la ley.

A la que conste se extiende la presente diligencia que autorizo con el Señor Alcalde en Salvaleón a treinta de Agosto de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Várquez

Sesión del dia 6 de Agosto supletoria a la del dia 4 de 1918

Señores asistentes

Presidente

Don Lorenzo Botello Gámez
Concejales

○ Juan Navarro Cañas

Francisco Pérez Utrera

" Casiano Alvarer Romero

En la villa de Salvaleón a seis de Agosto de mil novecientos diez y seis se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan pidiendo por el señor Alcalde Don Loren

- D. Diego Enciso Bouan
D. Botello Lario, con el fin de cele-
" Oficio de la Cmra. Dominguen
Secretario brar la sesion de este dia, supletorio
Felix Vazquez Macias a la ordinaria del dia cuadro del
actual que no pudo tener efecto por
no haber acordado numero suficiente de señores concejales
para tomar acuerdos con arreglo a los
Declarada abierta, se dio lectura del acta de la au-
terior que fue aprobada y firmada ratificandose todos
sus acuerdos por los señores reunidos excepto por el Con-
cejaf Dn. Antonio de la Cmra que dia de sucede per-
filar su aprobacion sin que se oponga el motivo
Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines y deudas correspondencia oficial
ultimamente recibida dandole la Corporacion por
enterada y
1. Visto un oficio del Señor Gobernador Civil de la provin-
cia fecha veintimismo de Julio ultimo relacionado con
el problema de la subvención y en el que se manda
se proceda por este Ayuntamiento a hacer las gestio-
nes necesarias con el fin de asegurar el abastecimien-
to de trigo para el consumo de esta localidad hasta la
proxima cosecha, procediendo en caso necesario a la in-
cautacion de dicho cereal para el fin antes indicado,
la Corporacion despues de discutir extensamente sobre
el particular, habida cuenta de lo que en dicho
oficio se manda, así como de la importancia
que reviste el asunto y de las circunstancias que
siguen en este pueblo, acordó hacer constar.
Primer. Que se hace imposible en el mismo, el
abastecimiento de la cantidad de trigo necesario para
el consumo en el presente año agricola, con lo
que en el se recolecta de menor raza semilla, por
que su produccion en este termino es muy escasa e
insuficiente por tanto para abastecer este vecin-
dario, hechas recorridas en diferentes ocasiones y

ya casi demostrado, con las relaciones juradas que han sido presentadas hasta el dia por los productores de trigo en esta localidad =

- 2º Que por tales motivos son muy pocos los truedores de maizgado cereal en este pueblo, el que como es sabido, ha venido y viene alimentandose en su mayoria, con el pan que se suministran las dos fábricas panificadoras del inmediato pueblo de Barrancas, bien como los que traen en existencia los de Nocales y Cones de Obregón lejano, de los que se importa de igual modo gran cantidad de expreso articulo para consumo.....
- 3º Que siendo como es de urgente necesidad prevenir el caso para evitar el grave conflicto que sobreverría si las fábricas que antes se dijeron se vieran en la imposibilidad de facilitar pan a este pueblo como hasta ahora lo viene haciendo, se proceda en primer término a comprobar en los graneles la exactitud de las relaciones juradas, ya presentadas y de las que se presenten, con el fin de conocer mejor la cantidad de trigo en este pueblo y a la vez la cantidad del que resulte faltar con arreglo al que se ha dado cuenta; cuyo numero, cuatrocientos ochenta y tres mil Kilos, se considera tambien insuficiente para el consumo de esta localidad.
- 4º Que sin esperar a causar tales resultados y como medida provisional y urgente, se prohíba la exportación o salida de toda cantidad de trigo que no sea con destino a las mencionadas fábricas panificadoras consumidores para estas siempre que facilites su equivalencia en pan como han venido haciendo, en constantes mayor cantidad, por cuenta del que se elaboraria con el trigo llevable de aqui a los municipios
- 5º Que se vigile por medio de los agentes y con la mayor constancia en los puntos mas apresuados para el caso, a fin de que no pueda romperse lo acordado

sobre este último particular relacionado con la salida de trigo, el que se hará público por medio de bando para conocimiento de los vecinos,

6º) Que tan pronto sea conocida la existencia de trigo en este pueblo se dirá a conocer al Ayuntamiento, con el fin de ver, si posible fuera, el medio mas rápido y seguro de asegurar el que resulte faltar hasta la expulsa del año siguiente, dando cuenta de todo al señor Gobernador Civil de la provincia como se acuerda en el oficio que antes se dife, a cuya superior autoridad le obra también remitida copia de todos acuerdos para su conocimiento y con el fin de que conozca de qual modo las especiales circunstancias en que se encuentra esta localidad y la imposibilidad por tanto de poder asegurar en un todo el abastecimiento de trigo de la misma como son y serán los deseos de esta Corporación Municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento confirmar los nombramientos hechos ya por la Alcaldía a favor de los vecinos Alonso Blasino Ruíz y José Mariano Hernández para la comprobación en los graneros de las declaraciones juradas que han sido presentadas y a fin de que ipsos quieran los vecinos que han depositado sus presentes para que lo verifiquen siendo luego como esto mandado.

Esuesta en el auto por el señor Olivalde la necesidad de adquirir algunos papeles de multas municipales para hacer efectivos los que se impusieron y por que en mencionado papel debe estar provisto el Ayuntamiento, de confidencial con lo dispuesto en la vigente Ley municipal, la Corporación después de disentir ligeramente sobre el particular, avoló que por el señor Olivalde se adquiriese, siendo luego la cantidad de papeles de multas necesaria, por valor de ciento cincuenta pesetas mediante el pago de diez por ciento del mismo y de los días siguientes, toceras y cuarta por ser el más apropiado para esta localidad, facultando a la vez a Don Joaquín Santiz Redondo,

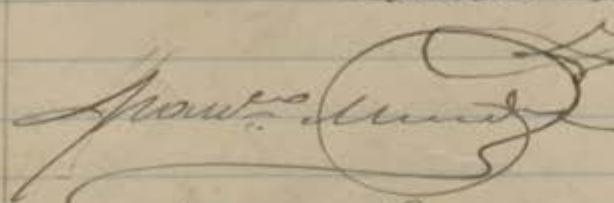


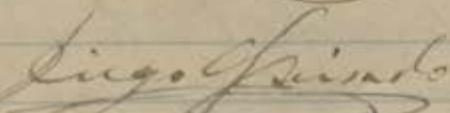
reino de Badajoz para que proceda a la recogida de expresado papel desde corresponsada, a cuyo fin les sea remitida copia certificada de este acuerdo con el oportuno oficio para el señor Administrador del Tribunal y retoz entramados, expresivo del numero de pliegos que se crean mas convenientes, dentro de las claves ya acordadas.

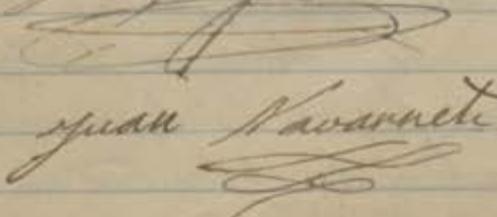
En el acto y en vista de los peticiones de los interesados, el Ayuntamiento, previa la discusion convenientemente atendido a la necesidad del asunto, acordó conceder un rescate de cinco pesetas a la anciana sobre María Barbero Castillo para que pueda testificar el sustento de su vida y el de quienes presentas al vecino Francisco Sanchez Labrador como fin de que pueda trasladar a su hija Flora en los baños de Alauje, a la qual aquella le han sido recomendados por los facultativos, por qualquiera de tales gastos del capítulo quinto del presupuesto; Acordando tambien el pago de tres pesetas retifita y cinco centavos al vecino Pedro Morales Sareno en concepto de premio por haber dado muerto a un gato robador al sitio del Curro en la Dehesa Ladrón de este municipio.

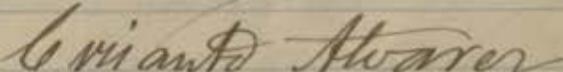
Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sessión extendiendo de ella la presente acta ya autorizada en el correspondiente libro minutario que firmaran los que han asistido de que certifiquen

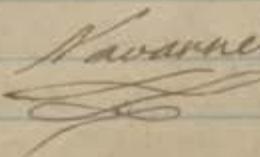
Lorenzo Botello

 Salustiano Gómez
Juan Lopez

 Diego Jiménez

 Juan Navarro

 Vicente Álvarez

 Félix Vargas

Sins

Diligencia; Por ella se han wanting que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinte, diez y veintiuno del corriente mes, no han podido tener efecto, por no haber ocurrido numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Bulos efectos debidos se pose la presente que autorizo con el señor alcalde en Salvaleón la veintidós de agosto de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

y el secretario
Felix Vargas

Sesión del dia 27 de Agosto de 1918 supletoria a la del dia 25 sesiones existentes

<u>Presidente</u>	<u>Concejales</u>
D. Lorenzo Botello Caño	
" Salvatierra Gómez Vargas	Torales y en Sala de sesiones los señores
" Francisco Mezquida Villera	del Ayuntamiento que al margen se
" Crisanto Obregón Romero	es personan presentados por el señor Alcalde
" Francisco López Morales	Don Lorenzo Botello Caño, con el
" Diego Gisado Román	fín de celebrar la sesión de este dia

En la villa de Salvaleón a veintidós de agosto de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales y en Sala de sesiones los señores
del Ayuntamiento que al margen se
es personan presentados por el señor Alcalde
Don Lorenzo Botello Caño, con el
fín de celebrar la sesión de este dia
supletoria a la ordinaria del veinti-
cinueve del actual que no pudo tener efecto por falta de
asistencia de señores concejales para tomar acuerdo con
arreglo a Ley.

Diligenciada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, pudiendo
que se encuentra un oficio del señor Administrador de
Propiedades e impuestos de la provincia, comunicando
que ha sido denegado el permiso de alreda inter-



puesto por el vecino Don Rufino Caballero, ante el toro de los aldeas de Alcañiz, contra el acuerdo de su dijunto Administrador de propiedades, por el que se desvirtuó de igual modo la resolución sobre cuota de consumo que había sido hecha en anterioridad, por el expresidente Don Rufino Caballero, dañore la Corporación por enterada.

En el acto fue presentada la cuenta de medias facilitadas por la farmacia de esta villa, para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficiencia y para casos judiciales, durante el segundo trimestre del corriente año; cuya cuenta que importa ciento diez pesetas y sencilla cantidad, fué aprobada por los señores regidores acordando su pago con cargo al capítulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y previa ligera discusión fueron acordados de igual modo los siguientes pedidos:

El de veinte pesetas al vecino Félix Mata Malpica, como importe de cuatro reales que quedó de la licencia que ha facilitado para la construcción de hórreos ya acordada en el Cementerio Municipal de esta villa con inclusión del traslado o portes de ella al mismo.

El de treinta pesetas al también vecino Juan Benítez García, por quinientos ladrillos para igual fué en dicho Cofradío con inclusión también de los portes de ellos al mismo.

El de veinte pesetas a Don Flonciano Gómez de Badajoz, por cuatrocientas relaciones juradas que ha facilitado para las dularaciones por los contribuyentes de los ejemplos recogidas, cosa ésta mandado y

El de veinticinco pesetas al vecino Federico López Iglesias por el socorro y bocaje que ha facilitado por disposición de la Oficialía, a los morbos de la Sociedad de Faso por esta villa y por el traslado de ésta a la inmediata

de Barranquilla, cuyos pagos se formalizaron de los capítulos correspondientes del presupuesto.

En el año, en vista de la petición verbal de las interesadas y atendiendo a la necesidad que las motivan, el Ayuntamiento acordó conceder el socorro de cinco pesetas a cada una de las vecinas enfermas y pobres Soledad García Contreras e Isidro Mopacho cuando sea el fin de que puedan atender al establecimiento de su salud. Y el de diez pesetas al también vecina Juan Contreras Gutiérrez para que pueda sufragar los gastos que origina la estancia de una hija del mismo en el Balneario de la Herrera, cuyas vacaciones han sido recomendadas por los facultativos, formalizándose tales socorros en virtud del presupuesto.

Seguidamente y atendiendo también la petición del interesado, el Ayuntamiento acordó conceder un reconocimiento de siete pesetas mensual continuo al vecino pobre Juan Leal Barreto, para ayuda de lactancia de su hijo Alvaro, como de un mes de edad proximamente, debido a no poder criarle la extraña enfermedad de sifilis, cuyo socorro se extenderá el interesado hasta que su indicada esposa esté en condiciones de bajar, o en otro caso hasta que el niño cumpla la edad de uno y medio.

En el año que trae a la vista la única instancia presentada, solicitando el cargo de secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa, en virtud del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día trece de Julio proximo pasado fué conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, en vista de una circular del Señor Gobernador Civil inserta en el mismo periódico oficial del día veintiún



Semana ultima y por venir servida dicha plaza in-
tenamente, por el vecino D. Félix Vazquez Manos

Vista por los señores Concejales indicada
instancia del mismo y la articulation que en ella
se continua, acreditativa de ciertas bretes que
se hace necesario probar para el desempeño de
referida plaza, el Ayuntamiento teniendo en
cuenta las abonadolas circunstancias que con-
curren en el solicitante por su larga practica
en los asuntos del municipio. Que lo otra parte
es natural de este pueblo, viejo de todos cono-
cido, como el mismo que ha desempeñado du-
rante varios años el alludido cargo de secretario
como expone en su escrito y que actualmente lo
desempeña con carácter interino mediante con-
formidad y beneplacito de todos; y por ultimo
que expidiendo el solicitante reunas las condiciones
estipuladas por el artículo 123 de la Ley Municipal
acerca de la misma y por suavidad
accederá a la petición del mismo, confiriéndole por
tanto el cargo de secretario en propiedad del Ayun-
tamiento de esta villa, con el haber anual de dos-
mil pesetas, causando en el reyente principio,
acordando a la soñ que se le otorga el correspondiente
título del valvularmente que a su favor a-
ceba de hacer, de que se dará cuenta al Señor
Gobernador Civil de la provincia y que por el Señor
Alcalde se dé por su cargo el plato, previa
las formalidades y requisitos legales.

Segundamente y vista de igual modo la pe-
tición que hace la vecina Sorolla Alcaide Soñ
por la que solicita un trozo de terreno proximo
al corral de concejo para la construcción de una
pequeña casa vivienda de la que carece, el Ayunta-
miento acordó que pase a informe de la comisión

de Horqueta, à fin de que en vista del que en su
dicha Comisión acordó, después lo mas procedente
que habiendo más asuntos de que tratar,
el señor presidente levantó la sesión ya autorizada
en el libro anuario y que formarían en este los
debían hacerlo de que certificó sobre rogado - mismo y -
vale

Lorenzo Botella

D Francisco Fernández

Diego Guisado

José María Alarcón

Juan Navarro

Jesús Ticiano Gómez

Antonio de los Brus

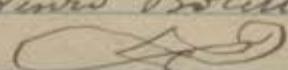
Francisco López

Félix Vázquez

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por
no haber comparecido suficiente número de señores Concejales
para poder tomar acuerdo por arreglo a ley.

Y a que conste pongo la presente que autoriza
que con el título de Alcalde sea designado al primero de los
miembros de mi movimiento, diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botella



El secretario

Félix Vázquez





Sesión del dia 3 de Septiembre supletoria a la ordinaria del dia 1º

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Pino

Conejales

Juan Narapete Abangas

Sebastián Gómez Vargas

Francisco Mezquida Utreras

Cirante Alvaro Rivero

Diego Curado Ramón

Gutierre de la Cruz Domínguez

Secretario

Feliz Vargas Moniz

En la villa de Salamanca tres de septiembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Pino, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la del primero del actual que no pudo tener efecto por no haber concordado numero suficiente de señores Conejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Continuó se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la última semana, quedando la correspondencia por enterada.

En el acta fué traído a la vista un escrito del vecino Don Antonio Álvarez Bocegón, por el que pide ser dado de baja en el Padrón de vecinos de esta localidad, por tener que trasladar su residencia al Hospital de Badajoz, dentro del presente mes de septiembre. A el Ayuntamiento trajo a cuenta que son verdaderas las indicaciones del Señor Álvarez, teniendo acceso a la petición del mismo, y que se dé de baja en el citado padrón de vecinos y proceder a su rectificación, acordando también que se le expida certificación referente a este acuerdo, la cual pidió en cumplimiento efectuado por el presentante.

Seguidamente se dio cuenta también, de la diligencia escrita presentada de igual modo por el vecino D. Feliz Álvarez Gómez, del falso de certificado



de la Secretaría en su Sección del Montes Cornejo, por tener que tránsitarse con su señor padre el Don Antonio Alvear, que antes se dice, a la finca Capital de Badajoz. P. el Ayuntamiento en virtud de estos manifestaciones, acuerda aceptar expresada división, quedando satisfecho de la exactitud y todo que ha venido devorando en el desarrollo del cargo aludido y que se le notifique así al interesado para su conocimiento y efectos.

Dada cuenta en el acto de la petición que hace Doña Clotilde Gourlay Martínez, representante a quién se le comunica con mayor exactitud el servicio de medicinas que viene facilitando a la Beneficencia Municipal de esta villa, por ocasionarsele perjuicios con el ausentismo de indicados medicinas y la cantidad que se le viene extrañando, dolido al aumento de precios que han tomado los componentes de ellos, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ante razones a la antedicha punto que existen en este las causas que alza de aumentos de precios, acuerda una vez dictada este acuerdo, concederle una remuneración de veintisiete pesetas por lo que respete al tiempo que un resta del presente año, sin perjuicio de acuerdo más tarde para lo sucesivo regular proceda y que audiada summa se formalice del capitulo sobre el presupuesto.

Acto segundo y en virtud de los oportunos justificantes, el Ayuntamiento acordó aprobar el pago de veinte pesos y cincuenta centavos hecho ya por Florentino Gómez de Otero de Badajoz, por una delación impresa y judicial de escritorio que ha facilitado para la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa y el de siete pesetas y media al mismo señor, por un libro de Maximinos de sus hijos que ha facilitado de igual modo para el Proyecto que de esta localidad, cuyas sumas se formalizaran si no lo retuvieren con cargo a los capítulos correspondiente del presupuesto.

Sin el acto " por el concejal don Antonio

de la Cruz, se acuerda como asunto a tratar en la sesión inmediata, ciertos puntos relacionados con la administración y aprovechamiento de la Dehesa comunaj Monte Porras, indicando a la resa se le facilitar relación de los acreedores del Municipio por todos conceptos; de la cual expone el Señor Alcalde que conocerá las Corporation en breve, por estar en ejecución la liquidación del presupuesto del pasado año sin resultados ciens y este dapse de ha de tener indicada relación de acreedores.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento, mediante ligera disolución, acordó nombrar a Don Cecilio Roman Lopez, de esta localidad, para cubrir la plaza de secretario de la Secretaría en la sección del Monte Porras, vacante por dimisión del que la desempeñaba Don Felix Alvarez Gouraliz, y de la cual se hizó constadlo ya cuenta; cuyo nombramiento de aludido cargo se hace con carácter interino y con el haber que servía destinado para aludida plaza, debiendo satisfacerse como hasta aquí con cargo a los fondos de reparto Mecate.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión extitulándose de esta la presente acta ya autorizada en el correspondiente libro minuto por que firmaran los que deban hacerlo de que conste.

Lorenzo Botillo Salustiano Gomez

Francisco Lopez Diego Jimeno

Ciriaco Alvarez

Francisco Andrade

Juan Macanet

Felix Marques

an

Diligencia; Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concordado número suficiente de señores Encargados para poder tener acuerdo con arreglo a ley.

Sí a qui conste puesta la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salamanca a ocho de Septiembre de mil novecientos días y años

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Vazquez

Diligencia; Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concordado número suficiente de señores Encargados para poder tener acuerdo con arreglo a ley

Sí a qui conste puesta la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salamanca a ocho de Septiembre de mil novecientos días y años

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Vazquez

Sesión del dia 24 de Septiembre supletoria a la del 22 del mismo

<u>Señores asistentes</u>	<u>Sesión celebrada en la villa de Salamanca a veinti- cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de Sesiones presidida por el Señor Al- calde Sustituto don Félix Vázquez calificó don Lorenzo Botello Caño los señores Concejales</u>
Presidente	
C. Lorenzo Botello Caño	
Conejales	
D. Sustituto don Félix Vázquez	
Concejal don López Moreto	

○ Cincuenta y tres Papeles
 Díos que el Señor don Juan
 Serrano
 . Señor Venerable Mariano

san, con el fin de obtener la cesión de este
 díos, substraiga a la ordinaria del vecindario del
 actual que no puede tener efecto por la falta
 de inscripción de suyo. Dijo el párroco para pa-
 der tomar acuerdo con apresurado lo que

Declarado abierto se dio lectura del acta de
 la anterior que fué aprobada y liquidada.

Correspondiente al díos dio cuenta el correspondiente
 díos recibido desde la última sesión, dando la
 corporación por enterada.

Vistó en el acta un escrito del vecino Bartolo
 mi Rojas Mota, por el qual solicita un tramo de
 terreno al lado del Párroco, proximo al camino
 llamado de la Quinta, con el fin de hacer un jardín
 con alero de betún que sirva de albergue y re-
 coquimiento a sus animales, así como el jardín de la
 Junta de Obras y Obras públicas que obra en di-
 cho vecindario, el Ayuntamiento, después del director sobre
 el asunto, conferida por unanimidad, acceder a la
 petición del interesado, de conformidad con el informe
 que ante se dice, todo con que el teniente loci-
 que se trata es completamente favorable e impro-
 ductivo y sobrante a demás de la vía pública para
 dividir por desventura de que quede espacio suficiente
 para el tránsito con la comodidad debida al in-
 diario caminar de la Quinta, a cuyo fin serán ins-
 pecionadas las obras cuando el interesado justificare
 que las realizó ya por la misma cantidad o en otro caso por
 igual desembolso al efecto, y de que abone a demás gasto
 intercalado la suma de cuarenta y seis pesetas por cada
 metro cuadrado que ocupe, como tipo fijo ya por el
 Ayuntamiento de la población. De oficio, espresó mejoras
 posteriores.

De igual modo se trajo a la vista otro escrito
 del vecino Don Valentín Gómez por el que solicita tom-



lino en solas al resto de la Puebla no proxima a los
muros de la Iglesia, con el fin de hacer que mismo un
común pago perjudicante de sus ganados y
efecto de igual modo el Ayuntamiento de la Comisión de
Obras y Obras Públicas que lleva en su encuadre ejecutado,
la Corporación acordó la conformidad en el mismo y
en su consecuencia, orden a Don Saturiano Lomelí, el
jefe de Tercio que solicita su encuadre efecto por
ser de igual modo perjudicante e improductivo, e igual
para todos los que con el inservientemente de que
se pachten o hagan en el tel escas consideración y no
otra clase de construcciones y a condición también
de que venga al Ayuntamiento a efecto en su lo siguiente, se
muycretarán los derechos ó deudas y costumbres que
pudieren tener por undiadado efecto, las casas qd edificios
contiguos, sujetos por tanto individuo cesión en
período de tres años, y mediante el pago también
de la cantidad qd correspondiente, con acuerdo al
piso que autor de dan por cada metro cuadrado
que tocase, para su debido ingreso en la Caja Munici-
pal.

Acto seguido y previa la dimisión concuerdado
por los representados en cargo al capitulo resto del pre-
supuesto los siguientes pagos

El efecto brey pesetas y media a Don
Alcalde Pedro Gómez, vecino de Barruecos
por mil veinticinco ladrillos y seiscientas tejas con
la facultad para la construcción de mampostería
el Cementerio Municipal de esta villa.

El de ochenta y una pesetas veinticinco cen-
timos, al vecino Ofidonio Molina de Hermander por
los ladrillos servidos con desembolso en el
transporte y traspase de dichos materiales a recinto
Cementerio.

El de diez y siete pesetas ochenta centavos



a cada uno de los vecinos Juan Flores Viegas y Rufina Diaz Flores, por un Kilo de sal, precio que ha facilitado también cada uno de ellos para la ejecución de nichos.

El de cuarenta y cuatro pesetas y media a Francisco Gómez Pérez, por ciento menor raya de arena, quitadas por el hermano igualmente.

El de treinta y siete pesetas y media a Juan Benito García por setenta y siete pesos de ladrillos y transportes de bloques de cuarenta de los mismos al repartidor ejecutivo y

el de dos pesetas a Toni Esteban Sayuan por el transporte de los cuarenta y tantos paquetes al mismo ejecutivo.

De igual modo ha acordado el pago de diez pesetas a Don Valentín Portillo, por tres cubas que ha facilitado para su uso en los trabajos relacionados con la construcción de aludidos nichos y el de quince pesetas a Blas Lijo Moreno por doce címbos de piedra que ha facilitado también para la ejecución en la cantidad de aludidos nichos al objeto de que sirva de vertebrante para las aguas, habiendo sido formalizadas estos pagos con cargo al mismo capítulo 6º del presupuesto vigente.

Viéto en oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia en el que interesa a una de las resumenes de las empresas recolectadas, ya reunido, y el estado de bajas diligencias que tienen en los mismos, por haberse tratado del término, la certificación respectiva a tener asegurado el abastecimiento de trigo para el consumo de la localidad, la corporación, teniendo en cuenta lo ya acordado sobre este último punto y que las autoridades puebleras de los pueblos de Alarcón, Nogales y Almadral, están facilitando a este pueblo el que sea necesario sin que exijan cantidad

alguna de trigo ó muy poco del mismo, acordó
queer controles que ejerzente suministro de pan y
la medida adoptada de no dejar exportar trigo
de esta localidad a un tercio de que refleja consumo
en Panamá ó París, se considera por hoy y en tanto
los circunstancias no varíen, continuado dicho alca-
berillamiento hasta la proxima asamblea, acordando
de igual modo que se lleva á tener la menor
permisión de que universidades fabriquen manipu-
laciones, no fábricas de matrícula facultad como
hasta la fecha lo viene haciendo indicada munici-
pialidad alimentación de pan, se proceda a adoptar
nuevos acuerdos con el fin de bajar dentro
de lo posible aquellos medios que resulten maz
adecuados, al objeto de arconar repetido abas-
tacimiento para lo que conste en presente año agri-
cola, segun la época en que esto suviere.

En virtud del que el Presidente ordenó que fuese presentada la liquidación
general del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al periodo
único de seis meses de junio y julio, practicada de conformidad con los datos
que obran en la Contaduría Municipal, al objeto de que los señores concejales
tuvieren conocimiento del resultado que obra indicada liquidación para
los efectos debidos, cuyo resultado de ello es el siguiente:

Capítulo	Conceptos Agregados	Operaciones realizadas		Creditos que se cuentan por necesitables	Creditos que se han de deshacer juntando	Votos pre- vistos de punto de acuerdo
		Penta	Penta	Penta	Penta	Penta
1º	Propios	10.660	91	" 02	112 49	10773 42
2º	Alquileres	"	"	" "	" "	" "
3º	Yupuestos	993	50	275 "	906	2174 50
4º	Despilucia	"	"	" "	" "	" "
7º	Extraordinarios	2558	55	2.191 01	"	4.749 56
8º	Reservas	259	37	" "	"	259 37
9º	Reserva legal para cubrir el déficit	33.275	18	1.961 40	19.663 88	44.900 46
	Totales	37.747	53	4.427 43	20.682 37	62857 31

Capítulo	Conceptos Gastos	Operaciones realizadas		Avance por ejecución		Creditos pendientes de pago		Total del presupuesto definitivo	
		Prestas I.	Prestas II.	Prestas I.	Prestas II.	Prestas I.	Prestas II.	Prestas I.	Prestas II.
1º	Gastos del Ayuntamiento	7.032	70	1.179	53	1.325	69	9.527	93
2º	Police de Seguridad	1.230	"	339	50	52	50	1.622	"
3º	Police Urbana y Rural	2.132	60	81	30	899	20	3.113	10
4º	Instruction Pública	731	68	39	94	"	"	771	62
5º	Beneficiencia	4.649	45	425	55	"	"	5.075	"
6º	Obras públicas	701	70	2.288	30	110	"	3.100	"
7º	Corrección pública	1.419	66	57	67	1.693	20	3.170	53
8º	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"
9º	Creditos	18.003	88	353	22	13.700	"	32.057	10
10º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	Ejempresarios	1.575	04	344	96	80	"	2.000	"
12º	Receltas	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales		37.466	78	5.109	97	17.860	59	60.437	27

Resumen

Supongan los créditos pendientes de cobro
Síguen los ideas pendientes de pago

Opción que resulta a favor de los acreedores

Prestas I.
20.682
17.860
2821

Seguidamente se procedió por los señores concejales a exponer y confrontar defidamente las partidas que figuraron en dicha liquidación con los recibos de los libros y demás documentos llevados por la contaduría y depositados municipio y encontrándose todas confirmadas y apuntadas a los respectos legales acuerdo se encargó a la fiscalidad aprobarlas y autorizar definitivamente los créditos pendientes de cobro con relación al treinta y uno



de Diciembre del año liquidado mil novecientos diez
y siete en la cantidad de veinte mil seiscientas ochenta
y dos pesetas y treinta y siete centimos.
Y los debitos pendientes de pago, en diez y siete mil
seiscientas sesenta pesetas y cincuenta y nueve centimos
debiendo pasar de oficio dichas partidas por orden
que resultan en la cuenta liquidacion a sus respectivos
capitulos y artículos del presupuesto ordinario que
figo en el año actual como y dispone en el Reglamento
de 21 de Marzo y 21 de Abril del año 1905.
remitiéndon a este efecto al suor Subsecretario del
la provincial, expresa la liquidacion acompañada
de las relaciones de díbtos y de acreedores que
determinan dichas disposiciones legales, así como
de los certificacions presosras por capitulos, de
tales créditos pendientes de cobro y pago, con se
ñalar seyan al presupuesto indicado por medio
del señadido que también se aprecia en este acto,
para su revisión de igual modo, a medida superior
autoridad del de la provincia, a los efectos prece-
dentes según está mandado.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el señor presidente levantó la sesión de la que se
extiende la presente acta, autocerrada ya en el libro
minutario y que contiene lo que debió hacerlo
de que yo el secretario certifico

Lorenzo Botella

Diego Fructuoso

Francisco Lopez

Salustiano Gomez
Crisanto Devore

Felix Varquez



Diligenciaz Por ella acordito que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veintiuno de septiembre último y al seis del actual, no pudieron tener efecto, por no haber edecumido número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y para que conste pongo la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salvaleón la noche de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Várquez

Sesión del dia 8 de Octubre de 1918 supletoria á la del dia 6

<u>Señor presidente</u>	D. Lorenzo Botello Caño
<u>Presidente</u>	
<u>Concejales</u>	
D. Salustiano Gómez Várquez	
Franco Mendoza Martínez	
Franquero López Morales	
Diego Clavado Román	
<u>Secretario</u>	
" Félix Várquez Maia	

En la villa de Salvaleón a veinte de Octubre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en la de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria á la ordinaria del seis del actual, pero no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarado abierto se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, dando la corporación su visto bueno.

Dicho visto y expuesto por el señor alcalde que en conformidad con lo ya recordado por el Ayuntamiento, habiése llevado a efecto la continuación de fieras y otros vicios en el



Cementerio Municipal, mediante la adquisicion de los ma-
teriales necesarios para ello, cuyo pago de los mismos habian
ya acordado, contratando la Maestria ó mano de obra de
ellos por el maestro alfarife Juan Gómez Caceres, a razón
de dos pesetas por cada uno, cantidad igual á la abonada
por los frambuesos contenidos en otras ocasiones; y que tales micos
se hallaran ultimados ya y en condicione de soldar, el
Ayuntamiento, mediante larga discusion, acordó renunciar
al credito de doscientas diez y seis pesetas que importa la
maestria ó mano de obra del mencionado mico, a favor
del mencionado maestro Juan Gómez Caceres y que se le
abone al mismo expresa una suma tan pronta lo permita
el estado de budge, formalizando el pago por medio del
apartado libeacion y con cargo al capitulo que del
siguiente presupuesto, si por exceso del gasto ya sea
que no quedare compensacion bastante en el corresponden-
diente a los trabajos del cementerio municipal.

Seguidamente y la propuesta del señor Alcalde, fue
acordado tambien el pago de veintitrés pesetas y setenta
y cinco centimos, a don Manuel Belandier, de Zafra, como
importe de una eueda ó eoga manecua, que ha facili-
tado el mismo para una fá de los rejas del Reloj publico
de esta villa y que se formalizo dicho pago con cargo
al respectivo capitulo que del presupuesto.

En el lacio y espuerto por el señor alcalde la con-
venencia de acordar desde luego la forma en que han de
revisarse los aprovechamientos del monte podrido durante
el presente año forestal que dio principio el primero de los
corrientes, al objeto de poder practicar las operaciones pre-
liminares para la distribucion entre los vecinos del fru-
to de bellotas, la separacion despues de dictamen sobre el
particular, acordó por unanimidad, lo siguiente.

P. Que tales aprovechamientos se revisen en igual for-
ma que en el año anterior, b' ha distribuyendolos
por partes iguales entre aludido: vecinos, considerandose



tales para estos efectos, a los que por si en unión de otros individuos constituyan familia independiente; y al mayor de los sucesores desposee el madre esposo viviendo, aunque vivan en unión de otros vecinos y por consiguiente no formen por si solos familia independiente, siendo además condición precisa para obtener estos derechos, la de llevar dos años por lo menos de residencia en esta localidad.

2º Que se considere también vecino para tal fin, al mayor de veinticinco años que al tiempo de repartir el fruto de montaña, desempeñe algun cargo oficial en esta villa aunque no concurren en el los demás requisitos antes indicados.

3º Que referidos aprovechamientos podrán utilizarse ya en quinados sobre el terreno ó extrayendo el fruto que allí cada uno pertenezca, por cuanto al de montaña se refiere, siendo indispensable por tanto poseer alguna acción en mencionado monte y ademas para poder utilizarlas en cualquiera forma, basta solventar los debitos relacionados con aprovechamientos anteriores en el monte aludido.

4º Que con el fin de poder atender a las cargas del vecino en el ejercicio año forestal, se fije la cuota de tres pesetas y cincuenta centavos, por el aprovechamiento de cada quinquenio ó parte de bello, repartiéndose en su dia lo que falle para cubrir tales cargas, entre las cobras de ganado de finas y otras clases que se introduzcan en la Sierra para el disfrute de los aprovechamientos, a cuyo fin y con objeto de poder fijar la cuota que por cada fina quedas han de satisfacer sus respectivos dueños, se dispondrá por lo alcalde si se oportuna, un acuerdo general de todos los ganados que se encuentren arrestando en la mencionada oleada según costumbre, y que no se encuentren en tales aprovechamientos, los traídos de fuera con el propósito de lucro ó mediante cantidad conviada, punto que si esto se perjudicaran los intereses de los demás vecinos.

Tambien se acordó que por el mismo alcalde se desarrolle la publicidad de estos acuerdos, así como la práctica de las operaciones necesarias para llevarlos a efecto, facultando tam-

bien al mismo para que pueda adicionar al padrón de individuos con derechos a tales aportaciones, ya fijado, y que también se aprueba en este acto, cualquiera otro que en el no figure por cualquier motivo y le asistan a su juicio tales derechos, procurando siempre la mayor armonía e igualdad entre los casos de la misma índole que pudieren presentarse, a fin de evitar motivo de queja o reclamación con mencionados casos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutario y que firmaron los que han asistido de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello

Juanº López

Lino Suárez

Ariante Flores

Francisco Jiménez

Santisteban Gómez

Feliz Varguer

Diligencia. Por ella quedó fijado que las sesiones ordinarias fraccionadas del corriente mes no han podido tener efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores Consejeros para celebrarlos con arreglo a la ley.

A la vista de lo que procedió autorizo la presente con el señor Alcalde en Salamanca a veintimil de Octubre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El secretario

Feliz Varguer



Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1918 en plenaria a la del 20

Señores concejales

Presidente

Don Loreto Botello Gómez

Concejal

D. Salvatierra Leon Vargas

Francisco Mendoza Mhera

Onisuto Alvaro Romero

Franz Lopez Morales

Diego Vizcado Roman

Secretario

Feliz Vargas Realias

En la villa de Salvaleon a veinti-

odos de Octubre de mil novecientos diez y

seis se reunieron en las Casas Consistoriales

y en sola de sesiones presididas por el Señor

Alexandre Don Loreto Botello Gómez, los señores

Francisco Mendoza Mhera del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

Onisuto Alvaro Romero se apuntan, con el fin de celebrar la sesión de este

día, en plenaria a la ordinaria del veinti uno de este

año que un fuerte tener efecto por no haber

convenido numero suficiente de señores Conceja-

les para tomar acuerdo con arreglo a ley

Declarada abierta se difectura pidi-

endo la anterior que fue aprobada y firmada rati-

ficándose todos sus asuntos

En el acto fue presentada la cuenta de los medi-
mos facilitados por los farmacias de esta villa para enfermos
pobres no incluidos en la lista de beneficiarios ni como para
casos judiciales con inclusión también de algunos específicos
durante el tercer trimestre del corriente año; cuya cuenta
importa en punto la cantidad de ciento veintiún re-
sbestos con diez centimos. Vista por los señores reunidos y en-
contrandola conforme con las formulas o recetas que si ella
se acompañan fueran a aprobarla y que se abonen su im-
porte, formalizándose el pago con cargo al capitulo corres-
pondiente del siguiente presupuesto.

De igual modo fue presentada la cuenta referente
a los cobros y pagos hechos por el acierto de este Ayunta-
miento en la Capital de Badajoz durante el informe ter-
cer trimestre del presente año; cuya cuenta arroja un sal-
do a favor de Pedro Aguirre, de efecto eatoreo pendientes y triun-
ta y nueve centimos. Esquinada por los señores Concejales com-
presa tambien aprobarla y que se formalice si ya de lo anti-
guo, las operaciones que contiene la misma con cargo a los



capitulos concesionados del presupuesto, mencionan aquellos pagos que se tengan con igual signo en el mismo, al capitulo que de respectivo presupuesto.

Seguidamente se ha formulado presentación, la cuenta de sumales y materiales invertidos en la reparación de la cañería del pilar de la Plaza pública, llevada a efecto por el Maestro Alvaro Ruiz González Cáceres en virtud de encontrarse en mal estado y oportuna su parte para la corriente de las aguas; cuya cuenta que importa la suma de cuarenta y nueve pesetas, fue aprobada de igual modo, acordándose un pago que se formulará este cargo al capitulo resto del presupuesto.

De el resto y en quanto ligera dincusion fueron acordados los siguientes pagos:

El de tres pesetas prestada y una centimos a cada uno de los vecinos Juan González Benítez, Bartolomé Guisado Pérez y Antonio Gómez Cuenca, por haber dado muerte también cada uno de ellos a un gato montés dentro de este término municipal.

El de veinte pesetas cincuenta centimos a Tomás Muñoz Colazos, por muerte también de otro gato y una gorjera al sitio del Palacio de este dicho término.

El de cuarenta pesetas al señor Alcalde Don Soñero Botello como indemnización de gastos en un viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz para gestiones asuntos del municipio, relacionadas principalmente con el requerimiento hecho a esta Alcaldía por detenidos de contingente provincial y

El de ciento doce pesetas y ochenta centimos, al secretario que suscribe, como importe de la modelación impresa y reintegros invertidos en los apéndices al anillamiento de riega Urbana, náutica y pecuaria, confeccionados para el próximo año de mil novecientos diez y nueve, acordándose de igual modo que tales pagos se formalicen de los capitulos por los procedimientos del presupuesto.

Vista la cuenta que presenta el vecino Pedro Marin Conteras, referente al servicio de caños que ha facilitado a la Guardia Civil en distintas ocasiones que han practicado en esta villa desde el mes de Junio hasta el de Septiembre ultimo, el Ayuntamiento después de debatir sobre el particular, acordó aceptarla y que se abone su importe de Treinta pesetas al esperado Pedro Marin Conteras, formalizándose el pago con cargo al capítulo ocho del presupuesto.

En el acto y a propuesta del Señor Alcalde el Ayuntamiento acordó fijar su sueldo de veinte pesetas al vecino Pedro Rebollo Medel con el fin de que pueda atender en parte al sostenimiento de su familia (al no vivir mucho de su familia) que debido a la extrema pobreza en que viven necesitan de algún auxilio para lo mas precioso de la vida, formalizándose dicto sueldo del capítulo quinto del presupuesto vigente.

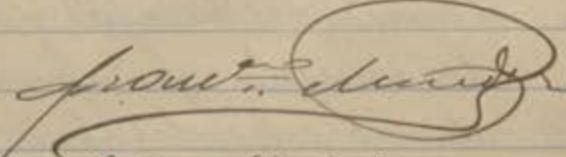
Vistas las peticiones hechas por los vecinos Santiago Duveras Maugard y Macario Diaz Caceres, referentes a que se les conceda un apoyo mensual para ayuda de la lactancia de sus referidos hijos por no poder criarlos las madres de estos debido al mal estadio de salud, la corporación después de discutir sobre el particular, acordó acceder a la petición del ultimo de ellos por carecer en efecto de medios para atender a dicha lactancia y en cuanto al primero dejarse pendiente de tal concesión hasta que se adquieran informes acerca de si posee algunos bienes como se supone, en cuyo caso no habria lugar a concederle lo que pide.

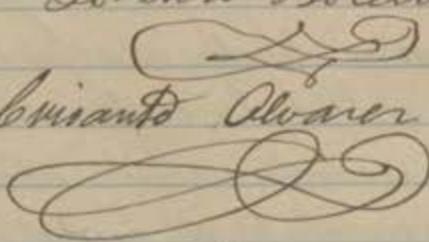
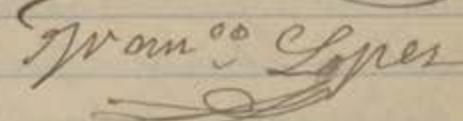
Hecho seguido y habiendo de proceder con la posible urgencia a confeccionar el presupuesto municipal ordinario para el año proximo de los acontecimientos díes y meses, en el que se han hecho introducir algunas modificaciones, ya por razones rigiendo el que se confeccionó para el año anterior y siguientes, ya por otros motivos que así lo aconsejan, el Ayuntamiento aprobó designar una comisión compuesta de los señores Cencis y Díaz Luján y Román y

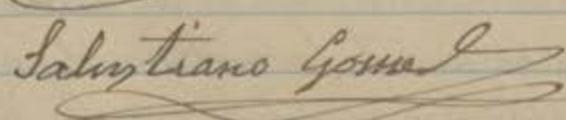
Don Brizante Alvarer Román, para que con el Señor Alcalde que también formaría parte de ella, estudiase detinadamente el asunto y atendiendo a las circunstancias actuales y necesidades del municipio, confeccionase el proyecto de aludida presupuestación que se sometería después a informe del Regidor sueldo, siguiéndose los trámites legales hasta su aprobación.

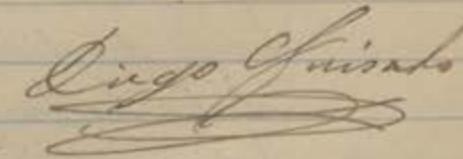
Por último y atendiendo a la petición de la interesada, el Ayuntamiento acordó conceder un rocio de cinco pesetas, a la anciana enferma y pobre Isabell Morena Quenda, y que se formalizase el capítulo quinto del vigente presupuesto.

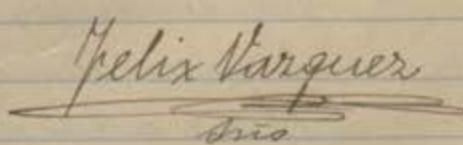
Los habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión, estableciéndose de ella la presente acta ya autorizada en el libro ministerio y que firmarán los que deban hacerlo de que certifiquen.

Lorenzo Botello 

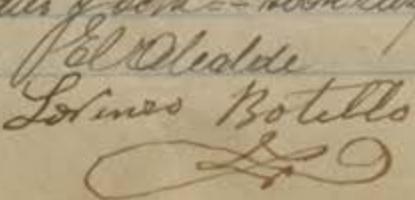
 Brizante Alvarer 

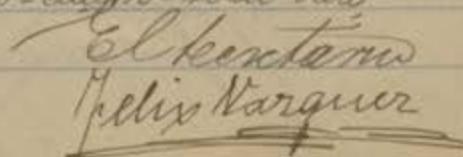
 Salustiano Gómez

 Diego Gutiérrez

 Félix Vargas

Diligencia: Por ella acreditó que las sesiones ordinarias correspondiente a los días 27 de Octubre y tres del mes actual, no pudieron tener efecto por no haber concurrido suficiente número de vecinos para tomar acuerdo en arreglo a lo suyo. Y para que ponga la firma que autorizo con el señor Alcalde sus labores a cuatro díes venideros de sus nombramientos y acto = Adelcarapado = Octubre - tres - cuatro - todo vale.

 El Deudor
Lorenzo Botello

 El secretario
Félix Vargas

Sessão del dia 5 de Noviembre de 1913 supletoria à la del dia 3.

Señores Asistentes
Presidente
Don Lorenzo Botello Caño
Concejales
D. Sebastián Gómez Vargas
Francisco Hendry Wreco
Ciriano Olmedo Rojas
Diego Gutiérrez Román
Secretario
D. Lelis Vargas Cañas

En la villa de Salvatierra a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria à la ordinaria del dia tres del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, dando se la explicación por enterada.

Viste en el acta y examinado detindamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal, formulado por la Comisión de Hacienda, al efecto para el año de mil novecientos diez y nueve, y estudiado conforme y adaptado a las necesidades de este poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia, que se acredite y verifiquen que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Digna Municipal.

Seguidamente y atendiendo à la época en que nos encontramos, el Ayuntamiento, para discusion, acordó: Que a partir del dia seis del actual, quede prohibida la entrada y dormida del ganado de rancho, en la hoja sembrada del Monte porruy, por conveniencia a los intereses del vecindario; cuya prohibicion se hará publica por medio de bando, con

la advertencia de que los que se encuentren en dicha
hoja pasado expresado dia, serán considerados al corral de
juegas y multados con diez reales segun corresponda.

Con el acto y despues tambien de ligera discusion,
fui acordado el pago de cincuenta y siete reales
al vecino Gregorio Hurtado Vogalfe, como premio por
haber dado aviso a don gato montes que la Alberca
Monte poniente y sitio del Nuevo Bosque, formalizando
dicho pago del capitulo tercero del presupuesto.

De igual modo y atendiendo la peticion de la interesada,
que con la gran vesitacion que la practica, el Ayuntamiento
acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas, a la anciana pobres e in-
ferma, Paula Vogalfe Benito, con el fin de que pueda atender en
parte al sustento de la vida y acomodamiento de su salud, for-
malizandole el pago del capitulo quinto del presupuesto.

Segun fuentes y a propuesta del Señor Alcalde, el
Ayuntamiento, despues de discutir sobre el particular, acordó
de igual modo, conceder una gratificacion de treinta
pesetas, a Don Simón Teufelius Torres, por los dife-
rentes trabajos que ha practicado el municio en la le-
cretaria Municipal, durante la ultima quincena del pa-
sado mes de Octubre, relacionados con el asiento y distri-
bucion de las partas de bellotas del Monte porfio, en el
presente año, y que se formalice en forma de gratificacion,
con cargo a los fondos de aludido Monte.

Por ultimo y a propuesta tambien del Señor Al-
calde, el Ayuntamiento acordó que la celebracion de
las sesiones ordinarias, a partir de la inmediata y hor-
ta mero acuerdo, tengan lugar a la hora de las
veinte ó sea las ocho de la noche.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el señor presidente levantó
la sesion, de la que se estiende la pre-
sente acta ya autorizada en el libro mi-
nistrario y que firmaran los que deban ho-

cerlo, excepto el a ella asistente Don Salustiano Cañavas por
fallecimiento del mismo de que artificio

Lorenzo Botello Juan Lopez

Domingo Gómez Juan Ruiz

Emilio Alvaro

Félix Vazquez
Trío

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
 al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber comunicado
 numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo
 con arreglo a Ley.

Y a que conste pongo la presente que autorizo con el
 señor Presidente en Salvatierra a diez de Noviembre de mil
 novecientos diez y ocho.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Vazquez

Sesión del dia 19 de Noviembre de 1918 supletoria a la del dia 17

Señores asistentes:

En la villa de Salvatierra a diez y nueve
 de Noviembre de mil novecientos diez y ocho

Presidente

se reunieron en las Casas Consistoriales y en
 sola de ocasión, los señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres al margen se expresan, presi-

Lorenzo Botello Cañavas

Concejales

Miguel Pérez

D. Francisco Lopez Morato
D. Diego Gómez Roman
Secretario
D. Félix Vargas Mairas

didos por el señor Alcalde Don Lorenzo Pantoja Rau, con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a lo ordinario del dia anterior y si las del actual que no pudo tener efecto por no haber reunido ayer suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión donde se corporaron por enterado.

En el acto y habiendo fallecido el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Salustiano Lopez Vargas, desde la última sesión celebrada a la que asistió el mismo o sea el dia trece del mes actual, los señores reunidos después de hacer uso de la palabra con tal motivo y dedicar sentidas frases a la memoria del fallecido, acuerdan que se haga constar en la acta el sentimiento de la corporación por la perdida de tan noble compatriota y su cumplidor de sus deberes. Que suyo profundo de sentir y siguiendo la conducta ya iniciada por la corporación, existiendo con carácter oficial la resolución de aludido fallecido D. Juan Salustiano Lopez Vargas, en una de igual modo en caso posible o al menor una comisión de ella, a las misas o funerales del mismo el dia que estos tuvieren lugar.

Y por último: Que no habiendo asuntos de urgente trámite en esta sesión se dijeron para la imprevisible los que existan en la que se procederá a celebrar la reunión de segunda Cenicienta de Alcalde producida por la defunción del D. Juan Salustiano

Gómez, herautaudor por tanto la presente en re-
lación de duelo de la que se extiende la presente acta
ya autorizada en el libro ministrario que firman los
que han asistido de que yo el secretario certifico

Lorenzo Botello

Cirante Florer

Francisco Lopet

López Guimón

Félix Varguer

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber
concurrido número suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley.

Sé a que cortes pongo la presente que autorizo con
el señor Alcalde en Sofrafresca el veintidós de Noviembre
de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Félix Varguer

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto porque habrá
concurrido número suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley

Sé a que cortes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Sofrafresca a primera de Diciembre
de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Félix Varguer



Acta ordinaria del dia 3 de Diciembre supletoria al año 1º

Senadores austriacos

Presidente

D. Lorenzo Bocello Caño

Concejales.

D. Cresanto Almaru Pérez

, Francisco Abendu Utrera

, Francisco Lopez Morales

Secretario

Feliz Vazquez Mancay

En la villa de Sabadilla, a tres
de Diciembre de mil novecientos diez y
seis, se reunieron en las Casas Consistoriales
y su sala de sesiones procedida, la que tuvo
Mentido Don Pedro Bocello Caño, los
miembros del Ayuntamiento y sus miembros
al margen se expresaron, sobre el fin de
celebrar la sesión de este dia, suple-
toria a la del dia veinticinco de octubre,
que no pudo tener efecto por la labor
concurrida ni hubo suficiente de sus concejales
para poder tomar acuerdo con acuerdo a ley.

Dada dicha sesión abierta, se dislectura dacto
de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia
oficial ultimamente recibida, dando la corporación
por contestada.

En efecto, kienia la discusion convenientemente y
por unanimidad, fueron acordados los pagos siguientes:

El de cuarenta y cinco pesetas y diez centimos
a Feliz Vazquez Mancay por dos ejercicios de cestrucción
que ha facilitado el mismo para el cierre de vados
en el cementerio municipal de esta villa con inclusión
de los portes o traslado de villa. Si indicado cementerio

El de veinte pesetas a Matilde Perez Hernan-
dez de Barrueco, por quinientos ladrillos para
que sirvan en el mismo cementerio municipal y

El de diez pesetas al señor Recaudador de la Pro-
vincia, gubrane de ganaderos de Reino, por la cuota
de acuerdo de este Ayuntamiento a dichos cono-
cidos mas comunmente con el nombre de la monta,
rebruyentes al comite año, arrendandole el mismo que
se formalizan tales pagos del siguiente presupuesto



Sequidamente, en visto de las peticiones de los respectivos intercadores y atendiendo a causas justas por la necesidad con que los motivan el ayuntamiento acordó conceder los siguientes auxios:

El de diez pesetas a Juan Negrete Gómez, para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz con el fin de ser recuado y curado en caso porque del malestarimiento que sufre en un brazo desde hace tiempo.

El de igual cantidad al vecino pobre Antonio Cerezo Maugaz con el fin de que pueda atender también a los gastos que se le tienen originando con motivo de la larga enfermedad de su esposa y el establecimiento por tanto de su salud.

El de diez pesetas y media a cada uno de los señores también señores Socorro Ramón Barrio y Juan Barrio Barrio, para que de igual modo puedan atender a los gastos de la sustancia de sus respectivas hijas menores, al nuevo nacimiento se unifican las expensas de tales señoras, actualmente enfermas, lo que le impide en parte lactar por el re-

lief de cinco pesetas a Francisco Pérez Dominguéz y Gregorio Gametez Guerra, al primero para que pueda cubrir en parte los gastos que se le tienen originados con motivo de la enfermedad de su hijo menor de seis años de edad; y al último para que pueda atender de igual modo el establecimiento de su salud, por encontrarse suferido desde hace tiempo, formalizándose el pago de tales sumos en cargo al capitán jefe del presu-
puesto. Y no habiendo mas asunto de que tratar a tenor de la resolución de orden del señor presidente expedidor de esta la presente acta que firmaron los que han asistido de que consta.

Solano Botello

ppmto López

Jue. Suárez

Juan Navarrete

Franco Almendro

Brisante Alvaro Félix Marqués

Franco

Diligencias, Porella se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes á los días ochenta y quince del mes actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de vecinos concejales para poder tomar acuerdo con arreglo aley.

Y ó los efecto debida se pone la presente que autoriza con el señor alcalde en Salvaleón a díos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Vazquez

Otro:

Tambien para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto por no haber concurrido de igual modo numero suficiente de vecinos concejales para poder tomar a efecto

Lo q. conste pongo la presente que autoriza con el señor alcalde en Salvaleón a similares de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Vazquez

Sesión ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1918

Señores asistentes

Presidente	_____
D. Lorenzo Botello Caño	
Concejales	_____
, Francisco Mezdua Utrera	
, Exequito Alvarez Romero	
, Juan Marañete Maugas	
, Francisco Lopez Morales	
, Diego Cisado Roman	
Secretario	_____
, Felix Vazquez Marías	

En la villa de Salvaleón a veintimueve de Diciembre de mil novecientos diez

y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y
en sala de sesiones presididos por el señor alcalde Don Lorenzo Botello Caño. Los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se refieren al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este dia.

Dedada abierta se dio lectura
al acta de la anterior que fué aprobada

y firmada por todos los reunidos.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la correspondencia y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, entre las que se encuentra la Ley y Real Decreto del dia veintitrés del actual, sobre prorrrogas de los presupuestos y demás operaciones de la contabilidad hasta el treinta y uno de Marzo proximo venidero, dandole la Corporacion por entrado.

En el acto y con su lectura se dio cuenta tambien del escrito que tiene presentado el vecino Don Geruan Pirano Bagaz, por el que manifiesta que presenta la division del cargo de Inspector Municipal de carnes y del de Higiene y Salud publica, por tener solicitad el de Juez Municipio Suplente en esta localidad, con el que resulta incompatible el ejercicio del anterior ni anteriores que ha venido desempeñando.

El Ayuntamiento, visto el contenido del citado escrito, y teniendo en cuenta que el interesado Don Germán Pirano, ha tomado ya posesion de referido cargo de Juez Suplente, por haber sido nombrado para ello mismo, el que resulta incompatible en efecto, con cualquier otro retribuido por el Estado, la provincia o el Municipio, acordó admitir la division que tiene presentado, des que venia desempeñando de Inspector Municipal de carnes y de Higiene y Salud publica en esta localidad, recordando a la vez que se anuncia la vacante de referido cargo, con el caracter de Inspector Veterinario, conforme el Reglamento del dia uno de Diciembre actual, sin perjuicio de que interin se provea la plaza, se le encarguen a Dicho Señor Pirano, aquellos servicios imprescindibles y de caracter sanitarios que se hagan precisos, y que por insuficiencia de Profesor Veterinario pueda fallar, todo ver que no existe ninguno otro en esta villa, quedando a la vez se le liquiden sus haberes debuigados y hasta finalizar ya el presente mes de Diciembre.

Seguidamente oy por el Señor Alcalde se dio cuenta del procedimiento hecho por la Extremeña Diputación de esta provincia, para el pago de lo que adeuda este Municipio por Contingentes provinciales hasta el treinta y uno del presente mes, así como de la intervención o embargo del vecindario por ciento de los ingresos que se realicen, verificado por el Agente nombrado al efecto el dia diez y siete del mismo mes actual. Si el Ayuntamiento tieneiado en cuenta que la demora en verificar los pagos de aludido Contingente, la motiva el retraso de los contribuyentes a satisfacer sus debitos con este Municipio, recordó que se active la cobertura de ello en cuanto sea posible, mediante el procedimiento ejecutivo de apremio si se hiciera necesario; y que con el fin ademas de conocer el estado de la Caja Municipal y de la recaudacion de tales debitos, para venir en conocimiento tambien de los recursos con que pudieran contarse para atender al pago de atenciones del Municipio, se requiera al actual Recaudador y Depositario, con objeto de que practique liquidacion general de su gestion hasta el treinta y uno del presente mes, dando cuenta de ella en su oficio al Ayuntamiento para los efectos que proceda.

En el acto se dio cuenta del escrito presentado por el joven de esta villa Ramon Carrosoj Quirado, pidiendo se le conceda una gratificacion con que podra atender al pago de los gastos que u le originan con motivo de los estudios de la carrera Eclesiastica en el presente año, la cual se propone superar desde luego o tener ya superada, segun se desprende del escrito aludido. Si el Ayuntamiento, visto el contenido del mismo y considerando que lo que pretende dicho individuo es que se le abone lo equivalente poco mas o menos para el pago de media veza en el Seminario de San Anton en Badajoz, por haber obtenido la gracia de la otra media, que es manifiesta, y que esto no le es posible realizarlo

á la Corporacion, mucho menos en las circunstancias actuales, por encontrarse requerido para el pago de otenciones preferentes y de caracte includible, acordó después de bien discutido el asunto, desestimar el indicado escrito, por no ser posible á la Corporacion, como antes se dice, no obstante que mejores deneros, acceder á la petición hecha, debido á tener que atender al puntual pago de otras otenciones preferentes e incluidibles, como son las relacionadas con el Contingente provincial que antes se dice, y que se constifique así el interesado para su conocimiento y efecto.

Seguidamente fui traído á la vista el padrón de vecinos con ganado aprovechante en el Monte Porrino, en el presente año forestal, cuyo padrón ha permanecido expuesto al público por un plazo de seis días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna en forma. Y procediendo por tanto fijar los tipos por los que ha de contribuir cada cabra del referido ganado aprovechante, el Ayuntamiento con vista ya del resultado que arroja el padrón aludido, pasó á fijar nuevamente los tipos de tales cabras o ganados aprovechantes, en referida Dehesa, según la clase de las mismas, acordando por último, después de discutir el asunto y por unanimidad, imponer la cuota de una peseta para cada cabra del ganado de cerda; la de dos pesetas y veinticinco centavos, á las cabrias y lares y la de trece pesetas y cuarenta centavos á cada uno de los vacunos, al objeto de atender con el importe de tales cuotas, al pago de las cargas de refido Monte porrino, las cuales han sido tenidas en cuenta para gravar o menoscabo ganado aprovechante, en la forma que se indicado.

Tambien se acordó aprobar el aludido padrón y que se hagan públicos los anteriores tipos, para conocimiento de los vecinos interesados, requiriéndoles á la vez, para el pago de lo que les corresponda satisfacer, por las cabras que hallan introducidas en referida Dehesa, á

cuyo fin se puso en el Señor Recaudador los correspondientes recibos talonarios, para el cobro de ellos, mediante el oportuno cargo que habia de autorizar.

Acto seguido y dispuesto proceder á cubrir la vacante de segundo teniente de Alcalde, producida por fallecimiento del que ejercio dicho cargo, Don Salustiano Romero Vargas, se puso a verificable por medio de elección secreta, de confidencialidad con lo difunto en el artículo 52 de la vigente Ley Municipal, todo vez que faltaba más de medio año para las próximas elecciones ordinarias, a cuyo fin fueron depositados los votos Cuatro, su correspondiente resultado en la forma prevista en el artículo 53 de la misma Ley, resultó clasificado para dicho cargo por sus votos, igual al número de aspirantes, Don José Simón Sando Roffan, que estando presente, aceptó el cargo, en el que fue posesionado en el acto por el señor Alcalde, entregandole á la vez las insignias del mismo.

Seguidamente, previa licencia dimisión y por unanimidad, fueron quedados los pagos siguientes:

El de veinticinco pesetas al señor Juan Flores Torres, por varios cargos de arena para el concreto de esta villa, en particular por los juncos invertidos por él, con don juanito, en la recogida de basura de la vía pública, para la limpieza realizado en ella, con motivo de la última epidemia de gripe en esta localidad.

El de veinticinco pesos al también vecino Juan Romo Benítez, por el servicio de encauz, limpieza y luminaria que ha facilitado a distintos propietarios de la Guardia Civil, en las diferentes ocasiones que ha practicado en esta villa desde el principio de Noviembre último, con motivo de la vigilancia de bellota y aceituna en este término, asistiendo á la vez que aludidos pagos se formalicen con cargo

al capitulo que del siguiente presupuesto

De igual modo fui informado, con vista del
expuesto justamente, el pago de treinta y una peseta,
por tres tubos de lata, ramas, solicitados por
el Maestro del Doctor Sola, en Caravaca, para
la Beneficencia Municipal de este villa son fechas
reciente, y que se fundo en el capitulo quinto de
repartos presupuestos.

En el acto, visto, las peticiones verbales
hechas por los vecinos Antonio Rojas Pereira y Jose-
fa Marques Centeno en solicitud de alcance de
con el fin de atender el primero a los gastos de enfer-
medad que vienen sufriendo en el hospital Isabel Guzman
Centeno, y la ultima para atender de igual modo
a su propia subvención, debiendo a especie de medios
para ello, el Ayuntamiento estimando que deben ser
atendidas estas peticiones, acuerdo concederles el de
cincuenta pesetas a cada uno de los interesados, para
abonar tales socorros, del mismo capitulo quinto del
siguiente presupuesto.

Siguióndole se dio cuenta tambien de las
peticiones de socorro hechas por los vecinos Venancio Peña
Corado, Antonio Cerro, Manoas y Francisco Trigo
Beal, para ayuda de la tarta de sus respectivos hijos
producir, fundandolas el primero en la desgracia de
haber quedado viudo recientemente; y los dos ultimos en
la enfermedad que vienen suriendo sus espesas, por cu-
yos motivos y debido a lo otra parte la carencia de
medios para ello, les es imposible el roteimiento o
pago completo de una sotocaja. Y el Ayuntamiento
despus de dirimir estremamente sobre el particular, au-
ndo laceder a la peticion de los dos primeros, por coni-
deradas justas y procedentes, concediéndole el efecto
el socorro mensual de costumbre para estos casos, o sea
el de cincuenta pesetas y cincuenta centavos, el que percibi-

zau inicamente hasta que sus indicados hijos lleguen a los diez y ocho meses de edad; desestimando por otra parte la petición del ultimo, Francisco Cisio Real, por encontrarse en otras circunstancias y causas alquias medio por coniguiente para poder optar a los gastos de lactancia de su hijo mientras la expresa de dicho individuo no queda lastrar por si

Su el acto y atendiendo la petición verbal que tiene hecha Dña Francisca Encresuza Vila, viudra de Almendral y casada desde hace mas de dos años con Dña Josefa Cisio, de esta villa, donde reside, el Ayuntamiento acuerda conceder al mismo el despacho de vecindad para todos los efectos legales, conforme tiene pedido, sin perjuicio de clasifícorlo como tal cuando se verifiquen la rectificación anual del padrón de ellos. Con esta resolución

Por ultimo y quedó de ligero discusion fui acordado el pago de Seintidos pesetas al maestro carpintero Blas Mañanes Comer, por los reparos hechos en las puertas de la Casa Consistorial, así como en el entarimado de la Secretaría y en particular por dos tapetes hule negro para las mesas de dicha Secretaría y colocación de los mismos, y el detriuto y nueve pesetas al vecino Don Germano Pinano, por veinticuarenta ladrillos que ha cedido en cuenta a este ayuntamiento para la construcción y ciere de nichos en el Caserío Municipal de esta villa con inclusión de portes hasta la misma y que se formalicen referidos pagos por medio de los oportunos libramientos

Con lo que se dio por terminada la sesión estudiándose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifican

Lorenzo Batalla Francisco Alvarez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan Lopez
Francisco Jimenez
Diego Guisado

Juan Navarro

Felix Marquez

Año de 1919

Don Lorenzo Botello Caño y Don Félix Vazquez Abaúas,
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión pública extraordinaria, convocada para el dia de hoy al objeto de formar la lista de mayores contribuyentes con voto en la elección de Concejales para la de Sevillana, no ha podido tener efecto por no haber concursado numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Reglamento.

Ya quedando puestas la presente que autorizan también los dos Señores Concejales que han asistido en Salvaleón a uno de tres de mis acuerdos dier y muere.

Soriano Botello Alcalde D. López

Dijo Guirado

Félix Vazquez
S. J. M.

Sesión extraordinaria del dia 3 de Enero de 1919 en 2º citacion

Señores Ofidatos:

Presidente

D. Soriano Botello Caño

Concejales

Francisco Alvarez Jimeno

Juanita Muñoz Utrera

Secretario

Félix Vazquez Abaúas

En la villa de Salvaleón a tres de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinti se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Soriano Botello Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen expresan, con fin de celebrar la sesión pública extraordinaria, previa segunda citacion he-

cia al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales a la convocada para el dia primero del actual.

Declarada abierta por el Señor Presidente se expuso: Que como ya se dice en la cedula de inscrita segunda citacion, se reunia el Ayuntamiento para proceder a formar la lista conformista de sus individuos y de un numero quadrupliclo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año debido a no haber podido verificarlo el referido dia primero conforme esta manda.

En el Acto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo viginticuatro de la Ley, de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se procedio a confeccionar expresada lista, poniendo en orden los distintos documentos contributivos y de los demás datos que se creyeron precisos, quedo todo ello el siguiente resultado, a saber:

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Botello Cañas	D. Juan Gavazte Mañas
„ Francisco Meijer Utrera	„ Vicente Alvarez Pineda
„ Francisco Lopez Morante	„ Diego Sanchez Guzman
„ Simon Salmeron Caceres	„ Diego Guisado Roman
„ Antonio de la Cruz Dominguez	„ Diego Maldonado Roman

Existé una vacante

Mayores Contribuyentes

D. Alonso Guisado Moreno	D. Pedro Torrado Carretero
„ José de la Cruz Beutón	„ Pedro Contreras Roman
„ Eduardo Gonralen Herrera	„ Vicenciano Botello Narváez
„ Felix Varquez Mañas	„ Adrian Sanchez Roque
„ José Gutiérrez Moreno	„ Juan Alain Martin
„ Gij Corro Rodriguez	„ Moises Prouve Alvarez
„ Florencio Narváez Carretero	„ José Concha Guisado



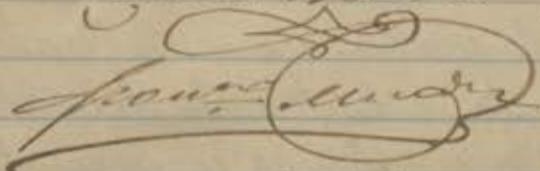
D. Joaquín Ruizado Moreno
 „ José García Roman
 * „ José Marías Contreras
 „ Hilario Tercero Gómez
 „ José Mangas Contreras
 „ Venancio Pérez Ruizado
 „ Francisco Tizón Corco Mayor
 „ Manuel Sánchez Botello
 „ Carmelo Mangas Blasco
 „ José Camacho Gómez
 „ Juan María Roman
 „ Arturo Sanchez Pérez
 „ Rufino Caballero Herrera
 „ Alonso Sevano Domínguez
 „ Sabina Casas Meléndez

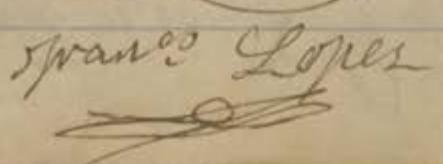
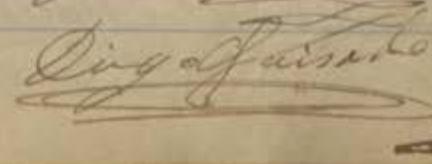
D. Germán Pizarro Gómez
 „ Antonio Morales Ruizado
 „ Pedro Corrales Rodríguez
 „ Lorenzo Fernández Cáceres
 „ Agustín Caballero Romo
 „ Víctor Varasete Ruizado
 „ Juan Vargas Marías
 „ Pedro García Roman
 „ Maximino Sanchez Castellano
 „ José Torres y Tomás mayor
 „ Felipe Vargas Marías
 „ Félix Cuesta Morales
 „ Diego María Marías
 „ Rafael Mendoza Ocaña
 „ Bartolomé Orallo Sanguino

En cuya reunión, se dio por ultimada la
 precedente lista provisional, acordando se expusiera al publi-
 cación copia de ella hasta el día veinte del mes de junio para que
 así tal exposición a la forma de costumbre sirviera de que los ele-
 tores pudieran examinarla libremente y reclamar el ó en derecho
 confirmarse, debiendo darse cuenta o disipitamiento, transcurrido
 que sea el plazo de exposición, ya para probar las reclamaciones si llega-
 ron a presentarse, ó en otro caso para proceder a formar la definitiva,
 según este mandado, acuerdoable de igual modo que di indicado
 plato que antecede, se remite también un ejemplar para su publi-
 cación en el Boletín Oficial de la provincia.

Y terminado el objeto de la reunión, el señor presidente
 levantó la misma, extendiéndole de ella la presente acta autorizada
 ya en el libro minutario que firmaron los que han asistido de
 que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello Vicente Alvarado

 Juan Varaete

 Francisco López Díaz de la Torre  Félix Vargas

Diligencia) Por ella acredi^to que las sesiones ordinarias correspondientes a los días cinco y doce del corriente mes, no han podido tener efecto por no haber concordado unánime acuerdo de los concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Al para que conste se pone la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salvaleón a traza de Edicto de mil novecientos diez y nueve y certifico
 el Alcalde y Secretario
 Lorenzo Botello Felix Vazquez

Sesión ordinaria del dia 14 de Enero del 1919 supletorio à la del dia 13

Señores austentos

Presidente

I. Lorenzo Botello Caño

Concejales

- „ Juan Navarro Mañas
- „ Diego Guijado Román
- „ Francisco Mendera Utrera
- „ Crisanto Álvarez Román
- „ Francisco López Morales

Secretario

Sel^z Félix Vázquez Mañas

En la villa de Salvaleón a autor de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las siete se reunió en las Casas Consistoriales y en sala de Sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletorio à la del dos del actual que no pudo tener efecto por faltó de acuerdo de señores Concejales, habiendo procedido por tanto para la de esta fecha la correspondiente citación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley.

Declarada abierta por el señor presidente, se dio lectura del acta de la última ordinaria celebrada, así como de la correspondiente à la extraordinaria del dia tres del actual, siendo ambas aprobadas, ratificadas y firmadas.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial



recibida, daudore la corporacion por enterada

en el acto fui presentado la cuenta del agente de este
Diputamiento en la capital de Badajoz referente al
cuarto trimestre del pasado año mil novecientos diez
y ocho, de cuya cuenta resulta un saldo a favor de di-
cho agente de ochenta pesetas y treinta y tres centavos

O. Vista por los señores reunidos y estimandola con-
forme, acuerdan aprobarla, despues de ligera discusion, y
que si ya no lo establece, se formalicen las operaciones que con-
sigue por medio de los oportunos libramientos y con cargo a
los respectivos capitulos del presupuesto

Seguidamente y con su presentacion, se dio cuenta
tambien de la referente a las ayudas facilitadas por
la farmacia de esta villa para enfermos pobres fuo in-
dios en la lista de beneficiados en suyo para caros
judiciales y por especiales en el mismo cuarto trimestre
del pasado año, cuya cuenta que importo en punto la
cantidad de ochenta y tres pesetas y treinta y tres
centavos, fué aprobada despues de considerar con las formulas
o recetas que a ella se acompañan, con las que se encuentra
conforme acordando por tanto su pago, y que se formalice
con cargo al capitulo quinto del presupuesto y en caso
de no quedar conqueucion bastante en la partida desti-
nada para estos fines, del capitulo que demande

En el acto y viendo llegada la epoca en que se
de realizarase la poda y limpieza del arbolado del monte
Parrino, dentro de los partidos que comprende, el objeto
de procurar la repoblacion del arbolado y puest que la
idealidad, ha sido encontrar cerca de suaz para el
consumo ordinario de los vecinos, el Diputamiento des-
pues de bien discutido el asunto y proximidad,
acuerdo que se proceda, desde loppo a verificarse expre-
sado fecha y suiza, pautando al señor Alcalde para
que designe los oficios mas competentes para el
caso, estos aquellos que se presenten voluntariamente

para los trabajos aludidos, preferiendo a lo que se encuentra en mayor necesidad de ganar el sustento; pero sin admitir braga, que sea de cada cosa a fin de hacer mas extenso el beneficio entre tales operarios, a los que les sera facilitado una capilla de la Aljofria para poder ser admitido en los trabajos dichos.

Que para llevar esto a cabo se formen dos Cuadrillas de operarios y que al frente de cada una se ponga un maestro que dirija y vigilie los trabajos conforme a costumbre de años anteriores, así como uno de los peritos de villa o Concejal del Ayuntamiento, si voluntariamente quisiera distituir con objeto de auxiliar a expresado maestro y evitar mejor los abusos que pudieran cometerse en las indicadas operaciones de poda y limpieza, en el arbolado de que se trate.

Que en caso de existir alguno de mencionados Concejales, se le abone la cantidad de dos pesetas y media y cien centimos como indemnización de gastos y perjuicios, por cada dia que estén al frente de la respectiva cuadrilla, acordando también fijar el jornal de dos pesos diarios a los operarios de las mismas, así como el de dos pesos y cincuenta centimos a cada uno de los maestros que se ponga al frente de los trabajadores, cuyos maestros serán también designados por el señor Alcalde el que adoptara por su parte otras medidas extremas necesarias para mejor cumplimiento de lo acordado y a fin de verificar en su dia el pago de los jornales que se devenguen en los trabajos que se hagan y la distribución entre los vecinos de las leñas cortadas, todo ello en la forma de costumbre.

Por ultimo y con arreglo al presupuesto del pasado año, que ha sido requerido hasta el treinta y uno de Marzo próximo en virtud de la Ley y Real Decreto de veintiuno y veintidós de Diciembre último, fue presentada la distribución de fondos para el corriente



nues de Cuero, la qual fué aprobada, eucomendando al Señor Alcalde su ejecución.

Y ay habiendo habido mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta ya autorizada en el libro minutario y que firmaron los que deban hacerlo de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello

Presidente

Quian Navarro

Quian Lopez

Leviante Alvarez

José Grisales

Felix Varguer

Felix Varguer
Síndico

Diligencias Por ella se han contado que las reuniones ordinarias correspondientes a los días diez y nueve y veintiseis del corriente mes no han podido tener efecto, por no haber concordado numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo

El a los efectos debidos ponemos la presente que firmamos en Alcalá de Henares el Cuatro de mis noventa y diez y nueve

Claudio

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varguer



Sesion del dia 28 de Enero supletoria à la del 26

Servicio asistentePresidente

D. Loreuro Botello Caño

Concejales

Diego Pinedo Roman

Julián Meijer Uñor

Cresanto Alvarado Román

Secretario

Félix Vargas Ibáñez

En la villa de Salvatierra a veintiocho de

Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo
la hora de las veinte, se reunieron en las Casas
Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por
el señor Alcalde Don Loreuro Botello Caño, los
miembros del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
que se anotan con el fin de celebrar la reunion de
este dia, supletoria à la ordinaria de veinticinco del
actual, que no pudo tener efecto por no haber
concurrido numero suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdo.Declarada abierta por el señor presidente, se dio lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.Tambien se dio cuenta de las disposiciones contadas
en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida, dan-
dose la Corporación por enterada yVisto un oficio del Señor Teniente Coronel Jefe de la
Caja de Reclutas de Zafra por el que ordena la concentracion
de los moros de este pueblo pertenecientes al ultimo llamamiento,
para el dia peninsular de Febrero proximo, cuyos moros deben ir acom-
pañados por un Comisionado de este Ayuntamiento, segun dis-
pone el articulo 233 de la vigente Ley de Quintas, la Corporacion
teniendo esto en cuenta y luego que hubo discutido lo conveniente,
acordó nombrar Comisionado para indicado fin, al señor Don
Loreuro Vargas Botello y que se le obre al mismo la suma de
diez pesetas y medio como indemnizacion de gastos de viaje, facilita-
ndole ademas los recursos necesarios para viaje de los moros
segun esta mandado.Dicho seguido y habiendo estado expuesta al su-
bliclo la lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores
contribuyentes con derecho en el presente año à ligero Compre-
misionario para la elección de Delegados, por un plazo de veinte días
que ha terminado ya, sin que contra ella se haya presentado

recaudacion alguna, la Corporacion se dió por satisfecha, acordando a la vez aprobar la indicada lista tan como aparece en la sesion del dia tres del actual y que se llevase a definitiva, para cuando al efecto vieras copias de ella para los efectos de su publicacion, quien esté mudiado.

Dada cuenta en el acto de la peticion que tiene hecha el vecino Jose de lo Ovar Marquez, representante que se le encienda un socorro mensual para ayuda de sustancias de su hijo Juan, como de una mes de edad, por no poder criarla la espesa de dicho interrado, debido a su mal estado de salud segun comproueba con el certificado facultativo al efecto presentado, el Ayuntamiento despues de dio cuenta ligeramente sobre el particular, acordó conceder a la peticion indicada de referido interrado, conviniendole por tanto el socorro de contumbe para estos casos, ó sean hasta pesetas y medio mensuales, el que percibirá hasta que su aludida espesa entre en condiciones de entrar al nino, ó en otro caso hasta que este cumpla la edad de uno y medio.

Seguidamente y habiendo averiado de la locabilidad de varios meses el Agente ejecutivo Don Jacinto Fernández, cuyo cargo se han presentado desde luego con el fin de que no se separase por mas tiempo la recaudacion de los tributos que existen a favor del municipio, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acordó declarar vacante el cargo aludido de Agente Ejecutivo, mandando la destitucion del que lo desempeñaba, Don Jacinto Fernández, y nombrar para que le sustituya en dicho cargo, al vecino Don Miguel Corrales Culvero, al que se le constipara este nombramiento, haciendole entrega tambien de los relaciones de todos dembuctos ya facturados para los efectos de su recaudacion ó requerimiento debidos.

De lo siguiente y despues de discutir tambien sobre el particular, fué aprobado por el Ayuntamiento, el pago de ochenta y cinco pesetas hechas ya a Don Luis Torriente de Badajoz, por los trabajos practicados por el mismo

en estas opiniones, relacionadas con la facturación de los descubiertos que antes se dicen y otros análogos, conforme cuenta en el oportunuo justificante traido a la vista; y que dicho pago se formalice del capítulo que del presupuesto.

De igual modo y previa licencia discusion, fueron aprobados también los siguientes pagos:

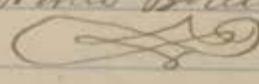
El de treinta pesetas al vecino Francisco Maldonado de la Oña, importe de los suales invertidos por el mismo en el arreglo de los tejados de la Casa Consistorial así como en los de la destinada para oficina del Juzgado Municipal, perteneciente a este Municipio, cuyos trabajos llevó a efecto dicho individuo en el espacio que el de veinticinco pesetas y media a Don Vicente Botello, por ochos botas de totan y tres cubas de cal que facilitó el mismo también en el pasado año, para otras operaciones de desinfección llevadas a cabo, con motivo de la existencia de gripe en esta localidad.

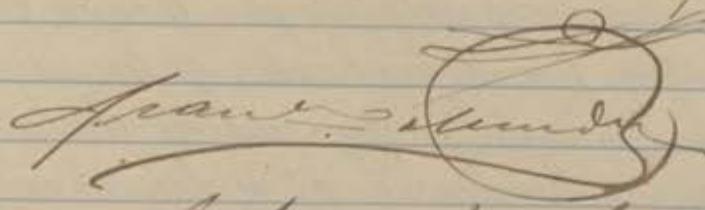
El de Diez pesetas al vecino Don Vicente Pérez, por dos ampollas o tubos de suero antidiátesis que cedió en el mismo año anterior para su aplicación a una niña del vecino pueblo Viñas Parra. Por otra parte, fueron aprobados tales pagos del mismo capítulo que del presupuesto.

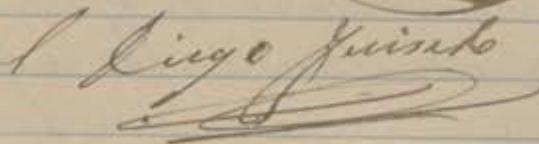
Por último fue aprobado el de cuarenta y dos pesetas y media que reintegruant ha hecho el depositario Don Hilario Torreiro por modificación impresa, material de escritorio y reintegros invertidos en el expediente general de las operaciones de quintas, ya ultimadas reabiertas en el pasado año, conforme a los oportunos justificantes, y que dicho pago se formalice del capítulo que del mismo presupuesto.

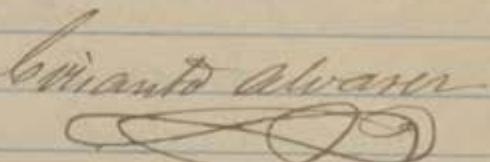
Hizo saber el presidente mas orunto de que tratar el señor presidente levanto la sesión extendiéndose de ella la presente acta ya autorizada en el libro unitario y que será firmada por los asistentes y demás que concuerden a la inmediata, segun

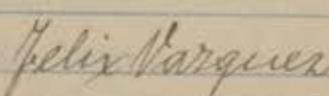
esta mandado de que esté bien.
Lorenzo Botello

 Francisco Lopez

 Francisco Almendro

 Francisco Jimeno

 Francisco Alvarez

 Felix Vazquez

 Luis

Diligencia} Por ella se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes á los días dos y nueve del corriente mes no han podido tener efecto por no haber concursado numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á ley.

Sí a los efectos debidos presentan la presente que firmamos en Salvaleon el dia de Febrero de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez

Sesión del dia 11 de Febrero de 1919 supletoria á la del dia 9

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejal

Francisco Mezquida Utrera

Francisco Lopez Morales

Secretario

Felix Vazquez Maenos

En la villa de Salvaleon á once de

Febrero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don

Lorenzo Botello Caño, los señores del Ayunta-

miento cuyos nombres al margen se apuntan

con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria á la ordinaria del nueve del

actual la cual no pudo tener efecto por no haber
convenido numero suficiente de miembros concejales para
poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposicio-
nes contenidas en los Boletines y demás correspondan-
cia oficial recibida dandoles la corporación por en-
terada.

Y visto la Circular del Señor Gobernador de
de Montes, inserta en el Boletín Oficial del veintiocho
de Mayo ultimo, sobre revisión de los estados o relacio-
nes de los productos que han de utilizarse en los mon-
tes públicos durante el próximo año forestal de mil
novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, la Cor-
poración teniendo en cuenta que le afecta el cumplimiento
de dicha circular, por cuanto se refiere al Monte Pombo,
deberá comisionar de este vecindario, acuerdo que por los
partos de villa Don Diego Guinado Román y Doctor
casa López Morato, este último vocal también de la
comisión de montes, se proceda a emitir el correspondiente
informe sobre los aprovechamientos que procede utili-
zar durante el año dicho, en refido Monte Pombo,
previa la oportunua inspección ocular en el mismo y
examen de las disposiciones legales sobre la materia; de
cuyo informe se dará cuenta luego al Ayuntamiento,
para resolver en definitiva como proceder.

Visto de igual modo un oficio del Señor Comisario
que Instructor del Regimiento Infantería de Cartilla, in-
terviendo se la revista el expediente de pobezza que pre-
vive el artículo ciento treinta y nneve del Reglamento
para la ejecución de la vigente Ley de Quinto, por
hallarse instruyendo el de excepción sobre revisada el
resultado de dicho Oficio Oficial de Infantería Pombo, Cáceres.
El Ayuntamiento teniendo en cuenta que han de

declarar en su individuo expediente de pobrera, don testigos
nombrados de oficio, a más de los que denuncie el interesado,
vaya perante el juez de paz antes dicho, acordó designar
spacio tal fui fa los vecinos Don Juan Antonio Pérez Guipíndoy
Don Juan Cuernedo Lical, designando de igual modo persona
que lo verifiquen por defecto de su autoridad, delido a qual-
quier otra persona, si los también vecinos Don Félix Penina Mar-
tín y Don José Torres Pérez, todos ellos padres de varones
del alcázares del concejo año, debiendo ser citados uno
y otros por la alcaldía y oídos su señado expediente que
fia de tramitarse en cumplimiento del oficio antes dicha.

Acto seguido y conviniendo determinar el importe
mínimo del juez de paz bracero aquella en esta localidad
para que pueda tenerse en cuenta como tipo regulador al
tiempo de apreciar el efectivo de pobrera en los expedien-
tes de excepciones del presente año cuando estos sean una
de las causas que las autorizan la Corporación, despues de bien
disentido el ayuntamiento, acordó fijarlo en dos pesetas el que se
tendrá en cuenta como tales se dice y para tales efectos, en re-
feridos expedientes de excepciones.

Sequidamente y visto de igual modo un oficio
del señor Registrador de la Propiedad del partido, fui
acordado el pago de una peseta y ochenta y cuatro cen-
timos, como supuesto del impuesto especial de quintas
antiguas por el año, sobre ventas finales de este munici-
cipio no establecido y por lo que se refiere al concejo
anterior, enyo pago lo que de obligatorio con cargo al ca-
pitulio moroso del presupuesto.

En viernes y de conformidad con lo ya acordado
en sesión de ~~lunes~~ ultimo, fui aprobado el pago
de veinticinco pesos cada uno a la señora Dolores hija
de Don Fermín Grecia, por los diferentes plazos de pagos
de pagar al Estado que han facilitado para el cum-
plimiento de los expedientes de los operaciones de quintas
anteriores a los años de mil novecientos quince no-

Vencidos dia y vís y morecidos dia y vís que se
hallaran sin este paquito, así como el de trece pe-
setas por igual clase de papel para el completo
reintegro del expediente del último de los dos dílos,
cuyos pagos han sido ya formalizados con vista
de los oportunos justificantes y por medio de libramiento.

De igual modo y teniendo la convenientísima dis-
ección, fue degradado el pago de veintidós pesetas,
al Maestro herero Francisco Pago Silva, como in-
porte de una reja que ha facilitado el mismo para
su colocación en uno de los extremos o aceras de la
calle San Aton en esta villa, al objeto de que sirva
para el suministro de ciertas aguas que discurren por di-
cha calle, y que esperando pago se formalizó del capítulo
resto del presupuesto.

En el acto y vista la petición fehaciéronse por el
vicio Hijo Vargas Ledesma, representante que tiene
concedida una concesión mensual para auxilio de lactan-
cia de su hijo Autaivo, como de sus veinte días
de edad, debido a no poderlo criar la espesa del mis-
mo por encontrarse enferma desde hace largo tiempo,
la Corporación teniendo en cuenta que es procedente y
atendible la petición de que se trate, acordó acceder
a ello, concediendo por todo a dicho individuo el cono-
mo de matambre en otros casos, o sea, el de veinte pesetas y me-
dio cada mes, el que pruebo hasta que el mismo cum-
pla la edad de dos y medio, si antes no estubiere la
madre del mismo en condiciones para enviarlo.

En el haber hecho mas asunto de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella
la presente acta ya autorizada en el libro minutario
que firmaron los que deban hacerlo y certificáronla

Lorenzo Botello

Juan C. Landa

Emiliano Alarcón

Francisco López

Feliz Vargas

Diligencia; Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y veintitrés del corriente mes, no han podido tener efecto, por no haber conseguido número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a la ley.

Y a los efectos que procedan, se acredita por esta diligencia que autoriza con el señor Alcalde en Salavador la reunión de Febrero de mil novecientos diez y nueve el Alcalde.

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Narvaez

Sesión de 23 de Febrero de 1919 supletoria a la del dia 23

Señores asistentes -

Presidente _____
D. Lorenzo Botello Cañizares

Concejales _____
Francisco Muñoz Utrera
Grisanto Alvaro Romero
Francisco López Morales

Secretario _____
Felix Narvaez Mairas

En la villa de Salavador a veintidós de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y en cada de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Lorenzo Botello Cañizares, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del veintitrés de actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a la ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio punto de la correspondencia oficial últimamente recibida, dandole la Corporación por enterada.

En el acto y también con su lectura, se dio cuenta del dictamen emitido por los señores peritos de villa en el

expediente relacionando con los apercibimientos que han de utilizarse en el Monte Posino, Dehesa comunal de este vecindario durante el proximo año forestal de mil novecientos diez y nueve al novecientos veinte, los señores vecinos acuerdan aprobarlo y que conforme al mismo se forme el correspondiente estado de ellos para su revisión al señor Jefe de montes de esta provincia, con los demás documentos preseñados, remitiendo también si proceder fuero, la correspondiente petición escrita a la superioridad, con objeto de mejorar convenientemente las labores por ser de gran utilidad para indicar el Monte, conforme se dice en el dictamen que antes se enrolls.

Sabiendo de verificarse el dia dos de Marzo proximo, el acto de clasificación y declaración de soldados, y siendo preciso redimir para tanto el nombramiento de los individuos que han de practicar las operaciones de tatto segun la ley dispon, tang en dicho dia dos, como fu el siguiente, con motivo de la revisión de exclusiones, el Ayuntamiento teniendo esto en cuenta, acordó designar para tal fin a los vecinos Sebastian Gómez Marquez, Pedro Gomez Moro, Sargento y Capo respectivamente licenciado del Ejército, y que se indague a los mismos con la cantidad de diez y seis pesos, o van de lo a cada uno por quanto trabajos hallan de practicar con motivo de tales operaciones de tatto, formalizándose el pago del establecido proximo dia veinte presupuestado.

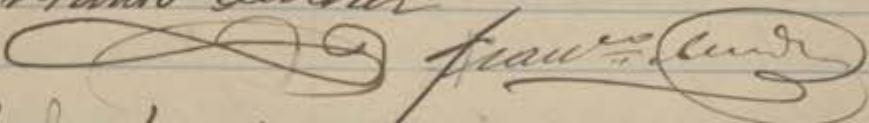
Dicho acuerdo y en vista de la petición hecha por D. Alvaro Cruz Ornelas e Isabel Moreno Curda, de esta vecindad, respecto a que se le conceda un socorro con el fin de principiar de poderse trasladar al Hospital de Badajoz al objeto de ser reconocido y curado en caso posible del padecimiento que sufre en

el estómago y la última para poder atender á la subsistencia de su visto, la Corporación teniendo en cuenta lo acciudado que motivan tales peticiones, acordó conceder al primero de ellos el importe de diez pesos y el de cinco á la última, y quiso formalizar los mismos con cargo al capítulo quinto del mismo presupuesto.

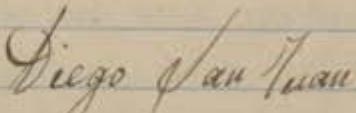
No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente branto la sección estudiaron de ella la presente acta que firmaron los que deban hacerlo de que consta.

Lorenzo Botello ^{opponit:} Lopez

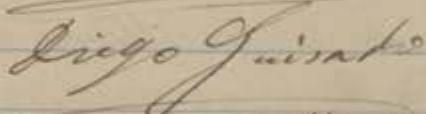
Leviano Alvaro

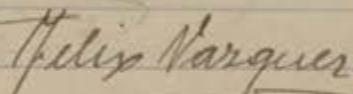
 Francisco Andrade

Antonio de las Cruces

 Diego San Juan

Diego Maldonado

 Diego Gutiérrez

 Félix Várquez

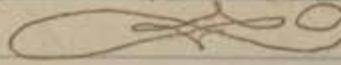
 Francisco Andrade

Diligencias Para bien constar que la summa ordinaria correspondiente á la noche de este dia no ha podido tener efecto porque haber considerado menor suficiente de sumos conceptos á pasar de haber trascursado de la hora fijada, para poder tomar acuerdo con arreglo á lo

Y tallos dibujos e facturas se credito por parte diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvaloch á treinta y dos de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde

Lorenzo Botello



El Secretario

Félix Várquez

 Francisco Andrade



Sesion del dia 1º de Abril supletoria à la del 30 de Marzo

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
Don Lorenzo Botello Cañu	
<u>Concejales</u>	
Diego Rusado Román	
Clemente Alvarado Romero	
Francois Lopez Morales	
Diego Salguero Gómez	
Ibarra Galdeano Gomez	
Ottonio de la Cun Domínguez	
<u>Secretario</u>	
Feliz Vargas Macias	

En la villa de Salamanca à principios de Abril de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de Sesiones presididos por el señor Alcalde don Lorenzo Botello Cañu, los miembros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria à la ordinaria del treinta de Marzo último, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demás comunicados recibido en la última sesion dando la corporacion por cerrado y

Vistas las circulares del señor Gobernador Civil de la provincia insertas en el Boletin Oficial de la misma, por las que se fija à este pueblo el dia cinco del corriente mes para el fin de revision de exclusiones y excepciones de los moros del mismo, ante la, Ilustre Comision de Mixta de Religión, cuyos moros han de ir acompañados al menos del Comisionado que al efecto se designe, de conformidad con el articulo 128 de la Ley. El Ayuntamiento, después de dirigir el aviso, acuerpo nombrar para tal fin al Secretario de mismo Don Feliz Vargas Macias, y para que le sustituya en dicha Comision, si por qualquier motivo no pudiera asistir, al Periodista y Jefe de este Ayuntamiento D. Francisco Sefler Vitera, habiendo de ir probado en qualquiera de los dos que concurre, si lo, documentos presentados en su respectiva leg, acuerdo a la res-

que se les facilite al que autorice dicho acto la cantidad de cuarenta pesos como indemnización de los gastos que puedan ocurrirles, así como la que resulte en acreencia para el socorro de los moros que les correspondan recibirlos con arreglo al artículo 129 de la primera ley ordinaria sobre el capítulo primero, artículo sexto del presupuesto.

En el acto y vista de igual modo la petición que hace Alvaro Martínez Salazar, para que se le conceda un socorro mensual con el fin de poder atender a los gastos de lactancia de su hijo Francisco, por considerarse la esposa de su mismo enferma y no poderla criar por sí, el aguantamiento tenido es excepto que se justifica ese extremo por medio del escrito siguiente expedido facultativo, y que por otra parte carece de medios dilia individuo para el completo pago de una acodada, acordó conceder a la petición que tiene hecha, concediéndole al efecto el escaso monto de veinte pesos y cincuenta céntimos, el que recibirá desde este día y hasta que sea juzgada aquella esté en audiencias de fáctas, ó al otro caso hasta que la misma cumpla el año y medio de edad.

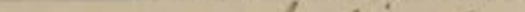
En este estado y por el Consejor Don Antonio de la Cruz, se pidió que se reintegrasen con la posible brevedad, los documentos que consten en las cuentas oficiales, a partir de el año mil novecientos quince, que se encuentren sin este requisito, avisando quién quiere asumir su responsabilidad por la falta de tales reintegros, adscribiéndose a esta petición los Consejales, Don Ernesto Canjuers y Don Diego Molina.

Segundamente y por su mismo, se dirige al Concejal, quién oficio se dicen, se pidió también, que se verificase el pago de lo que hasta la fecha adeudara este Municipio, por el diez por ciento de los reclamamientos formales, de la Dehesa Monte Perine, dando carácter favorable a su dictado pago. El dictado correspondiente

el anuncio por los señores remitentes se acordó formularia
verencia de los mismos, que u realicen tales pagos; pero
tan luego lo permita el estatuto de la caja depositaria de
indifesa Monté con el fin de que no queden desatendidos
los demás cargos del mismo. Haciendo su carácter
preferente como sea el Censo que sobre el gravito, la con-
stitución territorial que tiene establecida y que la custodia
mas imprescindible e' necesaria de dicho Monté

Proposue de igual modo el mismo Concejal Don
Antonio de la Cun, y dello respondio á él los asesores dichos
Don Diego Vayuela y Don Juan Galvaneo que en la
hoja fija la de sobre en el piso del monte, para rotura-
cion y siembra, se incluya tambien á iguales vecz, las res-
tantes llamadas de la villa y parte del fabero de la Oca,
cuya proposicion fué estefia muy sin tacto, acordandose
que si y por mayoria de los asistentes, desestimarlo en todos
los puntos, preferio que se dase para roturacion y siembra
individuo menor, de inferior cantidad en su mayoria, se per-
mitario á los vecinos del distrito que de q viejo horripulo
comun Ejido publico, sirviendo á muchos de ellos de desa-
go y dize para poder roturar alquen caberos de cada
si for lo masos el suiente que proponen como se viene observando,

En este punto se levanta el concejal Señor Domínguez y abandona el salón de sesiones de la Casa Municipal con los señores Saiz Juan y Maldonado, sin esperar a que se ultime la sesión, como procedía en aquel entonces el primero de ellos, que iba de traje que pone en acuerdo para otros asuntos.

Y habiendo transcurrido unos veinte minu-
tos, el Señor no habiendo ni oso una otra cosa de que ha-
tar mi se presentaran dijeron los tres señores, tales
dichos, lo qual la señora extendió don de ello la pre-
sentí acta de qui certifico Lorenzo Botello
Comisario de la Caja de la Ciudad de Valencia
 

sentencia de qui certifico Lorenzo Botello
lo vien de tener ~~que~~^{que} en la persona de Antoniode la otra
mada
Faisado
Juan Lopez
Felix Vazquez



Diligencia; Por ella se han evitado que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinte y tres del corriente mes de Abril no hubieren podido tener efecto por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Sá los efectos que procedan, se agradita por esta diligencia que autorizo en el Señor Alcalde de Salamanca a echarse de Abril de mil novecientos diez y un

el Alcalde
Lorenzo Botello

el secretario
Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 15 supletoria a la del 13 de Abril de 1919

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cava
Concejal

" Diego Guimil Roman

" Francisco Madero Utrera

" Criante Alvarez Roman

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cava Dominguez

" Diego Maldonado Poncel

Secretario

Felix Vazquez Morias

En la villa de Salamanca a quince de Abril de mil novecientos diez y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cava los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la del trece del actual que no pudo tener efecto por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del

acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contadas en los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última celebrada donde la Corporación por intermedio



En el año que ha traído a la vista la cuenta referente a los pobres y pagos que por cuenta de este Ayuntamiento ha hecho el Obispado del Cirio en la Capital del Padrino durante el presente trimestre del corriente año.

Esta cuenta juzgada en su mayor parte favorable a la que resulta un saldo a favor de dicho Obispado de ciento cuatro pesetas y veinticinco centimos, así como los justificantes con ella relacionados, acuerdan aprobarla por unanimidad en que se formalizan las operaciones que comienzan por medio de los oportunos libranzetas y corresponden a los correspondientes capítulos del presupuesto, y abandonar al de importación, por cuanto a tantas peregrinas, aquellas que no tributan la pibida o se requieren en referidos capítulos.

Seguidamente en este punto proximo el labrado visto, por lo que significando la costumbre tradicional establecida en este pueblo, procede nombrar un individuo del Ayuntamiento para padrino del Cirio en el corriente año, los vecinos reunidos después de bien disentido el año, acuerdan nombrar para tal fin al Señor Alcalde Don Lorenzo Botella Gato, que también lo fue en el año anterior, acordando de igual modo que se presida en el concurso del repesco que ha sido celebrado en otras ocasiones, después de la función religiosa de esperado dia, suprimiendo por tanto dicho repesco, en virtud de que no para el municipio.

Acto seguido y viendo llegado la época en que debe procederse a la confección del Repartimiento especial que autoriza el Real Decreto de once de Septiembre proximo pasado, en virtud de la cual se confirman las que fueron aprobadas por el artículo veintiuno octavo del mismo Real Decreto, puesto que es el medio elegido por la Junta Municipal en sesión plena trunca de igual mes de septiembre para hacer efectivos los ejemplos de cesantías con sus recargos, para el año en que se hace ejercicio antes confeccionar los oportunos de-

uadras donde se establecen las vías de atendido Repartimiento especial, segun el aludido Real Decreto, por medio, los señores vecinos después de dirigir ampliamente sobre el particular, acuerdan designar una Comisión compuesta de los señores Concejales Don Francisco Mezquida Utrera y Don Crisanto Almazán Romero para que en unión de los vecinos acordados Don Gaspar Ocas Marugán y Don Bartolomé Moig Mata, procedan a redactar la ordenanza indicada, ateniéndose para ello a los preceptos del respectivo Real Decreto, por cuanto al particular se refiere, acordando de igual modo que una vez confeccionada dicha ordenanza, se someta a la aprobación della Santa Municipal para continuas después el trámite que corresponda, respecto al nombramiento e constitución de la Comisión de evaluación y Junta de Repartimiento, quedando el señor Alcalde su facilitar a la que acaba de nombrarse, en autos dotes se hicierean precisas para el cumplimiento de su cometido relacionado con la confección de la referida ordenanza.

Seguidamente y vista la petición verbal del vecino Benito Alcaide y otros relacionados con la que tienen hecha para que se le proceda premio ó caña del tercio a fin de eductar cada uno de ellos una vaca vívida al sitio Corro de la Capa y proximo al Molino llamado de Barraques, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la indicada petición primera vez hecha, está pendiente del informe de la Junta de Obras y Obras públicas, acordó que por la Alcaldía, se recabe de los individuos de ella el informe aludido, para después y en vista del mismo resolver lo mas proporcional.

Por último y por la licencia dimision fue aprobado el pago de treinta pesetas precio ya al vecino Ramón José Peña, por treinta días que pion facilitador por el mismo para los braseros del Ayuntamiento y demás Municipales desde principios de Noviembre del pasado año hasta el treinta y uno de Marzo ultimo cuyo pago

ha sido formulizado del capitulo correspondiente del
presupuesto.

En este estando y por el consejo don Antonio
de la Cun Dominguez se expuso que la causa de aban-
donar la sala de Sesiones cuando estaba celebrándose la
última y antes de terminarse la misma, fue por lo aban-
nado de la hora, obediendo a esto el dictamen de au-
tentica y no a ninguna otra.

Con lo qual y no habiendo mas asuntos
de que tratar el señor presidente le branto la sesion
estudiadora de ello la presente acta que firmaran
los que han asistido de que consta.

Lorenzo Botello ^{Prop.º} Lopez

Diego Jiménez

Juan Mendoza

Ciriano Alvarez

Antonio de los Ríos

Diego Mallonado

Felix Vazquez

Ciñase al Por ello se han constatado que las sesiones ordinarias
que - correspondientes a los días veinte y veintiuno del comien-
zo de Abril no han pedido tener efecto para la
hora convocada siendo suficiente de señores concejales
para poder tomar asiento con acuerdo a la

3 a los efectos que procedan se acuerda por esta
diligencia que autorice con el señor Alcalde en Sal-
vación a la totalidad de Oficio de mis naciones y díz-
que muere.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Vazquez



Sesión del 29 de Abril de 1919, se pletórra à la ordinaria del 27

Sinuos constituyentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cuenca

Concejales

D. Fernando Maestre Vivero

D. Clemente Osorio Román

D. José María López Moriel

D. Antonio de la Cruz Domínguez

Secretario

D. Felipe Marqués Maestre

En la villa de Salamanca a veintimil
de Abril de mil novecientos diez y nueve
se reunió en la Casa Consistorial y su
tela de sesiones los señores diputados
municipales cuyos nombres al margen se
especifican para la presidencia del señor
Alcalde D. Lorenzo Botello Cuenca con
el fin de celebrar la sesión de este dia
se pletórra à la del veinticinco dia no
pudo tener efecto por no haber concuer-
dado suficiente de señores Concejales para poder to-
mar acuerdo en consenso à la ley.

Declarada abierta la dislectura del acta
de la anterior que fué aprobada y firmada

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia
que recibió en la última quincena dándose la cor-
poración por sufragio.

En el acto fueron presentados los tres eventos
referentes à los jardines de fruta y limpio en el arbolado
del Monte Porrino en el verano del año, comprendiendo una de los
invertidos por los operarios a cargo del Ayuntamiento de cuadri-
lla del alcalde D. Antonio Espín Marqués, que el dia de hoy de
cuatro de Mayo ultima, culmina, excepto este dia de
los intermedios, la que importa trabajo en madera y dos
pesetas con cuarenta centimos. Una de los tantos
invertidos durante el qual tiempo por lo que se hizo a car-
go del Ayuntamiento D. Gregorio Botella, que importa
treinta y cuatro pesetas con cuarenta centimos. La otra
de los invertidos de igual modo por los
operarios a cargo del mismo Gregorio Botella, desde el dia
el diez y nueve de abril hasta el dia de hoy y con el juez
de los jardines que hubo que fijarle, para pedirle
ultimo la liquidación de las operaciones de fruta y lim-

pia, por haberse elevado á este tipo los de vachas ó
segada en otros días; cosa cuenta importa
setecientos libras y dos pesos con rebato y cinco
centavos.

Para las mencionadas tres cuentas por los
rebas reunidos, acuerda aprobarlos por mayoría,
ó sea con el voto en contra del concejal Don Antonio
de la Torre, el que alega que en su caso excede el
gasto solicitado en dichas temporadas de poda y
limpieza, con relación á los otros autóndres autoriza-
dos di más allá en donde que si ya no se establecere se lo
malice, dícte gasto, con cargo á los fondos de expensas
Municipales que han sido destinados ya a los respectivos
operarios quienes ello figuren los jorales debidos por
sí mismo ó por los trabajos que antes se dicen.

Seguidamente y debiendo procederse en el proximo
mes de Mayo á constituir la nueva junta Municipal
de Arcadijo, de esta villa; en armonia con la Ley
de veintimil de Diciembre último que viene a estable-
cer el año económico, el Ayuntamiento después de
breve discusion, acordó fijar en cuatro las recaudaciones
en que han de dividirlos contribuyentes conforme
á la propuesta del año anterior y con las consi-
puestas rectificaciones hechas ya formada dimis-
tro para el año que, accediendo su población y que se
expongan al público por un plazo de ocho días para
el efecto de reclamación si procedieren de que for-
midad con el artículo scripto y que de la figura
de la Municipalidad.

En el año y con vista del oportuno justifican-
tes, ha aprobado el tipo de renta y sus pesetas, hecho
ya el tener Ayuntamiento de la ejecución facultativa de
nombrar como comisionado de sus honorarios por los tra-
bajos referente al cumplimiento de las doscientas diez
hectáreas que han de roturarse en el año actual.

para señalarla durante el verano, en el Monte Poni fuo
lugar comun de este secundario, acordando di
igual modo que se formalice dicho pago, con cargo
a los fondos de mencionado Monte.

Seguidamente y habiendo observado que el
insecto de oruga viene devorando en abundante for-
te, sobre todo desde la montaña ultima, con gran
marea de la misma, temiendo aun mas que da-
ñe y mas que causar consecuencias en la inmediata, por
el aspecto que ya presenta el arbolado de dicho Mon-
te, el Consistorio, despues de discutir sobre el par-
ticular, fijando que por su honor Alcalde se dirija escrito
ratificado al Señor Superintendente de Montes en esta provin-
cia, exponiendole los daños causados por indicada epi-
demia de oruga que en el arbolado de este apellido Monte,
ya soló en el pasado año sin tambien en el actual, por
haberse reproducido y aumentado, aniquilando por tan-
to notable disminucion de fruto en la montaña pro-
xima, con el fin de que se tenga en cuenta este im-
portante dato, al confeccionar el plan de aprovechamiento
de montales del Círculo Venera, y quedara eliminado bas-
tante, como así procede, la tapizion recurrente a la con-
sideracion de mecanizado ful. de bellota y por consi-
guiente la del calor quemismo, e' q' q' considera-
ya destruido en su mayor parte, por indicada epi-
demia de oruga; asimismo q' d' q' por cierto que
ha de satisfacer, de acuerdo la Señor Alcalde, ultimamente
dicha.

~~En el año y medio la dimisión ciertamente fue
enviada y la que se le nego~~

El diputado local y concejal continuo
a Ensenada Calzada, por su Cuerpo de Conser-
vador que lo facilito para ejercer de inspectores
del entero Municipio de este villa; en tanto q'
de acuerdo q' se la expusiera a la revisión

Administración pugnó, reporte al año actual,
que se encargó de su establecimiento desde hace
tiempo, y que se formalizó por los pagos de los capi-
tulos correspondientes del presupuesto.

Dada cuenta en el acto de la petición que
fue hecha el vecino Alvaro Domínguez Medina,
para que se le facilite socorro especial de poder
atender a los gastos de hospitalización de uno de
sus hijos menores, el Ayuntamiento una vez dis-
cutida el asunto, acuerda que se trate de la ofi-
cina de hospitales y establecimientos para darles dicho
socorro de la Exma. Delegación provincial, por
holgarse como se trata de uno de los casos en que los
excedentes de la misma, existiendo como existe además la
circunstancia de pobrera que concurre en el interesado,
y que hasta tanto pueda serle concedido el socorro
sollicitado por el diputado provincial, se le facilite el
de diez pesetas mensuales, con cargo a los fondos de
la Diputación para el su sueldo de papela de la
fanfarria de sus hijos menores.

Con lo que y no habiendo más asuntos de
que tratar el señor presidente levantó la sesión ex-
tendiendo de ella la presente acta que firmaron
los que han asistido y dieron cuenta de que ya estaban
certificadas.

Lorenzo Botello

Juan López

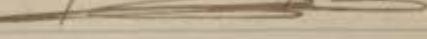
Juan M. Muñoz

Manuel Álvarez

Di-

diligencia; Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días cuatro y once del mes de Mayo actual no han podido tener efecto por no haber concurredido número suficiente de concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a la
 Y a que ante ponemos lo siguiente que juzgamos en el Salvacion a día del Mayo de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
 Lorenzo Botello


El Secretario
 Félix Varguer


Sesión de 13 de Mayo de 1919 supletoria a la ordinaria del 11

<u>Señores diputados</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Lorenzo Botello Caño	
<u>Concejales</u>	
D. Francisco Mendoza Utrera	
Cristóbal Alarcón Romero	
Franisco López Morcillo	
<u>Secretario</u>	
D. Félix Varguer Macías	

En la villa de Salvacion a trece de Mayo de mil novecientos diez y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D.ou Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia supletorio a la del once del actual que no pudo tener efecto por no haber concurredo a ella número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a la

Plataforma abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida y demás disposiciones contenidas en los boletines oficiales y que cumpliendo afa daudor

la Corporación por enterada.

Tras el acto fui presentada la cuenta de medicinas facilitadas a enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficiarios y officios para los mismos durante el primer trimestre del corriente año, la que importa en punto ciento veintidós pesos con diez centavos, acordándose su aprobación y que se abone dicho importe con cargo al siguiente presupuesto:

De igual efecto fui presentada la cuenta de carlos producidos en el blanqueo general de la cosa gubernamental y oficinas, llevado a saldo para el día 31 de Junio de este año, factual cuya cuenta que importa cuarenta y tres pesos y diez centavos, fui aprobado de igual modo acordándose también que se abone con cargo al mismo presupuesto viene-

nte liquidadote y previa la correspondiente fiscalización, serán a los pueblos cui numero los siguientes pagos: a saber:

El de veinticuatro pesos por dos libros en blanco para las secciones de vacimientos y deluviones del Registro Civil de esta villa, cui efecto formarán nuevo bula al Juzgado Municipal de la misma.

El de ochenta y siete pesos y media a Don Genaro María Condebras por el servicio de cañas y comida facilitado por el mismo a la fuerza de los Guardias Civil durante los días de febrero que permaneció en este pueblo comparece con la documentación presentada al efecto; y el de treinta y uno pesos y media a este suyo, por el mismo servicio que tanto bien ha facilitado al indicado jefe en diferentes ocasiones que las respectivas personas han documentado en este pueblo con motivo de los servicios propios de las mismas, acordando se formalicen tales pagos con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.



Siguientemente y habiendo estado expuesta al público por su pleno de sesión en la propuesta de contribuyentes debidamente encargada para la designación de la Santa Municipal sin que contra el mismo se haya presentado oposición alguna, el Ayuntamiento acordó aprobarla en definitiva y que respondiera al efecto de sociales acuerdo para el presente año conforme a los preceptos de la siguiente ley municipal.

En el texto y con vista del presupuesto justificante fué acordado el pago de seis pesetas y veintena y cinco céntimos por los derechos de ejercicio de las especies y quedadas del ayuntamiento en el año actual y el de ante-trinto por modificación, suspensión y reintegros invertidos en los repartimientos de la iglesia urbana Prelicia y pecunia que han de seguir en el año actual, así como en las correspondientes listas cobatorias de tales documentaciones formalizadas referidos pagos con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Alto seguido y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder una gratificación de sencita pesetas a los vecinos del casco del ayuntamiento en el año anterior durante el año actual, por los trabajos extraordinarios verificados por los mismos en la práctica de obligados rebajantes, y que incluida suma sea repartida por iguales partes entre los que llevaron a efecto agradables trabajos, se formalice con cargo a los fondos de referido monto, por medio del portero librariado.

De igual modo y a propuesta del mismo señor Alcalde fué acordado el pago de quince pesetas a Félix Marabell Castille y Alonso Blanca Guisado, ó su viuda y heredera a cada uno como indemnización de gastos en varios viajes hechos por los mismos, ó Seren de los Caballeros alvarez de los莫斯 con el fin de llevar en tres pliegos y para verificar impuestos por contingente.

cordando, dibiendo lo siguiente del capitulo segun-
do del siguiente precepto.

Viénd en el acto el informe emitido por dos in-
dividuos de la Comision de Fomento sobre la petición
hecha por los vecinos José Vargas Gutiérrez, Benito Ob-
rador Cerezo, Juan María Blanco, Santiago Or-
meñiz y Tomás González García para que se les conceda
permiso al objeto de construir cada uno de ellos una
casa vivienda al sitio cabero de la Boca y procedi-
mos al resultado llamando al Ayuntamiento, el Ofi-
ciero una vez discutido el asunto, acordó de con-
fornidad con dicho informe y en su consecuencia
conceder el permiso solicitado con arreglo a la bases
detalladas y a las ya acordadas en capos análogos en
la sesión de jueves de Junio último, habiendo de obser-
varse por los interesados la mayor vigilancia para
que de se interrumpan las reproducciones de paso in-
dicados en el mencionado informe al practicar los trabajos
y construcción de tales viviendas al objeto de que no
se cause perjuicio o inconveniente en los derechos de otros
vecinos, los cuales serán respetados en lo que procede.

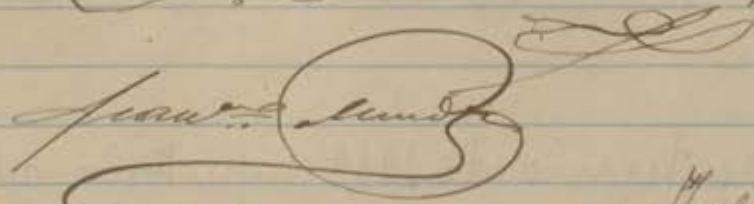
De igual modo y atendiendo la petición que tiene
hecha el Señor Lorenzo Gutiérrez Torres el Ayuntamiento acordó
tambien concederle el correspondiente permiso para introducir
en el solar de la casa de su pertenencia, un aljibe de terreno so-
bre todo de la vía pública e inutil para otros usos, por el
sitio llamado corral de Concejo, para donde tiene puesta
falsa la casa de aludido vecino, el cual podrá tener
en su vecindario sitio el espacio que existe hasta enca-
rar con el muro o pared de la vía que pertenece a la casa
de su convecinante D. Diego Matelouredo Román, la cual posee
renovada hoy en su vecindario vía.

Ahi mismo y atendiendo de igual modo
la petición que tiene hecho la vecina Juana Alba-
rín Fernández, el Ayuntamiento acordó tambien concederle

el coro de la villa permanente para que pueda construir una pequeña casa vivienda en las inmediaciones del antiguo Corral de concejo y en el frente de la finca que al otro lado del camino que allí existe, tiene el vecindario. Sujunto a la en el resto espacio que existe entre el referido Corral de Cava y otra finca del también vecino Diego Guisado Gómez, quedando de abajar la misma así como el Dr. Lorenzo Guisado, la cantidad que corresponde, conforme a la extensión de terreno que cada uno ocupe, al efecto de las concreciones de piedra que a favor de las mismas se hará ya sea de piedra o de otras cincas de planta por cada metro cuadrado, como tipo fijo ya el mismo la casona de terreno también para el espacio circundante.

Con lo que se dio por terminada la sesión estableciéndon de ella la presente acta y autorizada en el libro minutario y en forma de los que deban hacerlo que yo el secretario artípico

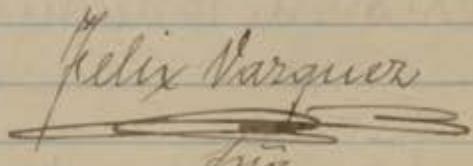
Lorenzo Botello ^{op. n.º} Lopez



Lorenzo Botello



Felix Vazquez



Diligencias Por ello se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y ochos y veintidós del mes actual no han podido tener efecto porque haber concurridos a ellas numeros suficientes de vecinos con-

ejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley,
Si a los efectos que proceda se acuerda por
medio de la presente diferencia que autorice en tal
valor a representantes de Mayo de mil novecientos diez
y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Vargas

Obras Cambio para hacer constar que las sesiones
ordinarias correspondientes a los días uno y ocho
de Junio actuadas no han podido tener efecto por no ha-
ber concursado a ella número suficiente de señores conceja-
les para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Si a los efectos que proceda se acuerda por me-
dio de la presente que / autorizo en Salvaleon la moción
de Junio de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Vargas

Sesión de 10 de Junio de 1919, supletoria a la ordinaria del 8.

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales.

D. Francisco Mender Utrera

D. Francisco Lopez Morales

Secretario

Felix Vargas Marías



En la villa de Salvaleon a diez de Junio de
mil nuevecientos diez y nueve, se reunieron
en la Casa Consistorial presididos por el Señor
Alcalde Don Lorenzo Botello, los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se expresan, con el fin de celebrar la sesión de
este dia, supletoria a la ordinaria del ocho
del actual, que no pudo tener efecto por
falta de señores suficiente de señores

Concejales para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial, dandose la Corporación por enterada.

En el acto fue presentada la cuenta referente a las medicinas facilitadas por los Herederos de D^a Clotilde Bourrier para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficiencia, desde el primero de Abril hasta el quince de Mayo proximo pasado, fecha esta ultima en que cesaron en el suministro de ellas, en virtud de este establecimiento legal de una farmacia en este pueblo, cuya apertura de la misma, perteneciente al farmacéutico D. Bliseo Mata Merchan, tuvo efecto el dia catorce de expresado mes de Mayo, mediante la asistencia personal del señor Subdelegado de Hacienda del partido y de los demás requisitos legales.

Y vista aludida cuenta que importa en suento la cantidad de cuarenta y seis pesetas y cuarenta y cinco centimos, así como las formulas o recetas que a ella se acompañan, los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al Capítulo quinto del vigente presupuesto.

Seguidamente expuso el señor Alcalde, que desde expresado dia quince de Mayo, venian facilitandose por el referido Don Bliseo Mata, los medicamentos necesarios a la beneficencia municipal de esta villa, los cuales procedia satisfacer al mismo por recetas y con arreglo a tarifa, puesto que no se habia convenido hasta la fecha, cantidad alguna para verificarlo, siendo tanto alzado o cantidad fija determinada, como han venido satisfaciendose anteriormente, dandose la corporacion por enterada, acordando el pago en la forma ya expuesta y que se

anuncia la vacante de aludida plaza de farmacéutico para su provisión en forma.

Acto seguido y habiendo correspondido al señor subdelegado de Medicina que antes se dice, la suma de cuarenta pesetas en concepto de honorarios conforme al artículo 48 de las vigentes ordenanzas de farmacia, por la visita girada á la de esta localidad que también antes se indica del don Blas Matía Merchan, los señores reunidos acuerdan aprobar el pago de expresada suma y que se formalice el mismo con cargo al capítulo once del vigente presupuesto.

En el acto y previa la discusión conveniente, fú acordado el pago de cuarenta pesetas en concepto de remuneración como anuncianse, al joven de esta villa Julian Rodriguez Guerrero, tanto por los trabajos del mismo en la mesa o Colegio del segundo distrito electoral con motivo de las últimas elecciones de Diputados a Cortes, para que los documentos de ella fiesen extendidos en forma, como por los que también realizó en el año ultimo en la secretaría municipal, para la ultimación de los expedientes de excepción del servicio y otros relacionados con la estadística de subsistencias, ó sean diez por el primer concepto y treinta por el ultimo, acordándose de igual modo que expresados pagos se formalicen del Capítulo 5º del presupuest.

De igual modo fué acordado el pago de treinta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos al depositario D. Hilario Tercero, para los efectos de data, como satisfacciones por el por la modelación impresa y devueltá una tercial de escritorio, con destino a expresadas elecciones de Diputados a cortes y a las provinciales que han de celebrarse, acordando asimismo que se formalice del referido artículo 5º del presupuesto.

Dada cuenta en el acto de la petición verbal que tiene media el vecino Julio Fernández Tar-



div referente a que se le conceda un trozo de terreno para casa vivienda con patio o terraza en el frente de ella, al sitio cabecera de la lapa y a uno de los lados de la carretera, o sea como a diez metros mas hacia el sitio de la Alameda, partiendo de la tierra que el vecino D. Félix Cano, tiene en alrededor del sitio, el Ayuntamiento acuerda concederle indicado trozo de terreno, para el fin indicado de construir mencionada casa, con la extensión de diez metros de fachada por veinte de fondo, conforme a sus deseos; pero teniendo que sujetarse para practicar las obras a las reglas que fije el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en esta provincia, conforme al vigente Reglamento de Carreteras, a cuyo fin sera informada por esta alcaldía, la petición escrita que debe presentar en la misma, sobre el permiso necesario para poder construir referida casa, acordando de igual modo que si se hiciera alguna otra petición relacionada con el mismo fin de construir en dicho sitio, cosa que seria muy conveniente por la escasez de viviendas en este pueblo, y puesto que el terreno de que se trata resulta ser de los comprendidos en la regla 1^a del artículo 85 de la ley, se siga el mismo trámite antes indicado, habiendo de satisfacer los interesados, la cantidad que corresponda, conforme al terreno que cada cual ocupe y al tipo fijado ya a cada metro cuadrado.

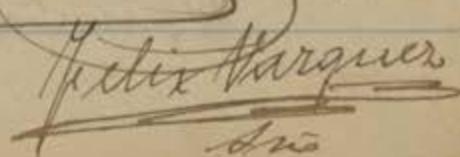
En el acto y a virtud de petición de los respectivos interesados, el Ayuntamiento acuerda conceder un socorro de cinco pesetas, a los vecinos Antonio Roda Pereira e Isabel García Cordon, al primero con el fin de que pueda entender a la enfermedad de su esposa y la misma para su propio sostenimiento, ambos ancianos y pobres, acordando que aludi-

dos socorros se formalizan del capítulo 5º artículo 2º
del vigente presupuesto.

Por ultimo los señores reunidos acuerdan el
pago de ciento once pesetas al vecino Julio Corrales
Villaverde, importe de dos mil ladrillos que ha facili-
tado el mismo para la construcción de nidos en
el Cementerio municipal y por jornales para
el transporte de ellos a expresado cementerio, o sea ochenta
por el primer concepto y treinta y una por el ultimo.

El de igual cantidad en pesetas de ciento once, con
cincuenta euros, al mismo Julio Corrales y Joaquín
Raúl Borrego, por otros dos mil ladrillos que han
facilitado para dicho fin de construcción de nidos,
así como por el traslado de ellos a expresado Cemen-
terio; Y el de sesenta y tres pesetas y media al vecino
Francisco Soriales Peña, por cien cargas de arena
que de igual modo ha facilitado para expresado fin
acordando a la vez que se formalicen tales pagos con
cargo al capítulo sexto del presupuesto y facultar
por ultimo al señor Alcalde para que desponga
la construcción de cuantos nidos se consideren
necesarios en referido Cementerio, dando cuenta
después de los demás gastos que se originen con tal
motivo para los efectos procedentes.

Con lo cual se dio por terminada la sesión,
extendiéndose la presente acta que fue escrita y
autorizada en el correspondiente libro minuta-
rio y que firmaron los asistentes de que certifico

Lorenzo Botillo Juan Navarro
Antonio de la Cruz Juan M. Llorente
Francisco López Simón Francisco Moreno
Diego Mallonero Diego Gómez Juan Martínez

 Félix Marquier
 DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencias Por ella se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días quince y veintidos del presente mes de Junio, no han podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley,

Y a efectos procedentes se pone y autoriza la presente diligencia en Salvaleon a veintidós de Julio de mil nuevecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez

Otras se hace constar de igual modo que las correspondientes a los días veintinueve de Junio ultimo y seis de Julio actual tampoco han podido tener efecto, por la falta de numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo conforme a ley,

Y para los efectos debidos se pone y autoriza esta diligencia en Salvaleon siete de Julio de mil nuevecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez

Otras también para hacer constar que la extraordinaria convocada para el dia doce del presente al objeto de elegir por sorteo los vocales de la Junta municipal de esta villa y la ordinaria del dia de ayer trece, no pudieron, tampoco tener efecto, por igual causa que las anteriores, quedando pendiente au por la presente que se pone y autoriza en Salvaleon a catorce de Julio de mil nuevecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez



Sesión extraordinaria del 1 de Julio de 1939 (2º citación)

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Lorenzo Botello Caño	
<u>Concejales</u>	
D. Juan Navarrete Muñoz	
D. Diego Luisado Román	
D. Simón Hernández Cárceles	
D. Francisco López Morales	
D. Antonio de la Cruz Domínguez	
<u>Secretario</u>	
Félix Vázquez Macías	

En la villa de Salvaleon á catorce de Julio de mil nuevecientos diez y nueve, siendo la hora de las nueve, señalada en la convocatoria hecha por segunda vez y con la antelación debida, así como en los oportunos bando publicados en los titulares de costumbre, según dispone el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, se reunieron en las casas consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de este término en el corriente año económico de mil nuevecientos diez y nueve á mil nuevecientos veinte, según está resuelto.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar las papeletas que contenían tantos nuevos correlativos como morubres figuraron en cada una de indicadas secciones, y hecho esto se introdujeron las correspondientes á cada sección numerando por la priuera de ellas, en un globo preparada al efecto, procediéndose después de movido lo suficiente, a extraer una á una y por separado, tantas papeletas como vocales corresponden á cada sección, continuando la operación de expresado sorteo que

abierta la sesión por el señor Presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar las papeletas que contenían tantos nuevos correlativos como morubres figuraron en cada una de indicadas secciones, y hecho esto se introdujeron las correspondientes á cada sección numerando por la priuera de ellas, en un globo preparada al efecto, procediéndose después de movido lo suficiente, a extraer una á una y por separado, tantas papeletas como vocales corresponden á cada sección, continuando la operación de expresado sorteo que

Sección	Vocales que contribuyen	Nº de las pa- pelitas leídas	Nombres de los contribuyentes a quienes ha correspondido ser vocales.
1 ^a	cuatro	184	Don José Barrido Caño
"	"	128	Juan Bouer Perer
"	"	73	Pedro Corrales Rodríguez
"	"	42	José Casas Porriño
2 ^a	cuatro	197	Don Pedro Trigo Flores
"	"	49	José Macías Torres
"	"	63	Antonio Mangas Hernández
"	"	134	Antonio Sanguan González
3 ^a	uno	72	Don José Rodríguez Moreno
4 ^a	dos	9	Don Adrián Sanguino Roig
"	"	9	Alonso Guiado Hernández

Cuyo total de once vocales asociados es igual al número de concejales asociados de que se componer este Ayuntamiento en conformidad con el artículo 138 de la vigente Ley municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890.

Y terminado el objeto de la sesión, sin incidente ni protesta alguna, la corporación acordó que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se notifique a los interesados sus nombramientos, para proceder después a la constitución de la Junta o sea tan luego terminar el plazo reglamentario desde la notificación, haciendo constar todos estos extremos en el oportunuo expediente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extudiéndose de ella la presente acta que firman los que han asistido y certifico.

Lorenzo Botello *pedro bárcenaete*

francisco López

francisco Almendro

López Jiménez *Fernández Fernández*

José Díaz

Antonio de la Torre Diego Maldonado

Diego San Juan

Felix Vazquez

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, numero

Y a los efectos debidos pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a veinte de Julio de mil nuevecientos diez y nueve numeros

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Vazquez

Sesión del 22 de Julio de 1919. Supletoria a la ordinaria del 20

Señores asistentes

Presidente

Don Lorenzo Botello Caño

Concejales

Juan Navarrete Muñozas

, Diego Jiménez Román

, Francisco Madrid Utrera

, Diego San Juan Guerrero

, Simón Jiménez Cáceres

, Francisco López Morales

, Antonio Gómez Domínguez

, Diego Maldonado Gómez

Secretario

Diego San Juan Vazquez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sa la villa de Salvaleón a veintidós de Julio de mil, nuevecientos diez y nueve se reunieron en la Oficina Consistorial presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria de dia veinte, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura de acta de la anterior ordinaria y de la

correspondiente á la extraordinaria del dia catorce del actual celebrada en segunda votación, siendo ambas aprobadas, rotuladas y firmadas por los asistentes, recordándose haber sido su aprobación á la primera de ellas por el Concejal Don Antonio de la Ossa, sin que expusga motivo alguno para ello.

Del igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial, cuyo cumplimiento afecta á la corporación claudor esta por enterada.

Seguidamente se pasó á tratar de los demás asuntos puestos á la orden del dia por el orden que los mismos se continua.

1º Orden encuadrada por el señor Alcalde de la vacante de una plaza de Almudín Titular ocurrida el dia uno del presente mes, por defunción del que la desempeñaba Don Eduardo Gourdeau Correa, que falleció en la madrugada de expresado dia.

2º Orden de la de Subtenedor y cuarda del cementerio, por dimisión del que la desempeñaba Manuel García Rosa, y del nombramiento provisional hecho en la tarde de este dia, á favor del vecino Benito Hernández Trigo.

3º Orden del nombramiento interino de Inspector Municipal Veterinario en el concejo de Ríocuero y Sociedad pecuaria, hecho por la alcaldía con fidedicación del actual á favor del Profesor Veterinario Don Germán Picazo Lago, en virtud de encontrarse vacantes estos cargos por la absoluta necesidad en provision, a juicio de que no estén dentro de los ciertos servicios de carácter sanitario.

4º Orden de los gastos causados desde la última sesión, con motivo de la construcción de vados en el Cementerio Municipal llevada á cabo á consecuencia de la extraordinaria vecindad de viviendas, por la existencia de grietas en este pueblo y en conformidad también con lo propuesto en dicha sesión última, cuyos gastos



ascienden a novecientas setenta y dos pesetas, conforme á la relación de ellos presentada, con inclusión en la misma de los gastos de obra de los treinta y cinco millos construidos, á razón de dos pesetas por cada uno y de varios juzgados invertidos en la apertura de fosos que se hicieron precisas, debido á ser insuficientes los que existían, por el gran número de defunciones que venían ocurriendo, cuya relación de tales gastos es como sigue.

	Pesetas
Por cuatro mil ladrillos a Julio Corales, Oficina y porte de ellos	223 .-
Por dascientas cargas de arena a Francisco Gómez Pérez	127 .-
Por seis Cañes fuedio de cal a Félix Eugenio Mata Molina	147 50
Por hechura de los 35 millos á Juan Rostrado y su hijo Leandro	420 .-
Por juzgados en la apertura de fosos y cementación para otros millos	8450
Total y pesetas novecientas setenta y dos	972 00

5º

Sobre también de los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta localidad de Almadral de Don Juan de los Morenos y visita del Señor Inspector de Sanidad a causa de la horroiosa epidemia del gripe, los que importan en punto honesta y merecible, considerando muchos de ellos, en el servicio de caña y comidas que se les facilitó al primero de diez días señores tristes, permaneció en este

6º

Un de los dos envíos de medicinas facilitadas por la nueva farmacia desde el quinto de Mayo al triunfo de Mayo proximo pasado, para la Comisión Municipal y demás enfermos pobres, importando una veintena de pesos con treinta centimos, deducido ya el importe de los cincuenta gramos de quinoza y igual cantidad de sal y cielito de calicato de rosa facilitado por el estado en virtud de expresada epidemia de gripe; y la otra que comprende varios expedios, no pudiendo enfa pesos con sesenta centimos.

Un de los expedientes sobre transmisión de dominios en la Riqueza Urbana Pecuaria y Rustica para sus



efectos en los apéndices al anillamiento del año pro
ximo siendo aprobados los mismos y autorizados en el ace
to cuatro de estos que comprende otras tantas fincas no au
lloradas, acordando a la vez facultar al señor Alcalde
y Secretario que susciba, para que la realicen la autoriza
ción de los heredantes, una vez puesto en ellos la aprobación
indizada del Ayuntamiento.

8º

Espuso en el acto el señor Alcalde que había facilitado
un tiempo de diez días al vecino pobre Mauro Tomado
Almeida para que pudiera trasladarse al Balneario
de Olange como curación al parecer de sus molestias
mentales, acordándose su aprobación por el Ayuntamien
to; y que siendo Alcalde se le facilitó alguno otro si le fu
era preciso a expresado individuo, en vista de la eu
fermedad que se supone viene sufriendo, formalizan
dose uno y otro del capítulo quinto del presupuesto.

9º

Espuso de igual modo que se había precisado nom
brar el comisionado de este Ayuntamiento para el
acto del ingreso de moros y caja, que ha sido militante
el dia anterior de Aveto presidente, al que sobre este sum
mo llegara a acordarse en cada su defunción, paraudore en
el efecto a resolver los duos asuntos de que se ha dado
cuenta en la forma que se continua.

10º

Se acuerda que se anuncia la veniente de la plena
de Oficio titular y que hasta tanto se provea en forma, se
encargue de ella el otro titular Don Arturo Sanchez, acordando
a la vez se abonen a este los haberes correspondientes a dicha
plaza desde que ocurrió el fallecimiento del señor Gouralcez,
muerto que desde esa fecha la viene desempeñando.

2º

Consignar el nombramiento de Sepulturero y guarda
del Cementerio, con carácter interino, hecho ya por la tribal
dia a favor del vecino Lorenzo Horcajuelo Trigo, con el
haber consignado en presupuesto, el que corresponde a per
cibir desde el dia de mañana, veintidós mil cuatrocientos.

Pedir el de Inspector Municipal Veterinario, así como



de Higiene y Salud, pecuaria también con carácter interino y si favor del Don Gerardo Picazo, con los trabajos reclamatorios que percibió desde el dia primero del presente mes, recordando así mismo, que se anuncio concurso para la provisión en forma de dicha plaza o cargo que antes se dice.

4º

Aprobación de cuenta de gastos referentes á la construcción de viviendas en el recintorio municipal, apertura de fosas y trabajos de cimentación hasta el punto de los que se hagan en lo sucesivo, acordando qd la veran de formularse tales gastos por medio de los oportunos libramientos, o pedidos, si ya lo estubiere, o favor de los respectivos intendentes que antes se dicen.

5º

Identificación de gastos referentes á la estancia en este pueblo del Alcalde Don Juan de las Monjas, y demás relacionado con este punto, formulándose el pago en cargo al capítulo local del presupuesto y/o favor de la vecina Grabel Pereiro. Contreras, qd facilitó el servicio de que se trata.

6º

Nombrar una comisión compuesta de los señores Concejales Don Juan Valtierrate. Mañas, Don Antonio de la Cruz Dominguez y Dña Francisca Schneider. Mtrra para que examine las cuentas de medicinas que anteriormente se dieron, pasando luego de nuevo qd Oyente, para resolver el definitivo.

Y estando ya resueltas las cuentas de los numeros sexto y octavo, el Ayuntamiento pidió a discutir las peticiones hechas por los vecinos José Dominguez Señulada, José Luis Dominguez Diaz y José García Quijano, referentes a que se les concedan un número menor y fijo para bebedora de lactancia de sus respectivos hijos, todos de pesos menos de edad, acordando por ultimo acceder a tales peticiones, y que se les conceda el de cincuenta y un dia en cada uno, el que percibirán hasta que tales niños cumplan la edad de



año y medio si antes no pudieran lactar por si las
explosas de los dos individuos primerauiente dichos, o'
atendido á los gastos de lactancia, trato estos como
el ultimo de ellos suponiendo á posiblible desde el 15 del actual
en el auto y à propuesta del concejal don Juan
Navarrete se acordó que tan pronto se confeccione el
padrón de vecinos con derecho á los aportimientos
del Monte Poniu, se haga el alcázar provisional de
las partes de bellotas, mediante las oportunas notas
en el mismo, referentes á las exacciones ó traslado de
unos á otros vecinos como u ha hecho en otras ocasiones,
á fin de evitar ciertos abusos que suelen cometerse ma-
ñanando mas de una vez algunos individuos en
correspondiente acción de bellota en aludido Monte.

Por ultimo y accediendo á la petición que hace
el vecino Bartolomé Mogro Mata, el Ayuntamiento,
previo informe verbal de los señores de la Comisión
de Fruita y Obras Públicas, acuerda conceder al
expresado Bartolomé Mogro Mata, el correspondiente
permiso para que pueda prolongar el alcantarrillado
del vecino Huésped de la Plaza, en sitio proximo al
comienzo de su casa viuenda, situado precisamente en
simiente de expresado arroyo, cuando ya con anterioridad
y para su introducción en el sitio señal, la extensión de arroyo
que debía cubrir ó embocar con el fin de utilizarlo y dar
por consiguiente algo de uso a su extensión al cono indicado
de un expresado casa, habiendo de realizar los tra-
bajos con la solida uocación y dejando libre y
obligado el paso que hoy existe para poder pasar
hasta el lugar en que se encuentra el Molino llamado
de Barrantes y calle también de Donoro Cortés, pri-
mera al nump, punto que dicho arroyo tiene el trazado
entre la Plaza publica y expresada calle.

Por lo ual que habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión estudiándose

de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutario y que fincaron los que han asistido de qui yo el secretario certifico; debiendo hacer constar, quedando ya para ultimarse esta sesión, se propongo que en lo sucesivo, y hasta nuevo acuerdo, se celebren a las nueve de la mañana y que desde el veinticinco del octubre se autorice la suscrita del ganado aprovechante, en la hoja rembrada del monte porriño, proposiciones que hacen los concejales Don Juan Márquez y Don Dionisio Balduzado, acordándose así por los miembros de los que también yo secretario certifico.

Lorenzo Botello Diego San Juan

Man^{co} Lopes

José Hernández

Juan Navasatti Diego Maldonado

Diego Gómez

Antonio de los Arcos

Juan Gómez

Feliz Vazquez

Fro



Oligencia Para hacer constar que la sección ordinaria correspondiente al dia veintisiete del actual no pudo tener efecto por no haber concurredido a ella numero suficiente de nuestros concejales para poder formar acuerdo con arreglo a lo siguiente:

Y a que conste y a los efectos debidos se hace la presente que autorizo con el sello Alcalde en Salamanca a veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Don Lorenzo Botello

y El Secretario
Felix Vargas

Sección del dia 29 de Julio de 1919 supletoria a la ordinaria del 27

Sesores asistentes

Presidente

Don Lorenzo Botello Caño

Concejales

Don Juan Nardón Vargas

, Don Quirico Román

, Francisco Gómez Vargas

, Diego Saiz Jiménez

, Simón Fernández Cañón

Alcalde de la Cruz Dominguez

, Diego Molina Gómez

Secretario

Felix Vargas Vargas

En la villa de Salamanca a veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora fijada en la escala de situación, se reunieron en las casas Consistoriales y en sala de sesiones presidido por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se oyeron, con el fin de celebrar la sección de este año, supletoria a la ordinaria del veintisiete del actual que no pudo tener efecto, por no haber concurredido número suficiente de sesores Concejales para poder formar acuerdo con arreglo a lo siguiente:

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de los dispachos de los bolos tirados y comprobación oficial, atípicamente recibidos, dando la corporación su correspondiente.

Seguidamente y no habiendo venido a la sección anterior el nombramiento de Comisionado para el acto de



ingreso en caja, de los moros de este pueblo, que tendrá lugar el dia primero de Octubre proximo, los señores reunidos acuerdan enviar para tal fin al vecino Señor don Matias Botello y que se le obrene el mismo la suma de cinco pesos, como indemnización de gastos de viaje a la población de Lastra, con cargo al erario público que viene presupuestado.

Acto seguido y efectuado cuenta de que todos los gastos realizados en motivo de la construcción de nichos y otros trabajos llevados a cabo en el cementerio Municipal, como los ingresos que han de obtenerse por el concejo de venta y arriendo de tales nichos, ha de exceder con mesura de las respectivas concesiones del presupuesto vigente, relacionadas con indiferidos entre los de fallecidos y gastos en alquiler del cementerio, el Ayuntamiento acordó que se proceda a confeccionar el correspondiente presupuesto extraordinario con el fin de reforzar las partidas de mencionados concejos y al objeto de que las operaciones realizadas o que se realicen, cumplan dentro del presupuesto vigente una vez reforzado, seña que da fecho, para su deboso efecto en la contabilidad del Municipio, designándose en el acto a los concejales Don Juan Moraete Marques y Don Juan Hernandez Caceres, para que en unión del Señor Olalde redacten el proyecto de refrendado presupuesto extraordinario, con las concesiones en el que se consideren convenientes conforme a las actuales circunstancias y recursos del Municipio presentandolo luego al Ayuntamiento.

En el acto por el concejal Don Antonio de la Cruz, se propone la destitución del siguiente ejecutivo de este Ayuntamiento, Dpn. Manuel Corrales Pueyo, explicando el señor Alcalde que no admite dicha proposición, hasta tanto no se entere de si son ciertos o no los cargos que por indicado concejal se le atribuyen a dicho Agente al dirigir el procedimiento contra determinados individuos que es general para todos. Los concejales Don Diego Sarijana, Don Diego Malpartida, Don Diego Pinedo y Don Juan Moraete, manifiestan que por no ser de su confianza el aludido Agente, proponen en su nombre y acuerdan también dicha destitución,

visitando la Alcaldia con los Concejales Don Francisco Benítez y Don Simón Fernández en el suodicho viernes proposiéronse mientras no se acuerde como queda expuesto, de lo contrario a tributar al mencionado Ayuntamiento, propiciando en el acto el concejal Don Antonio de los Ríos, que son estos los acuerdos adoptados en esta sesión, por no autorizarse en la convocatoria los mismos, a tratar en ella obligando a que se celebre en este requisito, a lo que concierne el nuevo Alcalde qui no ha obligado ni obliga a nadie para que asista a ella, puesto que se ha consentido a hacer las citaciones a su juicio en forma legal y con arreglo al artículo 104 de la vigente ley.

Con lo qual levantó la sesión de trámites de ella para presentar acta ya autorizada en el libro minutario y qui será sometida a la firma de los asistentes de que consta.

Francisco Botello

Simón Fernández

ppr. don ^{oo} López

Diego Molina

Antonio de los Ríos

Juan Navarro

Diego San Juan

Feliz Vargas

dientes a los días trece y diez del presente mes de Agosto no han podido tener efecto por no haber concurrido á ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo.

Y á los efectos que proceda se autoriza la presente por medio de esta diligencia en Salvaleón á ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Vazquez

Otra

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y siete y veintinueve del repetido mes de Agosto no han podido tener efecto por no haber concurrido á ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo en arreglo á ley.

Y á los efectos que proceda se acredita por medio de la presente que autorizo en Salvaleón á veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Vazquez

Sesión del 26 de Agosto de 1919 adjetiva á la ordinaria del 24

En la villa de Salvaleón á veintiséis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las nueve, se reunieron en la Plaza Constitución y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello con los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se

Sesiones asistentes
 num Presidente num
 D. Lorenzo Botella Caño
Concejales
 D. Juan Contreras Muñoz
 D. Diego Gutiérrez Rosas
 D. Francisco Hernández Utrera
 D. Joaquín Juan Guemero
 D. Joaquín López Morales
 D. Simón Gómez Caceres
 D. Antonio de la Cruz Domínguez
 D. Diego Maldonado Gómez
Secretario
 D. Feliz Vázquez Muñoz

se presentó con el fin de celebrar la sesión de
 este dia, supletorio a la ordinaria del veintimayo
 del año que no pudo tener efecto por no haber
 concordado a ella numero suficiente de señores
 Concejales para poder tomar acuerdo en una
 qf a la ley.

Declarado abierto se dio lectura del acto
 de la anterior que fue aprobada por mayoría de
 los asistentes con el voto en contra de los Con-
 cejales Don Antonio de la Cruz y Don Diego
 Maldonado por entender que son anejos al
 artículo 105 de la ley y a lo declarado por
 Real Orden de 13 de Marzo de Mi punto
 siete, han de entenderse nulas las sesiones y
 nulos los acuerdos adoptados cuando se re-
 vuelva sobre asuntos no anunciados en convocatoria, co-
 celebrándose la sesión fuera del dia señalado como ocurre
 en la presente.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 en los Boletines y de la correspondencia oficial recibida desde la ul-
 tima sesión, atendon la Corporación por enterada.

Acto seguido y por el señor Alcalde se expuso: Que hayan
 don tomado por la Junta provincial el apendice al presupues-
 to de la riqueza Urbana, así como el de Rustico y Pecuario
 de este término para el proximo año económico de mil nove-
 centos veinte la mil ubicucentos veintiuno. se haga preciso
 proceder al examen de ellos para que una vez aprobados fuer-
 ran remitidos al señor Administrador de Contribuciones en la
 provincia dentro del tiempo ó se una reglamentaria para veri-
 ficarlo. Y la corporación desplegará su ministerio y establecerán
 cuidadosamente referidos apéndices que se hallarán sobre la mesa
 con sus correspondientes copias acordó en aprobación toda
 vez que se hayan conforme con los trabajos anteriormente
 hechos por la Junta y aprobados también por el Ayun-
 tumto. Ajustándose asimismo a las prescripciones del

raiente Reglamento de Cuentas fechado 30 de Septiembre de 1885 fuerte que no se ha presentado reclamacion alguna contra ellos durante su ejercicio el publico acordando de igual modo que con sus correspondientes copias se remitiera al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos de su aprobacion si la merecieren.

Presentada de nuevo las cuentas de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa desde el quince de Mayo al fin del Junio ultimo, para la beneficencia municipal y demás enfermos pobres, cuyas cuentas han sido ya revisadas por la Comision nombrada al efecto, la Asamblea aprobó aprobadas en definitivo y que se abdice su importe al farmaceutico Don Elio Motta formalizandose el pago con cargo al capitulo quinto del vigente presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de los demás cuentos puestos a la orden del dia, por el orden y en la forma que se continua:

1º Fue presentada una cuenta referente a los gastos ocasionados en la reparacion o arreglo del pilón del Pinupollo en el Monte Poniuq, la que importa en juntas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

2º Se dio cuenta del avono y bagoje facilitado a dos nobajas de la Casa Anciana desamparados de Servicio de los Caballeros, lo que importa en juntas la suma de siete pesetas.

3º Idem de lo suscripto a Dños Mariano Castillo, como indemnizacion de gastos en un viaje a Badajoz, para trasladar al Hospital Civil al presento dñmto Manuel Tomado Almeida, cuyos gastos ascienden a la cantidad de diez pesetas.

4º Idem de un escrito por el que los Consejales Don Juan Norante, Don Diego Pinedo, Don Diego Sanguin y Don Antonio de la Cruz pidien la recompensa del personal de todas clases pagados de fondos municipales para los efectos de economia, para poder a tratar y resolver en la forma que tambien se continua.

Aprobada la cuenta relacionada con la reparacion y arreglo del pilón que antes se diu, situado en el Monte



Peníto, recordandole el pago de su importe con cargo a los fondos de expensas del Concejo, y exhortandole a que el acto por los Concejales Don Antonio de la Cruz, Don Diego Sanjuán y Don Diego Maldonado, que en lo sucesivo se dictaría acuerda al Ayuntamiento de los Habajos que se haga jeneral realizar para su debido conocimiento.

2º Aprobado de igual modo el economio y bocago facilitado a las dos escuelas que antes se dijeron que se formalizó también el pago por medio de libramiento y valvago al capitán con del presente presupuesto.

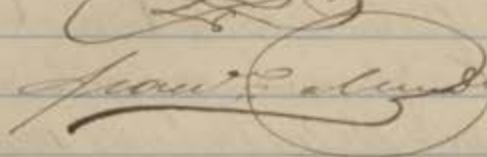
3º Aprobado también el pago de otras pesetas al vecino Audri Vazquez por el concepto de indemnización de cartos que antes se indicó, formalizándose del mismo capitán del presupuesto.

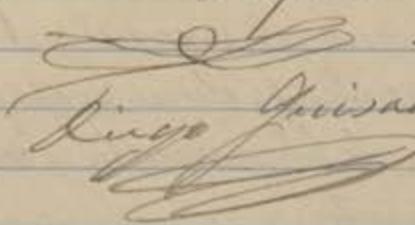
4º En cuanto al escrito que anteriormente también se mencionó, el señor Alcalde manifiesta, que no ha lugar a deliberar sobre el mismo, puesto que lo que se pretende, es proseguir la obstrucción ya iniciada contid la actuación de la Alcaldía, al tenerse con alcance fijo o carácter político. Y por incompetencia del Ayuntamiento para resolver sobre el punto que se pidió, mas aún cuando alcances de las plazas que se intentan suprimir habían sido subiertos seguramente por acuerdos ya de muerte o ya de otros de los que autorizan dicho escrito.

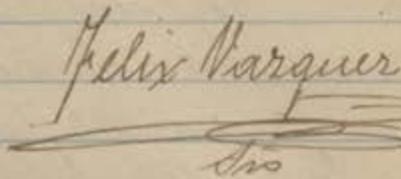
El Concejal Don Antonio de la Cruz, hizo y su nombre de Don Diego Sanjuán y Don Diego Maldonado, dice una protesta al nuevo de la forma de hacer las estaciones para la sesión, y por no admitirse discusión sobre el escrito presentado, adhuyéndole a ellos los Concejales Don Juan Marañón y Don Diego Gutiérrez, así como a lo expuesto respecto al punto de la reunión anterior, ya aprobada.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por orden del señor presidente, entendiendo de ello la presente acta que fue autorizada en el correspondiente libro ministrario de ellas.

de todo lo cual yo el Secretario certifico
Lorenzo Botella

 Juan Calandrin, Autorio de la Cruz
Juan Lopez

 Diego Melchorano
Luis Guisado

 Felix Vazquez

Diligencia; Para hacer constar que la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber ocurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo consiguiente a ley.

Y a los fines que procede se pone y autoriza la presente en Salvaleon a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botella

Y el Secretario
Felix Vazquez

Otra

Tambien para hacer constar que la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto, por igual causa de no haber ocurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo consiguiente a ley.

Y a los efectos procedentes se acredita por este diligencia que se pone y autoriza en Salvaleon a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botella

Y el Secretario
Felix Vazquez



Sesion del dia 9 de Septiembre suscitatoria a la ordinaria de l.

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Francisco Gómez Vivero

„ Simón Moreno Cañes

„ Francisco Loper Morales

„ Antonio de la Cruz Domínguez

„ Diego Maldonado Gómez

Secretario

D. Luis Maciá Marías

En la villa de Saltoleón siendo la hora de las nueve del dia nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron en la Casa Consistorial y en orden de sesiones presididos por el señor alcalde Don Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia suscitatoria a la ordinaria del siete del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia del señor Colgate para poder tomar acuerdo con el numero suficiente de ellos con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, con el voto en contra de los Concejales Don Agustín de la Cruz Domínguez y Don Diego Maldonado Gómez, por insistir en que carecía de validez según el artículo ciento tres de la vigente Ley Municipal, como así mismo protestar de la forma en que se había hecho la citación de la sesión, que nos oponía, al no dar cumplimiento adecuado a lo que determina el artículo cuarenta y ocho del Reglamento Provincial de Secretarios de Cuerpos de Alcaldes de mil novecientos diez y nueve.

Una vez se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión donde la corporación se puso de acuerdo y acordando su cumplimiento.

Visto y examinado plenamente por los señores reunidos, el proyecto de presupuesto Municipal extraordinario formado por la Comisión de su reo establecida al efecto para el año de mil novecientos diez y nueve al novecientos veinte y estimandolo conforme y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones fiscales y recursos de la localidad,



acuerda: que se fije al público por quince días, se an ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia quanto acredite y reafirme que se presenten, se sometrá a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Presentada en el acto la cuenta del Agente de este Departamento en la Capital de Badajoz referente al primer trámite del presente año económico, de cuya cuenta resulta un saldo en su contra de setenta y seis pesos veinticuatro centimos los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene, con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto, si ya no lo establecieren llevando al Capítulo once de dicho presupuesto, aquellos pagos que no hubieran cumplido expresión en el mismo.

Dada cuenta en el acto de las peticiones de socorro hechas por los vecinos Francisco Sanchez Labrador y Juan Garcia Flores, en el fin el primero de poder trasladar a su hija Florencia a los Baños de Alcajá, cuyas aguas le han sido recomendadas por prescripción facultativa, y con el fin también el último de ellos, de poder trasladarla al Hospital de Sevilla, para ser recorrida y curado en caso posible del padecimiento que sufre en la vista, los señores reunidos, después de ligera discusión sobre el particular, acuerdan concederles el diez pesos treinta a cada uno de los interesados antes dichos, como vecinos pobres y para los fines que pretendan, y que tales socorros se formalicen del capítulo quinto del respectivo presupuesto.

Se hace constar por último que al terminar la lectura del acta de la sesión anterior y una vez autorizada, y puesto respecto a ella lo que antes se dice por el Capitán Don Antonio de la Cuer y Don Diego Maldonado, abandonaron estos la sala de sesiones, sin oírse la indicación del señor Alcalde para que permanecieran en ella hasta finalizar la sesión.

Al no habiendo más asuntos de que tratar en ella, el señor presidente levantó la misma de la que se extiende la presente acta ya autorizada.

en el correspondiente libro ministerio por los presentes
en el acto de ultimare dicha sesion q. que sera sometida
a la aprobacion correspondiente de q. certifico

Lorenzo Botello

Diego Maldonado

Lorenzo Alvarez

Simón Vermosel

Fiego San Juan

Miguel Lopez y Juan Navarro

Antonio de los Arcos

Felix Vazquez

Diligencias] Para haver constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias setenta y veintiuno del presente mes no han podido tener efecto por no haber ocurrido a ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos q. proceda se pone y autoriza la presente en Salvaleon a veintidós de Septiembre de mil novocientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez

Otra

Tambien para haver constar que las sesiones ordinarias de los dias 28 de Septiembre ultimo y uno de Octubre actual no han podido tener efecto tampoco por igual motivo de no haber ocurrido numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos debidos se pone la presente q. autorizo con el tenor q. sigue en Salvaleon a 11 de Octubre de mil novocientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez

Sesión extraordinaria del 8 de Octubre de 1939

Señores asistentes
 Presidente _____
D. Lorenzo Botello Caño
 Concejales _____
D. Juan Tavarrete Mangas
Diego Jiménez Domínguez
Francisco Mender Utrera
Diego Sanjuán Guerrero
Simón Hernández Cáceres
Francisco López Morales
Antonio de la Cruz Domínguez
Diego Maldonado Domínguez
 Secretario _____
Félix Vargas Llacias

En la villa de Salvaleón a ocho de Octubre de mil nuevecientos diez y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Lorenzo Botello Caño, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, el señor Presidente expuso: que como se decía en la cédula de citación, el objeto de ella, era proceder a determinar la forma en que han de verificarse los aprobedamientos del monte porriño, Dehesa Comunal de este pueblo, en el corriente año forestal, así como

la cuota que había de fijarse por el de cada acción o parte de bellota en referido Monte, con el fin de que mediante su cobro inmediato, como se ha hecho en años anteriores, pueda atenderse al pago de las cargas de aludido Monte, que son también de inmediato cumplimiento, como ocurre con la referente al censo que grava expressada Dehesa, cuyo vencimiento tuvo lugar en veintimil de Septiembre próximo pasado

Entendidos los señores reunidos, acuerdan por mayoría, nombrar una comisión para que examine el pago de individuos con derecho a referidos aprobedamientos, con el voto en contra del señor Alcalde y de los Concejales D. Francisco Mender, D. Simón Hernández y don Francisco López, por entender que esto es apartarse del objeto de la sesión, convocada para determinar la forma de verificarlos y dadas que antes se dice, proponiendo el concejal D. Antonio de la Cruz



que indicada Comisión la integren los también concejales D. Diego Sanjuán y D. Diego Gómez, sin que se hiciere objeción alguna.

El mismo Concejal, dice que se nombran los que han de verificar el ciento del ganado que en su día establece los aprobados en el aludido Monte, llamandole la atención el señor Alcalde, para que no se aparte de nuevo del objeto de la sesión, que es la de acordar la forma de verificarlos, protestando el mismo Concejal, por entender que el asunto propuesto, no se aparta del objeto de la sesión dicha, así como los concejales Don Diego Sanjuán, D. Juan Navarrete, D. Diego Maldonado y D. Diego Gómez.

En el acto y luego que hicieron uso de la palabra algunos de los señores vecinos, el concejal Don Juan Navarrete, propuso que la realización de tales aprobamientos, se verifique en igual forma que en el pasado año, por cuanto se refiere a la distribución de ellos entre los vecinos y demás extranjeros que oportunamente fueron acordados en la sesión de otoño de Octubre del año anterior; pero que no se fije cantidad alguna por el de cada vecino o parte de bellota, repartiéndose estas gratuitamente y recargando en su día la cuota del ganado aprobado, exponiendo el señor Alcalde, que en modo alguno puede prescindirse de fijar por lo menos la cuota de costumbre, a referidas partes, puesto que con dejar de hacerlo, no solo se librarian del pago por el aprobamiento de bellotas los que extraen el fruto de la Dehesa para enajenarlo o consumirlo fuera de ella, sin introducir por tanto ganado alguno en la misma, sino que también se insidaría satisfacer desde luego, como a ello está obligado el Ayuntamiento, entre otros pagos, el referente al Censo que grava dicho Monte, cuyo pago no puede demorarse, presentando al efecto el

requiriimiento escrito que por carta fechada tres del actual, tiene ya hecho el señor Administrador de los Encinos Condes de Valdelaguardia, para que se liquide o abone repetido censo, vencido en veintinueve de Septiembre ultimo, como así procede.

Yusiste aludido concejal, en unión de otros, en que no se cobre cantidad alguna por indicadas participaciones de bellota, propoliendo al señor Administrador que antes se dice, o solicitando de él, plazo para el pago de dicho censo; y puesto a votacion el asunto, resulta acordado así por referido señor Concejal y los tambien concejales Don Diego Sanjuan, Don Antonio de la Cruz, Don Diego Maldonado y Don Diego Luisado; pero con el voto en contra del señor Alcalde y de los concejales Don Francisco Mender, Don Simón Hermosel y Don Francisco López, los que añaden que protestan de mencionado acuerdo, puesto que tiende a entorpecer la marcha administrativa del Municipio, con desacreditto del señor Alcalde, como encargado de la ordenacion de pagos en el mismo, el que en unión de mencionados concejales, ultimamente dichos, manifiesta que declina toda responsabilidad en este asunto, levantandose la sesion de orden del señor presidente, de lo que se extiende la presente acta que firmamos los que han asistido de que certifico.

Los sres. Botello

Diego San Juan

Francisco Jiménez

Francisco Alvaro

Simón Hermosel

Diego San Juan

Francisco López

Diego Maldonado

Diligencia} Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto, por no haber concordado numero suficiente de señores concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley,

Y a los efectos que procedan, lo acredito por esta diligencia que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve

M Alcalde
Lorenzo Botello

ff secretario
Felix Vazquez

Sesión del dia 14 de Octubre de 1919 suscripta a la ordinaria del 12

<u>Señores existentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Lorenzo Botello Caño	
<u>Concejales</u>	
Juan Sánchez Mañas	
Franco Meceda Uffero	
Cisant Ulvarez Romero	
Diego Saiz Juan Gómez	
Genaro Fernández Cáceres	
Antonio de la Cruz Gomariz	
Diego Maldonado Gómez	
<u>Secretario</u>	
Feliz Vázquez Mañas	

En la villa de Salvaleón a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve la hora de la tarde, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, convocados por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres aparecen expresados al fin de celebrar la sesión de este dia, suscripción a la del doce del actual que no pudo tener efecto por no haber concordado numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declaración abierta se dio lectura del acta de la anterior ordinaria, a la que manifiesta el concejal Don Antonio de la Cruz, que no prestaba su aprobación, por el motivo expuesto en las anteriores, respecto a la forma de encargos administradores en ello los también concejales Don Diego Saiz Juan y Don Diego Maldonado.

De igual modo se dio lectura del acta referente a la extraordinaria del dia ochavo del octavo que fue aprobada



la con el voto en contra del Señor Alcalde y de los Concejales D. Francisco Mendi, D. Simeón Fernández y D. Francisco Gómez, respecto a suya suyo dice el Concejo en suos de la Cura que protesta de la conducta del Cabo de la Guardia Municipal, Félix Martínez Castillo, por intencionar la misma desde el umbral de la sala de sesiones, diciendo al Alcalde que metiera en la calle algun protesta y demás individuos que componen la mayoría de la corporación, y otras personas malsonantes, informe por la presidencia (sin que por la presidencia) se tuvieren palabras de disculpa pedra sus compañeros de concejo. Manifestó el señor Alcalde que en aquél acto procedió a reconvenir a audiado municipal, procurando por el pronto restablecer el orden como así lo hizo, difundiéndole en este acto con los señores del concejo a que olvidó el señor de la Cura en su protesta a la que oyó también don Diego Saiz y don Diego Baldomero.

En el acto se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines dando la corporación por enterada, diciendo el Concejal Don Antonio de la Cura con los dos autos indicados, qd pretala de la diligencia que se da para la confección del repartimiento de consumos del presente año, no huiendose responsableja dicha diligencia ni de las responsabilidades que estos Concejales tragan en el Municipio, expidiendo el señor Alcalde, que se profería conseguida la lo que salga lugar.

Dada cuenta en el acto de un escrito por el qd los vecinos D. Antonio Morato Guirado, D. Rufino Caballero Remera, D. Genaro María Contreras, D. José Melchor Sotomayor y otros varios vecinos contra la obra qd el vecino Bartolomé Mozo Mata, tiene emprendida al sitio arroyo de la Plaza, para ampliación del corral de su casa vivienda, en cuyo suelo se alegan perjuicios para los derechos civiles de qd y para los bienes y derrumbre de acueducto en cuanto a esto, el Ayuntamiento tiene en cuenta qd el bien concedió permiso al Mozo

Sabado para han ciertas obras en dicho sitio, fui de buena fe y sin percerse tales perjuicios, caso de existir, acuerda que si dejé para otra sesion la resolucion de a huelga escrita, con el fin de poderme exerciar mejor sobre el particular.

Explotando por el tenor del leal de la veracidad de averiguar que tropas de caballeria de pueble que existe á la entrada de la calle Cardenal Obispo por haberse audiado con el paso de un carro, el Ayuntamiento acuerda que se inspeccione el desperfecto qf que se habla para la reparacion que prouida sea la idoneidad que los carros requieren cumpliendo dicha inspección por la Comision de Scortato acompañados de un modesto Alarife.

Dada cuenta de un escrito por el que solicita vecindad en esta villa Manuel Corbacho Laga, el Ayuntamiento acuerda se dilate la resolucion del escrito dicho hasta exerciarse de si el individuo de que se trata lleva en este territorio de residencia el tiempo que fija la ley.

En el acto se acordó abonar a Felix y Audry Escobar Castillo la cantidad de diez pesetas como indemnizacion de vaste en la conduccion al Turoado de Inducción del detenido Antonio Chamorro Acosta ó sean cinco á cada uno de ellos y la de ochos á Alonso Blasco Jimeno por la conducción de un pliego urgente y arrancado de una caballeria y el de diez y nueve y media á Valenciano Botello por varios bates de piatas y otros efectos formalizando todo con cargo al upante presupuesto.

Por ultimo se acordó que al lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo se celebren las sesiones á la hora de las ocho de la noche expidiendo el Concejal Don Antonio de la Cruz qd hasta no alcanzar si procede el anuncio de los acuerdos á tratar no da aprobacion á los anteriores acuerdos adhiriendose á ello Don Diego Sanguinay y Don Diego Maldonado Gomez

Con lo qual y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la seion estudiando de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutiario de que yos el Secretario certifico - sobre rasgado - estudiado de ella - vale - entre parentesis - en que por la presidencia - no vale

Lorenzo Botello

~~Juan Sáenzante~~
~~Juan de la Cuesta~~
~~Ariánº López~~
~~Diego Jiménez Antón de los Ríos~~
~~Simón Fernández~~
~~Diego San Juan~~
~~Diego Maldonado Félix Vargas~~

Obligencias Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y nueve y veintiseis del mes de Octubre actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo (con acuerdo a Ley)

Y a los efectos que proceda se pone la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salvaleón a veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Félix Vargas

Decisión extraordinaria del 30 de Octubre de 1939 sin efecto

Sesiones anteriores

Presidente

Do. Lorenzo Botello Cano

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Hoy la villa de Salvaleón a treinta de Octubre de mil novecientos diez y nueve,

Concejales
Don Simón Hernández Cañizares
Francisco Alcántara Vivero
Francisco López Morales
Secretario
Félix Vargas Moreno

Se reunieron en la casa Consistorial y sus
Sala de Sesiones, presididos por el doctor Ol-
calde Don Lorenzo Botello Caño, los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se expresan, con el fin de celebrar la sesión
pública extraordinaria convocada para el
día y spués en ella tanto del plazo de individualidad
para el disfrute de aprovechamientos en el Puerto Pájaro,
así como de las peticiones hechas por otros para poder
utilizar de igual modo tales aprovechamientos en
el mencionado año segun se ha constatado en la peti-
ta de citación.

Y como transcurrió con mucho exceso la hora
de las ocho fijada en dicha citación, sin que concu-
riessen más que los señores del mencionado ayuntamiento, no pudiendo
celebrarse por tanto indicada sesión debido a la falta
de número suficiente de señores concejales para tomar
acuerdo con arreglo a Ley, el señor Presidente la de-
claró desierta, extinguiéndose la presente acta que fir-
man los que han existido y certifico.

Lorenzo Botello

Francisco Vivero

Simón Hernández

Félix Vargas Moreno

Sesión extraordinaria del dia 1º de Noviembre de 1919 en 2º citación

En la villa de Salvaleón a principios de No-
viembre de mil novecientos diez y nueve siendo la

Seniors and Juniors

Pseudomys

Don Lorenzo Roselli Cane

Concierges

Sauvageote Mano

„ Juan Velarde Mongos al marco se expresan, con el fin de celebrar la
 „ Diego Gundado Gorham sesión extraordinaria de segundada citación, formal-
 „ Francisco Madero Utrera mente convocada, en virtud de no haberse reunido
 „ Diego Sanguin Gómezero numero bastante de nuevos concejales para
 „ Silvano Hernández Cárdenas la del treinta de octubre último, y convocaren ella
 „ Francisco López Morales del padron de individuos para el disfrute de
 „ Ciriano Chávez Romo los aprobamientos en el Monte Rojino, así como
 „ Diego Maldevaldo Gómez de las peticiones hechas por otros, para poder
1. Sección utilizar tales aprobamientos, según se haga
 „ Félix Vazquez Macias constar en las respectivas cédulas de citación que
 el efecto y con la antelación debida fueron circulados mun-

Declarada abierta por el señor Presidente, se presentó en primer lugar el Padrón que antes se dice, compuesto de tales individuos para el disfrute de los aprobados dichos; cuya pedida primitiva en la del mismo, fué aprobado por unanimidad de los señores reunidos, los cuales en su redacción, como en el mismo figuraan algunos faltos desde la fecha de su confección, cuyos herederos han solicitado la ejecución del aprobado anteriormente de Cédulas, en atención a que aun figuran aquellos con cuenta en el Departamento de Consumos, procedido para el año actual, los señores reunidos, acuerdan después de bien discutido el asunto, que se les conceda este beneficio a todos los que se encuentren en cualesquiera condiciones, o sea a los herederos de los fallecidos dentro el año de Noviembre del pasado año en que hubo lugar el reparto de la Montaña en últimas siempre que estos últimos no hubiesen quedado persona que les sucediere en el derecho de tales aprobaciones, a fin de que expresado beneficio no se duplique, y con la condición de que referidos herederos, si como queda dicho forman un familia independiente, paguen el todo o parte de los debitos que los fallecidos tengan a favor del Municipio por el concepto de



consumos que antes se dice,

Toda cuenta en el acto de la relación comprensiva de los individuos que han reclamado también referidos beneficios para el aprovechamiento de Montaña, porque figurar en el padrón que antes se dice, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que si bien algunos de ellos se encuentran accidentalmente fuera de la localidad, obedece esto a la necesidad de ocupar el suelo y que otros han de llevar en este pueblo el tiempo legal para que se les conceda el derecho de vecinos, acuerdaron una vez discutido el asunto concederles también el beneficio o derecho de derechos aprovechamientos de Montaña a tales individuos que hacen el número de diez y seis, siendo los comprendidos en aludida relación, Juan Gaban, María Carolina Marqués Moreno, Julián Merodio García, Benito García Cametero, Antonio Serrano Gómez, José Morón Rico, Bartolomé Roig Cametero, Olmo Mangas Pérez, Ignacio Bernabeo Caudelario, Félix Caballero Mauyas, Ramón Caño Ojana, Francisca Pérez Hernández, Juan Casas Sandín, Manuel Ordoño Laya, Carlos Muñoz Serrano, Socorro Maldonado Gómez, Rufina Martínez Domínguez y Dolores Rodríguez Martínez, acordando por último que se proceda a indicar a tales individuos en el padrón de que se trata y después, con la mayor premura, al respecto de aludidos aprovechamientos de Montaña por medio de siete y en la forma de certificado.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que fue autorizada por los asistentes en el libro minútario de ellas, excepto por el Concejal Don Crisanto Olvera, debido a haberse ausentado antes de terminarse indicando hallar algo en falso, de todo lo cual yo el secretario certifico. Si mon Hernández

Lorenzo Botillo

Juan Navarro
punto suscrito

Juan Navarro

Diego Maldonado

Juan López

Antonio de la Torre

Diego López

Felix Vargas

Diligencia) Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días dos y nueve del corriente mes no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y si los electos procedentes se estiende y autorizo la presente con el señor Alcalde en Palabra fea a díes de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botella

El Secretario
Felix Vazquez

Sesion del 11 de Noviembre de 1919 supletoria a la díe 9

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botella Caño

Concejales

Juan Martínez Mangas

Diego Gisado Croftan

François Meude Utrera

Crisanto Alvarez Romero

Diego Sajuan Guerrero

Silvion Hernández Caixres

François Lapey Morato

Antonio de la Cruz Dominguez

Diego Maldonado Gomez

Secretario

Felix Vazquez Maioz

En la villa de Salvatierra
día de Noviembre de mil novecientos
diez y nueve, siendo la hora de la noche
de la noche se reunieron en los Casas Mun-
icipales y su Sala de sesiones presididos
por el señor Alcalde Don Lorenzo Botella
Caño los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesión de este dia
supletoria a la ordinaria del nueve que
no pudo tener efecto por no haber con-
currido a ella número suficiente de
señores Concejales para poder tomar
acuerdo con arreglo a ley

Declarada abierta se dio lectura
del acta de la ultima ordinaria cele-
brada, así como de la correspondiente a la extraordinaria



del dia primero del actual, siendo muchas aprobadas, con el voto en contra la primera de ellas de los Concejales Don Antonio de la Coba, Don Diego Sanjuan y Don Diego Valdecaudo, por el motivo que en ella tiene el punto respectivo a la forma de las actuaciones, en cuanto a la ultima. También con el voto en contra igualmente del señor de la Coba, por manifestar haberse dado algunas participaciones en el Municipio Previu representante del Ayuntamiento de Montearagón, a determinados individuos que a su juicio carecen de ese derecho y por no haberse examinado el padrón de individuos para el disfrute de tales convalecimientos por la Comisión nombrada al efecto, oponiendo el señor Alcalde que aludido padrón fue examinado tanto por los individuos de dicha Comisión como por los demás señores que asistieron a la sesión del dia primero del actual en la que se le presentó su aprobación.

Vista en el acto la circular del Señor Delegado de Hacienda, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del dia tres del presente mes, así como la Real Orden del Ministerio de Hacienda, que se inserta de igual modo en el mismo periódico oficial, relacionada una y otra con la formación del Catastro Recinto fiscal de edificios y edificios, de cuyo documento se deduce en esta localidad, por no haberse perfeccionado hasta la fecha, el censamiento, teniendo en cuenta que le corresponde prestar este servicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta de la Constitución provisional aprobada por Real Decreto de diez de Septiembre de mil novecientos diecisiete, y que se impone por tanto la realización del mismo, mediante los trabajos que para ello se hagan precisos, acordé, una vez cumplido el asiento, que con la brevedad posible, como en aludida Circular se manda, se proceda a verificar los preliminares para el debido cumplimiento del servicio de que se trata, poniendo al nuevo Alcalde para la adjudicación de las hojas declaratorias o relaciones juradas que han de presentarse por los propietarios

rios de edificios o predios Urbanos en este término, - continuando luego el trámite que proceda, para el fin indicado, en cumplimiento de lo que se manda.

Presentado el nuevo el escrito por el que los vecinos Don Antequio Morales Guisado, Don Rufino Caballero Recrea, Don Peñaro Macia Contreras, Don José Meléndez Sainzón y otros, reclaman contra la obra que el también vecino, Don Bartolomé Mozo Mata, tiene emprendida al río Arroyo de la Plaza, para ampliación del corral de su casa vivienda, y del que ocupó la corporación en la Sesión de octubre último, cuando hoy está, una vez dictado el asunto, y por entender que no se impongan los procedimientos que ofuscan los interesados, en su individual escrito, que fue leído, desestimar el mismo, debido a entender también, que le está vedado el volver sobre sus propios acuerdos, ratificado por tanto el tomado en la sesión de veintidós de Julio próximo pasado, por el que se le concedió al Mozo Mata, permiso para realizar las obras que son objeto de reclamación; cuyo acuerdo del día de hoy, ha tomado por todos los vecinos, excepto por el Señor Alcalde y Concejal Don Simón Fernández Gavira, por entender que procede fijar al Mozo Mata, el límite por donde ha de realizar dichas obras, obteniendo de votar el Concejal Don Francisco López, por no ser de parentesco con uno de los reclamantes; y expidiendo el también Concejal Don Francisco Moledo, que quiere salvar su responsabilidad en este asunto, puesto que duda si existe de la competencia del Ayuntamiento, la cesión o permiso para construir que tiene concedido.

En el acto y propia discusión fué acordado el pago de veintimil pesetas y ochenta y seis centimos verificado ya por el señor depositario de los fondos de este municipio como muestra de un libro de vestimentas, otro de defunciones y ambos de docientos folios y otro de matrimonios, de cien folios, que

que ha sido facultad para el Registro Civil de esta villa. Aprobación de igual modo el del dier pesetas hecho ya à la recaudación Pública de Fincos de Hacienda del Reino, por la cuota que confeude abonar à este Municipio en equivalencia del producto de reses mestizas, ó directo convidos con el nombre de la Mesta, por quanto se refiere al que actual, acordando también que aludidos pedazos se formalicen con cargo al mismo presupuesto.

Sequidamente fué presentada la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación ínega de un tramo de la canería del pilar de la Plaza pública verificado recientemente cuya cuenta que asciende en punto a treinta y una pesetas y cincuenta centimos, fué aprobada por los señores señores, acordando se formalice el pago à favor del maestro Juan Gómez Cáceres y consearlo al capítulo sexto, estando teniendo del vierto presupuesto de gastos.

Por último y mediante larga discusion, se acordó conceder un número de cinco pesetas al enfermo pobr y vecino de esta villa, Juan Flomo Moig, con el fin de que pueda atender en lo posible al establecimiento de su salud debiendo formalizarse el pago con cargo al capítulo quinto del mismo presupuesto que antes se dice.

Sus habiendo mas asuntos de que tratar se le dausto la sesión extenuándose de ella la presente acta ya autorizada en el libro ministerial que firmantes que han asistido de que yo en su rostro certifico.

Lorenzo Botello

Juan Láinez

Juan Vilemosel

Luisito Álvarez

Juan Láinez

Diego San Juan

Antonio de los Ríos

Diego Chacón

Hélix Vargas

Diligencias. Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y veintitrés de Noviembre actual no han podido tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a estos oportunos pongo la presente que firmo con el señor Alcalde en Salvaleón el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Várquez

Otro. Y también para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a la noche del día veintidós de Noviembre, no ha podido tampoco tener efecto por faltó aun número de señores Concejales para tomar acuerdo conforme a Ley.

Y a los efectos procedentes se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvaleón a tránsito de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Várquez

Sesión del día 2 de Diciembre supletoria a la ordinaria del 30 Noviembre 99

En la villa de Salvaleón a dos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, siendo la hora de las veinte y presidido por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello

Señores asistentes
 Presidente _____
 D. Lorenzo Botello Caín
 Concejales _____
 D. Juan Navarro Mayas
 D. Diego Gutiérrez Robles
 D. Benito Mendoza Utrera
 D. Diego Sarmiento Guerrero
 D. Simón Moreno Caceres
 Francisco López Morales
 D. Onofre de la Barra Domínguez
 D. Diego Maldonado Gómez
 Secretario _____
 D. Félix Vázquez Marías

Caño, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria del treinta de Noviembre último, que no pudo tener efecto por no haber concordado numero suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a lo siguiente:

Declarada la lectura, se dio lectura oficial de la anterior que fué aprobada y firmada, con el voto en contra de los Concejales D. Diego Sarmiento D. Diego Maldonado y D. Onofre de la Barra, por el motivo expuesto de las anteriores respectivas a la forma de verificar las citaciones para las mismas.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentran tres oficios del señor Gobernador Civil, remitiendo otros tantos escritos para su informe por esta alcaldía, así como de las disposiciones contenidas en los Boletines, cuyo cumplimiento afecta a la Corporación, dándose cita por entregada.

Vista en el acto la Circular del señor Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial de fecha veintiocho de Septiembre último, por la que se ordena la confección de presupuestos extraordinarios con las consecuencias precisas para el pago de los débitos corrientes por contingente provincial, desde mil novecientos setenta a mil novecientos diez y seis incluidos, y plazos de las moratorias venidas, conforme al estado que se publica en dicho Boletín Oficial, donde se incluye este pueblo con la cantidad de cinco mil ochocientas pesetas y veintidós centimos, que es lo que procede incluir en dicho presupuesto extraordinario, los señores reunidos se dan por satisfechos de aludida Circular, acordando se proceda de si luego a la confección de aludido presupuesto extraordinario, si a pesar de figurar en las liquidaciones de los últimos que han regido, como figuraran las oportunas par-

Tidas para el pago de los débitos de que se trata, así como también las consignaciones precisas y realables, en la parte de ingresos, se hiciese precisa su confección en virtud de lo que se manda en la Circular indicada, llevando á referido presupuesto extraordinario, las consignaciones que se incluyeron en el proyecto del ante acordado, pudiendo así efecto último, y esto no desvirtuar la finalidad del mencionado confeccionar, cuyo proyecto será formado en su pre-
ciso, según queda dicho, por los individuos de la Comisión de Hacienda, el objeto de satisfacer la cantidad aludida, a medida que se hagan efectivos los ingresos que para tal fin se destinan.

Vista de igual modo la Real Orden Circular, inserta en el Boletín Oficial extraordinario del dia veinti-
uno de Noviembre último, en la que se ordena que se pro-
ceda por los Ayuntamientos á declarar las vacantes or-
dinaryas y extraordinarias de Concejales que hallan de
ser sometidas á la proxima renovación biennal, la Corpora-
ción, después de consultar los antecedentes necesarios para
el caso, acordó declarar siete vacantes para expresada
renovación, de los que corresponden tres al primer dis-
trito electoral de este término, igual al numero de in-
dividuos que les correspondió votar por el mismo en
cuanto al segundo Distrito, siendo una de esta única-
mente de carácter extraordinario, en virtud del fallecimien-
to del Concijal Don Justino Gómez Vargas, acuerdoando
á la vez se hagan públicos tales vacantes, para conocimien-
to de los vecinos y que se remita copia certificada de estos
acuerdos al señor Gobernador Civil de esta provincia, para
su publicación en el Boletín Oficial de la misma, según
está mandado.

En el acto fueron presentadas las cuentas de ve-
decuas facilitadas por el farmacéutico Don Elio Mato,
para la beneficencia Municipal de esta villa y algunos otros
beneficos pobres, durante los meses de Julio y Agosto próximo.

parecidos, importando la del primero, cincuenta, cincuenta y siete pesetas, con diez centimos y la del ultimo, doscientas setenta y seis pesetas y veintidós centimos, quedando en aprobación por los señores reunidos y que se abonen los respectivos importes de ellos, con cargo al capítulo quinto del presupuesto vigente.

Acto seguido fui presentado también, el padrón de vecinos que tienen ganado aprobándose en el Monte Pomino, donde se refieren las listas presentadas por los encargados del cuento en aludido Monte en el presente año forestal; y dándoseles algunos errores respecto a las partidas de ciertos individuos de los comprendidos en individuo padrón, formado como queda dicho en vista de expresadas listas, se acordó que por una Comisión compuesta de los Concejales Don Francisco López, Don Diego Sáizian, Don Diego Quiarte y Don Diego Maldonado, se complace sobre el Febrero siguiente un informe entre en aludido cuento, y que se exponga a la vez al público por un plazo de seis días, a fin de que puedan enterarse los vecinos del contenido del mismo, a los efectos de reclamación si procediere.

Seguidamente y previa ligera discusión, fui aprobado el pago de veintiún y dos pesetas hecho ya por el depositario de este municipio, por uso de la vía impresión y cincuenta invertidos en los documentos y expediente general de las operaciones de quintas en el corriente año.

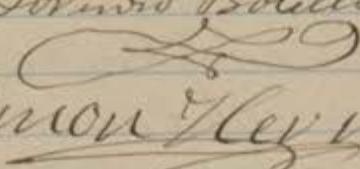
De igual modo fui aprobado el de veintidós pesetas al vecino Rufino Gómez Pérez, por un daño al calzada con inclusión de portes, para el vien de nichos y otros reparos en el Cementerio Municipal de esta villa, aprobándose también aprobar el de diez pesetas realizado a Andrey Marroquín Cartillo, como indemnización de gastos en un viaje hecho por él mismo a la Capital de Badajoz, con motivo del traslado al hospital Civil de los presentes dentistas Antonio García Varas y Manuel Conde Morandé, y que tales pagos se formalicen en los capítulos correspondientes del presupuesto.

Cada cuento en el acto de las peticiones de econo-

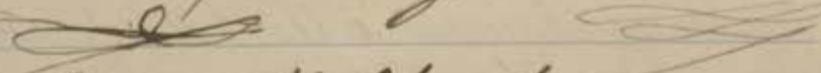
hechas por los mismos padres, Alvaro Cuenda de la Cava, Manuel Díaz Cáceres, para ayuda de la lactancia de sus respectivos hijos, Francisco y Juan, de unos seis meses, por no poder lactar las esposas de los interesados, segun acreditaron con certificaciones facultativas, d'asimismo acuerdo acceder a tales peticiones, quedando
d'asimismo efecto el socorro de costumbre para estos casos, ó sea el
de siete pesetas y media mensuales, el que percibirán los in-
teresados hasta que los niños cumplan la edad de un año y medio
y a partir desde el dia de ayer primero del actual.

Con lo que se dio por terminada la sesión extraordinaria
de ella la presente dicta que se someterá a la firma de los
asistentes ya autorizada en el libro minutario de que consta.

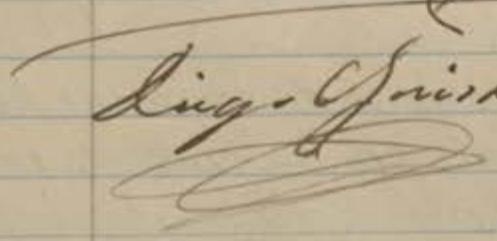
Lorenzo Botillo

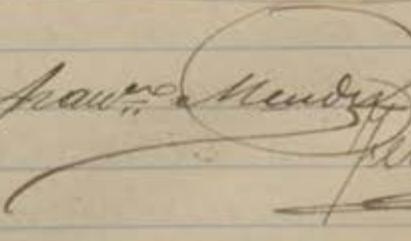

Simón Veymosel

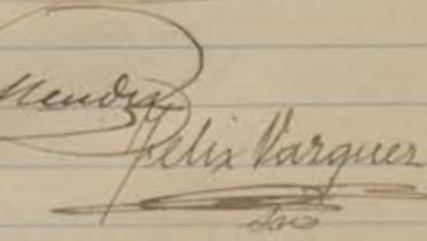
Juan ^{oo} López Juan Navarro


Diego Maldonado

Antonio de los Arcos] Diego San Juan


Domingo Jiménez


Francisco Mendoza


Félix Várquez

Diligencia,

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y
veinte del presente mes no han podido tener efecto por no haber reunido número
suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos procedentes pongo la presente que firmo son el
señor Alcalde en Salvozar a quinientos de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botillo

El Secretario

Félix Várquez

Sesión del dia 16 de Diciembre de 1919 supletoria a la ordinaria del 14

Señores asistentes

Presidente

D. Bonifacio Botella Caño
Concejales

Don Francisco Mariano Maugay presidido por el Señor Alcalde Don Bonifacio Bo-
nifacio Gómez Rodríguez, con los concejales del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan, con el fin de
celebrar la sesión de este dia supletoria a la
ordinaria del veinticuatro del mes actual que no
pudo tener efecto por falta de numero sufi-
ciente de señores concejales para poder tomar
acuerdo conforme lo ley.

Secretario

Feliz Vázquez Márquez

Declarada abierta se dio lectura del acta
de la anterior que fué aprobada y firmada
por todos los asistentes, pidiéndole tal el acto por
los Concejales Don Antonio de la Cruz Don Dionisio Jiménez el
Don Diego Maldonado que se excusó por el Alcalde al Señor
Gobernador Civil de la provincia si procede ésta fijar los cuentos
a tratar en las citaciones que se hayan para la sesión suple-
toria del Ayuntamiento como es la de este dia, acordien-
do a ello por la presente.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Señor
Gobernador Civil de la provincia, comunicando haber acordado
dejar sin efecto la prioridad de esta alcaldía sobre sus-
pensión del acuerdo de este Ayuntamiento fecha ocho de
Octubre último, relacionado con el Reporto del fruto de
bellota en el Monte Porrón y por cuanto se refiere a la fi-
jación de cuotas de cada ejerzo de aludido fruto con-
forme a lo informado por la Comisión Provincial sobre este
 punto, dándose la Corporación por enterada.

En el acto el Señor Presidente ordenó fuere presentada
la liquidación parcial del presupuesto de vienes y gastos correspondientes

diente al paralelo año de mil novecientos diez ochos y trimestre adicional, practicada de conformidad con los datos que llevan en la Contaduría Municipal, al objeto de que los Señores Consejales pudieran tener conocimiento del resultado que opera indicada liquidación para los efectos debidos, en porcentaje de ello en el siguiente:

Conceptos	Conceptos		Operaciones realizadas por mes trabajados	Cobros pendientes de cobro	Total presupuestado definitivo
	Sectores	Sectores			
1 Progresos	13.326 55	" "	" "	132 50	13.438 65
2 Montes	" "	" "	" "	" "	" "
3 Impuestos	3.802 50	2.50 75	903 "	2.925 25	
4 Beneficencia	" "	" "	" "	" "	" "
5 Instrucción pública	" "	" "	" "	" "	" "
6 Corrección pública	" "	" "	" "	" "	" "
7 Extraordinarios	3.234 56	4.202 79	" "	5.936 95	
8 Resultados	280 80	" "	" "	280 80	
9 Recursos legales para cubrir el déficit	26.457 69	2.285 36	20.958 99	49.622 04	
10 Reintegros	" "	" "	" "	" "	
	Total	43.566 30	6.698 90	23.934 49	72.199.69
Conceptos	Conceptos		Operaciones realizadas por mes trabajados	Cobros pendientes de cobro	Total presupuestado definitivo
	Sectores	Sectores			
1 Gastos del Ayuntamiento	8.858 62	1.247 39	1.607 58	55.753 59	
2 Policía de Seguridad	1.822 50	257 50	" "	2.080 "	
3 Policía Urbana y Rural	2.493 65	273 75	899 57	3.666 57	
4 Instrucción pública	744 30	133 05	" "	855 35	
5 Beneficencia	4.335 55	784 65	933 05	6.033 25	
6 Obras públicas	1.924 55	1.949 45	333 "	3.985 "	
7 Corrección pública	1.405 38	307 33	1.693 39	3.205 70	
8 Montes	" "	" "	" "	" "	" "
9 Cargas	19.593 38	392 35	14.262 48	34.245 83	
10 Obras de nueva construcción	" "	" "	" "	" "	
11 Imprevistos	3.957 93	622 07	" "	2.580 "	
12 Resultados	" "	" "	" "	" "	
	Total	43.833 26	5.745 34	39.484 07	68.362 67



Sumario

23.934	49
39.484	07

Importan los créditos pendientes de cobro
Iden los idem pendientes de pago

Diferencia que resulta a favor de los acreedores

2.450	42
-------	----

Seguidamente se procedió por los señores Contables a examinar y confrontar debidamente, las partidas que figurau encima la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría Municipal y encontraudados todos conforme y sujetos a los preceptos legales, el ayuntamiento acordó la unanimidad abrirlas, liquidando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de veintimil novecientos treinta y cuatro pesos y cuarenta y nueve centimos y los débitos pendientes de pago el diez y siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesos con siete centimos, por cuanto se refiere todo año fecha de treinta y uno de Marzo último, debiendo pagar iusto-facto dichas partidas por el orden que resultan de la eventual liquidación, a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real Decreto, de 21 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril del año mil novecientos cinco, sometiéndose a este efecto al Señor Gobernador Civil de la provincia, expresa liquidación acompañada de las relaciones de deudores y de acreedores que determinan ciertas disposiciones legales, así como de las certificaciones expresivas por capítulo de tales créditos pendientes de cobro y pago que se incorporan al presupuesto indicado, por medio deliquidado que será restituido de igual modo a referida superior autoridad civil de la provincia a los efectos procedentes.

Seguidamente y por el Señor Alcalde fueron expuestas las difidas suscitadas respecto al presupuesto extraordinario mandado confeccionar por circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de 28 de Noviembre último para el pago de cientos débitos de con-

Siguiente provincial, por quanto se refiere a la vigencia del mismo y tiempo en que han de abonarse tales débitos que habiendo de llevarse el referido presupuesto, quedando que como precisamente se establece en la época en que ha de formarse el ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos veinte a mil noventados cuatro, estima la pena lo mas conveniente llevar a dicho presupuesto ordinario, una conización precisa, realizable y determinada exclusivamente para el pago de las cuarenta y ocho centavos y veintidós centimos, importe de los dichos débitos, para satisfacerlos durante la vigencia del mismo, operando en igual sentido los demás recibidos, y acordando lo tanto se propone así al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando del mismo la competente autorización para realizarlo en la forma indicada, toda vez que existiendo créditos de fáct. cobro a favor de este Ayuntamiento por el concepto de Cuentas, cuyo pago conviente por otra parte está satisfecho, todo se reduciendo a consignar suya partida de ingresos por este concepto, con aplicación exclusiva al pago de indicado Montante, cumpliéndola en un dia de la ultima liquidación del presupuesto, vale si se tratará del extraordinario que antes se dice.

En el auto y apetición de los interesados, el Ayuntamiento acordó conceder los coconos de una y ocho peñas, respectivamente, a los vecinos pobres Manuel Recio y Alonso Domínguez Sosa, al primero como auxilio en el frío y pobreza y al ultimo para que pueda atender a los costos de la enfermedad que viene sufriendo dudi han pasado tiempo en hijo Antonio, formulándose tales sumas del capital que quinto dividiránse presupuesto.

Por ultimo y mediante indicacion de la presidencia, el Ayuntamiento acordó de igual modo autorizar a los dueños del ganado de ronie aprovechando en el Monte porcino para que por si ó por medio de sus respectivos ganaderos, dentro principio a la limpia y poda del arbolado de dicho Monte, en los estios en que ha de sacrificarse en el corriente, puesto que con

ento se les proporciona alimento de cava a sus ganados y por otra parte se cumplen los intereses de repetido Montt habiendo de realizarlo no obstante dicha operación, bajo la inspección y cuidado de los curas das del mismo, a fin de que no sufren perjuicio el oportuno de aludido Montt.

Isidoro Botello

Diego Maldonado

Franz Schubert

Jean Savanet

Tranºº López

[Signature]

Simon Hernoset *Linguische*

Sesión extraordinaria del 19 de Diciembre de 1919

Sixty-eighth

Pseudorti

Dobravko Botello Cano

Concierge

Susan Karderette Waunay

Guia de Orelhas

Franklin Weston
Waukesha WI

Miss Maudie Utter

Southern Guerrero

in memory of

in locker Morales

new Lopez Morales
de la Cruz Dominguez

de la Rue Domingo
N. 11. C.

Waldorff's Gefrier Salz

Semetaria

Varque Meamus

en reberi

in refer

En la villa de Salavatón di diez y nueve de
Diciembre de mil novecientos diez y cuatro, siendo
la hora de las diez y media, se reunieron en las
Casas Consistoriales su sala de sesiones, presididos
por el Señor Alcalde de Lorica ^{Baldomero} Botero Caño, los
Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
se expresan son el fin de celebrar la sesión Extraor-
dinaria de este día, prenamente convocada y cono-
cer en ella de algunas reclamaciones que habían
sido presentadas contra el Monte del ganado apro-
vechante en el Municipio por su
Cau. Objetó también
de aprobar el padrón de aludido Monte y proponer
que se fijara la mitad en cada
tributar cada cabeza de ganado aproveychante
lo Monte para cubrir el cargo del mismo
declarado abierto, el Cau. ejal Dn. Juan Navarro,



profundo el Rombamiento de los individuos contados que notificaron y dieron ciertos errores que inciere en que haya en el aludido cuarto, debido a no haber cumplido en su totalidad, la Comisión nombrada para tal fin en la sesión de dos del año anterior a la ejecución de prácticas incluida operación en un plazo de tres días.

El Señor Alcalde propuso la fijación de la cuota al ganado que resulta del cuento ya hecho, sin perjuicio de las rectificaciones que despues procederán, en sufecto al número de cabeceras, contadas, así como la resolución de las reclamaciones presentadas. Y discutiéndose el asunto se acordó el nombramiento de aludidos Contadores, proponiendo indicado Concejal fuere uno de ellos el vecino D. Mariano Tomás Gallego, pero sin la fijación de cuota por hoy a expensas ganaderas, aprobándose este acuerdo ^{por los concejales} D. Faustino Navarrete, Dn. Juan Ampuero, Dn. Diego Gutiérrez, Dn. Antonio de la Cruz y Dn. Diego Molina, inhibiéndole en que deben realizarse antes las comprobaciones por los dos contadores indicados, puest que tienen la creencia de que existen tales errores en el cuento realizado, votando en contra de esta resolución, el señor Alcalde y los Concejales Dn. Francisco Maudes, Dn. Francisco López y Dn. Simón Fernández, por entender que procede fijar desde luego la cuota al ganado aprovechante, sin perjuicio de las rectificaciones que despues procederán en sufecto al número de cabeceras según antes se ha dicho, estableciendo el señor de la Cruz, que se publiciquen también boletines para que los vecinos hagan o presenten declaración del número de cabeceras que hallan introducido en la expresa cifra.

El Señor Alcalde requirió la visita de nuevo a los señores Concejales para la fijación de cuota a repartir del ganado, indicándole en que se haga el Concejal Dn. Faustino Navarrete, con los citados señores el principio de diciembre, Ampuero, Gutiérrez, de la Cruz y Molina, los que se comprometieron a que se verifique en la sesión inmediata para la

en el ya estaria ultimado el acuerdo o comprobacion acuerdado por los mismos,

Los Concejales D. Francisco Meuder, Don Joaquin Lopez y Don Simon Hermos, con el señor Alcalde, votan en contra, protestando el primero de la expresion del señor de la Cruz referente que eran complices todos los cuatro señores antes dichos, en que resulto mal el acuerdo adoptado, exponiendo el señor Alcalde que los individuos de la Comision nombrada en session de dos del actual son los que han demorado la ultimacion de este asunto por no haber cumplido su cometido y rectificando el señor de la Cruz, que lo que ha querido expresar con la complitud dilia, es por que no se facilitaron las medidas para que el acuerdo sea rectificado como tienen pedido.

Con lo cual el señor presidente dio por ultimada la session extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los que han asistido de su certificación
entre líneas = por - voto

Lorenzo Botello

Juan Lopez

Diego Malvar

Simón Hermosel

Diego Guirado

Juan Navarro

Felix Vazquez

Diligencia:

Para hacer constar que la session ordinaria correspondiente al dia de ayer no ha podido tener efecto por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos procedentes se estima de la presente que firmo y autorizo con el señor Alcalde en Salatcion a Sustituto de Diputado de informaciones de acuerdo-

El Alcalde

El Secretario

Lorenzo Botello

Felix Vazquez



Sesión de 23 de Diciembre suscitatoria a la ordinaria del dia 21

Sesión ordinaria	En la villa de Salvaleón a veintitres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve
Presidente	se reunieron en las Casas Consistoriales en
D. Lorenzo Botella Cañizares	sala de sesiones presididos por el señor Alcalde
Consejales	Don Lorenzo Botella Cañizares, alcalde
" Francisco Márquez Utrera	con su nombre al margen se apre-
Simón Fernández Cáceres	san, con el fin de celebrar la sesión de este
" Francisco López Morales	día suscitatoria a la ordinaria del veintiuno
Secretario	del año que no pudo tener efecto por falta
" Félix Vázquez Karles	de acuerdo de los señores Consejales, siendo sometida por
	tanto la presente, de conformidad con el artículo 108 de la
	Ley vigente, aplicable al caso

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la ultima ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria del diez y nueve del octubre que fueron aprobadas y firmadas.

Tambien se dio cuenta de los distinciones contenidas en los Boletines, así como de la correspondencia que recibida entre la que se encuentra un oficio del señor Gobernador Civil comunicando la liquidación acordada por la Comisión provincial para aquellos Ayuntamientos que abonen el total de sus débitos por Cuartoante provincial, o parte de ellos, ante los que se proceda a hacer el correspondiente repartimiento para el presupuesto extraordinario establecido por la Superioridad, acordando los señores reunidos, en vista de lo que se interesa en aludido oficio, no comprometerse por hoy el pago de esos mismos débitos, dejando al corto plazo que se dé para verificarlo, punto que dada la cantidad de ellos, se necesita para satisfacerlos todo el proximo año siguiente por lo menos, a fin de que no quedasen deudas ni obligaciones del municipio.

Otro trámite de la misma superior autoridad en el que comunica haber recurso desestimado el recurso de alzada interpuesto por don Antonio de la Cruz do-

mpio, Don Juan Navarro Marín, Don Diego Saúl y
Gómez y otros, contra la voz de la Santa Municipal de
esta villa del diez y seis de Octubre ultimo, conforme a lo in-
formado por la Comisión Provincial sobre este punto, confirman-
do en su consecuencia el acuerdo adoptado por instado San-
ta en referido Señor, dandon por entado los señores reunidos

En el acto dispuesto el viernes Presidente se dirá cuenta de las dos
reclamaciones presentadas por otros tantos vecinos contra el numero
de cabezas con que aparecen en el cuento del ganado aporvechau-
te en el Monte Parrizo, y teniendo los señores reunidos, acuerda-
nua ver directamente el asunto, estimar las de Don Joaquín Gui-
rado, D. Lorenzo Saúl, Dña María Marín, D. Juan Bení-
tez Corrión y Don Antonio Moreno Morales, rebajando por tanto
días y seis cabezas de ganado de ceda al término de ellos, eva-
tu al segundo, vijá la tasa, dos al cuarto y cuatro al últi-
mo de los nombrados por cada una de las ocho cabras en vista
de las alegaciones de los interesados y autores de los que
se acordando a la vez descontar la de alcuno Guirado
Moreno que aliga haberse fijado seis cabezas diarias, la de
Pedro Moreno Colom que también dice tener diez cabezas de
ejemplar de Traumia Bustillo Roigales que aliga oír nio-
mo le habían sido fijadas quince cabezas con fuerza, por re-
tirar las improcedentes estas tres últimas, quin redulta
de cuarenta y una cabezas y han sido hechas de los auto-
res de igual modo adquiridas.

El viernes señor Presidente expuso: Que de las mismas
indagaciones que había practicado hasta la fecha, no re-
sultaba que en su memoria cuento existiesen otras en que
que se había conseguido por razón de los re-
sultados que salieron en la última sesión celebrada, por lo qual
se produjo la aprobación del padrón de aludido cuento y
la fijación desde luego de la cuota a cada cabra de
ganado aporvechado en referido Monte con arreglo
al esperado cuento ya realizado, quedando que la
fijación de tales cuotas y el cobro de estas sea de importe

necesidad, no solamente para poder satisfacer el cencio
de este vecindario Monte en que se había visto interrumpido
de nuevo, sino también para atender a las demás
cargas de la Dehesa y a los gastos que habia de producir
el tiempo del arbolado en la misma en los setos que
correspondiere verificarla en el año actual, expusiendo
a lo ver que el mencionado cobro habia de aumentar
en importe de lo que dijo de cobrarse por las acciones
de bellota, conforme al acuerdo de ocho de Octubre último, resultaba
que procedia imponer a cada caballo de ganado de cada
una de una peseta cuarenta centimos; lo de tres pesos
con cinco centimos a cada una de las cabrias y la vacas y la de
dios y veinte pesetas y media a cada una de las vaquillas, pro-
priendad de los señores vecinos puesto que eran equitativas
en virtud de indicando aumento que se venia practicando realizadas
en la misma con amplitud a la de otras estribaciones, en virtud
tambien del acuerdo que arroja el punto dicto y atendiendo
al importe de los tres de expresado punto.

Dicho punto le una vez que fueron vistos de la pa-
labra los señores asistentes, se acordó por unanimidad de
los mismos, de conformidad en su todo con la proposicion
del Señor Olmedo y en su consecuencia fijar a cada una
de las clases de caballos de ganado que tanto se dijeron, las
respectivas cuotas que resultan a ello tambien se indican,
sea una peseta cuarenta centimos a los de cada; tres con-
cincos centimos a las cabrias y la vacas y diez y veinte pesetas y
media a las vaquillas, quedando a lo visto aprobar el pedido
del punto antes dicho y que se hagan publicas las anteriores
tipos para conocimiento de los interesados requiriéndoles
al tiempo que para el pago de los que les correspondieren
satisfacer por el numero de caballos que hallan establecidos
en referida Dehesa, a uno fuji se pasaran al Señor Recau-
dador los correspondientes recibos balearios para el cobro
de ello, medidante el oportuno cargo que ha de autorizarse
en mismo para efectos correspondientes.

En el acto fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por la farmacia Don Elio Mata Verdú, sombra beneficiaria municipal de esta villa, así como varios demás oficios enfermos, hables casos judiciales y ciertos especiales, en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, importando la del primer citado cuarenta y seis pesetas veintidós centavos; la del segundo, dieciséis y sobre un rosario uno cincuenta y la del último, doscientas veinticinco y trinta y seis centavos, quedando los señores reunidos, previo examen de ellas aprobar informadas en la, después de haber disutido también respecto a la misma y de rebocar sus correspondientes importes en que se permite el efecto de fondo, formalizándose los pagos a el Señor Total si pudiera realizarse de una sola vez, sin embargo al capítulo quinto, artículo primero del vigente presupuesto, anudando el de invierno, los límites del exceso de gastos ocasionados por multiplicaciones en el presente año, a consecuencia de la epidemia de gripe que ha existido en esta localidad, no quedan configuración bastante en el quinto que antes se dice en su lugar.

Acto seguido y por la presidencia se expuso: Que estima la autoridad judicial las reclamadas peticiones que tienen relación con los dos guardias de la Dehesa Monte Perino, referentes a clausura de documento en el sueldo que vienen percibiendo, los cuales quedan no solamente de la ejecución de la vida sino también en que dicho aumento lo vienen percibiendo los guardias Municipales desde principio de Abril ultimo, con arreglo a los males, añadi el Señor Alcalde, qui han sido liquidados los haberes de los dos guardias de verde, desde igual fecha fuente que antes se habían cumplido también liquidados tales e decretos al de los guardias Municipales antes dichos. Y disutido el asunto entre los señores señores, acuerdan aprobar en su todo el aumento indicado respecto a los dos expresados guardias de verde, Alonso Blasco Quiroga y Andra Mastrabé Castillo, desde la mencionada fecha de principio

de Obispo Ultimo; y que percibian el mismo aumento los
guardas de repetido monte, desde primero de Enero proximo
deseando por tanto el sueldo de estos a cincuenta y cuatro
pesetas en media en cada trimestre, igual al que vienen per-
cibiendo los anteriores, así como el guardia Municipal Vii-
doro Román Botello.

Seguidamente y conforme a lo solicitado en el punto
anterior en el choque anterior, el Ayuntamiento acordó con-
ceder una gratificación de sesenta pesetas a expresados guar-
dados de dicho Monte, por los trabajos extraordinarios reali-
zados por los mismos, especialmente por las noches, en la
práctica del sueldo del guardia aprovechante en aludido
Monte, últimamente verificado y que se formalizó dicha grati-
ficación con cargo a los fondos del repetido Monte.

Por último y después de breve discusión sobre el parti-
cular fueron acordados los siguientes pagos:

El de nueve pesetas a Don Gerónimo Pizano por doce ob-
jetos ó igual numero de porta objetos que ha facilitado para
el Microscopio de este Municipio, destinado al recocimiento
de carnes en esta localidad.

El de veintisiete pesetas que ha verificado el señor
Depositario Don Hilario Terceiro por recibir talcaurios para
el libro de averencias huiamientos del Monte puesto en el uso
actual y por otros impresos para la administración de judi-
cado Monte, así como el de treinta pesetas que también ha
realizado al vecino Ramón Grego Peña por el piso facilita-
do para los bazaros de este Ayuntamiento y Oficios Munici-
cipales en el presente año y el de cinco pesetas a Andrés Ma-
bel Castillo como indemnización de gastos en un viaje del
mismo a Serón de los Caballeros con el fin de llevar al
Suegado de Gutiérrez tres libros del Registro Civil de
esta villa para ciertos requisitos legales y con motivo tam-
bién de otros asuntos del Suegado Municipal y tener
un ingreso a la vez por Contingente Carcelario de este
Municipio. De igual modo y atendiendo petición de la

interesada, en virtud de la scarsa necesidad que la motivaba
el Ayuntamiento acordó conceder un roceón de cinco pe-
setas, a la vecina señora Josefa Marques Moreno y que
se formalizó con la razon del capitulio que se diera el siguiente pa-
drón de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que
tratar, el señor Alcalde levantó la sesión extenuan-
do de ella la presente acta que firmaron los que
hacían asiento de que estaban satisfechos.

Lorenzo Botello

ppm^o López Simón Hernández

Félix Vazquez

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto porque haber convocado a ella a nombre de su señor Alcalde, y vieniente el señor Alcalde, no pudiendo por tanto tomar acuerdo con arreglo a lo que

Y a los efectos procedentes se estiende esta diligencia que atañe a su ciudadano señor Alcalde de Salamanca dentro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Félix Vazquez

Dras

Tambien para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para la noche de este dia, a punto de formar la lista de inscritos con voto en la elección de Compromisarios para las elecciones, se ha podido tener efecto porque haber convocado numero suficiente de sufragantes para constituirlo. Se acuerda así por este diligencia que firmen los dos que han asistido con el señor Alcalde en Salamanca a principios de diciembre de mil novecientos diez y nueve. ppm^o López

Lorenzo Botello

Félix Vazquez

Sesión extraordinaria del dia 3 de Enero de 1920 supletoria à la del dia 1º

Señores asistentes
 Presidente
 D. Lorenzo Botelle Caño
 Concejales
 D. Francisco Mezquida Utrera
 Francisco López Morato
 Simón Hermosel Cáceres
 Secretario
 D. Félix Vargas Mañas

En la villa de Salamanca á tres de enero de mil novecientos veinte, siendo las diez y cuarto de la noche, se reunieron en la casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botelle Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria, primera seguida a esta fecha que ha de tener el efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley, por no haber concuerdo número suficiente de votos los cuales dala convocada para el dia 1º del actual.

Declarada abierta por el señor Presidente se expuso: Que como ya se decía en la cedula de indicado segundo citacion, se reunia el Ayuntamiento para proceder a formar la lista comprensiva de sus individuos i de un numero encadenado de veinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir comisionarios para la elección de diputados en el distrito uno debiendo á no haber podido efectuarse el referido dia primero conforme está marcado.

En el acto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se procedió a confeccionar expresado lista, pero examinando los oportunos documentos contributivos y de los demás datos que se creyeron precisos, dando todo ello el siguiente resultado:

Senores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Botelle Caño —
 „ Juan Navarro Mañas
 „ Gregorio Guisado Román
 „ Francisco Mezquida Utrera
 „ Diego Sajuan Guerrero

D. Simón Hermosel Cáceres o
 „ Francisco López Morato o
 „ Ciriano Alarcos Romero
 „ Antonio de la Cosa Domínguez
 „ Diego Maldonado Godínez —

Existe una vacante



Máximos contribuyentes

D. Alonso Guisado Moreno	D. Juan Vargas Mocías +
" José de la Cruz Benítez	" Juan María Martín +
" Félix Vázquez Mocías	" Moisés Romo Álvarez +
" Florencio Ravanito Canetoro	+ Vicente Pérez Guisado
" Galo Corrado Cametero	" José Conde Guisado
" Pedro Contreras Gómez	" José García Román
" José Guisado Moreno	" Joaquín Guisado Moreno +
" Gil Romo Rodríguez	" Silverio Cerezo Gómez +
" Venceslao Protelio Karanete	" José Monago Contreras +
" Adriano Saúlina Moga	" José Caballero González +
" Francisco Esteban Cerro Mayor	" Manuel Saúlina Llorida +
" Carmelo Mangas Blaum	" Germán Pérez Gómez
" Juan María Román	" Pedro Conde Rodríguez +
" Arturo Sánchez Pérez	" Lorenzo Fernández Cáceres
" Emilia Ana Camisón	" Aquiles Caballero Romo +
" Otilio Núñez Utrera	" Víctor Karanete Guisado
" Pedro García Román	" Felipe Vázquez Mocías
" Rufino Caballero Romo	" Gil García Román
" Alonso Sánchez Cominero	" Mariano Gómez Cartellón
" Antonio Morales Guisado	" Manuel Román Mata
" Bartolomé Conde Saúlina	" José Vázquez Mocías +
" Fabián Casos Mangas	" Felicidad Mocías +

En una reunión se dio por ultimado lo pre-
cedente lista municipal, quedando respondida al
público exigencia de ella, hasta el día veinte del
mes actual anunciarase la exposición en la for-
ma de sortijas o anillos de que los electores puedan
examinarla libremente y reclamar si en su derecho
convine, dando cuenta al Ayuntamiento, trascurrida
que sea el plazo de exposición, ya para resolver las re-
clamaciones si llegaren a presentarse en otro caso para
proceder a borrar la difinitiva, según esta maldada
acordada de igual modo que se indicada lista que ante-

cede, se reúnta tambien un ejemplar para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Y terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente levantó la misma, estudiéndole de ella la persona que actuó autorizada ya en el libro minitorio que firmaron los que han destinado de que por el secretario certifico.

Lorenzo Botello

Fran^{co} López

Juan M. Muñoz

Feliz Marquer

Diligencia! Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de ayer no ha podido tener efecto por no haber contado con la asistencia suficiente de miembros Concejales para poder tomar acuerdo consiguiente a la ley.

Y a los efectos procedentes se extiende esta diligencia que autorizo con el sello de la villa de Salvaleón a cinco del mes de enero de mil novecientos veinte.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Feliz Marquer

Sesión del dia 6 de enero de 1920 supletoria a la del dia 4.

<u>Sesiones ordinarias</u>	
Presidente	

D. Lorenzo Botello Caño

Concejal
Trujillo M. Gómez Morón

D. Juan Hernández Cañavas

D. Francisco López Morales

<u>Sesiones extraordinarias</u>	
En la villa de Salvaleón a seis de enero de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde, Don Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento en su nombre y al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la ordinaria del dia cuatro del	

atural que no pudo tener efecto por no haber encontrado numero suficiente de votos Comunes para tomar acuerdo con arreglo a la ley.

Dolcenzada abierto se dio lectura del acta de la ultima ordinaria, así como de la correspondiente a la extraordinaria del dia tres del actual, acuerdo adoptado y ratificada también la ultima de ellos y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion, dejando la Corporacion por enterada y

Vista una carta Circular del Señor Alcalde de la Capital de Badajoz, por la que comunica que el Ayuntamiento de su presidencia a sesion de veintitrés de Enero de este año, acordó celebrar el dia quince del presente mes, una asamblea de Ayuntamiento de esta provincia, con objeto de discutir y aprobar cuantas soluciones se estimen convenientes no solo para conseguir desvío de los presupuestos Municipales de aquella de gastos propios y exclusivos del Estado, sino tambien para la reforma del Convenio provincial y la implantacion de medios que promovieren un verdadero progreso y desarrolloimiento de la vida economica administrativa; y en la que para tal fin solicita el concurso de esta Corporacion Municipal, designando al efecto uno o dos representantes de la misma con cargo de Alcalde, Coordinar y secretario de la que convenga a dicha asamblea con la autoridad necesaria para la presentacion y registro de sus poderes al Ayuntamiento, dispues de discutirse sobre el particular y estimando plausible el fin propuesto, acordo designar al señor Regidor Señor del mismo Dr. Joaquin Benito Ultra, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, comparezca a la asamblea convocada para el quince del mes actual, confiriendole a la vez poder voluntario para que en representacion tambien de este Ayuntamiento, proponga y apoye aquellas soluciones que estimare mas adecuadas para el fin que se atude en la carta Circular de que se ha dado cuenta, acordando a la vez disponer de igual modo al lector de la Corporacion Don Felix Vazquez Mauas para

que convenga á mejoramiento éto y con los mismos poderes, si por malaniva circunstancia no pudiese oírse el acto nombrado
Don Francisco Pocedez que á qualquiera de los que ante te
le abra la cantidad de cincuenta pesetas como indemnización
de gastos de viaje.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito por el que don
Antonio Alvaro Chongu, vecino se incluyó en el padrón
de vecinos de esta villa en atención a llevar en ella los
trece meses de residencia que exige la ley, alegando no
haber vivido alta en ninguna otra población, a causa
del breve espacio de tiempo que ha estado fuera de esta lo-
calidad. El Ayuntamiento teniendo por verídica la ma-
nifestación del expuesto individuo y que lleva un año más.
y el tiempo de residencia que indica, acordó acceder a
la petición del mismo concediéndole por tanto lo que pide
y en consecuencia que se considere vecino para todos los
efectos de ley.

En el acto y en vista del oportuno justificante
fue aprobado el pago de ochenta y cuatro pesetas hechas ya
por el Señor Depositario, a Don Florián Per Castro de Ba-
dajoz, por modelación impresa y material de escritorio, facili-
tada tanto para los expedientes, el auxiliamiento en el conser-
vación, como para las listas celebratorias de Justicia y Urbanía,
recientemente confeccionadas para el año de cuatro en el cuar-
to trimestre del presente año económico y que se formalizan
el pasado pago, con cargo al capítulo primero artículo no-
vecio del siguiente presupuesto.

Seguidamente y cuando llegóda la época en que ha de pro-
ceder a la fija y liquidación del abolido del Monto Pomic, en los
últimos en que corresponde verificarlo en el presente año, el Ayunta-
miento acordó que se proceda á verificarlo por personal com-
petente para ello dentro de lo posible y en la forma de contum-
bil, fijando sobre el efecto dos cuadros á cargo de un mani-
ejador cada uno de ellos y de un encargado también com-
petente que lleve la contabilidad de formala, como se ha hecho

en días anteriores, faltando el señor alcalde para la admisión de operarios que realicen los trabajos y desigualdad de los individuos que han de estar al frente de ello. El propio tiempo y teniendo en cuenta la distancia de los pueblos en que ha de verificarse dicha limpieza, se acordó que en caso de que los operarios puedan permanecer por las noches en tales sitios a fin de adelantar aquellos trabajos, se le abone el jornal mínimo de tres pesetas, tipo que perdía se, el resto hasta el de tres y media si las circunstancias lo exigieran, ya por no haber operarios que se presenten a realizar los trabajos, o por otras circunstancias que así lo acusaren. También se acordó que el tipo o jornal de los maestros y encargados de los cuadillos, sea el de veinticinco pesetas y de punto más que el que se abone a los operarios, no debiendo admitirse más que uno de estos de cada hora en mencionados trabajos y probado de una pañuelo que se facilitará en la alcaldía o su secretaría de oficio, habiendo de venir también la circunstancia de ser de veinte años al menos salvo algún caso extraordinario, y competentes para municipios trabajas, autorizadas por último día en caso de un pernoctar por la noche en la señera los operarios indicados, se le abone únicamente el jornal de dos pesetas y veinticinco centavos, sin perjuicio del aumento que procediere, si más tarde se haga precisa debida a circunstancias que así lo acusegan, para poder ultimar las operaciones de limpia en el establecimiento que trata, encargándose al señor alcalde la práctica demanda se haga precisa para la realización de ellos, dando cuenta de su día al Ayuntamiento de los gastos que se originen con motivo de la limpia o trabajo dicho.

Por último, en vista de las peticiones de los interesados y teniendo a la gran necesidad de las materias, el Ayuntamiento acordó conceder el suministro de una peseta al vecino peón Juan Cuenda Morán para que pueda atender el establecimiento de su señora y de su hija enferma, y el de diez pesetas a Manuel García Rodríguez con el fin de que pueda trasladar a su hijo Francisco

al Hospital Civil de esta provincia para que pueda ser recordado y usado en caso posible de licencia o licencia que exija el licenciatario formalizandose tales licencias del capitán general del siguiente presupuesto de gastos.

Siendo habiendo dadas cuenta de que tratar el señor presidente levantó la sesión, extiendiendo de ello la presente acta ya autorizada en el Cabildo Militar y que firmaron los que han asistido y certifican.

Lorenzo Botillo Limón Hermosol

Ygnacio López

Félix Varguer

Diligencia. Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días once y diez y ocho del corriente mes de Enero no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los electos procedentes se extiende la presente que autoriza con el Señor Alcalde en Salvalos a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte

El Alcalde

Lorenzo Botillo

El Secretario

Félix Varguer

Otra. También para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes se extiende la presente diligencia a Salvalos a veintidós de Enero de mil novecientos veinte

El Alcalde

Lorenzo Botillo

El Secretario

Félix Varguer

Sesión ordinaria del dia 27 de Enero de 1920 supletoria á la del 25

Sesiones asistentes:

Presidente

D. Lorenzo Botello Cañizares

Concejales

D. Francisco Vaca Utrera

" Francisco Sabor Moroles

" Simón Hernández Cárquez

Secretario

D. Luis Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón á veinticinco de Enero de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor alcalde Don Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento con los nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria á la ordinaria del veinticinco que no pudo tener efecto por no haber concursado á ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial dandole la Corporación potestorada

En el acto fué presentada la certificación de débitos por el Juzgado de Pedidos personales de esta villa, referente al año de mil novecientos diez febrero, la cual ha sido entregada en esta alcaldía por el Juez ejecutivo Don Angel Camacho, á los efectos de la declaración de faltos; una certificación que serán hechas ciertas eliminaciones de individuos sobre los cuales no puede recaer mencionada declaración de faltos, por figurar como figuran con buenas raíces arrillados, arriende la cantidad de mil quinientos treinta y dos pesetas con cinco céntimos sin inclusión del recargo que le fija la siguiente instrucción

Examinada por los señores concejales y luego que hubieron discutido sobre el particular, acuerdan declarar incolorable y por consiguiente particular faltado, la expresa cantidad de mil quinientos treinta y dos pesetas con cinco céntimos, y que se haga constar así por medio del oportunuo certificado, á continuación del anterior dicto, para la correspondiente entrega de todo a mencionado señor Juez ejecutivo por contribuciones

En el acto faltado estado expuesta al público por un

plazo que excede de veinti días, la lista de los individuos del
 Consulado y cuadragusto número de vecinos mayores contribuyentes, con derecho a elegir compromisarios para la elección de
 Deudores en el concurso, sin que contra ella se haya for-
 mulado reclamación de ninguna clase, el Ayuntaamiento
 pese a libre discusión, acordó aprobarla tal como se encuentra
 formada y que se publique con el carácter de definitiva confor-
 me a los preceptos contenidos en la ley de ocho de Febrero de mil
 ochocientos setenta y siete.

Seguidamente fué presentada la cuenta del Agente de este Ayun-
 tamiento en la Capital de Badajoz, referente al sombra fijado
 en treinta y uno de Diciembre último; cuya cuenta obra en saldo
 a favor de expresado Agente de ciento quarenta y dos pesetas y veinti-
 siete centavos. Vista por los señores vecinos, quedan aprobada
 y que se formalicen las operaciones que contienen, entre las que figura
 el pago de setenta y cinco pesetas por relleno de vías de Fuentecilla
 y Urbana para el cobro de cuotas del cuarto trimestre del presente
 año económico, con cargo a los capítulos correspondientes del vigen-
 te presupuesto, o en otro caso del de Proprieto y por medio de los
 oportunos libramientos.

En el acto y mediante ligera discusión fué acordado el pago
 de diez pesetas al Ciudadano Roncón Botello y Juan Blasco Piquado,
 o sean cinco a cada uno de ellos, como indemnización de gastos en un
 viaje hecho por los mismos, el primero a Jerez de los Caballeros en
 virtud de orden del Juzgado de esta villa, y el último al pueblo
 de Santa Marta para asunto de este Municipio, y que se for-
 malice el pago del capítulo segundo del presupuesto.

En el acto se dio cuenta de la petición que tiene hecha
 Pablo García Vaca referente a que se le concedan los derechos
 de vecino en esta villa, en atención a llevar en ella una residencia
 permanente y continuada de más de dos años. Y el Ayunta-
 miento después de discutir sobre el particular, acordó ofrender a lo
 solicitado por concursar en efecto en expresado individuo la co-
 existencia de llevar en este pueblo bastante más de los dos años
 que fija la ley, concediéndole por tanto los derechos de vecino.

para todo los efectos de ley.

Acto seguido y cuando llegó la época en que ha de procederse a la confección del presupuesto Municipal ordinario para el próximo año económico, así como la lista de beneficencia para igual ejercicio, el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía se cite a los individuos que componen las respectivas comisiones de Hacienda y Beneficencia para confeccionar el proyecto de tales documentos y para el caso de no concurrir los señores indicados Comisiones con el objeto dicho, designar a los Concejales Don Francisco López y Don Simón Hernández a fin de que constituyan a los de la primera de respondas Comisiones y al Señor López y Don Francisco Meijide por lo que se refiere a la última, con el fin también de que en unión del señor Alcalde, procedan a redactar los proyectos de aludido presupuesto y lista de beneficencia al efecto de que no se paren rotos estos servicios.

En el acto y mediante larga discusión fueron acordados por el Ayuntamiento los siguientes pagos:

El de cuatro pesetas al vecino José Meijide Saúlan por servicios o parte de ladrillos verificado por el mismo y con destino al Cementerio Municipal de esta villa puesto que no le ha sido ya hecho mencionado trabajo.

El de seventa y dos pesetas al también vecino Genovez Contreras por el servicio de caños y horquillaje que ha facilitado a fuerza de la Guardia Civil en diferentes ocasiones que haperiectado en este pueblo desde el año de Mayo del pasado año mil novecientos diez y uno.

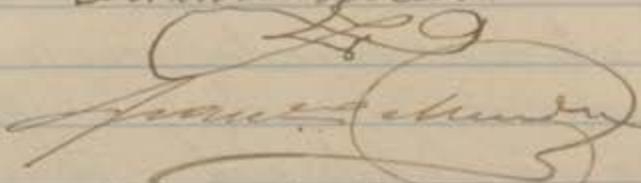
Y el de veintisiete pesetas ochenta y tres centimos a Don Vicente Rodríguez, de Babajos por modificación impresa para el servicio de dictámenes y material de escritorio con destino a la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, formalizándose todos los pagos de los capítulos correspondientes del siguiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el se-

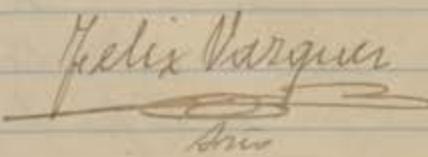
uor presidente fechante la sesión estudiando de ella
la presente acta que firmaron los que han asistido
de que certifican.

Lorenzo Botella

Juanº López


Juan José Fernández

Simón Hernández


Félix Vargas

Amo



Sesión extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1920

— Señores asistentes —

Presidente

D. Lomeu Botello Caño

Concejales

D. Juan Fernández Muñoz

Diego Gaujón Puerco

Francisco Meudez Ultra

Simón Hormaeche Cacerez

François López Morales

Antonio de la Cruz Domínguez

Diego Molinaado Pontón

Secretario

Félix Vargas Macias

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales gran sala de sesiones presididos por el señor alcalde D. Lomeu Botello Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria que sponeramente y con el carácter de urgente había sido convocada.

Declarada abierta, el señor alcalde expuso que el objeto de ella, era ver el acuerdo de que este Ayuntamiento adquiriere para incorporarlo a la Dehesa Monte Pombo, con destino al aprovechamiento comunal de estos terrenos, el término cercado que conocido con el nombre de "Caballería," se encuentra encerrado en rebrida Dehesa, cuya conveniencia de tal adquisición que había sido expuesta por varios de los señores Concejales, era también de todos conocida, quedando el señor Alcalde que habiendo tenido noticias de que expresado término había sido adquirido recientemente por los señores José Caubero González y Víctor Navarro Gómez, había atado a los mismos en la mañana de este dia, con el fin de ultimar mejor lo que sobre el particular hubiera y no privar al pueblo de la adquisición de aludido terreno por su uso de gran utilidad público y beneficio para los intereses comunales de esta localidad.

No habiendo comparecido individuos señores hasta este efecto, se expuso por los mismos, qui habían adquirido en efecto el término de que se trata, por lo qual los señores del Ayuntamiento le manifestaron su deseo unánime de que spontáneamente accedieran a renunciar el contrato que tuvieren realizado, referente a la compra de mencionado terreno, con



el fin de que pueda realizarla el Ayuntamiento para este vecino, siendo que se tienen noticias que no habrían movimientos para esta cesión por parte del vendedor Don Luis Maquier.

Enterados los indicados vecinos Caubero y Navarrete de las plausible pretensiones del Ayuntamiento solicitan del mismo un plazo de tres días para dar contestación categorica sobre este punto; pero como hubiese numeroso público el cual pedía unanimemente que se adquiriera eludido terreno, por considerar que los vecinos tienen preferente derecho para ello, los señores Concejales escitan di ~~aviso~~ a los dos interesados antedichos, para que se resuelvan á la cesión del contrato de que se trata, en evitación de consecuencias desagradables que pudieran sobrevenir por el patente deseo del pueblo, de que sea adquirido mencionado terreno para el disfrute comunal de estos vecinos.

Susistió los indicados Caubero y Navarrete en el asunto que tienen hecho, comprometiéndose formal y solemnemente á contestar sobre este punto en el plazo predicho, como también á no transmitir el terreno durante dicho plazo y bajo ningún concepto á persona alguna; pero como fueran los portadores del descontento tanto de los señores Concejales como del público que presenciaba el acto, se decidieron y compraron que espontáneamente cedían á rescindir el contrato que tienen hecho con el Don Luis Maquier, relacionado con la compra del terreno titulado "Coballeja", para que el Ayuntamiento pudiera libremente formalizálo y adquirirlo por tanto expandido terreno, para el disfrute comunal de estos vecinos ó aprovechamiento del mismo en la forma que se realiza el del Monte Porriño, habiendo sido objeto por esta cesión, del aclararán mínima de los herederos y del público que presenciaba el acto como queda dicho; haciendo constar por los dos interesados ya referidos, que el precio en que tienen adquirido mencionado terreno era

el de setenta y cinco mil pesetas y que de ellas tuvieron antic
fechas ya ciento mil, de los cuales quedaron treinta que se inter-
graron como es consiguiente, dandom la corporación por enterada

Sequidamente y después de breve deliberación sobre el par-
ticular, el Diputamiento acordó que por el nuevo Alcalde se
expusga lo ocurrido en conocimiento del expresado Don Luis
Machado, con atenta invitación a esta localidad, para deter-
minar las condiciones del nuevo contrato, si lo fuera factible
su venido, concurrendo en otro caso una representación de
este Ayuntamiento al punto que indican aludido señor
para poder verificálo.

Con lo que se dio por terminada la sesión ex-
tendiéndose de ella la presente acta que firman los mi-
embros del Ayuntamiento con el Señor Cuñado González y
Víctor Navarro Gutiérrez de que certifico

Lorenzo Botello

Juan López

Juan Navarro Gutiérrez

Diego Mallorquí

Víctor Navarro Gutiérrez

Diligencia; Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los efectos procedentes se extiende la presente querencia con el señor alcalde en Salvaleón a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinte

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Félix Vazquez

Sesión ordinaria del dia 24 de Febrero supletoria a la dia 22 de 1920

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Lorenzo Botello Cañu	
<u>Concejales</u>	
D. Francisco Muñoz Vivero Cañu	
, D. Francisco Lázaro Morales	
<u>Secretario</u>	
Félix Vazquez Macias	

En la villa de Salvaleón a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la ordinaria del dia veintidos que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmado

Tambien se dí cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión donde se la Corporación por enterada, después de leer así mismo el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del dia diez y siete del actual, que fué aprobada, ratificada en todos sus puntos y firmada

Tutu en el acto un oficio del Medico titulado Don Arturo Sanchez por el que solicita prórroga del permiso que le fué concedido por la Alcaldía para marchar a Madrid al objeto



de ser recomendado por un especialista, desde cuyo punto ha dirigido expresado oficio solicitando indicado prórroga de permiso para poder atender al completo restablecimiento de su salud y en el que manifiesta que seguirá encargado de la asistencia de familias pobres que le corresponde, el otro titular Don Emilio Arias Cañizares, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la justa causa que existe al expresado Don Arturo Sanchez y que segun noticias particulares, no le será posible regresar a esta localidad, pronto como deseara el mismo, acordó acceder a la prórroga de permiso solicitada y ampliar este por veinte días contados desde el primero de Marzo proximo, para que debidamente pueda restablecerse, siempre que continue encargado espontáneamente del servicio beneficio correspondiente al expresado Don Arturo, el otro titular Don Emilio Arias, y se haga de absoluta seguridad en este pueblo la estancia del Don Arturo durante el plazo de indicado permiso que ahora se le concede.

Misma de igual modo una circular del señor Gobernador Civil de la provincia, relacionada con la vacunacion y revacunacion dentro del proximo mes de Marzo los deudos reunidos, una vez enterados, acuerdan su cumplimiento facultando al señor Alcalde para la adquisicion de la vacuna que se haga precisa al fin indicado.

En el acto fueron presentadas las cuentas de Medicinas facilitadas por el farmaceutico de esta villa Don Elio Mata Merchante, para los pobres de la Beneficencia Municipal de esta localidad, y algunos otros enfermos pobres no incluidos en indicada Beneficencia, así como de distintos especies, durante los meses de Diciembre y enero proximo pasados; cuyas cuentas importan la del primero trescientas ochenta y tres pesetas con veinte centimos y la del ultimo doscientas setenta con treinta y cinco centimos.

Mismas expresadas cuentas por los señores reunidos así como las formulas o recetas que las mismas comprenden, acuerdan aprobarlos despues de discutir sobre el particular y que se abonen los respectivos importes de ellas con cargo al capi-

tulo quinto del vicente presupuesto y caso de no quedar
conseguacion bastante en el mismo, debido a exceso de gas.
Los triguados por este concepto en el presente año economi-
co, por la existencia de gripe en esta localidad, con cargo
al capitulo sobre daños y perjuicios presupuestado.

Otro segundo fui traída á la vista la cuenta de jorna-
les invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte
Porriu desde el veintitres de Enero al catorce de Febrero ac-
tual, ambos inclusive; cuya cuenta de tales jornales a razón
de dos pesetas veinticinco centimos importa en su punto mil se-
cientas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Vista por
los señores Concejales, acuerdo tambien aprobación de los
de examinar la misma y que se abone el importe de ella con
cargo á los fondos de expensas Monte y por medio del oportuno
librancamiento al qui se huirá la cuenta indicada.

Y expuesto por el Señor Alcalde que debido á la fal-
ta de operarios para realizar los trabajos de poda y limpieza
en dicho arbolado, se habia hecho preciso elevar el tipo
del jornal de los mismos á dos pesetas y media desde el
dia diez y seis del presente mes, los señores reunidos acuerdan
aprobar esta resolucion de la Alcaldia y que si ó pesar de este
pequeño aumento no comunicaren tales operarios el numero bas-
tante para ultimar aludidos trabajos, se disponga la ordenacion
de una cuadrilla de operarios compuesta de los que reúnan
mejores condiciones para la realizacion de ellos, fijandole
el jornal que ordinariamente venian percibiendo por otra
clase de trabajos en otros sitios de este termino, con el fin
de que pueda ultimarse lo antes posible mencionada ope-
racion de poda y limpieza en referido Monte Porriu.

En el acto fui presentada la propuesta referente á los apro-
vechamientos que corresponde utilizar en mencionado Monte Po-
riu, durante el proximo año forestal de mil novecientos veinte á
mil novecientos veintiuno, la que ha sido formulada de confor-
midad y un cumplimiento de lo mandado en circular inserta en
el Boletin Oficial de Trinta y uno de Enero ultimo, cuya pro-

puerta que comprende los aprovechamientos de productos leñosos, pastos, montanera y labores, fue aprobada por los señores reunidos acordando feitos á la vez que con arreglo a ella se forme el correspondiente estado comprensivo de tales aprovechamientos, para su remisión al señor Jefe de la Sección facultativa de montes en esta provincia conforme está mandado, acompañandole al mismo o reintiéndole despues si se hiciera preciso el oportunuo escrito para el Exmo Sr. Director general de propiedades, solicitando la concesion de individuadas labores en los partidos que corresponden verificarlas, para roturas inúnicamente en el bosque forestal que se dice anteriormente, por ser de suma conveniencia el realizarlas, al objeto de destruir la maleza que pueda existir y para evitar también el desarrollo de la plaga de langosta en el esperado monte.

Seguidamente y previa ligera discusion fueron aprobados los pagos siguientes; El de tres pesetas setenta y cinco centimos á cada uno de los vecinos Maximino Sánchez, Francisco Mezquida García y Carmel Pérez Meleñder, como premio por haber dado muerte á tres gatos monteses en este término y el de quinientos pesos á Tomás Rojas Colino y Luis Hurtado Roigales, por muerte también de diferentes clases de animales domésticos en este dicho término; cuyos pagos han sido ya formalizados con cargo al capítulo final del presupuesto.

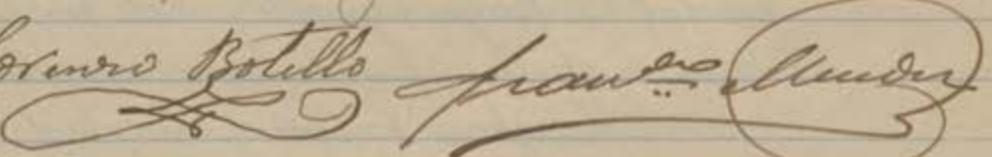
En el acto se dio cuenta de la petición hecha por el vecino pobre Matías Bermejuelas Cerrato, referente a que se le conceda un socorro para poder tratar de dar el Hospital Civil de Badajoz con objeto de ser reconocido por los facultativos de el presrado establecimiento, acordando concederle el de diez pesetas y que se formalice del capítulo quinto del presupuesto.

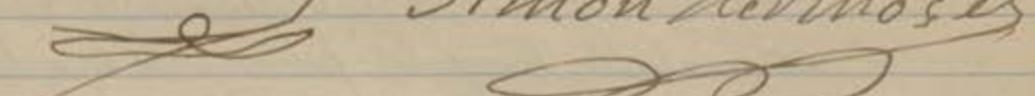
Es puerta en el acto por el señor Alcalde la designación de Comisionado hecho á favor del vecino Juan-Trión Romo para la presentación en la Caja de Badajoz de la mitad de los montos llamados á concentraciones para su destino a cuerpos, fué aprobada por los señores

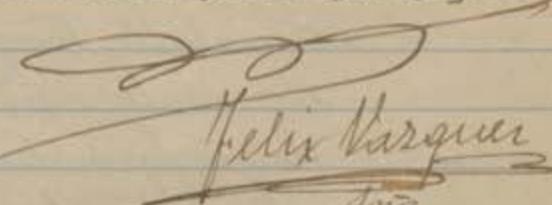
Conejales, quedando de la ver se abone á dicho individuo la suma de diez pesetas como indemnización de gastos de viaje con cargo al capítulo 1º del presupuesto.

Por ultimo fue acordado el pago de noventa y tres pesetas treinta y siete centimos, al panadero de esta localidad Don Eusebio Vargas como importe de cuarenta y una libra y media de cera en velas de diferentes clases que facilitó á este Ayuntamiento en el parado año de mil novecientos diez y nueve para las funciones civiles requiriadas a que asistiera la Corporación y que siendo pago se formalice del capítulo mencionado el siguiente presupuesto de gastos y por medio de libramento

Como lo que se dio por terminada la sesión extenuadora de ella la presente acta que firmaron los que deban hacerlo de que certifican

Lorenzo Botello  Alcalde

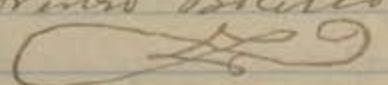
M^ron^o: López Simón de Leonos 

 Félix Vargas

Diligencias Para haber contar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener efecto por no haber asistido a ella numero suficiente de señores Conejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

A los efectos procedente se ostende la presente que autorizo con el señor alcalde en Salvaleon a veintidós de Febrero de mil novecientos veinte

El Alcalde

Lorenzo Botello 

El Secretario

Félix Vargas 



Sesión ordinaria del dia 2 de Marzo supletoria á la del 29 de Febrero de 1920

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cañu

Concejales

D. Francisco Meijer Utrera

D. Francisco Gómez Moral

D. Simón Fernández Ocaña

Secretario

D. Félix Vargas Márquez

En la villa de Salvatierra a dos de Marzo
de mil novecientos veinte se reunieron en las
Casas Consistoriales y en sala de sesiones los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres alman-
que se expisan con el fin de celebrar la se-
sión de este dia supletoria á la ordinaria del
dia veintidós de Febrero que no pudo tener
efecto por no haber asistido á ella numero sufi-
ciente de señores Concejales para poder tomar lauer-
do en arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines y demás correspondencia oficial dandose la cor-
poración por enterada

En el auto y debiendo verificarse el domingo proximo
siete del actual la clasificación y declaración de soldados, por
lo que se han preciso determinar previamente el jornal medio
del bracero aguila en esta localidad, a fin de que pueda tam-
bién en cuenta como tipo regulador al tiempo de apreciar el
extremo de pobreza en los expedientes de excepción que se tramitan
en el presente año, los señores reunidos teniendo en cuenta
las actuales circunstancias que hacen variar algo los medios
para el sostentimiento de la vida por la carencia de los ar-
tículos alimenticios y otros también necesarios, acordó des-
pués de discutir lo conveniente y por unanimidad fijar in-
diendo tipo del jornal medio en dos pesetas y cincuenta
centavos y que sea este por tanto el que se traga en cuenta
para poder determinar como queda dicho el extremo de
pobreza en referidos expedientes de excepción, debiendo no-
tarce a diomas para tales fines a cuento sobre este punto
determinar los artículos noventa y uno al noventa y
tres del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley

de Recubrimiento y reemplazo.

Seguidamente y debiendo realizarse tambien el nombramiento de los individuos que han de practicar las operaciones de talla tanto en expresado dia siete como en el siguiente, con motivo de las revisiones de excusones que deben efectuarse, el Ayuntamiento una vez disentido el asunto, acordó designar para tal fin a los vecinos Don Francisco Conesa, su esposa Veta y Don Sebastián Cruz Marquer, y para que substituyan al alguno de estos y por cualquier circunstancia no pudieran concurrir, al tambien vecino Don Pedro Gómez Morán, acordando de igual modo que se les abone la cantidad de diez y seis pesetas, o sea echo a cada uno como indemnización de los gastos por tales servicios en expresados dias, acordandose ya la vista designar al titular de esta villa Don Emilio Oruas Campion, para la practica de los reconocimientos facultativos que se hicieren precisos con motivo de tales operaciones, debiendo citarse al mismo con la oportunidad debida. En el acto fue traída a la vista y se puso de manifiesto la cuenta de los jorales y vestidos en la poda y limpieza del arbolado del monte pinino desde el dia diez y seis de Febrero el reintiendo del mismo cambio y felicidad, cuya cuenta ascendió a miscalcias noventa y siete pesetas.

Vista por los regidores reunidos acuerdo aprobarla despues del correspondiente examen de ella y que se formalice el gasto por medio del oportunio libramiento y cargo a los fondos de alludido monte para el pronto suministro a los operarios, de los jorales y vestidos desengajados.

Acto seguido en vista de la nulidad y abandono que viene observándose desde hace tiempo en el agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Miguel Corrales Guerra, lo qual motiva el que no muy escasea la recaudacion que se realiza por descubiertas del importe de cincuenta, no obstante ser muchos los que intentan a favor del municipio, el Ayuntamiento mediante licencia circular sobre el particular, acordó destituir a expresado señor

Corales Querero y combinar para que le contratauya en
aludido cargo de Jefe ejecutivo a Don Enrique Moro-
les que actualmente se encuentra en esta localidad,
acordando á la vez que inmediatamente se le notifi-
que este nombramiento y se empiece desde luego el
procedimiento reglamentario para la cobertura de
mejoradas faltas por el presupuesto dicho y de cual-
quier otra que existan a favor del municipio.

Seguidamente fué acordado el pago de ocho pesetas
a pleno Poblano Quisado como indemnización de
gastos en su viaje hecho por el mismo al pueblo de
Galiga con el fin de hacer entrega al Dr. Luis Mar-
qués que se dio en la sesión de día y noche de Febrero último,
de una carta relacionada con el asunto de la Caballería ó
teniente así como que también se esperara en dicha sesión,
acordando á la vez que esperado pago se formalice del
capítulo segundo del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión se trudiendose
de la presente acta y autorizada en el libro minitario
que formaran los que han asistido de que certifico

Solano Botillo sgnmto Lopez

Simón Moreno

Juan Llunado

Felix Vazquez

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de ayer
no pudo tener efecto porque habiendo ocurrido un malo suficiente de tiempo principal
para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes se extiende la presente que autoriza con el rengón
alcalde en Salvaleón a ocho de Marzo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Solano Botillo

Felix Vazquez



diligencia; También para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes á los días setenta y veintiún no han podido tener efecto por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo á Ley
S. a los efectos procedentes paseo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvalón la veintidós de Marzo de mil novecientos veinte

El Alcalde
Lorenzo Botello


El Secretario
Felix Vazquez


Sesión del dia 23 de Marzo de 1920 supletoria á la del dia 21

Señores asistentes	
Presidente	
D. Lorenzo Botello Caño	
Concejales	
D. Francisco Núñez Utrera	
" Francisco López Morales	
" Lázaro Hernández Cáceres	
Secretario	
Félix Vazquez Mañas	

En la villa de Salvalón á veintidós de Marzo de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde con Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria á la ordinaria del dia veintiuno que no pudo tener efecto por no haber concursado a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acto de la anterior que fué aprobado y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial ultimamente recibidas dandoje la copiaion por enterada.

S. vista la Circular del señor Gobernador Civil, por la que se convoca á este pueblo el dia nueve de Abril proximo para el inicio de ejecuciones relacionadas con los robos de esta localidad y ante la Planta Comisión Mixta de Reclutamiento, por lo q. procede nombrar el Comisionado que haga de comparece-



con expresados moros ante aludida Comision Mixta el Ayuntamiento después de discutir sobre este punto, acordó designar para tal fin al Secretario de este Ayuntamiento Don Felix Vazquez Macias; y que asistiera también a dicho acto el Regidor Sudicio de este Ayuntamiento Don Francisco Meuder. Ulbra ya con el carácter de Delegado y el de doble carácter también de Comisionario de aludidos moros, si por cualquier circunstancia no pudiera concursar el anterior, en cuyo caso y cuando ya queda dicho concursará a referido efecto, el expresidente Don Francisco Meuder, no mediando trámite alguno que lo impida, acordandose de igual modo que se hubieren a los mismos la suma de cincuenta pesetas, como indemnización de gastos y perjuicios en el mencionado viaje; cuya suma que había de percibir cada uno de ellos se formalizara del capítulo primero del presupuesto así como los reembolsos que hayan de facilitárselos a los moros que por virtud de la Ley Adelantada comparen ante expresada Comisión Mixta.

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que el Señor Enrique Morales, que en la reunión última fué nombrado actual ejecutivo de esta localidad, si bien se presentó en este pueblo y cumplió sus funciones, hubo de ausentarse posteriormente dejando abandonado su cometido y continuando por tanto paralizada la recaudación de otros, el Ayuntamiento en vista de tal proceder del expresidente señor Morales, acordó designar lo de mencionando cargo y facultar al señor Alcalde para que verifique el establecimiento en persona competente que se encargue de mencionada recaudación mediante el procedimiento reglamentario.

En el acto y propia dimisión fueron acordados con cargo al siguiente año sueldo los siguientes pagos:

El de diez y seis pesos y cuarenta chelines al vecino José Morchán Serrato de sueldo de premio por haber dado la muerte a una zorra y en honor al título del Monte Porrón en este término formalizándose del capítulo tercero.

El de veintidós pesos a don Gerónimo Piñero por inde-

varacion de los gastos que se originaron al munio en don viaje por el realizado a la Capital de Badajoz con el fin de gozadigas determinadas en el año anterior.

Y el de cuarenta y cinco pesos, al secretario Don Felix Vargas, como indemnizacion tambien de gastos en otro viaje realizado por el munio a la mencionada Capital de Badajoz en el mes de Octubre ultimo, para asuntos tambien de este municipio, relacionados principalmente con la contaduria y pago de debitos por contingente provincial.

El de cincuenta y dos pesetas al Señor Rodriguez Perez, por un pago de los servicios o trabajos realizados por el munio en la Secretaria municipal, durante el presente mes de Marzo y relacionados con la confeccion de los reportes de territorial por los conceptos de urbana rural y pecuaria para el presente año económico, y otros referentes al servicio de quintos.

Y el de cuarenta y siete pesos con ochenta centimos y cincuenta y cuatro pesetas respectivamente al depositario Don Serafín Cercero, por modelacion impresa en cuanto al primero de los pagos diez y material de escritorio para aludidos reportes de territorial; y por modelacion tambien impresa y material de escritorio conforme al segundo, para las operaciones o servicio de quintos en el corriente año, dando por ultimo que tales pagos se formalicen del capitulo correspondiente del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sorion extenuacion de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que consta - sobre rogado - Delegado y vale

Lorenzo Botello Díazón Vlemosel

Grañ Lopez

Felix Vargas



Sesión del dia 30 de Marzo de 1930 supletoria à la del dia 28

Señores asistentes En la villa de Salvatierra a treinta de Marzo
Presidente de mil novecientos veinte se reunieron en la Casa Com-
D. Lorenzo Botella Caño uncial y su sala de sesiones presididos por el señor
Conejales Alcalde D. Lorenzo Botella Caño los señores del Ayun-
D. Simón Hernández Cañizares tamiento cuyos nombres al margen se expresan en
Francisco López Morales el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria
Secretario a la ordinaria del veintiocho del actual que no pudo
Feliz Vargas Rojas tener efecto por no haber ocurrido numero bastau-
 te de vieneses Conejales para poder tomar acuerdo
 con arreglo a ley, habiendo convocado por tanto la de esta fe-
 cha de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto entro
 de vigencia la ley Municipal.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boletines, así como de la correspondencia oficial recibida des-
 de la ultima sesión, entre la que se encuentra un oficio del se-
 ñor Gobernador Civil de la provincia, comunicando el acuerdo
 de la Comisión provincial en las reclamaciones formuladas con-
 tra las elecciones de Concejales celebradas en este pueblo el dia
 ocho de Febrero pasado, dandole la corporación por
 entrada de todo.

En el acto, previa ligera discusion y propuesta del señor al-
 calde, el Ayuntamiento dio los siguientes pasos

El dia veintiseis peseñas a Don Emilio Esparrin Contreras
 por ciertos gastos causados y suspidos por el mismo en motivo
 de indicadas elecciones de Concejales que auto se dicen yeli-
 tro por las noventa y tres al señor liquidador del Pres-
 puestode derechos Reales por el especial de 0'15 por ciento sobre
 el valor de ciertos bienes de este Municipio no exceptiva-
 dos en el presente año, debiendo formalizarse uno y otro de
 los capítulos correspondientes del presupuesto.

Sequidamente y despues de haber debatido sobre el par-

Ticular, el ayuntamiento acordó reconocer el crédito que existe de veinte pesetas, a favor del vecino Socio Macias, como importe de los joruales demarcados por el mismo en la práctica del recinto de ganadería que se efectúa en este término, en el año mil novecientos diez y siete, los cuales no le han sido saldados, acuerdo ésto a la vez se le abonan al mismo, formalizándose el pago de ellos e igualdad an-tes expresidente con cargo al capitulo primero artículo noveno del siguiente presupuesto.

En el acto fue presentada la cuenta de joruales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Pombo desde el día primero al veinticinco del presente mes inclusive, cuya cuenta importa en su totalidad la inclusión de dichos gastos por compra de cuartos y sogas para indicar los trabajos, la cantidad de mis asociadas setenta y seis pesetas. Vista por los señores reunidos indicada cuenta ó relación, de joruales sobre dichos, acuerdan aprobarla y que se formalice el gasto o importe de ella con cargo a los fondos del dicho Monte y por medio del oportunuo trámite al que se unirá al susodicho cuenta, extendiéndose a nombre del burgado de referidos trabajos Sebastián Trigo Marquer para la formalización indicada y a los efectos de darla al señor depositario de los fondos de dicho monte.

Seguidamente y previa ligera discusión se acuerda por los señores reunidos, confirmar el nombramiento de Oficiale ejecutivo hecho por el señor Alcalde en virtud de las facultades que se le fué conferida en la sesión ultima, a favor de Don Luis Enciso Barrieto, vecino de Sociedad de los Caballeros y para el cobro de débitos que existen a favor de este Principio tanto por el impuesto de Cau-remos de varios ejercicios, como por otros conceptos.

En el acto, estando presente el Sabado Saith y rigiendo escrivanderas de años anteriores, los señores reunidos acuerdan también diezmos de diezmo el arriendo, designar para padrino del Ocio al que en ese dia ejerza la cargo.

de alcalde, supliéndole en caso preciso en la querella de los beneficios del mismo con objeto de que comparezca a juzgada ceremonia con el carácter del padriuo de dicho año un individuo de la Corporación como en otras ocasiones, acordando tambien se tenga un ligero resarcimiento en dicho dia, formalizandose el gasto con cargo a los fondos del Monte Permanente que constituye

En este estado se dio cuenta y corrió el Ayuntamiento de la discusión verbal que presenta en el acto, a presencia de los regidores y del cargo de Encubiente de la Secretaría Municipal, el vecino Gregorio Román Botello, la cual funda en la imposibilidad de continuar desempeñando el mismo, siendo admitida por los señores concejales, acordando q' la vez se le abonen sus haberes a dicho señor hasta la fecha del dia de mañana treinta y uno del actual incluyendo en el cual cesará su referido cargo.

Por ultimo y a propuesta del señor alcalde fues acordado el pago de doce pesetas al vecino Ramón Lago Crego sujunto de varios caos de fieras que ha facilitado durante el presente mes para los bocaneros del Ayuntamiento y oficinas Municipales, aprobando a la vez el de diez y ocho pesetas y veinte centimos hecho al mismo individuo en Febrero ultimo, tambien por fieras facilitado anteriormente para iguales fines.

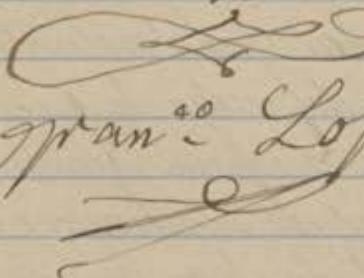
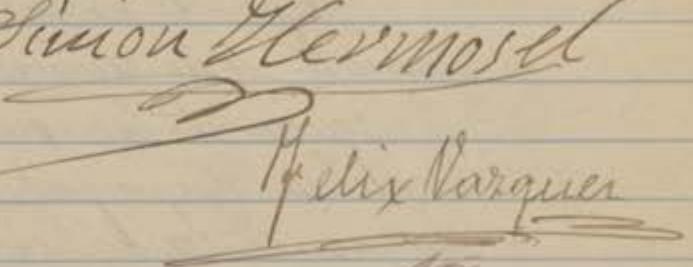
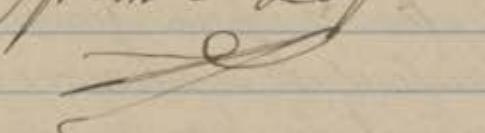
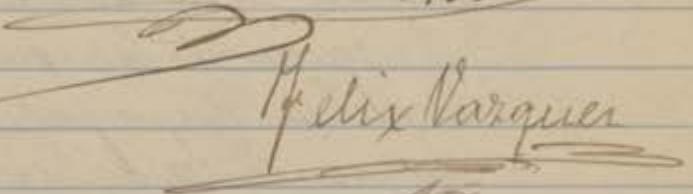
De igual modo y en el acto fué presentada la cuenta de medicinas facilitadas por el farmacéutico Don Eliseo Mata Monclau, para la Beneficencia Municipal de esta villa aq', como para otros enfermos pobres no comprendidos en ella, con inclusión de algunos expecios, durante la primera quincena del mes de Febrero, prorrumpiendo, cuya cuenta importa en suento la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas cada diez centimos.

Vista por los señores regidores, acuerdan aprobarla por examen de la misma y discusión conveniente y que se abone un importe al referido farmacéutico, informa-



licitadore por medio del oportuno Libramiento al que se
unirá la cuenta aludida y con cargo al capítulo quinto
del siguiente presupuesto.

En lo cual y no habiendo mas asunto de que tra-
tar el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella
la presente acta que fui leída y aprobada firmadore por
los que han asistido de que consta.

Lorenzo Bolillo Simeón Hermosel
 
 Francisco López Félix Vargas
 

392

3^ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

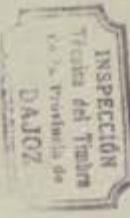
A.0.497.039*

Reintegro al libro de actas de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento de esta villa que tuviera con la de quince de
Febrero de 1916 y termina con la de brinco de Diciembre de 1920, por
valor e importe de doscientas pesetas

Salvacion doce de enero de 1921

El Alcalde

Franco Gómez



PROVINCIAS

PAGOS



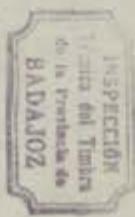
A. 0.497.040*

Parte inferior para unir al expediente.

2ª CLASE 50 PESETAS



Corre unido al pliego número 497.039 para reintegro del libro de actas de las uniones de culto ayuntamiento de Salvaleón docce de Junio de 1921
El Alcalde
Francisco Llunes — Félix Vargas

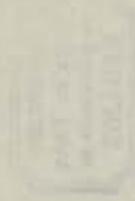


PROVINCIAS

**PAGOS**

GOZOS

ESTAMPA



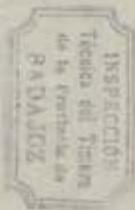
5A CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente. A.0.497.041★

Corre unido a pliego nuevo nº 497.039 y sigue en este para
reintegro del libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento
el quince de Febrero de 1916 al 30 de Marzo de 1920, como en él se dice
Salvadoreño doce de Junio de 1921
El Secretario
M. Alvarado

Felix Vazquez

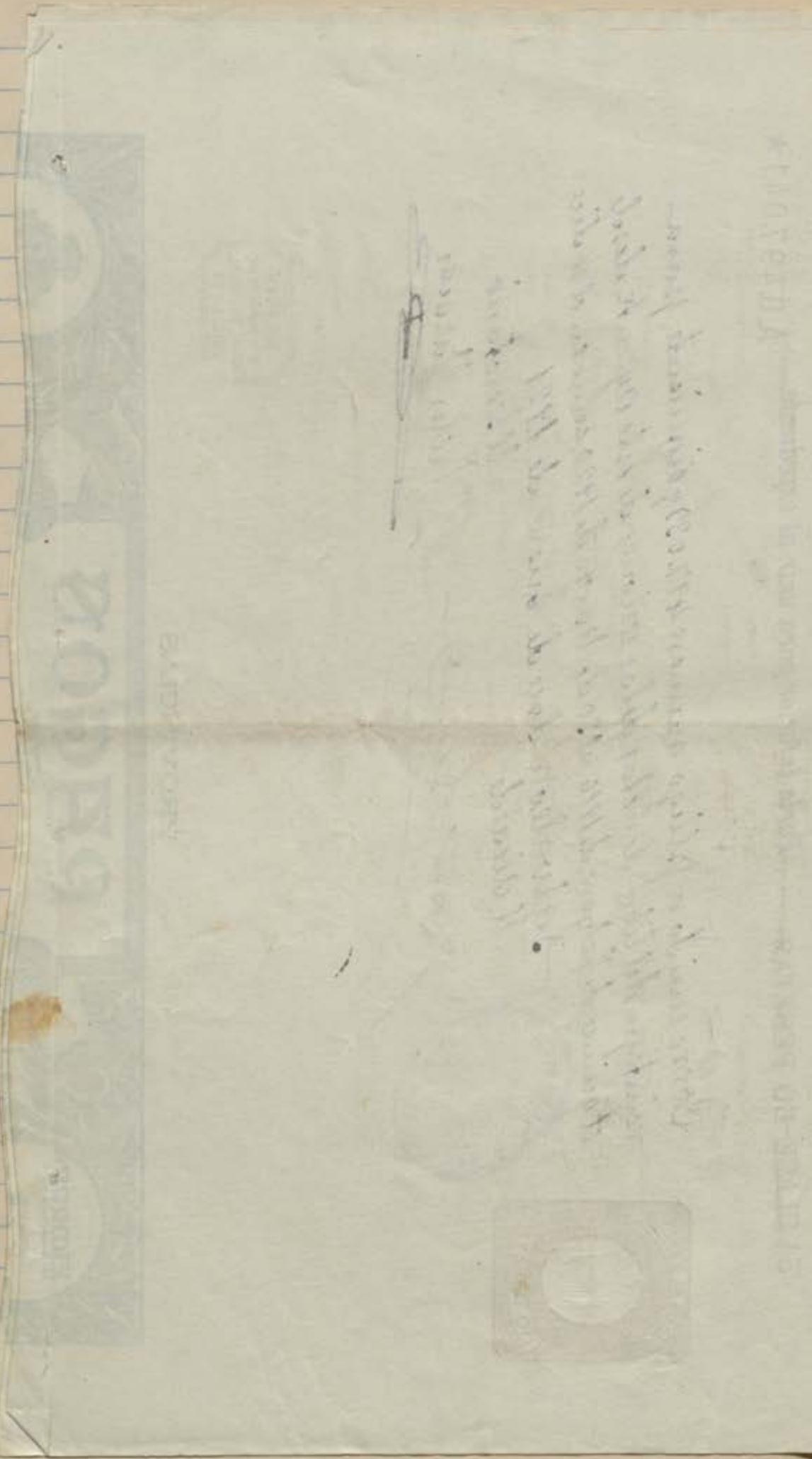
José Luis



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.047.687*

Correspondido al pliego número 497 o 394 los dos siguientes para
reintegro del libro de actas de las sesiones desde septiembre de 1916 el
quince de febrero de 1916 al 30 de marzo de 1920, concur en él se dice
Salvo menor doce de febrero de 1921

M. Secretario
Félix Marquer



PROVINCIAS



392

394

396

398

400

182
169
251

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

275